



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

2024



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Año 2024

Fecha publicación: 31 de octubre de 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS CC.AA.....	6
2. PRINCIPALES VARIABLES DEL PRESUPUESTO.	7
3. COMPARACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 VS PRESUPUESTO 2024	23
4. MODIFICACIONES NORMATIVAS EN MATERIA TRIBUTARIA.	24
C.A. DE ANDALUCÍA	57
C.A. DE ARAGÓN.....	68
C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	78
C.A. DE ILLES BALEARS.....	88
C.A. DE CANARIAS.....	98
C.A. DE CANTABRIA	109
C.A. DE CASTILLA Y LEÓN	119
C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA.....	129
C.A. DE CATALUÑA	139
C.A. DE EXTREMADURA	146
C.A. DE GALICIA.....	158
C. DE MADRID	168
C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA.....	178
C. FORAL DE NAVARRA.....	189
C.A. DEL PAÍS VASCO	199
C.A. DE LA RIOJA	209
COMUNITAT VALENCIANA.....	220
ANEXO I.....	231
C.A. ANDALUCÍA	232
C.A. ARAGÓN.....	235
C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	236
C.A. DE LAS ILLES BALEARS.....	237
C.A. DE CANARIAS.....	238
C.A. DE CANTABRIA	239
C.A. CASTILLA Y LEÓN.....	240
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	242
C.A. CATALUÑA	243
C.A. DE EXTREMADURA	247
C.A. DE GALICIA.....	248
C. DE MADRID	249
C.A. REGIÓN DE MURCIA.....	250
C.F. DE NAVARRA	251
C.A. PAÍS VASCO.....	252
C.A. DE LA RIOJA	254
C. VALENCIANA.....	255

INTRODUCCIÓN

El presente informe proporciona información homogénea de los presupuestos definitivos aprobados por las CC.AA., analizando las principales partidas de ingresos y gastos y la evolución de éstas en relación con los datos del presupuesto del ejercicio anterior. Asimismo, en la Central de información y en la Oficina Virtual de Comunidades Autónomas, junto a la publicación de este resumen, se realiza la de las principales partidas de ingresos y gastos del presupuesto.

Las Leyes de Presupuestos Generales para el ejercicio 2024 y, en su caso, las Leyes de Medidas Fiscales y Administrativas, que han sido aprobadas y son objeto de análisis en el presente informe son las siguientes:

- Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la C.A. de Andalucía para el año 2024.
- Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de Aragón para el ejercicio 2024.
- Ley 4/2023 del Principado de Asturias, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024.
- Ley 12/2023 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de las Illes Balears para el año 2024.
- Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de Canarias para 2024.
- Ley 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de Cantabria para el año 2024 y Ley 03/2023, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.
- Ley 5/2024, de 9 de mayo, de Presupuestos Generales de la C.A. de Castilla y León, para el año 2024 y Ley 4/2024, de 9 de mayo de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.
- Ley 11/2023, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2024

- Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la C.A. de Extremadura para 2024.
- Ley 9/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de Galicia para el año 2024 y Ley 10/2023, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.
- Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de Madrid para el año 2024
- Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de la Región de Murcia para el año 2024.
- Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.
- Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de La Rioja para el año 2024 y Ley 13/2023, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el año 2024.
- Ley 21/2023, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2024.
- Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2024 y Ley 7/2023, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana.

Asimismo, se incorporan los datos derivados de la prórroga de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cataluña. En el apartado específico de la Comunidad se efectúa el análisis de la normativa y condiciones que regulan las prórrogas presupuestarias, si bien se señala a continuación, a modo de síntesis, la principal normativa que regula dichas prórrogas:

- Decreto 222/2023, de 19 de diciembre, por el cual se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2023 mientras no entren en vigor los del 2024.

1. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS CC.AA.

Los Presupuestos consolidados de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2024 presentan, con carácter general, un ámbito institucional en el que se incluyen las unidades públicas cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo, que coincide con el considerado a efectos de este informe. Adicionalmente, en los casos de Cataluña, Región de Murcia y País Vasco, se han efectuado los trabajos de consolidación necesarios para garantizar un ámbito institucional homogéneo con el resto de las Comunidades, que es el mismo que el empleado en la estadística de ejecución presupuestaria mensual publicada en la web del Ministerio de Hacienda. Así, en el País Vasco se incorpora el Servicio Vasco de Salud, Osakidetza, y, en el caso de Cataluña y la Región de Murcia, los datos incluidos en este informe integran el Instituto Catalán de la Salud y el Servicio Murciano de Salud.

Por otro lado, el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley. A este respecto, debe indicarse que en la totalidad de las Comunidades Autónomas que han aprobado Ley de Presupuestos para el ejercicio 2024 existen entidades que, aun estando en el ámbito de aplicación de la citada norma, no integran información detallada de dichas unidades en la Ley de Presupuestos, circunstancia que se ha recogido, de manera detallada, en el Anexo I. En este sentido conviene aclarar que, a efectos del presente informe se entiende que las universidades, sin perjuicio de su autonomía de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se encuentran en el ámbito de aplicación descrito.

2. PRINCIPALES VARIABLES DEL PRESUPUESTO.

TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2023	2024	Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	67.536.568,84	74.807.839,78	10,77%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	3.203.153,41	2.897.898,31	-9,53%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	62.100.833,79	69.587.842,09	12,06%
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>	354.992,00	511.157,00	43,99%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	1.303.548,42	1.245.993,68	-4,42%
<i>Resto capítulo 1</i>	574.041,22	564.948,70	-1,58%
2. Impuestos Indirectos	74.699.134,01	80.947.645,72	8,36%
<i>1. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	12.682.295,88	11.014.425,62	-13,15%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	44.234.258,65	51.725.491,93	16,94%
<i>IGIC y AEIEM*</i>	875.749,67	1.022.591,91	16,77%
<i>Impuestos especiales</i>	14.714.884,66	14.822.477,77	0,73%
<i>Resto capítulo 2</i>	2.191.945,15	2.362.658,49	7,79%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	5.322.844,87	5.697.731,54	7,04%
4. Transferencias Corrientes	45.233.827,09	49.639.302,95	9,74%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	1.704.679,74	1.946.325,84	14,18%
<i>Fondo de Garantía</i>	10.971.715,49	12.299.769,58	12,10%
<i>Fondos de Convergencia</i>	6.475.059,17	6.467.433,70	-0,12%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	735.499,29	2.507.628,40	240,94%
<i>Resto capítulo 4</i>	25.346.873,40	26.418.145,43	4,23%
5. Ingresos Patrimoniales	429.288,06	538.415,75	25,42%
Operaciones Corrientes (A)	193.221.662,87	211.630.935,74	9,53%
6. Enajenación Inversiones Reales	629.609,40	364.594,57	-42,09%
7. Transferencias Capital	14.125.032,97	10.932.938,15	-22,60%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	421.629,28	421.653,40	0,01%
<i>Resto capítulo 7</i>	13.703.403,69	10.511.284,75	-23,29%
Operaciones de Capital (C)	14.754.642,37	11.297.532,72	-23,43%
Operaciones no Financieras (E)	207.976.305,24	222.928.468,46	7,19%
8. Activos Financieros (G)	3.649.499,88	5.403.254,93	48,05%
9. Pasivos Financieros	44.436.649,26	37.488.097,98	-15,64%
TOTAL INGRESOS	256.062.454,37	265.819.821,37	3,81%
1. Gastos Personal	81.139.735,92	86.035.121,96	6,03%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	43.739.799,89	44.987.774,23	2,85%
3. Gastos Financieros (H)	3.926.932,12	5.502.243,81	40,12%
4. Transferencias Corrientes	57.394.249,73	60.579.199,24	5,55%
5. Fondo de contingencia	794.726,79	820.674,30	3,26%
Operaciones Corrientes (B)	186.995.444,45	197.925.013,54	5,84%
6. Inversiones Reales	15.320.797,01	15.797.340,70	3,11%
7. Transferencias Capital	13.957.728,44	13.990.334,20	0,23%
Operaciones de Capital (D)	29.278.525,45	29.787.674,90	1,74%
Operaciones no Financieras (F)	216.273.969,90	227.712.688,44	5,29%
8. Activos Financieros (I)	2.406.487,46	2.661.014,49	10,58%
9. Pasivos Financieros	37.433.295,32	35.497.416,76	-5,17%
TOTAL GASTOS	256.113.752,68	265.871.119,69	3,81%
AHORRO BRUTO (A-B)	6.226.218,42	13.705.922,20	120,13%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-14.523.883,08	-18.490.142,18	-27,31%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto (E-F)	-8.297.664,66	-4.784.219,98	42,34%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-3,99%	-2,15%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,55%	-0,30%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-4.370.732,54	718.023,83	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	1.243.012,42	2.742.240,44	120,61%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-7.054.652,24	-2.041.979,54	71,05%

(*) La diferencia entre el total de ingresos y gastos es debida, tanto en 2023 como en 2024 a que Castilla la Mancha registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento de la devolución de liquidaciones aplazadas de 2009.

En el análisis de la información contenida en este informe, debe considerarse que dentro del marco jurídico determinado por el artículo 135 la Constitución Española y desarrollado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el 22 de septiembre de 2022, el Pleno del Congreso avaló el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 26 de julio, por el que se prorrogaba para 2023 la suspensión de las reglas fiscales. Para el ejercicio 2024 se ha recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026 el objetivo de equilibrio presupuestario.

En relación con los Fondos Europeos, en 2024 continúa el despliegue de los instrumentos comunitarios del Plan para la Recuperación de Europa Next Generation, que surgió como medida excepcional para respaldar la recuperación y la resiliencia de las economías de la UE. En el caso de las CC.AA. la financiación se materializa, por un lado, en los Fondos de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (Fondos REACT-EU). Las CC.AA. han previsto un importe que asciende a 1.313,91 millones de euros. Por otro lado, junto a los Fondos REACT-EU se habilitó el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que incorpora asimismo una distribución territorial de los fondos y que se materializarán en las correspondientes conferencias sectoriales. El importe de este instrumento comunitario previsto por las CC.AA. asciende a 2.800,52 millones de euros.

En el siguiente cuadro se muestran las previsiones detalladas de las CC.AA. de los instrumentos a los que se ha hecho referencia, si bien, debe tenerse en cuenta el análisis específico efectuado en cada Comunidad sobre las mismas.

CC.AA.	REACT-UE	MRR
Andalucía	15,05	13,56
Aragón	0,00	389,82
Principado de Asturias	9,00	0,00
Illes Balears	179,66	0,00
Canarias	262,60	0,00
Cantabria	32,50	80,65
Castilla y León	0,00	398,73
Castilla-La Mancha	40,00	1.048,02
Cataluña	0,00	0,00
Extremadura	0,00	22,32
Galicia	0,00	508,47
Madrid	678,07	0,00
Región de Murcia	79,57	0,06
C. Foral de Navarra	0,00	23,91
País Vasco	0,00	84,96
La Rioja	14,75	0,00
C. Valenciana	2,71	230,01
Total CC.AA.	1.313,91	2.800,52

Se recogen a continuación una serie de cuadros por Comunidades Autónomas donde se muestran las principales evoluciones y magnitudes registradas en cada Comunidad. Estos cuadros incluyen un total CC.AA., con el fin de mostrar el comportamiento medio de los presupuestos para el ejercicio 2024. Hay que señalar, además, que las cifras globales pueden no coincidir con las publicadas por las Comunidades ya que se presentan depuradas de las consignaciones presupuestarias relativas a Intermediación Financiera Local y fondos FEAGA, en las que las Comunidades ejercen una función de intermediación, así como de otras partidas de análoga naturaleza. Igualmente, los datos publicados incorporan determinados ajustes de homogeneización entre los distintos capítulos y partidas a efectos de asegurar la homogeneidad en la agregación de las mismas, respetando el importe global previsto en el presupuesto por cada Comunidad.

Con el fin de dar a conocer el detalle por Comunidades Autónomas de las principales magnitudes presupuestarias, se acompaña el siguiente cuadro en el que se incluyen el ahorro bruto, el saldo de operaciones de capital, el déficit o superávit presupuestario no financiero (en términos absolutos y en porcentaje del PIB) y la capacidad o necesidad de endeudamiento. A este respecto, debe señalarse que el PIB regional utilizado para el presente informe parte de la última distribución regional, que corresponde a 2022, y que ha sido publicada por el INE el 18 de diciembre de 2023. Dicha distribución regional se ha aplicado al último dato de contabilidad nacional del PIB correspondiente a 2023, que ha sido publicado por el INE el 18 de septiembre de 2024. Para el PIB de 2024 se

ha aplicado a los datos de 2023 la evolución prevista en el cuadro macroeconómico que acompañaba del Informe sobre la situación de la economía española en 2024, difundido el 15 de julio de 2024. En este sentido, dicho PIB regional considerado para el ejercicio 2024 puede presentar diferencias con el previsto por cada Comunidad Autónoma en el escenario económico considerado para la presentación del correspondiente presupuesto.

El ahorro bruto previsto en los presupuestos para el conjunto de CC.AA. considerado, asciende a 13.705,92 millones de euros, frente a un importe resultante de los presupuestos generales de 2023 de 6.226,22 millones de euros. Por otro lado, el saldo de operaciones de capital previsto en los presupuestos asciende a un importe total de -18.490,14 millones de euros, cuando en los presupuestos iniciales de 2023 totalizaba la cantidad de -14.523,88 millones de euros para el conjunto de las Comunidades.

El déficit presupuestario no financiero resultante de la información contenida en los proyectos de presupuestos se cuantifica en -4.784,22 millones de euros, frente al déficit de -8.297,66 millones de euros previstos en los presupuestos iniciales de 2023, aprobados en las correspondientes Cortes o Asambleas legislativas, o en su caso prorrogados, de manera que en términos de la suma de los PIB regionales de las CC.AA. se pasaría de un déficit presupuestario no financiero del -0,6% al -0,3%.

Principales magnitudes presupuestarias por Comunidades de los Presupuestos para 2024.

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AHORRO BRUTO. Capítulos 1 a 5 ppto. ingresos - gastos	SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL. Capítulos 6 y 7 ppto. ingresos - gastos	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO O NO FINANCIERO. Capítulos 1 a 7 ppto. ingresos - gastos	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO O FINANCIERO. En % del PIB regional	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE ENDEUDAMIENTO. Capítulo 9 ppto. gastos-ingresos
Andalucía	1.191.197,75	-3.054.284,92	-1.863.087,17	-0,9%	-404.176,76
Aragón	118.955,38	-469.115,09	-350.159,71	-0,7%	-338.608,73
Principado de Asturias	327.634,53	-687.518,10	-359.883,57	-1,2%	-83.984,00
Illes Balears	389.737,93	-895.814,12	-506.076,19	-1,2%	-75.067,14
Canarias	654.357,46	-1.016.389,06	-362.031,60	-0,6%	-55.282,32
Cantabria	259.841,78	-338.926,84	-79.085,06	-0,4%	-17.437,09
Castilla y León	1.081.226,49	-1.144.773,25	-63.546,76	-0,1%	-86.223,49
Castilla-La Mancha	380.620,91	-466.383,02	-85.762,11	-0,2%	-85.762,11
Cataluña	3.380.334,49	-2.155.315,10	1.225.019,39	0,4%	392.819,43
Extremadura	-23.212,59	-523.451,88	-546.664,47	-2,1%	-203.316,38
Galicia	1.578.053,70	-1.509.255,52	68.798,18	0,1%	-60.426,64
Madrid	1.565.179,47	-1.587.753,65	-22.574,18	0,0%	54.146,92
Región de Murcia	58.457,26	-306.594,30	-248.137,04	-0,6%	-88.968,75
C. Foral de Navarra	322.209,54	-554.845,30	-232.635,76	-0,9%	-76.830,29
País Vasco	939.192,90	-1.642.282,51	-703.089,61	-0,8%	-205.107,28
La Rioja	20.685,12	-195.659,44	-174.974,32	-1,6%	-161.241,17
C. Valenciana	1.461.450,08	-1.941.780,08	-480.330,00	-0,3%	-546.513,74
Total CC.AA.	13.705.922,20	-18.490.142,18	-4.784.219,98	-0,3%	-2.041.979,54

En relación con el déficit o superávit presupuestario no financiero, debe tenerse en cuenta que este incluye el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades, que ya fue objeto de cómputo en la necesidad de financiación de ejercicios anteriores. De igual manera, los presupuestos presentados prevén en la documentación y memorias que los acompañan diferentes ajustes adicionales sobre el saldo presupuestario para determinar la capacidad o necesidad de financiación a efectos del cómputo del cumplimiento del objetivo de estabilidad. Entre dichos ajustes se integran los relativos a la inejecución de créditos presupuestarios, así como el relativo a aquellos gastos pendientes de aplicar a presupuesto, por quedar registrados en cuentas no presupuestarias, los cuales determinan un ajuste por la diferencia entre las cantidades abonadas en el ejercicio en dichas cuentas y las aplicadas a presupuesto a lo largo de dicha anualidad.

Relación magnitudes presupuestarias de los Presupuestos para 2024 con los saldos en Contabilidad Nacional.

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO. Capítulos 1 a 7 ppto. ingresos-gastos	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO. En % del PIB regional	DÉFICIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO SIN EFECTO LIQ. NEGATIVAS 2008 Y 2009, CUENTA 413 E INEJECUCIÓN Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	DÉFICIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO SIN EFECTO LIQ. NEGATIVAS 2008 Y 2009, CUENTA 413 E INEJECUCIÓN En % del PIB regional	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN A EFECTOS S.E.C.	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN A EFECTOS S.E.C.. En % del PIB regional
Andalucía	-1.863.087,17	-0,9%	-993.025,48	-0,5%	-201.125,48	-0,1%
Aragón	-350.159,71	-0,7%	-26.784,31	-0,1%	-46.784,31	-0,1%
Principado de Asturias	-359.883,57	-1,2%	-308.030,93	-1,0%	-28.030,93	-0,1%
Illes Balears	-506.076,19	-1,2%	-241.996,83	-0,6%	-0,02	0,0%
Canarias	-362.031,60	-0,6%	-205.439,12	-0,4%	2.155,33	0,0%
Cantabria	-79.085,06	-0,4%	-49.985,06	-0,3%	-4.000,00	0,0%
Castilla y León	-63.546,76	-0,1%	10.326,56	0,0%	-70.763,44	-0,1%
Castilla-La Mancha	-85.762,11	-0,2%	66.063,79	0,1%	0,00	0,0%
Cataluña	1.225.019,39	0,4%	3.378.012,19	1,1%	2.577.761,55	0,9%
Extremadura	-546.664,47	-2,1%	-309.874,28	-1,2%	0,00	0,0%
Galicia	68.798,18	0,1%	153.605,18	0,2%	0,00	0,0%
Madrid	-22.574,18	0,0%	32.446,78	0,0%	-0,02	0,0%
Región de Murcia	-248.137,04	-0,6%	-176.120,03	-0,4%	-75.267,47	-0,2%
C. Foral de Navarra	-232.635,76	-0,9%	-197.084,33	-0,7%	-77.158,90	-0,3%
País Vasco	-703.089,61	-0,8%	-469.189,61	-0,5%	-265.900,00	-0,3%
La Rioja	-174.974,32	-1,6%	1.823,31	0,0%	823,31	0,0%
C. Valenciana	-480.330,00	-0,3%	-98.763,56	-0,1%	-235.823,86	-0,2%
Total CC.AA.	-4.784.219,98	-0,3%	565.984,28	0,0%	1.575.885,75	0,1%

Descontando estos tres ajustes el déficit presupuestario no financiero corregido ascendería a 565,98 millones de euros, un 0,0% del PIB Nacional. Finalmente, considerando el resto de los ajustes de contabilidad nacional la capacidad de financiación resultante de los presupuestos asciende a 1.575,89 millones de euros, lo cual representa un 0,1% del PIB.

Relación entre el saldo presupuestario y la cap./nec. de financiación conforme al sistema europeo de cuentas con desglose de los ajustes de Contabilidad Nacional previstos para el total de CC.AA.

<i>Miles de euros</i>	
Concepto	Importe
1. Saldo Presupuestario	-4.784.219,98
2. Ajustes conforme a las normas SEC	6.360.105,73
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	936.816,93
- Intereses	-617.982,40
- Inejecución	4.378.387,33
- Recaudación incierta	-802.537,18
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	35.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	323.465,07
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-1.525.831,12
- Transferencias del Estado	4.243.536,15
- Transferencias de la UE	-569.225,41
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	-186.190,29
- Resto de ajustes	144.666,65
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	1.575.885,75
% PIB	0,1%

Respecto a la **clasificación económica** del presupuesto de ingresos y gastos, el siguiente cuadro muestra las tasas de variación, por Comunidad Autónoma, relativas a los componentes no financieros del presupuesto.

Variaciones de los ingresos y gastos no financieros de los Presupuestos de 2024 por Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	<i>En tasa de variación</i>	
	<i>Ingreso no financiero 2024/2023 (%)</i>	<i>Gasto no financiero 2024/2023 (%)</i>
Andalucía	2,6%	5,6%
Aragón	10,5%	9,6%
Principado de Asturias	10,2%	8,1%
Illes Balears	7,6%	7,0%
Canarias	10,1%	11,0%
Cantabria	6,0%	3,6%
Castilla y León	5,7%	4,4%
Castilla-La Mancha	8,3%	6,5%
Cataluña	9,4%	0,1%
Extremadura	4,9%	5,7%
Galicia	6,6%	5,0%
Madrid	12,5%	7,9%
Región de Murcia	8,3%	9,2%
C. Foral de Navarra	12,8%	11,4%
País Vasco	8,2%	6,8%
La Rioja	7,3%	4,3%
C. Valenciana	1,8%	2,2%
Total CC.AA.	7,2%	5,3%

Se acompañan, a continuación, dos cuadros con las tasas de variación de los principales agregados de ingresos y gastos por CC.AA.

Evolución de los ingresos de las CC.AA. de los Presupuestos Generales para 2024.

En % de variación 2024/2023

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INGRESOS CORRIENTES Capítulos 1 a 5 ppto. ingresos	INGRESOS DE CAPITAL Capítulos 6 y 7 ppto. ingresos	INGRESOS NO FINANCIEROS Capítulos 1 a 7 ppto. ingresos	INGRESOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS Capítulo 8 ppto. ingresos	INGRESOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS. Capítulo 9 ppto. ingresos	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Capítulos 1 a 9 ppto. ingresos
Andalucía	8,20%	-37,20%	2,61%	-	-28,51%	2,31%
Aragón	12,78%	-9,96%	10,45%	-2,77%	-20,05%	3,78%
Principado de Asturias	10,82%	0,85%	10,20%	-14,37%	-8,99%	6,44%
Illes Balears	9,39%	-20,79%	7,58%	64,22%	-28,95%	2,63%
Canarias	8,90%	25,76%	10,07%	41,15%	-20,12%	8,24%
Cantabria	7,52%	-20,90%	5,96%	-17,99%	-23,16%	1,15%
Castilla y León	10,21%	-23,97%	5,70%	18,48%	5,36%	5,71%
Castilla - La Mancha	8,83%	4,73%	8,32%	-0,09%	-29,77%	0,30%
Cataluña	11,34%	-67,67%	9,37%	-76,26%	-20,65%	0,04%
Extremadura	14,00%	-35,72%	4,92%	-	-21,09%	4,83%
Galicia	7,51%	-0,80%	6,62%	22,47%	-12,43%	4,58%
Madrid	11,60%	71,03%	12,50%	-1,43%	-15,02%	8,68%
Región de Murcia	12,65%	-44,34%	8,33%	-13,67%	-24,14%	0,63%
C. Foral de Navarra	14,59%	-50,87%	12,82%	34,01%	-12,29%	10,55%
País Vasco	7,78%	43,18%	8,21%	16,94%	-30,10%	5,35%
La Rioja	12,70%	-59,55%	7,25%	-65,96%	-1,07%	3,59%
C. Valenciana	4,68%	-46,66%	1,80%	-	13,27%	4,44%
Total CC.AA.	9,53%	-23,43%	7,19%	48,05%	-15,64%	3,81%

Evolución de los gastos de las CC.AA. de los Presupuestos Generales para 2024

En % de variación 2024/2023

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTOS CORRIENTES Capítulos 1 a 5 ppto. gastos	GASTOS DE CAPITAL Capítulos 6 y 7 ppto. gastos	GASTOS NO FINANCIEROS Capítulos 1 a 7 ppto. gastos	GASTOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS Capítulo 8 ppto. gastos	GASTOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS Capítulo 9 ppto. gastos	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Capítulos 1 a 9 ppto. gastos
Andalucía	5,52%	6,10%	5,61%	165,18%	-25,67%	2,31%
Aragón	11,24%	0,95%	9,62%	0,00%	-24,17%	3,78%
Principado de Asturias	8,09%	7,89%	8,05%	-39,23%	-5,39%	6,44%
Illes Balears	5,25%	15,86%	7,03%	-2,60%	-19,94%	2,63%
Canarias	11,91%	6,69%	11,01%	-7,99%	-23,93%	8,24%
Cantabria	5,84%	-7,92%	3,56%	7,90%	-16,08%	1,15%
Castilla y León	5,33%	0,49%	4,37%	14,03%	17,27%	5,71%
Castilla - La Mancha	6,33%	7,42%	6,51%	-0,09%	-25,54%	0,30%
Cataluña	0,06%	0,00%	0,06%	0,00%	0,00%	0,04%
Extremadura	5,66%	5,98%	5,72%	-83,67%	0,97%	4,83%
Galicia	5,78%	2,43%	5,05%	1,29%	0,65%	4,58%
Madrid	7,70%	9,87%	7,88%	27,34%	11,95%	8,68%
Región de Murcia	12,54%	-17,37%	9,22%	194,32%	-31,13%	0,63%
C. Foral de Navarra	12,32%	4,25%	11,40%	-3,05%	2,17%	10,55%
País Vasco	5,91%	13,34%	6,83%	-0,86%	-18,80%	5,35%
La Rioja	10,81%	-24,51%	4,28%	0,08%	-3,78%	3,59%
C. Valenciana	5,88%	-19,95%	2,17%	-43,47%	13,73%	4,44%
Total CC.AA.	5,84%	1,74%	5,29%	10,58%	-5,17%	3,81%

Respecto al **presupuesto de ingresos**, en el análisis individual de cada Comunidad Autónoma, se hace una referencia específica a los recursos derivados del sistema de financiación autonómico sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación. Entrando en el análisis de las **principales figuras impositivas** no integradas en los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, se ofrecen a continuación diversos cuadros recapitulativos donde se muestra la presupuestación contemplada por las Comunidades y su relación con los presupuestos del ejercicio anterior. Asimismo, se incluyen los datos de derechos reconocidos y recaudación de estos impuestos a 31 de diciembre de 2023, según la última información disponible.

Respecto al capítulo I, Impuestos Directos, y refiriéndonos al Total CC.AA. consideradas, puede observarse como las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones disminuyen un 9,5%, al igual que las previsiones en relación al Impuesto sobre el Patrimonio que disminuyen un 4,4%.

Impuesto sobre el Patrimonio

Miles de euros

CC.AA.	2023 Presupuesto	2024 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2024/2023
Andalucía	0,00	0,00	-
Aragón	56.500,00	38.500,00	-31,9%
Principado de Asturias	24.990,00	26.700,00	6,8%
Illes Balears	85.478,63	86.406,84	1,1%
Canarias	32.002,16	32.002,16	0,0%
Cantabria	20.000,00	20.500,00	2,5%
Castilla y León	35.500,00	42.840,00	20,7%
Castilla-La Mancha	15.742,30	17.894,80	13,7%
Cataluña	660.285,88	633.385,85	-4,1%
Extremadura	5.300,00	0,00	-100,0%
Galicia	54.662,71	40.708,30	-25,5%
Madrid	0,00	0,00	-
Región de Murcia	30.742,74	9.500,00	-69,1%
C. Foral de Navarra	43.310,00	39.600,00	-8,6%
País Vasco	0,00	0,00	-
La Rioja	16.000,00	15.500,00	-3,1%
C. Valenciana	223.034,00	242.455,73	8,7%
Total CC.AA.	1.303.548,42	1.245.993,68	-4,4%

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Miles de euros

CC.AA.	2023 Presupuesto	2024 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2024/2023	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de diciembre de 2023)	Total cobros (Dato a 31 de diciembre 2023)
Andalucía	275.149,06	266.179,31	-3,3%	255.254,21	222.231,63
Aragón	146.500,00	135.000,00	-7,8%	111.197,05	113.353,50
Principado de Asturias	102.500,00	115.800,00	13,0%	102.151,29	95.637,02
Illes Balears	107.468,84	76.988,16	-28,4%	150.256,22	139.115,82
Canarias	60.366,75	61.561,34	2,0%	81.995,21	82.008,32
Cantabria	39.000,00	34.000,00	-12,8%	36.012,91	33.180,96
Castilla y León	189.000,00	189.325,00	0,2%	197.196,88	194.412,78
Castilla - La Mancha	83.323,17	85.916,51	3,1%	81.792,09	76.645,46
Cataluña	879.047,71	897.584,61	2,1%	980.725,16	951.248,62
Extremadura	31.300,00	26.000,00	-16,9%	32.343,97	32.308,39
Galicia	157.237,53	178.280,78	13,4%	248.967,01	150.147,95
Madrid	626.000,00	530.000,00	-15,3%	552.541,80	518.731,19
Región de Murcia	35.015,12	35.500,00	1,4%	28.993,57	33.363,81
C. Foral de Navarra	50.520,00	58.452,00	15,7%	59.586,65	59.611,08
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00
La Rioja	28.620,00	26.850,00	-6,2%	34.401,57	34.471,01
C. Valenciana	392.105,23	180.460,60	-54,0%	344.254,90	333.132,05
Total CC.AA.	3.203.153,41	2.897.898,31	-9,5%	3.297.670,49	3.069.599,59

Respecto al capítulo de Impuestos indirectos, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), para 2024 se prevé una disminución del 13,2% sobre el presupuesto del ejercicio anterior. Por otra parte, aumenta la previsión de ingresos derivados del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte con una tasa de variación interanual del 33,2%.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Miles de euros

CC.AA.	2023 Presupuesto	2024 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2024/2023	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de diciembre de 2023)	Total cobros (Dato a 31 de diciembre 2023)
Andalucía	2.297.791,40	1.652.002,74	-28,1%	1.814.797,00	1.790.625,50
Aragón	231.300,00	212.400,00	-8,2%	215.319,06	215.376,13
Principado de Asturias	160.900,00	180.000,00	11,9%	162.297,61	161.542,54
Illes Balears	979.124,77	843.617,30	-13,8%	807.526,75	797.889,49
Canarias	366.979,76	389.948,53	6,3%	389.482,93	387.135,85
Cantabria	161.300,00	144.250,00	-10,6%	157.185,21	156.516,73
Castilla y León	395.000,00	343.848,40	-12,9%	340.518,52	341.067,38
Castilla-La Mancha	409.097,28	377.601,12	-7,7%	350.466,94	339.954,76
Cataluña	2.658.173,40	2.471.047,69	-7,0%	2.461.635,46	2.454.917,36
Extremadura	117.180,00	117.700,00	0,4%	130.531,31	129.417,39
Galicia	376.261,49	331.454,50	-11,9%	352.460,59	318.916,91
Madrid	1.791.000,00	1.427.700,00	-20,3%	1.557.005,51	1.555.807,39
Región de Murcia	310.644,64	300.217,00	-3,4%	248.824,64	258.446,69
C. Foral de Navarra	89.304,00	80.160,00	-10,2%	75.870,62	76.415,07
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00
La Rioja	54.058,00	45.960,60	-15,0%	45.047,18	45.015,78
C. Valenciana	2.284.181,14	2.096.517,74	-8,2%	1.652.529,29	1.638.928,68
Total CC.AA.	12.682.295,88	11.014.425,62	-13,2%	10.761.498,62	10.667.973,65

Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte

Miles de euros

CC.AA.	2023 Presupuesto	2024 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2024/2023	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de diciembre de 2023)	Total cobros (Dato a 31 de diciembre 2023)
Andalucía	61.243,51	98.977,97	61,6%	96.261,96	96.261,96
Aragón	9.500,00	13.500,00	42,1%	18.027,58	19.894,24
Principado de Asturias	8.840,00	10.700,00	21,0%	9.505,21	9.294,70
Illes Balears	22.000,00	35.119,92	59,6%	35.000,64	35.000,64
Canarias	8.494,06	10.199,64	20,1%	8.324,97	8.324,97
Cantabria	14.000,00	14.000,00	0,0%	17.099,01	17.099,01
Castilla y León	21.000,00	23.054,30	9,8%	22.073,92	22.073,92
Castilla-La Mancha	12.659,58	17.287,10	36,6%	17.172,33	17.172,33
Cataluña	94.611,55	111.325,87	17,7%	102.451,53	111.767,48
Extremadura	6.500,00	6.500,00	0,0%	7.738,02	7.738,02
Galicia	29.486,10	30.188,69	2,4%	28.331,67	28.331,67
Madrid	230.000,00	331.000,00	43,9%	310.261,92	310.261,92
Región de Murcia	14.277,11	22.395,05	56,9%	18.699,93	18.699,93
C. Foral de Navarra	8.412,00	8.292,00	-1,4%	7.848,15	7.932,77
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00
La Rioja	3.484,00	3.470,75	-0,4%	2.662,29	2.945,91
C. Valenciana	68.703,52	80.605,54	17,3%	75.405,16	75.405,16
Total CC.AA.	613.211,43	816.616,83	33,2%	776.864,29	788.204,63

Dentro del capítulo segundo, el resto de figuras tributarias distintas de las anteriormente enumeradas, aparecen integradas en la rúbrica "Resto capítulo 2", las cuales experimentan un aumento del 7,79% hasta alcanzar un total de 2.362,66 millones de euros.

Por otro lado, los ingresos previstos por Tasas, precios públicos y otros ingresos se cuantifican en 5.697,73 millones de euros, un 7,04% superior en relación con el ejercicio anterior. Las Transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema experimentan un incremento, en este caso del 4,23%, totalizando 26.418,15 millones de euros, destacando el aumento de 414,20 millones de euros, un 3,77%, de las procedentes del Sector Público Estatal. Por otra parte, se ha producido una disminución de 287,05 millones de euros, un 13,92%, de las provenientes de la Unión Europea. Dentro de este capítulo IV, en el ejercicio 2024 se han presupuestado ingresos a percibir como transferencias corrientes por los mecanismos REACT y MRR por importes de 379,44 y 555,21 millones de euros respectivamente, mientras que en 2023 se presupuestaron 689,90 y 1.321,62 millones de euros.

Por su parte, los ingresos patrimoniales experimentan un aumento, pasando de los 429,29 millones de euros presupuestados en el ejercicio 2023 a un importe de 538,42 millones de euros en este ejercicio.

Los ingresos de capital experimentan una bajada del 23,43%. En cuanto a las enajenaciones de inversiones reales previstas disminuyen un 42,09%, hasta un importe de 364,59 millones de euros, y las transferencias de capital disminuyen un 22,60% consignándose un total de 10.932,94 millones de euros. Con relación a estas últimas, las procedentes del Sector Público Estatal disminuyen en 2.226,46 millones de euros, un 34,57% y, las procedentes de la Unión Europea, también disminuyen en 963,21 millones de euros, un 13,35%, siendo en este capítulo donde se incluyen la mayoría de los ingresos previstos con origen en los fondos REACT-EU y MRR. En concreto, en 2024 se han presupuestado en este capítulo ingresos por los instrumentos REACT y MRR por importes de 934,47 y 2.245,31 millones de euros respectivamente, mientras que en el ejercicio 2023, se presupuestaron 2.218,52 y 4.281,84 millones de euros respectivamente.

Respecto al **presupuestos de GASTOS**, conviene señalar que los gastos no financieros experimentan un incremento del 5,29%, cuantificándose en 227.712,69 millones de euros, producto del aumento del 5,84% en las operaciones corrientes y del 1,74% en las operaciones de capital.

Los gastos de personal, con un importe de 86.035,12 millones de euros, se elevan un 6,03%, si bien debe tenerse en cuenta que los presupuestos del ejercicio 2023 no recogieron los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. Por otro lado, los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 44.987,77 millones de euros, un 2,85% más que en el ejercicio anterior. Los gastos financieros, por su parte, aumentan un 40,12%. Igualmente, las transferencias corrientes, con un importe de 60.579,20 millones de euros, se incrementan un 5,55%. Dentro de las operaciones corrientes, se prevén créditos en el capítulo V de gastos, en concepto de Fondos de Contingencia, una vez homogeneizado su tratamiento en las distintas Comunidades Autónomas, por cuantía de 820,67 millones de euros, un 3,26% superior respecto a 2023.

Dentro de las operaciones de capital las inversiones reales aumentan un 3,11% hasta los 15.797,34 millones de euros y las transferencias de capital aumentan un 0,23%, hasta un importe de 13.990,33 millones de euros.

En los siguientes cuadros se puede observar el comportamiento por capítulos de gasto en las distintas Comunidades Autónomas:

Evolución interanual de los capítulos de gasto

CC.AA.	GASTOS CORRIENTES Capítulo 1	GASTOS CORRIENTES Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES Capítulo 3	GASTOS CORRIENTES Capítulo 4	GASTOS CORRIENTES Capítulo 5
Andalucía	5,38%	5,60%	33,11%	3,97%	0,00%
Aragón	9,32%	14,70%	48,10%	7,73%	25,03%
Principado de Asturias	8,19%	10,90%	77,51%	2,16%	0,00%
Illes Balears	6,84%	2,32%	49,29%	3,94%	-25,00%
Canarias	7,26%	24,33%	97,48%	10,05%	119,09%
Cantabria	9,07%	3,34%	-0,56%	5,67%	-76,29%
Castilla y León	3,57%	5,57%	38,29%	5,09%	-
Castilla - La Mancha	4,17%	7,75%	106,55%	3,61%	4,70%
Cataluña	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%	0,00%
Extremadura	4,75%	5,77%	66,98%	4,54%	0,00%
Galicia	5,97%	4,73%	70,36%	4,89%	-62,92%
Madrid	8,75%	-5,50%	24,47%	16,61%	20,65%
Región de Murcia	13,55%	11,46%	109,49%	4,77%	3,05%
C. Foral de Navarra	10,53%	7,34%	10,82%	15,63%	273,73%
País Vasco	5,81%	4,79%	8,55%	6,46%	233,77%
La Rioja	9,51%	10,78%	91,61%	10,23%	191,87%
C. Valenciana	8,37%	-2,84%	107,07%	1,03%	0,00%
Total CC.AA.	6,03%	2,85%	40,12%	5,55%	3,26%

CC.AA.	GASTOS DE CAPITAL Capítulo 6	GASTOS DE CAPITAL Capítulo 7
Andalucía	10,37%	0,07%
Aragón	-3,42%	4,12%
Principado de Asturias	8,95%	6,81%
Illes Balears	7,83%	19,65%
Canarias	5,41%	8,24%
Cantabria	-18,35%	6,71%
Castilla y León	7,46%	-5,18%
Castilla - La Mancha	4,68%	10,60%
Cataluña	0,00%	0,00%
Extremadura	7,37%	4,02%
Galicia	1,46%	3,70%
Madrid	16,60%	-0,72%
Región de Murcia	-14,46%	-23,37%
C. Foral de Navarra	2,42%	5,89%
País Vasco	20,31%	9,63%
La Rioja	-43,41%	1,42%
C. Valenciana	-17,40%	-22,31%
Total CC.AA.	3,11%	0,23%

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española. No obstante lo anterior, en general, las CC.AA. no incorporan en la documentación que acompaña a los presupuestos, información relativa a la regla de gasto. Sin perjuicio de lo anterior, en aquellas Comunidades en las que se ha facilitado dicha información, se incluye en el apartado correspondiente de la Comunidad afectada.

Respecto a la **clasificación funcional** del gasto recogida en los distintos Presupuestos Generales, en el análisis efectuado para cada Comunidad Autónoma se detallan los créditos consignados y la evolución registrada en materia de sanidad, educación, servicios sociales y deuda pública, si bien en este caso los conceptos integrados en la función o política de gasto de cada Comunidad puede incluir un contenido heterogéneo según la Comunidad Autónoma.

Así, en el siguiente cuadro se muestran los importes derivados de los Presupuestos Generales de 2024 en materia de sanidad, educación, servicios sociales y promoción social, deuda pública y resto de funciones o políticas, así como su tasa de variación respecto al ejercicio 2023. En el caso de la función de deuda pública, hay que tener en cuenta que, con carácter general, incluye tanto los intereses recogidos en el capítulo III como los importes destinados al pago de amortizaciones del ejercicio.

El ámbito de los datos relativos a cada una de las Comunidades Autónomas se refleja individualmente en el apartado III de cada una de éstas.

Clasificación funcional de servicios públicos fundamentales y evolución respecto al ejercicio anterior

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SANIDAD Presupuesto 2024 en miles de euros	SANIDAD Tasa variación 2024/2023	EDUCACION Presupuesto 2024 en miles de euros	EDUCACION Tasa variación 2024/2023	SER. SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL Presupuesto 2024 en miles de euros	SER. SOCIALES Y PROTECCION SOCIAL Tasa variación 2024/2023	DEUDA PUBLICA Presupuesto 2024 en miles de euros	DEUDA PUBLI Tasa variación 2024/2023	RESTO DE FUNCIONES O POLÍTICAS Presupuesto 2023 en miles de euros	RESTO DE FUNCIONES O POLÍTICAS Tasa variación 2024/2023
Andalucía	14.077.200,47	2,9%	9.870.291,66	4,3%	3.164.503,14	9,3%	4.136.630,62	-19,9%	10.777.466,40	9,1%
Aragón	2.762.272,59	9,0%	1.523.265,03	10,7%	517.678,28	8,9%	1.232.560,61	-16,8%	2.059.342,59	6,6%
Principado de Asturias	2.333.478,05	8,8%	1.042.251,59	4,6%	612.036,90	7,7%	652.641,00	1,3%	1.643.681,38	6,0%
Illes Balears	2.323.584,81	4,0%	1.342.530,59	7,9%	331.148,33	-13,1%	1.043.230,63	-15,3%	2.280.159,09	11,6%
Canarias	4.351.928,96	15,0%	2.365.759,08	4,2%	725.359,70	4,7%	758.731,47	-14,9%	3.768.866,03	10,2%
Cantabria	1.147.695,03	5,7%	736.202,15	2,7%	297.642,29	3,4%	417.900,00	-13,1%	948.228,38	1,3%
Castilla y León	4.812.765,00	2,6%	2.688.649,00	5,9%	1.204.387,37	7,4%	1.784.472,34	21,4%	2.990.591,34	1,9%
Castilla-La Mancha	3.853.709,60	6,4%	2.264.474,50	3,0%	973.044,25	0,8%	1.902.740,00	-18,2%	2.612.532,14	6,2%
Cataluña	11.652.405,62	0,0%	8.239.245,88	0,0%	3.484.940,44	0,0%	11.396.774,57	0,0%	12.402.920,42	0,2%
Extremadura	2.282.097,28	3,5%	1.370.679,43	4,7%	695.298,48	5,0%	959.799,17	5,8%	2.200.272,89	5,8%
Galicia	5.165.219,98	4,0%	2.850.942,13	2,3%	1.286.500,89	12,1%	1.511.235,39	6,8%	3.989.028,57	3,9%
Madrid	10.141.499,01	11,4%	6.259.087,30	6,3%	2.605.904,30	16,5%	3.974.627,40	15,0%	7.603.237,91	1,9%
Región de Murcia	2.494.960,86	7,1%	1.963.452,58	10,4%	609.476,69	6,8%	1.376.496,99	-23,7%	1.374.949,72	6,8%
C. Foral de Navarra	1.459.218,62	10,0%	1.003.023,97	6,5%	562.455,75	6,1%	532.866,46	3,4%	2.797.845,39	14,9%
País Vasco	4.926.257,18	5,3%	3.566.316,61	5,5%	1.135.332,80	13,6%	861.285,51	-13,0%	4.591.310,52	7,6%
La Rioja	601.498,54	6,0%	403.158,84	10,0%	180.517,17	6,9%	174.892,13	3,3%	607.149,80	-3,1%
C. Valenciana	8.466.405,45	3,2%	6.547.192,49	2,8%	2.375.215,91	2,1%	7.923.215,86	20,5%	4.933.274,40	-10,0%
Total CC.AA.	82.852.197,04	5,1%	54.036.522,82	4,2%	20.761.442,69	6,4%	40.640.100,14	-0,7%	67.580.856,96	3,9%

3. COMPARACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 VS PRESUPUESTO 2024

TOTAL CC.AA.	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance) 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance) 2023	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	187.469.529,93	186.919.568,13	186.919.568,13	205.394.788,45
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	135.981.185,72	134.795.489,11	134.795.489,11	153.684.844,90
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	3.203.153,41	3.297.670,49	3.297.670,49	2.897.898,31
ITP y AJD	12.682.295,88	10.761.498,62	10.761.498,62	11.014.425,62
Resto de impuestos	10.205.221,53	11.299.185,20	11.299.185,20	11.379.474,19
Resto de Transferencias corrientes	26.168.682,82	26.765.724,70	26.765.724,70	26.418.145,43
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	5.322.844,87	5.324.836,40	5.324.836,40	5.697.731,54
5. Ingresos Patrimoniales	429.288,06	1.052.565,06	1.052.565,06	538.415,75
6. Enajenación Inversiones Reales	629.609,40	249.695,05	249.695,05	364.594,57
7. Transferencias Capital	14.125.032,97	10.973.747,71	10.973.747,71	10.932.938,15
INGRESOS NO FINANCIEROS	207.976.305,24	204.659.691,24	204.659.691,24	222.928.468,46
1. Gastos Personal	81.139.735,92	81.813.813,50	82.018.250,26	86.035.121,96
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	43.739.799,90	46.149.750,62	47.341.125,88	44.987.774,23
3. Gastos Financieros	3.926.932,12	3.580.462,33	3.662.529,05	5.502.243,81
4. Transferencias Corrientes	57.394.249,73	62.341.590,40	62.122.526,79	60.579.199,24
5. Fondo de contingencia	794.726,79	0,00	0,00	820.674,30
6. Inversiones Reales	15.320.797,01	10.762.173,71	10.673.095,14	15.797.340,70
7. Transferencias Capital	13.957.728,44	11.262.505,30	11.255.752,70	13.990.334,20
GASTOS NO FINANCIEROS	216.273.969,90	215.910.295,85	217.073.279,82	227.712.688,44

TOTAL CC.AA.	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	9,56%	9,88%	9,88%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	13,02%	14,01%	14,01%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-9,53%	-12,12%	-12,12%
ITP y AJD	-13,15%	2,35%	2,35%
Resto de impuestos	11,51%	0,71%	0,71%
Resto de Transferencias corrientes	0,95%	-1,30%	-1,30%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	7,04%	7,00%	7,00%
5. Ingresos Patrimoniales	25,42%	-48,85%	-48,85%
6. Enajenación Inversiones Reales	-42,09%	46,02%	46,02%
7. Transferencias Capital	-22,60%	-0,37%	-0,37%
INGRESOS NO FINANCIEROS	7,19%	8,93%	8,93%
1. Gastos Personal	6,03%	5,16%	4,90%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	2,85%	-2,52%	-4,97%
3. Gastos Financieros	40,12%	53,67%	50,23%
4. Transferencias Corrientes	5,55%	-2,83%	-2,48%
5. Fondo de contingencia	3,26%	-	-
6. Inversiones Reales	3,11%	46,79%	48,01%
7. Transferencias Capital	0,23%	24,22%	24,29%
GASTOS NO FINANCIEROS	5,29%	5,47%	4,90%

4. MODIFICACIONES NORMATIVAS EN MATERIA TRIBUTARIA.

Se acompaña a continuación un cuadro en el que se resumen las principales modificaciones en materia tributaria recogidas en las Leyes de Presupuestos y de Medidas Tributarias para 2024 adicionándose, en su caso, otras modificaciones normativas de carácter tributario que han podido regularse en otras disposiciones normativas distintas a las señaladas anteriormente.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024

IMPUESTOS DIRECTOS

IRPF

Comunidad Autónoma de Aragón

Ley de Presupuestos de la C.A. de Aragón

- Se modifica la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del impuesto con efectos desde 1 de enero de 2023. La modificación tiene por objeto deflactar los primeros tramos de la misma manteniendo inalterados los tipos de gravamen.
- Nueva deducción autonómica por gastos en clases de apoyo o refuerzo.
- Nueva deducción autonómica por gastos en formación para la autonomía y la vida independiente de menores con discapacidad.
- Requisitos comunes a las deducciones autonómicas: se establece que las deducciones quedan condicionadas a que el pago de los gastos se realice mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuentas en entidades financieras.
- Ampliación de las deducciones aplicables con motivo del conflicto armado en Ucrania. La deducción por acogimiento de personas o familias ucranianas desplazadas se amplía al periodo impositivo 2024 y la deducción por ayudas de carácter humanitario al pueblo ucraniano se amplía a los periodos impositivos 2023 y 2024.
- Se elimina deducción autonómica por determinadas subvenciones y/o ayudas obtenidas a consecuencia de los daños sufridos por las inundaciones acaecidas en la cuenca del río Ebro.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. del Principado de Asturias

- Deducción por adquisición o adecuación de vivienda habitual por contribuyentes con discapacidad: se fusionan las dos deducciones por adquisición o adecuación de vivienda habitual por contribuyentes con discapacidad o contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes con discapacidad, se incluyen en la base de deducción los importes destinados a la amortización de préstamos hipotecarios, se modifica el límite de rentas para el supuesto de discapacidad del cónyuge, ascendientes o descendientes que convivan con el contribuyente y se incrementa el límite máximo de la base de deducción.
- Deducción por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida: se incrementa el importe de la base de deducción en la que se incluirán los importes destinados a la amortización de préstamos hipotecarios.
- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual: se incrementa el porcentaje de deducción, hasta un 20%, así como el límite de deducción hasta 1.000 euros, que con carácter general son el 10% y 500 euros respectivamente, en caso de arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes de hasta 35 años, siempre que cumplan los requisitos

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024

IMPUESTOS DIRECTOS

IRPF

exigidos con carácter general para disfrutar de esta deducción (que la base imponible no exceda de 26.000 euros, en tributación individual, y de 37.000 euros, en tributación conjunta y que las cantidades en concepto de alquiler excedan del 10% de la base imponible).

- Deducción para familias numerosas: se equipara a familia numerosa de categoría especial a los efectos de la aplicación de esta deducción, a las familias que a fecha de devengo del impuesto estén constituidas por uno o dos ascendientes con dos hijos, sean o no comunes y siempre que el contribuyente no tenga una base imponible superior a 35.000 euros, en tributación individual, o 45.000 euros, en tributación conjunta.

- Deducción para contribuyentes que trasladen su domicilio fiscal al Principado de Asturias por motivos laborales: se hace extensiva contribuyentes que trasladen su domicilio fiscal al Principado de Asturias por motivos laborales para el desarrollo de cualquier tipo de trabajo y no solo aquellos especialmente cualificados, relacionados directa y principalmente con actividades de investigación y desarrollo, científicas o de carácter técnico y establecer un límite de deducción superior para este tipo de trabajos.

Se minorará el límite establecido con carácter general para esta deducción, que pasa de 2.000 a 1.000 euros, salvo para trabajos especialmente cualificados, relacionados directa y principalmente con actividades de investigación y desarrollo, científicas o de carácter técnico, para los cuales seguirá siendo de 2.000 euros, como hasta ahora, para los que se mantiene además la incompatibilidad con la deducción recogida en el artículo 14 septies, por gastos de formación en que hayan incurrido los contribuyentes que desarrollen este tipo de trabajos.

- Deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en concejos en riesgo de despoblación: se incrementa el importe de la base de deducción en la que se incluirán los importes destinados a la amortización de préstamos hipotecarios.

- Deducción por el cuidado de descendientes o adoptados de hasta 25 años de edad: se modifica el importe de la misma pasando de 300 euros por cada descendiente que genere derecho a la aplicación del mínimo por descendientes, a 300 euros por el primer descendiente y 600 euros por el segundo y sucesivos.

- Deducción por la obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por el Principado de Asturias a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica: se aprueba esta nueva deducción a la que tendrán derecho los contribuyentes que integren en su base imponible general el importe correspondiente a una subvención o cualquier otra ayuda pública otorgada por el Principado de Asturias a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica por el importe que resulte de aplicar los tipos medios de gravamen a la cuantía de la subvención o ayuda que se integre en la base imponible.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024

IMPUESTOS DIRECTOS

IRPF

- Deducción por adquisición de vehículos eléctricos: se prorroga la aplicación de esta deducción al ejercicio 2024 y se hace extensiva a vehículos kilómetro cero "enchufables" y de pila combustible.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Ley de presupuestos generales de la C.A. de las Illes Balears.

Se regula la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del impuesto para periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2024. Esta nueva escala supone la reducción de los tipos de gravamen de todos los tramos de la tarifa, que permanecen inalterados en relación con la tarifa anterior. En concreto se reducen los tipos de gravamen marginales en 0,5 puntos, para bases liquidables generales iguales o inferiores a 30.000 euros, y en 0,25 puntos, para bases liquidables generales superiores a este umbral.

- Deducción por arrendamiento de bienes inmuebles en territorio de las Illes Balears destinados a vivienda: se establece un nuevo porcentaje de deducción del 30% sobre los importes obtenidos en el período impositivo por poner viviendas en el mercado de alquiler de larga duración.

- Se modifican las deducciones por nacimiento y adaptación para establecer que la aplicación de las mismas no puede dar lugar a una cuota líquida negativa.

-Se aprueban las siguientes deducciones:

- ✓ Deducción para el fomento de la autoocupación para contribuyentes que causen alta por primera vez en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de 1.000 euros.
- ✓ Deducción por ocupación de plazas declaradas de difícil cobertura en las Illes Balears del 30% de la cuota íntegra.

Deducción por gastos relativos a ascendientes mayores de 65 años del 40% de los gastos relativos a estos por estancias en centros de día, servicios de custodia, comedor y actividades en centros de día y contratación laboral de una persona para su cuidado.

Comunidad Autónoma de Canarias

Ley de Presupuestos de la C.A. de Canarias

- Extiende la aplicación de la deducción por alza de precios al período impositivo 2023.

- Modifica la deducción por gastos de estudios para corregir gramaticalmente la redacción en el que se regula uno de los supuestos de no aplicación de esta deducción (VIGOR: 1-1-2023).

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024

IMPUESTOS DIRECTOS

IRPF

- Modifica la deducción por gastos de guardería para incrementar los límites máximos de renta establecidos para poder aplicar esta deducción (42.900 euros en tributación individual o a 57.200 euros en el supuesto de tributación conjunta). Estos límites se fijaban anteriormente en 39.000 y 52.000 euros, respectivamente, salvo para los períodos impositivos 2022 y 2023, en los que, como medida extraordinaria por la situación inflacionaria, se incrementó estos importes estableciéndolos en las mismas cuantías que ahora se proponen (VIGOR: 1-1-2023)

- Modifica la deducción por alquiler de vivienda habitual, para sustituir el concepto de vivienda habitual, definiéndola como aquella en la que resida el contribuyente por un plazo superior a un año. (VIGOR: 1-1-2023)

Se modifican las medidas extraordinarias vigentes durante el período impositivo 2022 y 2023 en relación a la deducción por gastos de estudios, la deducción por gastos de guardería y la deducción por alquiler de vivienda habitual, en los mismos términos que los referidos anteriormente para estas deducciones (VIGOR: 1-1-2023).

Comunidad Autónoma de Cantabria

Ley de Medidas Fiscales y administrativas de la C.A. de Cantabria

- Se modifica la escala autonómica, por una parte, con la reducción de los tipos de gravamen de los tres primeros tramos de la tarifa, que también modifican ligeramente su importe, que pasan del 9,5% al 8,50% para el primer tramo (base liquidable de hasta 13.000 euros), del 12 al 11% para el segundo tramo (base liquidable de 13.000 a 21.000 euros), y del 15 al 14,50% para el tercer tramo (base liquidable de 21.000 a 35.200 euros).

- Por otra parte, se suprime el quinto tramo de la tarifa actual de base liquidable de 46.000 a 60.000 euros, que actualmente tributa al tipo de gravamen del 19,50%, que pasa a estar incluido en el cuarto tramo de la tarifa de base liquidable entre 35.200 y 60.000 euros, que tributa al tipo de gravamen del 18%, lo que supone una disminución de la tributación también para los tramos cuarto y quinto de la tarifa anterior que tributaban al 18,50% (tramo cuarto, base liquidable entre 34.000 y 46.000 euros) y al 19,50% (tramo quinto, base liquidable entre 46.000 y 60.000 euros), que ahora pasan a tributar al 18%.

- Por último, se mantienen los dos últimos tramos de base liquidable de 60.000 a 90.000 euros y de más de 90.000 euros, para los que se aprueba también una rebaja del tipo de gravamen, que pasa del 24,50 al 22,50% para el penúltimo tramo y del 25,50 al 24,50% para el último tramo.

Se aprueban las siguientes deducciones:

- Deducción por gastos de traslado por razón de estudios en municipios de zonas rurales calificadas con reto demográfico de 200 euros para

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**IMPUESTOS DIRECTOS****IRPF**

contribuyentes con hijos estudiantes de menos de 25 años y domicilio en zonas rurales que cursen estudios fuera del municipio.

- Deducción por gastos de educación del 100% de las cantidades satisfechas por los gastos destinados a la adquisición de libros de texto editados para enseñanzas obligatorias y del 15% de las cantidades satisfechas por la enseñanza de idiomas como actividad extraescolar, recibida por los hijos, con un límite máximo a la suma de las dos de 200 euros.

- Deducción por ayuda doméstica del 20% del importe satisfecho por cuenta del empleador o empleadora a la Seguridad Social correspondiente a la cotización anual de un empleado o empleada del hogar familiar que constituya la vivienda habitual, con un límite de 300 euros.

Se modifican las siguientes deducciones en vigor:

- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual: se incrementa la edad del contribuyente con derecho a su aplicación y se suprime el requisito del límite máximo de base liquidable.

- Deducción por cuidado de familiares: se establece la incompatibilidad de esta deducción con la deducción por nacimiento o adopción de hijos.

- Deducción por obras de mejora en viviendas: se establece que no generarán derecho a su aplicación las cantidades satisfechas por las que el contribuyente tenga derecho a practicarse alguna deducción estatal o reciba subvenciones no sujetas o exentas del IRPF, que, en su caso, se hubieran percibido o estuvieran asociadas a la realización de dichas obras.

- Deducción por gastos de guardería: se suprime el requisito del límite máximo de base liquidable.

- Deducción por nacimiento o adopción de hijos: se incrementa su importe que pasará a ser de 1.400 euros en el ejercicio en que se produzca el nacimiento o adopción y los dos siguientes.

- Deducción por contratos de arrendamiento de vivienda habitual situada en zonas rurales con reto demográfico: se añade como requisito que la vivienda arrendada esté situada en zonas rurales y se suprime el requisito del límite máximo de la base liquidable.

- Deducción por gastos de guardería para contribuyentes con residencia en zonas rurales con reto demográfico: se suprime el requisito del límite máximo de la base liquidable.

- Deducción por gastos ocasionados al trasladar la residencia habitual a una zona rural con reto demográfico: se añade como requisito que la zona a la que el contribuyente traslade su residencia se califique como zona rural.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024

IMPUESTOS DIRECTOS

IRPF

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas

- Deducción por nacimiento o adopción en el medio rural: se incluye entre los beneficiarios de la misma a todos aquellos residentes en entidades locales menores cuya población no exceda de 5.000 habitantes.
- Deducción por adquisición o rehabilitación de la vivienda por jóvenes en el medio rural, se establece el concepto de rehabilitación por remisión a otro apartado del mismo artículo.
- Deducción por actuaciones de rehabilitación en la vivienda habitual destinadas a la mejora de la eficiencia energética, la sostenibilidad y la adecuación de la discapacidad: se establece que tiene que tratarse de actuaciones subvencionadas en el marco de los planes estatales y autonómicos de vivienda, se elimina el requisito relativo al previo reconocimiento por el órgano competente de que la actuación de rehabilitación haya sido calificada o declarada como actuación protegida en materia de rehabilitación de viviendas y se concreta que el ejercicio en el que se podrá practicar la deducción será aquel en el que se perciba el pago de la subvención concedida para la rehabilitación de la vivienda. Asimismo, se establece que la acreditación de que la rehabilitación se ha realizado en el marco de programas regulados en planes estatales o autonómicos de vivienda se realizará mediante justificante de la transferencia bancaria emitida por el órgano gestor
- Deducción para el fomento de la movilidad sostenible: se establece que en el supuesto de que el contribuyente tuviera derecho a la deducción estatal por la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible y puntos de recarga, la cuantía de la misma minorará el importe máximo de deducción de 4.000 euros establecido para aplicar la deducción autonómica dichos programas en pago de la subvención que los financia.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Extremadura

- Deducción por cuidado de familiares con discapacidad: se incluyen entre las personas que generan el derecho a la deducción a los ascendientes o descendientes sobre los que se haya establecido la curatela representativa del contribuyente.
- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual: en relación con el requisito de haberse satisfecho por parte del contribuyente por el arrendamiento y, en su caso, sus prórrogas el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se añade que se justifique, en su caso, la exención de este impuesto.
- Límites determinadas deducciones para contribuyentes con residencia habitual en municipios y entidades locales menores de Extremadura: se exime de la aplicación de

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024

IMPUESTOS DIRECTOS

IRPF

los límites de BI previstos para la aplicación de las deducciones recogidas en los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del TRTC a los siguientes contribuyentes:

- Los que formen parte de una familia que tenga la consideración legal de numerosa.
- Los que sean ascendientes separados legalmente, o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos y por los que tengan derecho a la totalidad del mínimo por descendientes.

Comunidad Autónoma de la Galicia

Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la C.A. de Galicia

- Deducción autonómica por familias con dos o más hijos: se establece que el importe de la misma cuando se trate de familias con dos hijos que dispongan del título de familia numerosa de categoría especial será de 400 € (actualmente se fija en 250 € para estos supuestos). Medida con efectos desde 1/1/2023
- Deducción autonómica por acogimiento: se suprime la exigencia de convivencia con el menor durante un periodo mínimo de días del periodo impositivo para poder disfrutar de esta deducción.

Comunidad de Madrid

Ley que modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, para deflactar la escala autonómica, el mínimo personal y familiar, las cuantías de las deducciones autonómicas y los límites de renta para la aplicación de las mismas, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Se regula la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del impuesto para periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2023. La modificación de la escala tiene por objeto deflactar todos los tramos de la tarifa en un 3,1%, manteniendo inalterados los tipos de gravamen aplicables a cada tramo.
- Se incrementa el importe de los mínimos personales y familiares.
- Se incrementa el importe de las siguientes deducciones:
 - Deducción por nacimiento o adopción de hijos.
 - Deducción por adopción internacional de niños.
 - Deducción por acogimiento familiar de menores.
 - Deducción por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o con discapacidad.
 - Deducción por cuidado de ascendientes.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**IMPUESTOS DIRECTOS****IRPF**

- Deducción para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de treinta y cinco años.
- Se incrementa el límite máximo de las siguientes deducciones:
 - Deducción por arrendamiento de vivienda habitual.
 - Deducción por gastos derivados del arrendamiento de viviendas.
 - Deducción por gastos educativos.
 - Deducción por cuidado de hijos menores de tres años, mayores dependientes y personas con discapacidad.
 - Deducción por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de treinta años.
 - Deducción por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos.
 - Deducción por la obtención de la condición de familia numerosa de categoría general o especial.
 - Deducción por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación.
 - Deducción por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil.
- Se incrementa el importe máximo de la suma de bases imponibles del contribuyente exigido para la aplicación de las siguientes deducciones:
 - Deducción para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos.
 - Deducción por acogimiento familiar de menores.
 - Deducción por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o discapacidad.
 - Deducción por arrendamiento de vivienda habitual.
 - Deducción por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés.
 - Deducción por nacimiento o adopción de hijos.
- Se incrementa el límite máximo de la suma de bases imponibles de todos los miembros de la unidad familiar exigido con carácter adicional para la aplicación de la deducción por nacimiento o adopción de hijos y la deducción por gastos derivados del arrendamiento de viviendas.
- Se incrementa el límite máximo de la suma de bases imponibles del contribuyente y el resto de los miembros de la unidad familiar exigido para la aplicación de las siguientes deducciones:
 - Deducción por gastos educativos.
 - Deducción por cuidado de hijos menores de tres años, mayores dependientes y personas con discapacidad.
 - Deducción por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024
IMPUESTOS DIRECTOS
IRPF

- Deducción por la obtención de la condición de familia numerosa de categoría general o especial.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Ley de Presupuestos de la C.A. de la Región de Murcia

- Deducción por inversión en vivienda habitual: se amplía el límite de edad y el límite de base imponible establecidos para poder aplicar la misma y se establece su incompatibilidad con la deducción por adquisición de nueva vivienda habitual o ampliación de la vivienda habitual actual por familias numerosas.

- Deducción por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables. Se modifican determinados aspectos de la regulación de esta deducción: se aplica sobre las cantidades invertidas en la adquisición e instalación de sistemas que empleen energías renovables destinadas exclusivamente al autoconsumo para las que, en caso de que proceda, se haya presentado la declaración responsable ante el órgano competente; en el caso del sistema de aprovechamiento de energía fotovoltaica, la deducción no será aplicable a la modalidad con excedentes no acogida a compensación; de la base de deducción se excluyen las ayudas y subvenciones percibidas para esta finalidad; e ningún caso el importe de la deducción podrá superar los 7.000€; el gasto de instalación energética se deberá justificar a través de factura emitida por instalador habilitado sin que se exija el reconocimiento previo de la Administración Regional; el porcentaje de deducción se hace depender de los niveles de base imponible y del tipo de declaración, individual o conjunta; en el caso de que el importe de la deducción no pueda aplicarse en su totalidad en el periodo impositivo de la realización de la inversión, por superar el límite de la cuota íntegra autonómica, la cantidad restante podrá ser aplicada, como máximo, en los 2 periodos impositivos posteriores.

- Deducción por conciliación: se amplía el ámbito de aplicación de esta deducción a los contribuyentes que tengan contratada a una persona para atender o cuidar a mayores de 65 años que estén a su cuidado y por los que se apliquen el mínimo por ascendientes.

- Deducción por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o personas con discapacidad: se establece que el contribuyente que aplique esta deducción deberá acreditar la convivencia en el domicilio de las personas acogidas mediante el correspondiente certificado de empadronamiento y obtener un certificado expedido por el órgano competente de la Administración regional que acredite que ni el contribuyente ni la persona acogida han recibido ayudas de la Comunidad Autónoma vinculadas al acogimiento.

- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual: en el supuesto de que la deducción se aplique por contribuyentes jóvenes, se amplían el límite de edad y el

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024

IMPUESTOS DIRECTOS

IRPF

límite de base imponible establecidos para poder aplicar la misma; en relación con el requisito relativo a la presentación del modelo del ITPyAJD, se aclara que la presentación del mismo se tiene que haber realizado a fecha de devengo del IRPF.

- Deducción por adquisición de nueva vivienda habitual o ampliación de la vivienda habitual actual por familias numerosas: se establece un porcentaje incrementado de deducción del 15%, frente al 10% aplicable con carácter general, cuando la vivienda se adquiera o amplíe por familias numerosas de categoría especial.
- Deducción por familia monoparental: se aclara el límite de rentas establecido para aplicar esta deducción.
- Nueva deducción por gastos de enseñanza de idiomas.
- Nueva deducción por gastos de acceso a internet.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la C.A. de La Rioja

Se modifica la escala autonómica:

- Se incorpora un nuevo tramo a la base liquidable. Para ello, se divide el tramo de la base liquidable, de más de 35.200 euros y hasta 50.000 euros (al tipo del 18,8%), para formar dos tramos de base liquidable, uno, de 35.200 euros a 40.000 euros, al tipo del 17,48%, y otro, de 40.000 euros a 50.000 euros, al tipo del 18,3%.
- Se reducen los tipos de gravamen aplicables a los siguientes tramos de la tarifa:
 - Para bases liquidables de hasta 12.450 euros, se pasa de un 9% a un 8%.
 - Para bases liquidables de más de 12.450 euros y hasta 20.200 euros, se pasa de 11,6% a un 10,6%.
 - Para bases liquidables de más de 20.200 euros y hasta 35.200 euros, se pasa de 14,6% a un 13,6%.
 - Para bases liquidables de más de 50.000 euros y hasta 60.000 euros, se pasa de 19,5% a un 19%.
 - Para bases liquidables de más de 60.000 euros y hasta 120.000 euros, se pasa de 25% a un 24,5%.
- Se modifica la deducción por gastos en servicios relativos al ejercicio físico y la práctica deportiva para sustituir la referencia de la aplicación de los gastos de la unidad familiar por la de los gastos del contribuyente, del cónyuge y de aquellas personas que den derecho a la aplicación del mínimo personal y familiar. Asimismo, aclara que cuando varios contribuyentes tengan derecho a la aplicación de esta deducción, las cantidades satisfechas y el límite de la misma se prorratearán por partes iguales.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024

IMPUESTOS DIRECTOS

IRPF

- Se crea una nueva Deducción destinada a los enfermos de ELA: Los gastos del contribuyente, del cónyuge, y de aquellas personas que den derecho a la aplicación del mínimo personal y familiar relacionados con el diagnóstico y tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica darán derecho a una deducción del 50%, siendo el límite máximo 2.000 euros anuales., por los siguientes conceptos: (1) los servicios prestados por profesionales sanitarios, (2) los tratamientos sanitarios prescritos por profesionales sanitarios, (3) los destinados a paliar los síntomas de la enfermedad.
- Inaplicación de la deducción por adquisición de vehículos eléctricos nuevos en tanto esté vigente la deducción estatal por la adquisición de vehículos eléctrico-enchufables y de pila de combustible y puntos de recarga prevista en la DA 58ª de la Ley 35/2006.

Comunitat Valenciana

Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat

- Modifica la deducción por arrendamiento de vivienda habitual o pago por la cesión de uso de la vivienda habitual para incluir la aplicación el prorrateo del límite de la deducción por partes iguales en el supuesto de cónyuges sujetos al régimen económico matrimonial de gananciales que hayan satisfecho las rentas con cargo a bienes comunes, con independencia de quien figure en el contrato de arrendamiento.
- Modifica la deducción por obras de conservación o mejora de la calidad, sostenibilidad y accesibilidad en la vivienda habitual para clarificar la redacción del precepto sin introducir cambios sustanciales en la misma.
- Se modifica el requisito de la formalización de las operaciones en escritura pública para la aplicación de Deducción por adquisición de acciones o participaciones sociales o aportaciones a sociedades cooperativas, señalando que para las sociedades cooperativas y excepto en los supuestos de constitución, no será necesaria la formalización en escritura pública.
- Crea la deducción por cantidades satisfechas en gastos sanitarios y de asistencia: para el tratamiento y cuidado de las personas afectadas por enfermedades crónicas de alta complejidad y las denominadas "raras", hasta 100€ (150€ en el supuesto de que se trate de una familia numerosa o monoparental); destinados al tratamiento y cuidado de personas diagnosticadas de daño cerebral adquirido o de la enfermedad de alzhéimer, hasta 100€ (150€ en el supuesto de que se trate de una familia numerosa o monoparental); vinculados a la salud bucodental de carácter no estético, 30% con un máximo de 150€; relacionados con la atención a personas afectados por cualquier patología relacionada con la salud mental, 30% con un máximo de 150€;

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024
IMPUESTOS DIRECTOS
IRPF

destinados a la adquisición de cristales graduados, lentes de contacto y soluciones de limpieza, 30% con un máximo de 100 € (VIGOR: 1-1-2023)

- Crea la deducción por los gastos asociados a la práctica deportiva y otras prácticas saludables: 30% (el porcentaje de deducción será del 50%, si el declarante es mayor de 65 años o tiene una discapacidad igual o superior al 33% y del 100%, si el declarante es mayor de 75 años o tiene una discapacidad igual o superior al 66%), con el límite de 150 euros (VIGOR: 1-1-2023).

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**IMPUESTOS DIRECTOS****IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES****Comunidad Autónoma de Aragón****Ley de Presupuestos de la C.A. de Aragón.**

- Regula una bonificación del 99% de la cuota aplicable en las adquisiciones *mortis causa*, efectuadas por sujetos pasivos incluidos en el Grupo I de parentesco.
- Reducción en la base imponible del impuesto en las donaciones efectuadas a favor del cónyuge y de los hijos del donante: se elimina el requisito establecido para aplicar esta reducción relativo a que el patrimonio preexistente del contribuyente no puede exceder de 100.000€. Asimismo, se eliminan determinadas incompatibilidades de esta reducción.
- Bonificación de la cuota del impuesto en las donaciones efectuadas a favor del cónyuge, ascendientes y descendientes: se sustituye la bonificación del 65% de la cuota aplicable en las donaciones a favor del cónyuge y de los hijos del donante, siempre y cuando la base imponible sea igual o inferior a 500.000 euros por las siguientes bonificaciones: 99% de la cuota del impuesto en las donaciones a favor de sujetos pasivos incluidos en el Grupo II de parentesco siempre y cuando la base imponible sea igual o inferior a 500.000€ y bonificación del 99% de la cuota del impuesto en las donaciones a favor de sujetos pasivos incluidos en el Grupo I de parentesco.
- Se elimina reducción aplicable en las adquisiciones *inter vivos* realizadas por personas que hayan sufrido daños reversibles o irreversibles en sus bienes como consecuencia de las inundaciones acaecidas en la cuenca del río Ebro durante los meses de febrero y marzo de 2015.
- Reducción por la creación de empresas y empleo: se eliminan determinadas incompatibilidades de esta reducción.
- Reducción a favor de los hijos del donante para la adquisición de vivienda habitual: se eliminan determinadas incompatibilidades de esta reducción.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**Ley de Presupuestos Generales de la C.A. del Principado de Asturias**

- Se modifica la tarifa aplicable a las donaciones en favor de contribuyentes de los grupos I y II de parentesco que estén formalizadas en documento público antes de que expire el plazo de autoliquidación del impuesto, para mejorar la fiscalidad de estas donaciones bajando el tipo impositivo aplicable a donaciones de hasta 150.000 euros que pasan a tributar al 2% (actualmente se aplica un tipo del 2% para bases liquidables de hasta 10.000 euros, un 5% para bases liquidables entre 10.000 y 60.000 euros y un 10% para bases liquidables entre 60.000 y 150.000 euros), incrementándose el tipo de gravamen aplicable a bases liquidables de entre 600.000

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**IMPUESTOS DIRECTOS****IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES**

y 800.000 euros, que pasan de aplicar un 30% a aplicar un 36,50%, ya que se modifican los importes del penúltimo tramo de base liquidable al que se aplica un tipo impositivo del 30%, que actualmente incluye bases liquidables de 450.000 a 800.000 euros y pasa a estar constituido por bases liquidables de entre 450.000 y 600.000 euros, pasando el último tramo, que aplica un tipo impositivo del 36,50%, a estar constituido por base liquidables de más de 600.000 euros.

Comunidad Autónoma de Canarias**Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Canarias**

- Mejora de la reducción estatal para el supuesto de adquisición mortis causa de una empresa individual o un negocio profesional: se suprime como requisito para la aplicación de esta mejora la exigencia de que el valor de la empresa individual no exceda de tres millones de euros y el del negocio profesional no exceda de un millón de euros.

Comunidad Autónoma de Cantabria**Ley de Medidas Fiscales de la C.A. de Cantabria**

- Se incluyen, a efectos de la aplicación de los tipos de gravamen en el regulados, entre las personas que se asimilan a los descendientes incluidos en el Grupo II, a aquellas personas llamadas a la herencia y pertenecientes a los Grupos III y IV vinculados al causante con discapacidad como curador o guardador de hecho judicialmente declarado.

- Se asimilan, a efectos de la aplicación de las cuantías y coeficientes del patrimonio preexistente a los descendientes incluidos en el Grupo II, a aquellas personas llamadas a la herencia y pertenecientes a los Grupos III y IV vinculados al causante con discapacidad como tutor, curador o guardador de hecho judicialmente declarado.

- Se aprueba una nueva bonificación del 50% aplicable a las adquisiciones mortis causa para parientes colaterales de segundo grado por consanguinidad del Grupo III.

Además, a efectos de aplicar las bonificaciones, tanto la del 100% para parientes de los Grupos I y II, como la nueva bonificación del 50%, se incluyen entre las personas que se asimilan a los descendientes incluidos en el Grupo II, a aquellas personas llamadas a la herencia y pertenecientes a los Grupos III y IV vinculados al causante como curador o guardador de hecho judicialmente declarado.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**IMPUESTOS DIRECTOS****IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES****Comunidad Autónoma de Castilla y León****Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas**

- Se equiparan a los cónyuges los miembros de las uniones de hecho cuya unión se haya inscrito en registros análogos de otras administraciones públicas, tanto de estados miembros de la Unión Europea como pertenecientes al Espacio Económico Europeo dichos programas en pago de la subvención que los financia (EFECTOS: 15-05-2024).

Comunidad Autónoma de Extremadura**Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Extremadura**

Se amplía el ámbito subjetivo de la mejora de la reducción personal en adquisiciones "*mortis causa*" por parentesco a los causahabientes incluidos en el grupo II de parentesco, y establecer un único importe de 500.000 euros de reducción, que será aplicable tanto a los causahabientes del grupo I, como del grupo II de parentesco.

En la regulación vigente esta mejora solo está prevista para el grupo I de parentesco y se establece un importe de reducción de 18.000 euros, que se incrementará en 6.000 euros por cada año menos de 21 que tenga el contribuyente, con un límite de 700.000 euros.

Comunidad Autónoma de La Rioja**Ley de bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de la C.A. de La Rioja**

- Generaliza la aplicación de un único porcentaje de deducción del 99 % de la cuota tributaria en las adquisiciones mortis causa efectuadas por sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco.

Actualmente se aplica una deducción para las adquisiciones mortis causa realizadas por contribuyentes de los Grupos I y II de parentesco del 99 %, si la base liquidable es igual o inferior a 400.000€, y del 50%, para la parte liquidable que supere esa cantidad.

- Generaliza la aplicación de un único porcentaje de deducción del 99 % en las adquisiciones inter vivos efectuadas por sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco.

Actualmente se aplica una deducción para las adquisiciones inter vivos realizadas por contribuyentes de los Grupos I y II de parentesco del 99 %, si la base liquidable es igual o inferior a 400.000€, y del 50%, para la parte liquidable que supere esa cantidad.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**IMPUESTOS DIRECTOS****IMPUESTO DE PATRIMONIO****Comunidad Autónoma de Andalucía****Ley de Presupuestos de la C.A. de Andalucía**

- Mientras esté vigente el ITSGF, el contribuyente podrá optar por aplicar una de las dos siguientes bonificaciones en la cuota resultante del IP:

a) Una bonificación determinada por la diferencia, si la hubiere, entre la cuota íntegra del propio IP, una vez aplicado el límite conjunto, y, en su caso, la cuota íntegra que correspondería al ITSGF, una vez aplicado el límite conjunto.

b) La bonificación general del 100% de la cuota del IP establecida en el artículo 25 bis de la Ley 5/2021.

Comunidad Autónoma de Aragón**Ley de Presupuestos de la C.A. de Aragón**

- Con efectos desde 1 de enero de 2023 se incrementa la cuantía del mínimo exento, que pasa de 400.000 a 700.000€.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears**Ley de Presupuestos de la C.A. de las Illes Balears**

- Se incrementa el mínimo exento pasando de 700.000 a 1.000.000 de euros.

Comunidad Autónoma de Cantabria**Ley de Medidas Fiscales de la C.A. de Cantabria**

- Se aprueba una bonificación del 100% aplicable a la cuota resultante con posterioridad a las deducciones y bonificaciones reguladas por la normativa del Estado.

- Esta bonificación no será de aplicación cuando el patrimonio neto del sujeto pasivo sea superior a 3.000.000 euros una vez descontado el mínimo exento de 700.000 euros y su mera tenencia constituya el hecho imponible de un impuesto estatal.

Comunidad Autónoma de Extremadura**Ley de Presupuestos de la C.A. de Extremadura**

Se añade a los supuestos que dan origen a la aplicación del mínimo exento para personas con discapacidad, que se haya establecido la curatela representativa del contribuyente.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024

IMPUESTOS DIRECTOS

IMPUESTO DE PATRIMONIO

Comunidad Autónoma de Galicia

Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la C.A. de Galicia

Se suspende la vigencia de los artículos 13 bis y 13 quater del TRTC, que regulan la cuota íntegra y la bonificación en la cuota íntegra del impuesto respectivamente, mientras resulte de aplicación el Impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, siendo aplicable en su lugar el siguiente régimen:

Se aprueba la siguiente escala aplicable a la base liquidable:

Base liquidable Hasta euros	Cuota Euros	Resto base liquidables Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	167.129,45	0,20
167.129,45	334,26	167.123,43	0,30
334.252,88	835,63	334.246,87	0,50
668.499,75	2.506,86	668.499,76	0,90
1.336.999,51	8.523,36	1.336.999,50	1,30
2.673.999,01	25.904,35	2.673.999,02	1,70
5.347.998,03	71.362,33	5.347.998,03	2,10
10.695.996,06	183.670,29	En adelante	3,50

Sobre la cuota íntegra del impuesto se aplicará una bonificación del 50% de su importe. Esta deducción se reducirá en el importe a pagar que derive de la aplicación de la normativa del Impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas para el mismo ejercicio, sin que pueda resultar negativo.

En caso de que, como consecuencia de la reducción anterior, se agotase el importe de esta bonificación, se reducirán en la cuantía necesaria otras deducciones autonómicas que resulten de aplicación, sin que el resultado pueda ser negativo.

Comunidad de Madrid

Ley por la que se modifica de manera temporal la bonificación del Impuesto sobre el Patrimonio en la Comunidad de Madrid durante el periodo de vigencia del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas

- Establece que, mientras esté vigente el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, no será aplicable la bonificación general del 100% de la cuota del Impuesto sobre el Patrimonio. Asimismo, establece que, en su lugar, el contribuyente podrá aplicar una bonificación autonómica determinada por la diferencia, si la hubiese, entre la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio, una vez aplicado el límite conjunto establecido en el artículo 31 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, y la

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024
IMPUESTOS DIRECTOS
IMPUESTO DE PATRIMONIO

cuota íntegra correspondiente al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, una vez aplicado el límite conjunto establecido en el artículo 3. Doce de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre. EFECTOS DESDE 1/1/2023.

Comunitat Autònoma de la Regi3n de Murcia

Ley de Presupuestos Generales de la C. A. de la Regi3n de Murcia

- Mantiene para los devengos que se produzcan el 31 de diciembre de 2024 el m3nimo exento de 3.700.000 euros.

Comunitat Valenciana

Ley de medidas fiscales, de gesti3n administrativa y financiera y de organizaci3n de la Generalitat

Se deroga, con efectos de 31 de diciembre de 2023, la escala auton3mica del impuesto, aplicable a los devengos producidos en los a3os 2023 y 2024, que se introdujo con efectos de 1 de enero de 2023 (la escala derogada ha carecido de aplicaci3n pr3ctica).

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**IMPUESTOS INDIRECTOS****ITP y AJD****Comunidad Autónoma de Andalucía****Ley del Presupuesto de la C.A. de Andalucía**

- Se reduce el tipo de gravamen aplicable a determinadas operaciones en las que participen las Sociedades de Garantía Recíproca o las sociedades mercantiles del sector público estatal o andaluz cuyo objeto sea la prestación de garantías: pasa del 2 % al 1 %.

Comunidad Autónoma de Aragón**Ley de presupuestos de la C.A. de Aragón**

- Se eliminan determinados beneficios fiscales relacionados con las inundaciones acaecidas en la cuenca del río Ebro durante los meses de febrero y marzo de 2015 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón (tipos reducidos en TPO y en AJD).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**Ley de Presupuestos Generales de la C.A. del Principado de Asturias**

- Se amplía el ámbito objetivo del tipo de gravamen reducido aplicable a la adquisición de vivienda habitual en zonas rurales en riesgo de despoblación que pasa a ser aplicable también a las adquisiciones de vivienda habitual que se realicen por jóvenes de hasta 35 años, familias numerosas y mujeres víctimas de violencia de género y se modifica el tipo de gravamen aplicable que será del 4% hasta 150.00 euros de valor del inmueble y del 6% por encima de ese valor (actualmente el tipo de gravamen aplicable es del 6% independientemente del valor del inmueble).

-Se aprueban las siguientes deducciones:

Deducción aplicable a las transmisiones de suelo rústico: 100% de la cuota para adquisiciones "inter vivos" de suelo rústico, salvo que sobre el mismo exista una construcción que no esté afecta a una explotación agraria o ganadera en funcionamiento

Deducción aplicable a transmisiones de explotaciones agrarias de carácter prioritario: aplicable cuando a la base imponible del impuesto de una transmisión onerosa le sea de aplicación alguna de las reducciones previstas en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias, por importe que haga que el beneficio fiscal alcance el 100% del valor de bien objeto de reducción.

Deducción aplicable a adquisiciones de maquinaria agraria por parte de titulares de explotaciones agrarias o ganaderas en funcionamiento: 100% de la cuota, aplicable a las transmisiones "inter vivos" de tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agraria, siempre que el adquirente sea titular de una explotación agraria o ganadera en funcionamiento, el bien adquirido se afecte

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**IMPUESTOS INDIRECTOS****ITP y AJD**

al desarrollo de la citada actividad y pueda acreditar el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el epígrafe correspondiente de la actividad a desarrollar, así como que esta constituye su principal fuente de renta.

Deducción aplicable a transmisiones de inmuebles para construcción de vivienda protegida: del 100% de la cuota aplicable a la transmisión de terrenos y solares y la cesión del derecho de superficie para la construcción de edificios en régimen de vivienda protegida.

Deducción aplicable a escrituras y actas notariales que contengan actos o contratos relacionados con la construcción de vivienda protegida: del 100% de la cuota aplicable a escrituras y actas notariales que formalicen actos o contratos relacionados con la construcción de edificios en régimen de vivienda protegida.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears**Ley de presupuestos generales de la C.A. de las Illes Balears**

- Se establece, en relación con el tipo reducido del 4% aplicable a las transmisiones de inmuebles de valor igual o inferior a 270.151,20 euros, que constituyan la vivienda habitual del adquirente, que este no podrá ser titular o cotitular en un porcentaje igual o superior al 50% de cualquier otro derecho de propiedad o uso o disfrute respecto de ninguna otra vivienda (actualmente el requisito es que no disponga de ningún otro derecho de propiedad uso o disfrute respecto de ninguna otra vivienda).

Asimismo, se suprime el requisito de que, durante un plazo de cuatro años desde la adquisición, los adquirentes que hayan aplicado este tipo de gravamen no puedan adquirir ningún otro derecho de propiedad o de uso o disfrute respecto de ninguna otra vivienda.

-Se establece, en relación con el tipo reducido del 2% aplicable a las adquisiciones de primera vivienda habitual por jóvenes menores de 36 años, que este será de aplicación siempre y cuando se adquiera en un porcentaje igual o superior al 50%, la plena propiedad o el derecho de uso o disfrute de la vivienda.

-Se establece, en relación con la bonificación por adquisición de la primera vivienda habitual por jóvenes menores de 30 años o personas con discapacidad, que la vivienda adquirida deberá ser la primera vivienda respecto de la que se adquiera, en un porcentaje igual o superior al 50%, la plena propiedad.

- Se exceptiona de la aplicación del tipo de gravamen específico del 1,2%, aplicable a primeras copias de escrituras y actas notariales, cuando tengan por objeto la transmisión onerosa o la constitución de derechos reales sobre inmuebles que constituyan la primera vivienda del adquirente y cuyo valor sea igual o inferior a 270.151,20 euros, los derechos reales de garantía.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**IMPUESTOS INDIRECTOS****ITP y AJD**

Para la aplicación del anterior tipo de gravamen el adquirente no podrá ser titular o cotitular en un porcentaje igual o superior al 50% de cualquier otro derecho de propiedad o uso o disfruta respecto de ninguna otra vivienda (actualmente el requisito es que no disponga de ningún otro derecho de propiedad uso o disfruto respecto de ninguna otra vivienda).

- En relación con el tipo de gravamen incrementado del 2% aplicable a primeras copias de escrituras y actas notariales que tengan por objeto la transmisión onerosa o la constitución de derechos reales sobre inmuebles de valor superior a 1.000.00 de euros, se excluye la constitución de derechos reales de garantía.

Comunidad Autónoma de Canarias**Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Canarias**

- Tipo de gravamen reducido aplicable en la adquisición de vivienda habitual por familias monoparentales: precisar el concepto de mínimo familiar remitiéndose al definido en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Bonificación de la cuota relacionada con la adquisición de la vivienda habitual: se exige que el adquirente no haya sido propietario, nudo propietario o usufructuario de otro bien inmueble (en la redacción vigente se exige que el contribuyente no haya sido titular de otro bien inmueble). También se introduce el concepto de mínimo familiar remitiéndose al definido en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Comunidad Autónoma de Cantabria**Ley de medidas fiscales y administrativas de la C.A. de Cantabria**

- Se reduce el tipo general, que pasa del 10 al 9%, y se reducen también los tipos aplicables a viviendas y promesas y opciones de compra sobre las mismas que vayan a constituir la vivienda habitual del adquirente.

- Se minora el tipo reducido aplicable a las transmisiones de viviendas y promesas u opciones de compra sobre las mismas que vayan a constituir la vivienda habitual del adquirente aplicables a determinados colectivos, que pasa del 5 al 4%.

Para el supuesto de adquisiciones de vivienda por jóvenes, se eleva la edad de quienes tienen derecho a aplicar este tipo reducido, que pasa de 30 a 36.

Se aprueba un nuevo supuesto en que es de aplicación el tipo reducido para transmisiones de viviendas y promesas u opciones de compra sobre las mismas que constituyan la vivienda habitual del adquirente, que es cuando se adquiriera una vivienda que se encuentre en alguno de los municipios afectados por riesgo de despoblamiento.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**IMPUESTOS INDIRECTOS****ITP y AJD**

- Se minorra el tipo reducido aplicable a las transmisiones de vivienda que vayan a constituir la vivienda habitual del adquirente, cuando este sea una persona con minusvalía, que pasa del 4 al 3%.
- Se minorra el tipo impositivo reducido aplicable a las transmisiones onerosas de inmuebles que vayan a constituir el domicilio fiscal o centro de trabajo de sociedades mercantiles participadas en su integridad por jóvenes menores de 36 años, que pasa del 4 al 3%.
- Se reduce el tipo de gravamen aplicable a las concesiones administrativas, que pasa del 10 al 9%.
- Se reduce el tipo general aplicable a las transmisiones de bienes muebles, que pasa del 8 al 6%, se minoran las cuotas fijas aplicables a determinados vehículos usados como automóviles de turismo, todoterrenos y vehículos comerciales e industriales, se suprimen las cuotas fijas actualmente aplicables a embarcaciones usadas y se minorra el tipo de gravamen aplicable al resto de vehículos, que pasa del 8 al 6%.
- Se aprueba un nuevo tipo del 1% aplicable a documentos notariales que protocolicen la adquisición de vivienda habitual.
- Se reduce el tipo de gravamen aplicable a documentos notariales en los que se protocolice la adquisición de viviendas o las promesas u opciones de compra sobre las mismas, que vayan a constituir la vivienda habitual de determinados colectivos, que pasa del 0,3 al 0,1%.
- Se reduce el tipo aplicable a actos y contratos relacionados con transmisiones de vivienda de protección pública, que pasa del 0,3 al 0,1%.
- Se reduce el tipo aplicable a transmisiones de viviendas que vayan a constituir la vivienda habitual del adquirente que se una persona con minusvalía, que pasa del 0,15 al 0,05 %.
- Se minorra el tipo impositivo reducido aplicable a los documentos notariales que formalicen la adquisición de inmuebles que vayan a constituir el domicilio fiscal o centro de trabajo de sociedades mercantiles participadas en su integridad por jóvenes menores de 36 años, que pasa del 0,3 al 0,1%.

Comunidad Autónoma de Castilla y León**Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas**

- Bonificación en la cuota por arrendamiento de fincas rústicas: se extiende a todos los agricultores que se encuentren en situación de alta en la Seguridad Social por esta actividad, no solo a los agricultores profesionales, y para todo tipo de explotaciones, no solo las prioritarias dichos programas en pago de la subvención que los financia (EFECTOS: 15-05-2024).

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**IMPUESTOS INDIRECTOS****ITP y AJD**

- Nueva bonificación del 50% de la cuota para las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten los actos de agrupación, agregación, segregación y división que se efectúen sobre suelos destinados a uso industrial o terciario dichos programas en pago de la subvención que los financia (EFECTOS: 15-05-2024).

Comunidad Autónoma de Extremadura**Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Extremadura.**

Prórroga para el año 2024, el tipo reducido del 0,1% a las escrituras públicas que documenten adquisiciones de inmuebles destinados a vivienda habitual del sujeto pasivo, establecida para el año 2023.

Comunidad Autónoma de Galicia**Ley de medidas fiscales y administrativas de la C.A. de Galicia.**

- Reduce el tipo de gravamen aplicable, con carácter general, a la transmisión de bienes inmuebles, así como en la constitución y cesión de derechos reales que recaigan sobre estos, salvo los derechos reales de garantía, que pasa del 9% al 8%.

- Regula nuevos tipos de gravamen aplicables a la transmisión de determinados vehículos: 0% para vehículos clasificados en el Registro de Vehículos con categoría ambiental "0 emisiones" y para bicicletas, bicicletas de pedales con pedaleo asistido y vehículos de movilidad personal; 3% para medios de transporte terrestre usados distintos de los anteriores y de los gravados por cuota fija.

-Se aprueba un nuevo tipo reducido del 6% aplicable a la adquisición de inmuebles que vayan a ser objeto de inmediata rehabilitación y que se destinen a vivienda.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de la Región de Murcia.****TPO:**

- Tipo de gravamen reducido del 3% aplicable a las transmisiones de bienes inmuebles que radiquen en la Región de Murcia que vayan a constituir la vivienda habitual por parte de sujetos pasivos de edad inferior o igual a 35 años: se amplía el límite de edad hasta los 40 años y el límite de renta establecido para poder aplicar el mismo.

- Tipo de gravamen reducido del 5% aplicable a las adquisiciones de inmuebles por parte de jóvenes menores de 35 años que sean empresarios o profesionales o por sociedades mercantiles participadas directamente en su integridad por jóvenes menores de 35 años y que se destinen a ser su domicilio fiscal o centro de trabajo: se amplía el límite de edad hasta los 40 años.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**IMPUESTOS INDIRECTOS****ITP y AJD**

- Bonificación del 99% de la cuota por transmisión o cesión temporal de fincas rústicas: se sustituye la exigencia de su documentación en escritura pública por el de su formalización en cualquier documento público.

AJD:

- Tipo de gravamen reducido del 0,1% aplicable a primeras copias de escrituras públicas que formalicen la primera transmisión de viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia para adquirentes de 35 años o menores: se amplía el límite de edad hasta los 40 años.

- Tipo de gravamen reducido del 0,1 % aplicable a primeras copias de escrituras públicas que documenten la adquisición de viviendas por sujetos pasivos de 35 años o menores: se amplía el límite de edad hasta los 40 años y el límite de renta establecido para poder aplicar el mismo.

Comunidad Autónoma de La Rioja**Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la C.A. de la Rioja.**

- Tipos impositivos reducidos en la adquisición de vivienda habitual: Se establece que el ejercicio al que debe atenderse para analizar el límite de la base liquidable del IRPF es el periodo impositivo inmediato anterior a la adquisición de la vivienda.

Comunitat Valenciana**Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.**

- Tipos de gravamen reducido para la adquisición de la primera vivienda habitual de protección oficial de régimen general y para la adquisición de la primera vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años: distingue según el valor de la vivienda exceda o no de los 180.000 €, manteniendo el porcentaje aplicable del 8% cuando exceda de los 180.000 € y disminuyendo el porcentaje al 6 %, cuando el valor de la vivienda no supere los 180.000 €.

- Tipos de gravamen reducido para la adquisición de viviendas habituales de protección oficial de régimen especial; por familias numerosas o monoparentales; por discapacitados físicos o sensoriales con grado igual o superior al 65 % o psíquicos con grado igual o superior al 33 % y de mujeres víctimas de violencia de género: distingue según el valor de la vivienda exceda o no de los 180.000 €, manteniendo el porcentaje aplicable del 4% cuando el valor de la vivienda exceda de los 180.000 € y disminuye este porcentaje, que pasa al 3%, cuando el valor de la vivienda no supere los 180.000 €.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**OTROS****Comunidad Autónoma de Andalucía****Ley del Presupuesto de la C.A. de Andalucía****Juego:**

Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar

- Se regula la cuota fija aplicable a las máquinas o aparatos automáticos de tipo C en los que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea: será la que resulte de incrementar la asignada a un solo jugador en un 10% por cada nuevo jugador.

Tributos propios:

- Actualización del importe de las tasas de cuantía fija de la C.A. mediante la aplicación del coeficiente 1,02 a las cantidades exigibles en 2023.

- Establece el coeficiente corrector de tasas portuarias para el año 2024.

- Se mantienen hasta el 31 de diciembre de 2014 la exención temporal de la tasa por servicios facultativos veterinarios y la bonificación temporal de la tasa por servicios administrativos y facultativos en materia de caza en Andalucía.

- Se modifica la cuota de la tasa por ocupación de superficie y la cuota específica de la tasa por ocupación privativa para las concesiones de superficies de ocupación del dominio público portuario superiores a 1.500 metros cuadrados.

- Se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2024 la exención de la tasa por servicios facultativos agronómicos y se modifican las tarifas de la tasa por inscripción en las convocatorias que realicen la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios para la selección de personal.

Comunidad Autónoma de Aragón**Ley de Presupuestos de la C.A. de Aragón****Tributos propios:**

- Se establece que las cuantías de las tasas no experimentarán con carácter general incremento alguno para el ejercicio presupuestario.

- Se modifica la escala de gravamen del Impuesto sobre grandes áreas de venta.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**Ley de Presupuestos del Principado de Asturias****Tributos sobre el juego**

- Se introducen modificaciones en la liquidación y pago de la tasa fiscal sobre juegos de suerte envite o azar, en la modalidad de máquinas.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**OTROS****Tributos propios**

- Se prorroga la aplicación de la bonificación de determinadas tasas, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears**Ley de presupuestos generales de la C.A. de las Illes Balears.****Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos la incineración y la coincineración de residuos**

- Se deroga el artículo 74.bis que regula los tipos de gravamen autonómicos incrementados aprobados por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para residuos domésticos o municipales que procedan de entes locales que no lleven a cabo la recogida selectiva de la fracción orgánica y el pago por generación de la fracción rechazo de los residuos municipales cuando, en el ámbito territorial al que esté adscrito el sujeto pasivo disponga de instalaciones de tratamiento de la fracción orgánica recogida selectivamente.

- Se establece un régimen transitorio en virtud del cual, en las autoliquidaciones del impuesto correspondientes al cuarto trimestre de 2023, se aplicarán los tipos de gravamen resultantes del artículo 74.bis del TRTC.

Tributos propios:**Canon de saneamiento**

- Se establece, para el año 2024, que las cuotas fijas y variables de este canon se mantendrán en la misma cuantía vigente en el año 2023 y se establece que la recaudación se deberá destinar a la financiación de gastos vinculados al ciclo del agua, y prioritariamente al saneamiento, la depuración y la reutilización de aguas.

Impuesto sobre estancias turísticas

- Se suprime la obligación formal del sustituto del contribuyente, de nombrar un representante con domicilio en Illes Balears y la posibilidad de destinar los recursos integrantes del fondo para favorecer el turismo sostenible a financiar políticas de empleo y políticas de vivienda.

Comunidad Autónoma de Canarias**Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Canarias****Tributos propios:**

Tasas: incremento general para las tasas de cuantía fija, para el ejercicio 2024, del 1%; se establece el importe de 15 euros en las tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal efectuadas por la Administración de la C.A. de Canarias en el ámbito de la Administración General y se bonifica en un 100

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**OTROS**

% la tasas por dirección e inspección de obras devengada por certificaciones de obras que se expidan durante 2024 e introduce determinados cambios en las Tasas por servicios administrativos

Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo: Se crean los epígrafes 2.1 (gasóleos de uso general) y 2.2 (gasóleos de uso especial), en relación con la tarifa segunda aplicable a Gasóleos, se condiciona la aplicación de la tarifa segunda, en relación al gasóleo de uso especial, a la utilización del gasóleo como combustibles de calderas y hornos afectos al desarrollo de actividades industriales en Canarias, por parte de personas o entidades inscritas y se incluye como supuesto de responsabilidad solidaria a quienes se hayan beneficiado, mediante acción u omisión culposa o dolosa, de la aplicación del epígrafe 2.2 de la tarifa segunda

Impuesto sobre las Labores del Tabaco: se da una nueva redacción a los conceptos y definiciones de labores del tabaco (se establece como novedad que tienen tal consideración los productos de tabaco calentados, los productos de tabaco sin combustión y los líquidos para cigarrillos electrónicos); en relación con el tipo de gravamen, se modifica la tarifa y el precio de referencia que debe tenerse en cuenta para determinar la aplicación del tipo incrementado para determinados productos y se establecen tres nuevos tipos impositivos para los mencionados productos que pasan a tener la consideración de labores del tabaco a efectos del impuesto y se modifica el régimen transitorio establecido para aplicar los tipos de gravamen de los cigarrillos negros y se extiende el mismo a la picadura de liar negra.

Tributos derivados del régimen económico y fiscal de Canarias**IGIC.**

Se prórroga para el año 2024 el régimen de tributación excepcional y temporal de la importación y entrega de determinados bienes destinados a la actividad ganadera y se introducen determinadas modificaciones en relación con los tipos de gravamen (entre otras, se aprueba un nuevo tipo reducido del 5% aplicable a entrega de bebidas energéticas y bebidas refrescantes y gaseosas con azúcares o edulcorantes añadidos) y el ámbito de aplicación del régimen especial del pequeño empresario o profesional en el IGIC.

General Indirecto Canario para la recuperación de diversas actividades en la isla de La Palma y para combatir los efectos del COVID-19

Prorroga, hasta el 31 de marzo de 2024, el apartado Tres del artículo 4 del Decreto ley 12/2021, de 30 de septiembre, por el que se adoptan medidas tributarias, organizativas y de gestión como consecuencia de la erupción volcánica en la isla de La Palma y el Decreto ley 17/2021, de 23 de diciembre, por el que se amplía el plazo de aplicación del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario, a la importación o entrega de determinados bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19, y se unifica su regulación.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**OTROS****Comunidad Autónoma de Cantabria****Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la C.A. de Cantabria****Tributos sobre el juego:**

- Se incrementa el porcentaje de máquinas sobre el total de máquinas autorizadas que pueden estar en situación de baja temporal, que pasa del 8 al 15%.

Tributos propios:

- Canon del agua residual: se suprime la exención subjetiva que se establece en favor de los habitantes censados en los municipios afectados por riesgo de despoblamiento, que pasa a configurarse como exención objetiva y queda limitada a los consumos realizados en la vivienda habitual.

- Determinadas modificaciones de la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Canon por la implantación en el suelo rústico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de parques eólicos y fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica y la evacuación de dicha energía generada a la red: se modifica la regulación de la naturaleza, del objeto, del HI, de la BI y de la cuota para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la C.A. en el Acuerdo de 19 de abril de 2023 de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria (publicado en BOE de 22 de mayo de 2023).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Se regulan los tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración

- Se establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del Canon eólico.

Comunidad Autónoma de Castilla y León**Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas**

Determinadas modificaciones de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Castilla y León.

- Se establece que los tipos de cuantía fija de las tasas no se incrementan respecto a las cantidades exigibles en el año 2023.

- Respecto a las tasas que son gestionadas mediante liquidación administrativa, se fija la exigencia de un importe mínimo de tres euros.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**OTROS**

- Respecto a las tasas que no son gestionadas mediante liquidación administrativa, se establece que se exigirán por el importe que resulte de aplicar su normativa reguladora.

Comunidad Autónoma de Extremadura**Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Extremadura.**

- Se establece, con efectos exclusivos para el ejercicio 2024, una bonificación del 50% y otra del 100% respecto a las tarifas vigentes en 2022 para una serie de tasas.

- Se establece, con efectos exclusivos para el ejercicio 2024 y para hechos imponible producidos a partir del 1 de enero de 2024 con independencia del periodo de facturación, que la bonificación de la cuota del canon de saneamiento prevista en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, será del 75%.

Decreto-ley 4/2023, de 12 de septiembre (publicado en DOE núm. 178, de 15 de septiembre)

- Prorroga para el año 2024 las bonificaciones en una serie de tasas vigentes en 2023, así como una exención para el pago de la tasa por prestación de servicios administrativos, la expedición de copias y digitalización de copias de documentos que formen parte de un expediente administrativo relacionados con la Ley 1/2019, de 21 de enero, de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura.

- Prorroga para el año 2024 el incremento en la bonificación de la cuota íntegra del canon de saneamiento (que pasa del 50 al 75 %) regulado para el ejercicio 2023.

Comunidad Autónoma de Galicia**Tributos propios:****Ley de medidas fiscales y administrativas de la C.A. de Galicia**

- Los tipos de las tasas de cuantía fija vigentes en la C.A. no experimentarán ninguna actualización respecto a las cuantías exigibles en el momento de entrada en vigor de la ley.

- Diversas modificaciones en la Ley 6/2003, del 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Galicia

- Criterios de afectación de ingresos del Impuesto sobre el daño ambiental causado por determinados usos y aprovechamientos del agua embalsada y del Canon eólico.

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**OTROS****Comunidad Autónoma de la Región de Murcia****Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de la Región de Murcia****Tributos propios**

- Medidas en el ámbito de las tasas regionales recogidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio: se mantienen con carácter general los tipos de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2023, se amplía la vigencia de determinadas exenciones de pago y se modifican algunas tasas con el fin de adaptar su regulación a cambios normativos.
- Posibilidad de que la autoridad portuaria establezca para las cofradías de pescadores la exención de los cánones por ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario, actualmente bonificados en un 90%, vinculado a la realización de desembolsos o contribuciones que redunden en la mejora del dominio público marítimo terrestre.

Comunidad Autónoma de La Rioja**Tributos propios:****Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de La Rioja**

- Se mantienen para el año 2024 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2023.
- Se establece un recargo sobre el IAE del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

- Canon de Saneamiento: se modifica la finalidad a la que queda afectada la recaudación, suprimiendo la financiación de las actividades de abastecimiento y de los programas medioambientales vinculados a la calidad de las aguas; se modifica la estimación de las bases imponibles para recoger, en relación con las devoluciones de ingresos indebidos derivados de fugas de agua, una nueva regulación; se introducen determinadas modificaciones en la cuota tributaria y se regula el sistema de cálculo de la conductividad del agua.
- Tasas: se modifican determinadas tasas (Tasa por prestación de servicios de certificación y control correspondientes a la producción agraria ecológica de La Rioja, Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agronómicos y Tasa por servicios en materia de calidad ambiental) y se aprueba la exención temporal durante el ejercicio 2024 de determinadas tarifas de la Tasa de gestión técnico-facultativa de los

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**OTROS**

servicios agronómicos y de la Tasa por servicios facultativos veterinarios y se modifica el pago de las tasas y precios públicos

- Juego: Cuotas fijas de la tasa fiscal sobre juegos de suerte envite o azar: se actualiza una referencia normativa y se incrementan determinados importes.

Comunitat Valenciana**Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat****Tributos propios:**

-Tasas: se introducen modificaciones en la Tasa por atención residencial, Tasa por servicios para la mejora de la calidad de la educación superior realizados por la AVAP, Tasa por uso común especial o uso privativo de los bienes de dominio público de la Generalitat, Tasa en materia de enseñanzas artísticas superiores, Tasas en materia del Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM), Tasa por prestación de asistencia sanitaria y Tasas en materia de enseñanza universitaria.

Impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de vehículos de tracción mecánica:

- Se establece que la cuota tributaria se obtendrá multiplicando el tipo que corresponda a cada categoría de vehículo por la diferencia entre las emisiones oficiales máximas de dióxido de carbono por kilómetro y las emisiones oficiales de dióxido de carbono exentas por kilómetro.

A estos efectos, se fijan las emisiones oficiales de dióxido de carbono exentas por kilómetro en 95 g/Km, para vehículos de categorías M1, L3e, L4e, L5e, L6e y L7e, y de 140 g/km, para la categoría N1.

- Se suprime la bonificación del 100% aplicable a los vehículos con matrícula de vehículos históricos.

- Se establecen nuevos períodos de exposición pública de los padrones provisional y definitivo del impuesto, que pasan de ser del 1 al 15 de mayo, a ser del 15 al 30 de abril, para el padrón provisional, y de ser del 16 al 30 de septiembre a ser del 1 al 15 de octubre, para el padrón definitivo, en ambos casos del año natural posterior al de devengo, con la finalidad de facilitar la gestión del impuesto y se adapta el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas derivadas del impuesto, que pasa de ser del 16 de septiembre al 20 de noviembre, a ser del 15 de noviembre al 20 de diciembre.

Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales:

En relación con la base imponible del impuesto, se corrige la ratio vehículo/día/m² de superficie comercial correspondiente a establecimientos colectivos que estaba fijada en 0,767, pasando a ser 0,0767, y se suprime la referencia que actualmente

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2024**OTROS**

existe en relación a la aplicación del coeficiente según que el establecimiento esté situado dentro o fuera de la trama urbana, en cuanto a que la aplicación de este coeficiente dependerá de si se decide gravar solo a los establecimientos fuera de la trama urbana o si se decide gravar todos los establecimientos con independencia de su ubicación.

Impuesto sobre actividades que inciden en el medio ambiente:

Se adapta su redacción a las actualizaciones de la normativa estatal en materia de medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Canon de saneamiento:

Se atribuye a las entidades suministradoras la condición de sustitutos del contribuyente en todos los supuestos de consumos de aguas realizados a través de estas entidades y se establece la obligación de incluir el canon en los recibos que emitan a cargo de los abonados del suministro separadamente de cualquier otro concepto.

Ley de Presupuestos de la Generalitat

- Se establece la tarifa aplicable al canon de saneamiento. No se incrementan las cuotas respecto a 2023.
- Tasas: se mantienen para el año 2024 los tipos de cuantía fija, en el importe exigible el 1 de enero del año 2023, salvo determinados ingresos que se rigen por su normativa específica.
- Se establece los costes unitarios de referencia de las tasas por prestación de servicios sociales relativos a residencia y vivienda tutelada y de la prestación de asistencia personal.

C.A. DE ANDALUCÍA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	8.246.152,32	9.751.401,68	18,25%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	275.149,06	266.179,31	-3,26%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	7.971.003,26	9.485.222,37	19,00%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	12.593.951,05	13.072.061,18	3,80%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	2.297.791,40	1.652.002,74	-28,10%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	7.453.901,85	8.735.708,04	17,20%
<i>Impuestos especiales</i>	2.522.089,86	2.345.311,54	-7,01%
<i>Resto capítulo 2</i>	320.167,94	339.038,86	5,89%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	668.868,85	725.221,89	8,43%
4. Transferencias Corrientes	9.528.500,19	9.974.528,40	4,68%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	679.609,42	630.075,69	-7,29%
<i>Fondo de Garantía</i>	5.512.742,18	6.030.577,26	9,39%
<i>Fondos de Convergencia</i>	530.981,27	616.257,61	16,06%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-223.261,68	-223.261,69	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	3.028.429,00	2.920.879,53	-3,55%
5. Ingresos Patrimoniales	78.887,28	143.947,69	82,47%
Operaciones Corrientes (A)	31.116.359,69	33.667.160,84	8,20%
6. Enajenación Inversiones Reales	220.847,54	78.651,09	-64,39%
7. Transferencias Capital	4.143.824,43	2.662.353,04	-35,75%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	160.573,42	160.573,42	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	3.983.251,01	2.501.779,62	-37,19%
Operaciones de Capital (C)	4.364.671,97	2.741.004,13	-37,20%
Operaciones no Financieras (E)	35.481.031,66	36.408.164,97	2,61%
8. Activos Financieros (G)	85.124,16	1.677.860,15	-
9. Pasivos Financieros	5.511.051,81	3.940.067,17	-28,51%
TOTAL INGRESOS	41.077.207,63	42.026.092,29	2,31%
1. Gastos Personal	14.795.256,90	15.591.588,17	5,38%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.504.704,80	6.869.217,17	5,60%
3. Gastos Financieros (H)	560.844,16	746.530,05	33,11%
4. Transferencias Corrientes	8.898.989,87	9.252.617,70	3,97%
5. Fondo de contingencia	16.010,00	16.010,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	30.775.805,73	32.475.963,09	5,52%
6. Inversiones Reales	3.198.975,11	3.530.667,92	10,37%
7. Transferencias Capital	2.263.118,91	2.264.621,13	0,07%
Operaciones de Capital (D)	5.462.094,02	5.795.289,05	6,10%
Operaciones no Financieras (F)	36.237.899,75	38.271.252,14	5,61%
8. Activos Financieros (I)	82.567,74	218.949,74	165,18%
9. Pasivos Financieros	4.756.740,14	3.535.890,41	-25,67%
TOTAL GASTOS	41.077.207,63	42.026.092,29	2,31%
AHORRO BRUTO (A-B)	340.553,96	1.191.197,75	249,78%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-1.097.442,05	-3.054.284,92	-178,31%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-756.868,09	-1.863.087,17	-146,16%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,13%	-5,12%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,38%	-0,88%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-196.023,93	-1.116.557,12	-469,60%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	2.556,42	1.458.910,41	-
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-754.311,67	-404.176,76	46,42%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 coincide con el del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de **intermediación financiera local**, así como de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 927,13 millones de euros, un 2,61%, situándose en 36.408,16 millones de euros. El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su Presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 27.520,91 millones de euros, lo que supone un 75,59% de los ingresos no financieros. El incremento de dichos recursos del sistema con respecto al ejercicio anterior asciende a 3.135,09 millones de euros, un 12,86% más.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación se reduce en un 19,90%, 2.207,96 millones de euros, situándose en 8.887,25 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas disminuye un 14,95%, 541,80 millones de euros. Cabe destacar la reducción en la estimación para 2024 de la

recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en 645,79 millones de euros, un 28,10%, debido a que la Comunidad espera que se vea muy afectado por la caída de las transacciones inmobiliarias y de la constitución de hipotecas. A destacar, por el lado positivo, el crecimiento del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte, un 61,61%, 37,73 millones más que en 2023.

- Las transferencias Sector público Estatal previstas (distintas de las referidas al sistema de financiación y descontando la intermediación financiera local) decrecen 939,09 millones, un 28,08% menos que en 2023. Las transferencias corrientes se mantienen prácticamente estables (crecen un 0,45%, 9,7 millones más). Como partidas más importantes podemos destacar, por un lado, la "Transferencia para la aplicación de la Ley de dependencia" (cuenta 412.01) que se sitúa este ejercicio en 700,43 millones, 152,55 millones más que el ejercicio precedente, un 27,84% más y por el lado contrario, las transferencias corrientes MRR del Estado, que sufren una reducción de 177,30 millones, un 95,62% menos. Por otra parte, las transferencias estatales de capital (descontando el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante) reducen su importe 948,78 millones de euros, un 79,72%. Esta reducción obedece al hecho de que en la previsión para 2024, las transferencias de capital del Estado por fondos MRR (Mecanismo de recuperación y resiliencia) reducen su cuantía en 1.026,97 millones de euros, un 99,47% menos.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 651,06 millones de euros, un 17,83% menos, situándose en 3.000,76 millones de euros. Por su parte, las transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea experimentan una minoración del 13,95%, 120,6 millones de euros menos. Dentro de estas transferencias corrientes de la UE, hay que mencionar que la Comunidad incluyó en el ejercicio 2023 una partida de 368,83 millones de euros como fondos REACT-EU, distribuidos en el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y en el FSE (Fondo Social Europeo) mientras que en este ejercicio no hay dotación de dichos fondos REACT-EU en las transferencias corrientes. De esta manera, siguiendo dentro de las transferencias corrientes de la UE, el FEDER de este ejercicio sufre una caída de 160,29 millones de euros, un 40,91% y el FSE aumenta 5,24 millones, un 1,19%. Asimismo, el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural) aumenta su dotación en 27,18 millones de euros, un 144,44% más que el

año anterior. Por otra parte, las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea (depurado el FEAGA) disminuyen 530,46 millones de euros, un 19,03%. A destacar –dentro de estas transferencias- la reducción de los fondos REACT-EU por valor de 681,77 millones de euros, un 97,84% menos que en 2023. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) decrece 703,19 millones de euros respecto a 2023, un 37,52%. Por el lado positivo, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural (FEADER) con una previsión de 942,74 millones, experimenta una crecida de 236,31 millones, un 33,45% más que el ejercicio precedente.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Dentro del ámbito de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la previsión en el capítulo 8 “Activos financieros”, que pasa de 85,12 millones de euros en 2023 a 1.677,86 millones para 2024. Ello se debe a la inclusión del remanente de tesorería de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por valor de 1.573,4 millones de euros.

Desde el punto de vista del **gasto no financiero**, éste experimenta un aumento de 2.033,35 millones de euros, un 5,61% más respecto a 2023, situándose en 38.271,25 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan 1.700,16 millones de euros, un 5,52%, y los de capital crecen 333,20 millones de euros, un 6,10%.

El capítulo I, Gastos de personal, se incrementa 796,33 millones de euros respecto al ejercicio 2023, un 5,38%, con un importe que alcanza los 15.591,59 millones de euros. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. La disposición adicional tercera del texto articulado del Presupuesto para 2024 señala que los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en la presente Ley.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, el cual asciende a 6.869,22 millones de euros, aumenta 364,51 millones de euros, un 5,60%. En concreto, el incremento más importante se produce en el artículo 22, “Material, suministros y otros”, que aumenta 489,76 millones de euros, un 9,17%. Dentro de este artículo, el importe

destinado a productos farmacéuticos y sanitarios experimenta un crecimiento de 99,45 millones de euros, un 4,09% más que el ejercicio 2023. Por el contrario, el artículo 25 "Asistencia sanitaria con medios ajenos" decrece su previsión 153,51 millones, esto es, un 27,10% menos que el ejercicio anterior, situándose en 413,04 millones de euros el importe para este ejercicio.

El capítulo III "Gastos financieros" aumenta su importe un 33,11%, 185,69 millones más que en 2023. Según indica el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto, "este aumento es consecuencia del endurecimiento de las condiciones monetarias a raíz del aumento de la inflación a escala global". En concreto, el artículo 31 "De préstamos en euros" experimenta una variación del 40,65%, 155,13 millones más que el ejercicio 2023.

En cuanto al capítulo IV "Transferencias corrientes", se sitúa en 9.252,62 millones de euros, con un incremento del 3,97% respecto al ejercicio 2023, esto es, 353,63 millones de euros más. Dentro de las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, el gasto en recetas médicas, con 2.350,13 millones de euros, reduce su importe 102,19 millones, un 4,17%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A la AGE	7,02	0,08%	13,66	0,15%	94,69%
Al resto de entidades del Sector Público Andaluz	1.808,33	20,32%	1.887,34	20,40%	4,37%
A corporaciones locales	1.562,12	17,55%	1.752,71	18,94%	12,20%
A empresas privadas	551,92	6,20%	625,22	6,76%	13,28%
Resto de transferencias corrientes	4.969,60	55,84%	4.973,69	53,75%	0,08%
Total	8.898,99	-	9.252,62	-	3,97%

El capítulo VI "Inversiones reales" aumenta su previsión un 10,37%, 331,69 millones más que en 2023, situándose en 3.530,67 millones de euros. La inversión nueva experimenta un crecimiento de 294,08 millones, un 11,13% más que en 2023. Asimismo, la inversión de reposición aumenta 37,59 millones, un 6,74%.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, Transferencias de capital, incrementa su cuantía en 1,50 millones, un 0,07% más que en 2023. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias de capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A corporaciones locales	482,88	21,34%	359,97	15,90%	-25,45%
A empresas privadas	961,76	42,50%	1.046,64	46,22%	8,83%
A familias e instituciones sin fines de lucro	309,76	13,69%	362,54	16,01%	17,04%
Resto de transferencias corrientes	508,72	22,48%	495,47	21,88%	-2,60%
Total	2.263,12	-	2.264,62	-	0,07%

Por último, dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad ha incluido con cargo al MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) una previsión de 1.313,23 millones de euros como transferencias finalistas en el Presupuesto para 2024 (las operaciones corrientes ascienden a 198,09 millones de euros y las operaciones de capital a 1.115,14 millones), lo que supone un incremento respecto a 2023 de 95,39 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 1.863,09 millones de euros, un 0,88% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en el 0,47%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB, superior al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del Presupuesto inicial de 646,80 millones de euros, equivalente al 1,69% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	13.674.279,04	33,29%	14.077.200,47	33,50%	2,95%
Educación	9.465.666,51	23,04%	9.870.291,66	23,49%	4,27%
Servicios Sociales y Promoción Social	2.895.007,40	7,05%	3.164.503,14	7,53%	9,31%
Deuda Pública	5.163.445,19	12,57%	4.136.630,62	9,84%	-19,89%
Resto de funciones/ políticas	9.878.809,49	24,05%	10.777.466,40	25,64%	9,10%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 64,51% del Presupuesto de gastos de la Comunidad, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 63,38%. En relación al ejercicio 2023, las tres funciones reseñadas anteriormente experimentan un incremento. En concreto, la función Sanidad crece un 2,95%, 402,92 millones más que en 2023; la función Educación aumenta un 4,27%, 404,63 millones más. Asimismo, la función Servicios Sociales y Promoción Social se incrementa un 9,31%, 269,50 millones de euros más que en 2023. Considerada de manera conjunta, la suma de las tres políticas evoluciona positivamente, con un crecimiento de 1.077,04 millones de euros más respecto a 2023. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" experimenta una disminución de 1.026,81 millones de euros, un 19,89% menos que en 2023. En el conjunto del Resto de funciones se observa un aumento total de 898,66 millones de euros, lo que supone un 9,10% más en relación con el ejercicio precedente. Dentro de este último grupo -según el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto- por el lado positivo, destaca la función Regulación económica, que se incrementa 455,6 millones, un 122,7% más que en el ejercicio precedente. Por el lado negativo, la función Industria, Energía y Minas decrece 112,08 millones de euros, un 31,3% menos que el ejercicio anterior.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-1.863.087,17
2. Ajustes conforme a las normas SEC	1.661.961,69
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	223.261,69
- Intereses	12.500,00
- Inejecución	646.800,00
- Recaudación incierta	-209.800,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-20.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	1.300.000,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	-290.800,00
- Resto de ajustes	
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-201.125,48
% PIB	-0,1%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto para 2024 presentado por la Comunidad Autónoma, no se observa información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 16,01 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,04% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2024, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del procedimiento previo a la presentación del presupuesto para el ejercicio 2024, aprobó el techo de gasto para el ejercicio 2024 mediante el Acuerdo de 25 de julio de 2023 del Consejo de Gobierno. Según la C.A., la cuantía del límite máximo de gasto no financiero, quedaría condicionada a su determinación posterior, una vez conocidos los parámetros necesarios.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 33 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 determina el importe máximo de los avales que la Junta de Andalucía puede prestar durante el ejercicio 2024 a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad, una cifra de 30 millones de euros, sin que puedan concurrir en la misma corporación local o institución garantías que superen el 10% del importe señalado.

La autorización de los avales corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda y de la persona titular de la Conserjería por razón de materia.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

ANDALUCÍA	Presupuesto 2023	Derechos/Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos/Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	30.368.603,56	29.444.352,79	29.444.352,79	32.797.991,26
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	24.385.822,65	24.407.924,79	24.407.924,79	27.520.912,85
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	275.149,06	255.254,21	255.254,21	266.179,31
ITP y AJD	2.297.791,40	1.814.797,00	1.814.797,00	1.652.002,74
Resto de impuestos	381.411,45	430.234,40	430.234,40	438.016,83
Resto de Transferencias corrientes	3.028.429,00	2.536.142,39	2.536.142,39	2.920.879,53
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	668.868,85	650.208,61	650.208,61	725.221,89
5. Ingresos Patrimoniales	78.887,28	203.462,27	203.462,27	143.947,69
6. Enajenación Inversiones Reales	220.847,54	75.019,43	75.019,43	78.651,09
7. Transferencias Capital	4.143.824,43	2.187.023,47	2.187.023,47	2.662.353,04
INGRESOS NO FINANCIEROS	35.481.031,66	32.560.066,57	32.560.066,57	36.408.164,97
1. Gastos Personal	14.795.256,90	14.806.061,90	14.771.238,68	15.591.588,17
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	6.504.704,81	6.325.998,33	6.358.568,86	6.869.217,17
3. Gastos Financieros	560.844,16	440.355,10	439.518,79	746.530,05
4. Transferencias Corrientes	8.898.989,87	9.590.943,47	9.437.741,53	9.252.617,70
5. Fondo de contingencia	16.010,00	0,00	0,00	16.010,00
6. Inversiones Reales	3.198.975,11	2.070.701,34	2.028.925,33	3.530.667,92
7. Transferencias Capital	2.263.118,91	1.369.719,93	1.408.135,24	2.264.621,13
GASTOS NO FINANCIEROS	36.237.899,75	34.603.780,07	34.444.128,43	38.271.252,14

En tasa de variación

ANDALUCÍA	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	8,00%	11,39%	11,39%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	12,86%	12,75%	12,75%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-3,26%	4,28%	4,28%
ITP y AJD	-28,10%	-8,97%	-8,97%
Resto de impuestos	14,84%	1,81%	1,81%
Resto de Transferencias corrientes	-3,55%	15,17%	15,17%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	8,43%	11,54%	11,54%
5. Ingresos Patrimoniales	82,47%	-29,25%	-29,25%
6. Enajenación Inversiones Reales	-64,39%	4,84%	4,84%
7. Transferencias Capital	-35,75%	21,73%	21,73%
INGRESOS NO FINANCIEROS	2,61%	11,82%	11,82%
1. Gastos Personal	5,38%	5,31%	5,55%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	5,60%	8,59%	8,03%
3. Gastos Financieros	33,11%	69,53%	69,85%
4. Transferencias Corrientes	3,97%	-3,53%	-1,96%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	10,37%	70,51%	74,02%
7. Transferencias Capital	0,07%	65,33%	60,82%
GASTOS NO FINANCIEROS	5,61%	10,60%	11,11%

C.A. DE ARAGÓN

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	2.145.996,58	2.349.844,61	9,50%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	146.500,00	135.000,00	-7,85%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.926.996,58	2.160.344,61	12,11%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	56.500,00	38.500,00	-31,86%
<i>Resto capítulo 1</i>	16.000,00	16.000,00	0,00%
2. Impuestos Indirectos	2.221.252,83	2.281.250,56	2,70%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	231.300,00	212.400,00	-8,17%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.284.112,96	1.351.891,24	5,28%
<i>Impuestos especiales</i>	580.588,41	575.087,86	-0,95%
<i>Resto capítulo 2</i>	125.251,46	141.871,46	13,27%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	104.312,49	110.925,30	6,34%
4. Transferencias Corrientes	978.858,86	1.400.840,28	43,11%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	349.284,11	338.748,27	-3,02%
<i>Fondo de Garantía</i>	281.714,81	533.363,26	89,33%
<i>Fondos de Convergencia</i>	50.960,92	234.429,87	360,02%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-35.375,40	-35.375,40	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	332.274,42	329.674,28	-0,78%
5. Ingresos Patrimoniales	13.228,08	19.039,15	43,93%
Operaciones Corrientes (A)	5.463.648,84	6.161.899,90	12,78%
6. Enajenación Inversiones Reales	5.000,00	27.000,00	440,00%
7. Transferencias Capital	617.292,94	533.297,77	-13,61%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	617.292,94	533.297,77	-13,61%
Operaciones de Capital (C)	622.292,94	560.297,77	-9,96%
Operaciones no Financieras (E)	6.085.941,78	6.722.197,67	10,45%
8. Activos Financieros (G)	14.193,92	13.800,98	-2,77%
9. Pasivos Financieros	1.699.878,13	1.359.120,45	-20,05%
TOTAL INGRESOS	7.800.013,83	8.095.119,10	3,78%
1. Gastos Personal	2.686.955,74	2.937.308,22	9,32%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.169.137,20	1.341.021,95	14,70%
3. Gastos Financieros (H)	151.237,72	223.976,29	48,10%
4. Transferencias Corrientes	1.392.948,51	1.500.638,08	7,73%
5. Fondo de contingencia	31.991,62	40.000,00	25,03%
Operaciones Corrientes (B)	5.432.270,79	6.042.944,52	11,24%
6. Inversiones Reales	428.814,80	414.141,53	-3,42%
7. Transferencias Capital	590.901,60	615.271,33	4,12%
Operaciones de Capital (D)	1.019.716,40	1.029.412,86	0,95%
Operaciones no Financieras (F)	6.451.987,19	7.072.357,38	9,62%
8. Activos Financieros (I)	2.250,00	2.250,00	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.345.776,64	1.020.511,72	-24,17%
TOTAL GASTOS	7.800.013,83	8.095.119,10	3,78%
AHORRO BRUTO (A-B)	31.378,05	118.955,38	297,10%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-397.423,46	-469.115,09	-18,04%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-366.045,41	-350.159,71	4,34%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-6,01%	-5,21%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,79%	-0,71%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-214.807,69	-126.183,42	41,26%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	11.943,92	11.550,98	-3,29%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-354.101,49	-338.608,73	4,38%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2024 coincide con el del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos las ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 636,26 millones de euros, un 10,45%, situándose en 6.722,20 millones de euros. El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su Presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 5.144,99 millones de euros, lo que supone un 76,54% de los ingresos no financieros. El incremento de dichos recursos del sistema con respecto al ejercicio anterior asciende a 716,21 millones de euros, un 16,17% más.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación se reduce en un 4,82%, 79,95 millones de euros, situándose en 1.577,21 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas disminuye un 3,07%, 21,17 millones de euros. Cabe destacar la reducción en la estimación para 2024 del

Impuesto sobre el Patrimonio, en 18 millones de euros, un 31,86%, debido a “la entrada en vigor el 31 de diciembre de 2023 (fecha de devengo del impuesto) de la elevación del mínimo exento hasta los 700.000 euros”, según el informe económico financiero que acompañaba al Proyecto de Presupuesto 2024. A destacar también la creación de dos nuevos impuestos medioambientales: el impuesto sobre la explotación de parques eólicos y el impuesto sobre la explotación de parques fotovoltaicos, cuya previsión asciende a 12 y 8 millones de euros respectivamente.

- Las transferencias del Sector público Estatal previstas (distintas de las referidas al sistema de financiación) decrecen 28,52 millones, un 3,79% menos que en 2023. Las transferencias corrientes de carácter estatal aumentan un 16,50%, 43,10 millones más. Tenemos –como partidas más importantes- por un lado, el “Plan de acción a favor de personas en situación de dependencia” (cuenta 421001) que se sitúa este ejercicio en 111 millones de euros, 30 millones más que el ejercicio precedente, un 37,04%. Asimismo, las transferencias corrientes MRR (Mecanismo de recuperación y resiliencia) del Estado experimentan un aumento de 6 millones, un 13,07% más. Por otra parte, las transferencias estatales de capital reducen su importe 71,63 millones de euros, un 14,55%. Esta reducción obedece básicamente al hecho que en la previsión para 2024, las transferencias de capital del Estado debidas a fondos MRR reducen su cuantía en 57,29 millones de euros, un 14,50% menos.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 57,27 millones de euros, un 29,71% menos, situándose en 135,49 millones de euros. Por su parte, las transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea experimentan una minoración del 65,90%, 45,27 millones menos. Dentro de estas transferencias corrientes de la UE, hay que mencionar que la Comunidad incluyó en el ejercicio 2023 una partida de 44,15 millones de euros como fondos REACT-EU, mientras que en este ejercicio no hay dotación de dichos fondos REACT. Por otra parte, las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea (depurado el FEAGA) disminuyen 12 millones de euros, un 9,67%. Como sucede en el caso de las transferencias corrientes de la UE, la comunidad autónoma no ha incluido importe alguno en las transferencias de capital como fondos REACT-EUA para 2024, mientras que en el presupuesto del ejercicio 2023 el importe de dichos fondos ascendió a 17,97 millones de euros.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Desde el punto de vista del **gasto no financiero**, éste experimenta un aumento de 620,37 millones de euros, un 9,62% más respecto a 2023, situándose en 7.072,36 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan 610,67 millones de euros, un 11,24%, y los de capital crecen 9,70 millones de euros, un 0,95%.

El capítulo I, Gastos de personal, se incrementa 250,35 millones de euros respecto al ejercicio 2023, un 9,32%, con un importe que alcanza los 2.937,31 millones de euros. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. El artículo 18 apartado 2 de la Ley del Presupuesto para 2024 señala que “las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social. Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación a las retribuciones fijadas en los contratos de cualquier naturaleza jurídica del personal del sector público”. De igual forma, la disposición adicional séptima establece que las retribuciones del personal del sector público se ajustarán a las previsiones que en relación con las mismas establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio presupuestario o norma equivalente en materia de retribuciones. Según el informe económico financiero que acompañaba al Proyecto de Presupuesto 2024, el incremento en las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2024 será en su parte fija del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior. Adicionalmente existe un componente variable que se materializaría en una subida complementaria de un 0,5% en caso de que el PIB nominal del ejercicio 2023 fuera igual o superior al que aparece estimado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado. La provisión de crédito designada al incremento normativo se encuentra consignada en la Sección 30 “Diversos Departamentos”.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, el cual asciende a 1.341,02 millones de euros, aumenta 171,88 millones de euros, un 14,70%. En concreto, el incremento más importante se produce en el artículo 22, "Material, suministros y otros", que aumenta 146,42 millones de euros, un 16,72%. Dentro de este artículo, el importe destinado a productos farmacéuticos y sanitarios experimenta un crecimiento de 73,48 millones de euros, un 17,09% más que el ejercicio 2023. A su vez, el artículo 26 "Servicios asistenciales con medios ajenos" crece su previsión 18,48 millones, esto es, un 8,63% más que el ejercicio anterior, situándose en 232,64 millones de euros el importe para este ejercicio.

El capítulo III "Gastos financieros" aumenta su importe un 48,10%, 72,74 millones más que en 2023. Según indica el informe económico financiero que acompañaba al Proyecto, dicho aumento está en concordancia con el incremento de tipos en la eurozona, así como los créditos necesarios para las obligaciones debidas a los intereses de demora.

En cuanto al capítulo IV "Transferencias corrientes", se sitúa en 1.500,64 millones de euros, con un incremento del 7,73% respecto al ejercicio 2023, esto es, 107,69 millones de euros más. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A familias e instituciones sin fines de lucro	820,38	58,90%	878,73	58,56%	7,11%
A empresas públicas y otros entes públicos	302,62	21,72%	319,56	21,29%	5,60%
A corporaciones locales	193,88	13,92%	216,26	14,41%	11,55%
Resto de transferencias corrientes	76,08	5,46%	86,09	5,74%	13,16%
Total	1.392,95	-	1.500,64	-	7,73%

El capítulo VI "Inversiones reales" reduce su previsión un 3,42%, 14,67 millones menos que en 2023, motivado fundamentalmente por el hecho de que para el ejercicio 2024 ya no hay crédito financiado con fondos REACT-EU, siendo el artículo 60 "Inversiones reales" el que sufre dicha disminución (en concreto un 14,70 millones menos que en 2023). El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, Transferencias de capital, incrementa su cuantía en 24,37 millones, un 4,12% más que en 2023. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias de capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A empresas privadas	270,69	45,81%	309,44	50,29%	14,32%
A corporaciones locales	77,95	13,19%	102,83	16,71%	31,93%
A familias e instituciones sin fines de lucro	101,56	17,190%	62,25	10,12%	-38,71%
Resto de transferencias corrientes	140,70	23,81%	140,74	22,87%	0,03%
Total	590,90	-	615,27	-	4,12%

Por último, dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad ha incluido con cargo al MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) una previsión de 389,82 millones de euros, lo que supone una reducción respecto a 2023 de 51,30 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 350,16 millones de euros, un 0,71% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en el 0,05%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB, superior al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del Presupuesto inicial de 238 millones de euros, equivalente al 3,37% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	2.534.845,21	32,50%	2.762.272,59	34,12%	8,97%
Educación	1.376.457,73	17,65%	1.523.265,03	18,82%	10,67%
Servicios Sociales y Promoción Social	475.577,54	6,10%	517.678,28	6,39%	8,85%
Deuda Pública	1.481.112,77	18,99%	1.232.560,61	15,23%	-16,78%
Resto de funciones/ políticas	1.932.020,58	24,77%	2.059.342,59	25,44%	6,59%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 59,33% del Presupuesto de gastos de la Comunidad, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 56,24%. En relación con el ejercicio 2023, las tres funciones reseñadas anteriormente experimentan un incremento. En concreto, la función Sanidad crece un 8,97%, 227,43 millones más que en 2023; la función Educación aumenta un 10,67%, 146,81 millones más. Asimismo, la función Servicios Sociales y Promoción Social se incrementa un 8,85%, 42,10 millones de euros más que en 2023. Considerada de manera conjunta, la suma de las tres políticas evoluciona positivamente, con un crecimiento de 416,34 millones de euros más respecto a 2023. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" experimenta una disminución de 248,55 millones de euros, un 16,78% menos que en 2023. En el conjunto del Resto de funciones se observa un crecimiento total de 127,32 millones de euros, lo que supone un 6,59% más con relación al ejercicio precedente. Dentro de este último grupo el programa 7511 "Ordenación, promoción y fomento del turismo" experimenta un crecimiento del 42,29%, 22,29 millones más que en 2023. Por el lado negativo, el programa 4312 "Gestión social de la vivienda" reduce su importe 50,57 millones de euros, un 55,55% menos que en 2023.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-350.159,71
2. Ajustes conforme a las normas SEC	303.375,40
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	35.375,40
- Intereses	
- Inejecución	238.000,00
- Recaudación incierta	-20.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	50.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-46.784,31
% PIB	-0,1%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto para 2024 presentado por la Comunidad Autónoma, no se observa información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiénolo en

el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 40,00 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,57% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2024, la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del procedimiento previo a la presentación del presupuesto para el ejercicio 2024, aprobó el techo de gasto para el ejercicio 2024 mediante sesión plenaria de las Cortes de Aragón del 2 de noviembre de 2023 por un importe de 7.523,54 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 52 de la Ley de Presupuestos para 2024 establece que el importe total de los avales y otras garantías financieras otorgadas en el ejercicio presupuestario no podrá rebasar el límite de riesgo de 100 millones de euros, importe coincidente con el del ejercicio anterior. Asimismo, se señala como límite del importe total de avales, el 1,5% de su PIB regional, empleándose para dicho cómputo el último PIB publicado por el Instituto Nacional de Estadística en la Contabilidad Regional de España.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

ARAGÓN	Presupuesto 2023	Derechos/Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos/Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.346.108,27	5.330.318,09	5.330.318,09	6.031.935,45
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4.428.782,39	4.427.019,51	4.427.019,51	5.144.989,71
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	146.500,00	111.197,05	111.197,05	135.000,00
ITP y AJD	231.300,00	215.319,06	215.319,06	212.400,00
Resto de impuestos	207.251,46	230.307,59	230.307,59	209.871,46
Resto de Transferencias corrientes	332.274,42	346.474,88	346.474,88	329.674,28
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	104.312,49	124.075,23	124.075,23	110.925,30
5. Ingresos Patrimoniales	13.228,08	30.374,86	30.374,86	19.039,15
6. Enajenación Inversiones Reales	5.000,00	24.646,01	24.646,01	27.000,00
7. Transferencias Capital	617.292,94	340.304,47	340.304,47	533.297,77
INGRESOS NO FINANCIEROS	6.085.941,78	5.849.718,66	5.849.718,66	6.722.197,67
1. Gastos Personal	2.686.955,74	2.705.847,41	2.727.931,66	2.937.308,22
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	1.169.137,20	1.132.491,33	1.210.630,50	1.341.021,95
3. Gastos Financieros	151.237,72	116.014,37	116.011,02	223.976,29
4. Transferencias Corrientes	1.392.948,51	1.416.807,19	1.415.671,91	1.500.638,06
5. Fondo de contingencia	31.991,62	0,00	0,00	40.000,00
6. Inversiones Reales	428.814,80	318.675,53	317.328,68	414.141,53
7. Transferencias Capital	590.901,60	364.432,06	364.462,06	615.271,33
GASTOS NO FINANCIEROS	6.451.987,19	6.054.267,89	6.152.035,83	7.072.357,38

En tasa de variación

ARAGÓN	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	12,83%	13,16%	13,16%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	16,17%	16,22%	16,22%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-7,85%	21,41%	21,41%
ITP y AJD	-8,17%	-1,36%	-1,36%
Resto de impuestos	1,26%	-8,87%	-8,87%
Resto de Transferencias corrientes	-0,78%	-4,85%	-4,85%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	6,34%	-10,60%	-10,60%
5. Ingresos Patrimoniales	43,93%	-37,32%	-37,32%
6. Enajenación Inversiones Reales	440,00%	9,55%	9,55%
7. Transferencias Capital	-13,61%	56,71%	56,71%
INGRESOS NO FINANCIEROS	10,45%	14,91%	14,91%
1. Gastos Personal	9,32%	8,55%	7,68%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	14,70%	18,41%	10,77%
3. Gastos Financieros	48,10%	93,06%	93,06%
4. Transferencias Corrientes	7,73%	5,92%	6,00%
5. Fondo de contingencia	25,03%	-	-
6. Inversiones Reales	-3,42%	29,96%	30,51%
7. Transferencias Capital	4,12%	68,83%	68,82%
GASTOS NO FINANCIEROS	9,62%	16,82%	14,96%

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	1.514.927,97	1.701.620,00	12,32%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	102.500,00	115.800,00	12,98%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.356.587,97	1.526.170,00	12,50%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	24.990,00	26.700,00	6,84%
<i>Resto capítulo 1</i>	30.850,00	32.950,00	6,81%
2. Impuestos Indirectos	1.532.799,19	1.716.262,00	11,97%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	160.900,00	180.000,00	11,87%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	950.873,66	1.045.950,00	10,00%
<i>Impuestos especiales</i>	320.300,53	374.312,00	16,86%
<i>Resto capítulo 2</i>	100.725,00	116.000,00	15,17%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	142.738,40	136.289,60	-4,52%
4. Transferencias Corrientes	1.338.566,08	1.459.764,86	9,05%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	235.842,73	255.069,81	8,15%
<i>Fondo de Garantía</i>	468.395,95	564.566,71	20,53%
<i>Fondos de Convergencia</i>	167.512,25	184.263,48	10,00%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-29.852,64	-29.852,64	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	496.667,79	485.717,50	-2,20%
5. Ingresos Patrimoniales	12.255,91	18.849,76	53,80%
Operaciones Corrientes (A)	4.541.287,55	5.032.786,22	10,82%
6. Enajenación Inversiones Reales	16.000,00	31.000,00	93,75%
7. Transferencias Capital	287.295,87	274.888,77	-4,32%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	13.975,88	14.000,00	0,17%
<i>Resto capítulo 7</i>	273.319,99	260.888,77	-4,55%
Operaciones de Capital (C)	303.295,87	305.888,77	0,85%
Operaciones no Financieras (E)	4.844.583,42	5.338.674,99	10,20%
8. Activos Financieros (G)	343.806,54	294.413,94	-14,37%
9. Pasivos Financieros	715.297,00	651.000,00	-8,99%
TOTAL INGRESOS	5.903.686,96	6.284.088,93	6,44%
1. Gastos Personal	2.054.860,43	2.223.152,84	8,19%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.114.183,20	1.235.656,54	10,90%
3. Gastos Financieros (H)	48.755,68	86.545,05	77,51%
4. Transferencias Corrientes	1.133.322,92	1.157.797,26	2,16%
5. Fondo de contingencia	2.000,00	2.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	4.353.122,23	4.705.151,69	8,09%
6. Inversiones Reales	463.545,75	505.014,03	8,95%
7. Transferencias Capital	457.241,46	488.392,84	6,81%
Operaciones de Capital (D)	920.787,21	993.406,87	7,89%
Operaciones no Financieras (F)	5.273.909,44	5.698.558,56	8,05%
8. Activos Financieros (I)	30.464,61	18.514,37	-39,23%
9. Pasivos Financieros	599.312,91	567.016,00	-5,39%
TOTAL GASTOS	5.903.686,96	6.284.088,93	6,44%
AHORRO BRUTO (A-B)	188.165,32	327.634,53	74,12%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-617.491,34	-687.518,10	-11,34%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-429.326,02	-359.883,57	16,17%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-8,86%	-6,74%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,49%	-1,18%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-380.570,34	-273.338,52	28,18%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	313.341,93	275.899,57	-11,95%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-115.984,09	-83.984,00	27,59%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla en la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024 no varía con relación al ejercicio presupuestario de 2023. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 494,07 millones de euros, un 10,20%, situándose en 5.338,67 millones de euros. El incremento de los ingresos no financieros se debe fundamentalmente al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 3.909,78 millones de euros, 448,96 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2023, un 12,97%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumentan también en un 3,26%, 45,13 millones de euros, quedando su cuantía en 1.428,90 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación sus tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector Público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas sin tener en cuenta los recursos del sistema aumenta en 46,90 millones de euros, un 8,21%. El principal aumento se produce en la previsión de ingresos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en 19,10 millones de euros, un 11,87%. Esto es consecuencia, según indica la comunidad en su Informe Económico Financiero, de que se estima un incremento de la recaudación con el fin de ajustar las previsiones a la ejecución de los últimos ejercicios, la cual ha sido claramente superior a lo esperado ante el buen comportamiento de la compraventa de vivienda en el Principado de Asturias. El siguiente impuesto que más se incrementa es el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con un crecimiento de 13,3 millones de euros, un 12,98%.
- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas disminuyen en 2,49 millones de euros, un 0,47% menos que en 2023, alcanzando los 531,80 millones de euros. Las transferencias corrientes se reducen 11,13 millones, un 2,26% menos y las transferencias de capital recibidas del Sector Público Estatal aumentan en 8,64 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene prácticamente constante), un 20,50% más, situándose en 50,78 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal hay que indicar que en este ejercicio no se han presupuestado importes correspondientes al MRR habiéndose presupuestado en el ejercicio 2023 13,57 millones de euros como transferencia corriente y 1,42 como transferencia de capital. Hay que destacar también, dentro de las transferencias estatales, y concretamente como transferencias corrientes, las correspondientes a la Ley de Dependencia a cargo del IMSERSO, que disminuyen en 6,48 millones de euros, un 7,07% menos que en 2023.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 20,91 millones de euros, un 9,06%, situándose en 209,91 millones de euros. Prácticamente todo el importe corresponde a las transferencias de capital, las cuales representan el 99,88% del total. Dentro de las transferencias de capital de la UE, hay que destacar que las correspondientes al instrumento REACT disminuyen en 2024 un 82%, 41 millones de euros, quedando en un importe de 9 millones de euros.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Dentro de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión, en el capítulo 8 "Activos financieros", de 283,42 millones de euros como remanente de tesorería de MRR para financiar gastos MRR de 2024.

Los **gastos no financieros** crecen un 8,05%, esto es, 424,65 millones de euros, situándose en 5.698,56 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 352,03 millones de euros, un 8,09%, mientras que los de capital lo hacen en 72,62 millones de euros, un 7,89% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 168,29 millones de euros, un 8,19%. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. A este respecto, el apartado 2 del artículo 16 de la ley de presupuestos generales establece que en el año 2024 las retribuciones del personal al servicio del sector público autonómico no podrán experimentar ningún incremento con respecto a las vigentes para 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a su antigüedad.

Todo ello sin perjuicio de las adaptaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación en el número de efectivos asignados en cada programa o por el grado de consecución de sus objetivos.

A su vez, el apartado 4 de dicho artículo 16 señala que los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los previstos en los apartados anteriores deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables, en caso contrario, las cláusulas que se opongan a los mismos.

Por último, la disposición adicional primera establece que las retribuciones reguladas en el título III se incrementarán aplicando los porcentajes máximos autorizados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 o norma equivalente en materia de retribuciones de los empleados públicos.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 121,47 millones de euros, un 10,90%, situándose en un importe global de 1.235,66 millones de euros. Destaca el artículo 22 "Material, suministros y otros",

con una dotación de 903,23 millones, el cual se incrementa en 89,33 millones de euros, un 10,98%. En este sentido, cabe destacar que el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios, con un importe de 469,42 millones de euros, es 41,42 millones de euros superior al ejercicio anterior, un 9,68% más.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta notablemente su dotación en 37,79 millones de euros, un 77,51%, alcanzando 86,55 millones de euros. Todo el incremento es debido al artículo 32 "Préstamos y Anticipos", el cual aumenta en 39,09 millones de euros, un 85,96% superior al ejercicio anterior.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 1.157,80 millones de euros, con un aumento del 2,16% respecto al ejercicio 2023, esto es, 24,47 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 344,81 millones de euros en el ejercicio 2024, lo que representa 15,42 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 4,68%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A universidades públicas	162,11	14,30%	171,61	14,82%	5,86%
A corporaciones locales y su sector público	141,13	12,45%	112,19	9,69%	-20,51%
A familias e instituciones sin fines de lucro	616,55	54,40%	661,71	57,15%	7,33%
Resto de transferencias corrientes	213,53	18,84%	212,29	18,34%	-0,58
Total	1.133,32	-	1.157,80	-	2,16%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2024 se incrementan en 41,47 millones, un 8,95% más.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 31,15 millones de euros, un 6,81% más que en 2023, situándose en 488,39 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A corporaciones locales y su sector público	137,47	30,06%	99,52	20,38%	-27,60%
A empresas privadas	172,48	37,72%	199,46	40,84%	15,64%
A familias e instituciones sin fines de lucro	81,50	17,82%	114,17	23,38%	40,08%
Resto de transferencias capital	65,78	14,39%	75,24	15,41%	14,38%
Total	457,24	-	488,39	-	6,81%

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 306,92 millones de euros en el presupuesto para 2024, lo que supone una disminución respecto a 2023 de 48,48 millones de euros, un 13,64%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 359,88 millones de euros, un 1,18% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 1,01%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB, inferior al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 37 millones de euros, equivalente al 0,65% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	2.144.678,29	36,33%	2.333.478,05	37,13%	8,80%
Educación	996.585,46	16,88%	1.042.251,59	16,59%	4,58%
Servicios Sociales y Promoción Social	568.291,52	9,63%	612.036,90	9,74%	7,70%
Deuda Pública	643.953,67	10,91%	652.641,00	10,39%	1,35%
Resto de funciones/ políticas	1.550.178,02	26,26%	1.643.681,38	26,16%	6,03%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación, y Servicios Sociales y Promoción Social, es del 63,46% del total del presupuesto, porcentaje ligeramente superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 62,83%. Debe destacarse que, respecto al ejercicio 2023, la política de Sanidad experimenta un incremento por importe de 188,80 millones de euros, un 8,80% más que en 2023. Adicionalmente, el gasto en Educación

aumenta un 4,58% (45,67 millones más que en 2023). Por su parte, el gasto de la política "Servicios Sociales y Promoción Social" también se incrementa en 43,75 millones de euros, un 7,70% más respecto a 2023, mientras que el gasto en Deuda Pública lo hace en 8,69 millones de euros, un 1,35%.

Finalmente, en el Resto de funciones, se produce un incremento del 6,03%, lo que supone 93,50 millones de euros más respecto al ejercicio anterior. Dentro de este Resto de funciones, destaca el incremento del 22,75% de la política "Industria y Energía", 30,50 millones más, del 7,58% de la política "Infraestructuras", 25,40 millones de euros más, y del 25,78% de la política "Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación", 21,63 millones de euros más que en 2023. Por el lado contrario, destaca la disminución en la previsión de créditos de la política "Otras Actuaciones de Carácter Económico" del 47,40%, 17,63 millones de euros menos que en 2023.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-359.883,57
2. Ajustes conforme a las normas SEC	331.852,64
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.852,64
- Intereses	
- Inejecución	37.000,00
- Recaudación incierta	-8.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	-15.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	10.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-1.000,00
- Transferencias del Estado*	284.000,00
- Transferencias de la UE	-9.000,00
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	4.000,00
- Resto de ajustes	
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-28.030,93
% PIB	-0,1%

(*) Dentro de las transferencias del Estado se incluyen 284 millones de euros correspondientes al MRR

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma no se observa información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia** por importe de 2 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,04% del gasto no financiero.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó un **límite de gasto no financiero** el 1 de diciembre de 2023 para el ejercicio 2024, por importe de 5.763 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, conforme al artículo 37 de la ley de presupuestos para 2024, la Administración del Principado podrá avalar, en las condiciones que determine el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito concertadas por los diferentes organismos, entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria, hasta un límite de 50 millones de euros. El artículo 38, por su parte, habilita a la Administración del Principado de Asturias a reafianzar las garantías que tenga concedidas o sean otorgadas por sociedades de garantía recíproca del Principado de Asturias a sus socios partícipes que sean autónomos, pequeñas y medianas empresas con actividad efectiva en el territorio del Principado de Asturias siempre y cuando se trate de operaciones relacionadas con la recuperación económica consecuencia de las crisis producidas en los últimos ejercicios.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

ASTURIAS	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4.386.293,24	4.380.606,83	4.380.606,83	4.877.646,86
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3.460.820,45	3.459.137,84	3.459.137,84	3.909.779,36
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	102.500,00	102.151,29	102.151,29	115.800,00
ITP y AJD	160.900,00	162.297,61	162.297,61	180.000,00
Resto de impuestos	165.405,00	154.231,20	154.231,20	186.350,00
Resto de Transferencias corrientes	496.667,79	502.788,89	502.788,89	485.717,50
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	142.738,40	158.121,60	158.121,60	136.289,60
5. Ingresos Patrimoniales	12.255,91	20.410,28	20.410,28	18.849,76
6. Enajenación Inversiones Reales	16.000,00	1.853,01	1.853,01	31.000,00
7. Transferencias Capital	287.295,87	381.325,49	381.325,49	274.888,77
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.844.583,42	4.942.317,21	4.942.317,21	5.338.674,99
1. Gastos Personal	2.054.860,43	2.096.093,53	2.096.093,53	2.223.152,84
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	1.114.183,20	1.071.587,46	1.066.222,79	1.235.656,54
3. Gastos Financieros	48.755,68	54.460,39	54.460,39	86.545,05
4. Transferencias Corrientes	1.133.322,92	1.141.653,39	1.137.498,19	1.157.797,26
5. Fondo de contingencia	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
6. Inversiones Reales	463.545,75	215.912,79	218.932,41	505.014,03
7. Transferencias Capital	457.241,46	274.553,42	274.553,42	488.392,84
GASTOS NO FINANCIEROS	5.273.909,44	4.854.260,98	4.847.760,73	5.698.558,56

En tasa de variación

ASTURIAS	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	11,20%	11,35%	11,35%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	12,97%	13,03%	13,03%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	12,98%	13,36%	13,36%
ITP y AJD	11,87%	10,91%	10,91%
Resto de impuestos	12,66%	20,83%	20,83%
Resto de Transferencias corrientes	-2,20%	-3,40%	-3,40%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-4,52%	-13,81%	-13,81%
5. Ingresos Patrimoniales	53,80%	-7,65%	-7,65%
6. Enajenación Inversiones Reales	93,75%	1572,95%	1572,95%
7. Transferencias Capital	-4,32%	-27,91%	-27,91%
INGRESOS NO FINANCIEROS	10,20%	8,02%	8,02%
1. Gastos Personal	8,19%	6,06%	6,06%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	10,90%	15,31%	15,89%
3. Gastos Financieros	77,51%	58,91%	58,91%
4. Transferencias Corrientes	2,16%	1,41%	1,78%
5. Fondo de contingencia	0%	-	-
6. Inversiones Reales	8,95%	133,90%	130,67%
7. Transferencias Capital	6,81%	77,89%	77,89%
GASTOS NO FINANCIEROS	8,05%	17,39%	17,55%

C.A. DE ILLES BALEARS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	1.670.707,57	2.084.548,87	24,77%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	107.468,84	76.988,16	-28,36%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.468.017,72	1.911.180,07	30,19%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	85.478,63	86.406,84	1,09%
<i>Resto capítulo 1</i>	9.742,38	9.973,80	2,38%
2. Impuestos Indirectos	3.324.159,01	3.370.429,92	1,39%
<i>1. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	979.124,77	843.617,30	-13,84%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.789.347,24	1.891.533,80	5,71%
<i>Impuestos especiales</i>	329.872,48	399.280,71	21,04%
<i>Resto capítulo 2</i>	225.814,52	235.998,11	4,51%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	71.576,64	79.668,63	11,31%
4. Transferencias Corrientes	49.821,62	61.185,02	22,81%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-839.860,35	-950.520,77	-13,18%
<i>Fondo de Garantía</i>	-103.506,80	-243.597,43	-135,34%
<i>Fondos de Convergencia</i>	741.275,17	1.003.248,05	35,34%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-12.683,16	-12.683,16	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	264.596,76	264.738,33	0,05%
5. Ingresos Patrimoniales	4.091,48	5.153,93	25,97%
Operaciones Corrientes (A)	5.120.356,32	5.600.986,37	9,39%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	-
7. Transferencias Capital	326.242,26	258.413,42	-20,79%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	326.242,26	258.413,42	-20,79%
Operaciones de Capital (C)	326.242,26	258.413,42	-20,79%
Operaciones no Financieras (E)	5.446.598,58	5.859.399,79	7,58%
8. Activos Financieros (G)	281.994,52	463.098,93	64,22%
9. Pasivos Financieros	1.404.778,62	998.154,73	-28,95%
TOTAL INGRESOS	7.133.371,72	7.320.653,45	2,63%
1. Gastos Personal	1.976.332,02	2.111.592,50	6,84%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	949.792,96	971.798,34	2,32%
3. Gastos Financieros (H)	88.698,42	132.415,49	49,29%
4. Transferencias Corrientes	1.876.437,02	1.950.442,11	3,94%
5. Fondo de contingencia	60.000,00	45.000,00	-25,00%
Operaciones Corrientes (B)	4.951.260,42	5.211.248,44	5,25%
6. Inversiones Reales	319.868,65	344.926,92	7,83%
7. Transferencias Capital	676.362,64	809.300,62	19,65%
Operaciones de Capital (D)	996.231,29	1.154.227,54	15,86%
Operaciones no Financieras (F)	5.947.491,71	6.365.475,98	7,03%
8. Activos Financieros (I)	32.944,90	32.089,88	-2,60%
9. Pasivos Financieros	1.152.935,11	923.087,59	-19,94%
TOTAL GASTOS	7.133.371,72	7.320.653,45	2,63%
AHORRO BRUTO (A-B)	169.095,90	389.737,93	130,48%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-669.989,03	-895.814,12	-33,71%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-500.893,13	-506.076,19	-1,03%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-9,20%	-8,64%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,27%	-1,21%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-412.194,71	-373.660,70	9,35%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	249.049,62	431.009,05	73,06%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-251.843,51	-75.067,14	70,19%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024 coincide con el del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 412,80 millones de euros, un 7,58%, situándose en 5.859,40 millones de euros. El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su Presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 3.963,32 millones de euros, lo que supone un 67,64% de los ingresos no financieros. El incremento de dichos recursos del sistema con respecto al ejercicio anterior asciende a 612,86 millones de euros, un 18,29% más.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación se reduce en un 9,54%, 200,06 millones de euros, situándose en 1.896,08 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas disminuye un 8,89%, 133,43 millones de euros. Cabe destacar la reducción en la previsión para 2024 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 30,48 millones de euros, un 28,36% menos que en 2023. Según el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto, dicha reducción se explica por las bonificaciones previstas en el Decreto Ley 4/2023, de 18 de julio de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de tributos cedidos por el Estado (BOIB de 18 de julio de 2023). Asimismo, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sufre una minoración de 135,51 millones, un 13,84% menos. A destacar, por el

lado positivo, el crecimiento del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte, un 59,64%, 13,12 millones más que el ejercicio precedente.

- Las transferencias del Sector público Estatal previstas (distintas de las referidas al sistema de financiación) decrecen 164,53 millones, un 34,94% menos que en 2023. Las transferencias corrientes sufren una reducción del 10,58%, 23,81 millones menos, debido principalmente a la ausencia de transferencias corrientes MRR (Mecanismo de recuperación y resiliencia) del Estado para este ejercicio que en 2023 ascendieron a 37,65 millones de euros. Por otra parte, las transferencias estatales de capital reducen su importe 140,72 millones de euros, un 57,23%. Esta reducción obedece básicamente al hecho que el presupuesto de 2023 incluía una transferencia de capital del Estado relativa al Convenio de carreteras por valor de 110 millones, mientras que en la previsión de 2024 ya no se ha incluido dicha transferencia. Además, se incluyen ingresos por 103,8 millones de euros como transferencia de capital del Estado por el factor de insularidad, siendo dicho importe el mismo que el finalmente acordado con el Estado para 2023, indicando la Comunidad en el Informe económico-financiero que acompaña a la Ley que, a la fecha de elaboración del mismo, se desconoce el dato que figurará en los Presupuestos Generales del Estado para 2024. Asimismo, en la previsión para 2024 no se han previsto transferencias de capital del Estado debidas a fondos MRR cuando en 2023 ascendieron a 21,24 millones de euros.
- Las transferencias procedentes de la UE aumentan 98,23 millones de euros, un 82,88% más, situándose en 216,75 millones de euros. Por su parte, las transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea experimentan un incremento del 60,56%, 23,95 millones de euros más. Dentro de estas transferencias corrientes de la UE, hay que mencionar que la Comunidad incluye en el ejercicio 2024 una partida de 43,48 millones de euros como fondos REACT-EU, en concreto en el FSE (Fondo Social Europeo), con un aumento de 16,73 millones, un 62,56% más que en 2023. Por otra parte, las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea aumentan 74,28 millones de euros, un 94,05%. Dicho incremento se debe fundamentalmente al incremento de los fondos REACT-EU por valor de 61,02 millones de euros, un 81,18% más que en 2023.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Dentro del ámbito de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión, en el capítulo 8 "Activos financieros", de 342,6 millones de euros como remanente de tesorería de MRR de los años 2021,2022 y 2023 para financiar gastos MRR de 2024.

Desde el punto de vista del **gasto no financiero**, éste experimenta un aumento de 417,98 millones de euros, un 7,03% más respecto a 2023, situándose en 6.365,48 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan 259,99 millones de euros, un 5,25%, y los de capital crecen 158 millones de euros, un 15,86%.

El capítulo I, Gastos de personal, se incrementa 135,26 millones de euros respecto al ejercicio 2023, un 6,84%, con un importe que alcanza los 2.111,59 millones de euros. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. Conforme a lo establecido en el artículo 12, apartado 1.a del texto articulado de la Ley de Presupuestos para 2024 de las Islas Baleares, con efectos a partir del 1 de enero de 2024, las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y del resto de entes integrantes del sector público autonómico, no experimentarán ninguna variación respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Por su parte, la disposición adicional primera del texto articulado de la Ley señala que las normas contenidas en el Título III de dicha Ley -artículos 13 a 16, 19 a 21 y 24- referidas a los gastos de personal se entenderán desplazadas, total o parcialmente en las diversas vertientes cualitativas, cuantitativas y temporales, por las disposiciones que con carácter básico apruebe el Estado mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, o la norma de rango legal correspondiente, o sus modificaciones a lo largo del año 2024. Dicha disposición sigue señalando que la aplicación preferente de las disposiciones estatales debe producirse tanto respecto de las retribuciones básicas que, en el marco del artículo 149.1.18 de la Constitución, deba percibir el personal sometido al artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público como respecto de las retribuciones complementarias de dicho personal y el conjunto de retribuciones del resto de personal y autoridades del ámbito de la Comunidad Autónoma, hasta el máximo de variación interanual para el año 2024 que fije el Estado en el marco del artículo 149.1.13 de la Constitución.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, el cual asciende a 971,80 millones de euros, aumenta 22,01 millones de euros, un 2,32%. En concreto, el incremento más importante se produce en el artículo 22, "Material, suministros y otros", que aumenta 33,96 millones de euros, un 5,28%. Dentro de este artículo, el importe destinado a productos farmacéuticos y sanitarios experimenta un crecimiento de 15,93 millones de euros, un 4,7% más que el ejercicio 2023. Por el contrario, el artículo 24 "Servicios nuevos" decrece su previsión 19,23 millones, esto es, un 81,44% menos que el ejercicio anterior, situándose en 4,38 millones de euros el importe para este ejercicio.

El capítulo III "Gastos financieros" aumenta su importe un 49,29%, 43,72 millones más que en 2023.

En cuanto al capítulo IV "Transferencias corrientes", se sitúa en 1.950,44 millones de euros, con un incremento del 3,94% respecto al ejercicio 2023, esto es, 74,01 millones de euros más. Cabe señalar que las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro presentan una reducción en su previsión de 16,25 millones de euros, un 2,10% menos que en 2023. Dentro de las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, el gasto en recetas médicas, con 299,35 millones de euros, incrementa su importe 16,55 millones, un 5,9%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A empresas privadas	39,07	2,08%	58,71	3,01%	50,24%
A familias e instituciones sin fines de lucro	773,20	41,21%	756,94	38,81%	-2,10%
A corporaciones locales	634,90	33,84%	685,64	35,15%	7,99%
Resto de transferencias corrientes	429,26	22,88%	449,15	23,03%	4,63%
Total	1.876,44	-	1.950,44	-	3,94%

El capítulo V "Fondo de contingencia" que asciende a 45 millones de euros, 15 millones de euros menos que en 2023, pasa de suponer el 1,01% del gasto no financiero en 2023 a representar en 2024 el 0,71% de dicho gasto.

El capítulo VI "Inversiones reales" aumenta su previsión un 7,83%, 25,06 millones más que en 2023, situando su importe en 344,93 millones de euros. La inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios experimenta un crecimiento de 65,41 millones, un 60,40% más que en 2023.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, Transferencias de capital, incrementa su cuantía en 132,94 millones, un 19,65% más que en 2023. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias de capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A empresas privadas	95,74	14,15%	165,62	20,46%	72,99%
A corporaciones locales	174,81	25,85%	219,70	27,15%	25,67%
Al sector público instrumental y otras entidades del sector público de la CAIB	355,87	52,62%	374,15	46,23%	5,14%
Resto de transferencias corrientes	49,94	7,38%	49,84	6,16%	-0,21%
Total	676,36	-	809,30	-	19,65%

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 506,08 millones de euros, un 1,21% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en el 0,58%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,0% del PIB, igual al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del Presupuesto inicial de 251,40 millones de euros, equivalente al 3,95% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	2.233.728,71	31,31%	2.323.584,81	31,74%	4,02%
Educación	1.244.294,60	17,44%	1.342.530,59	18,34%	7,89%
Servicios Sociales y Promoción Social	381.005,97	5,34%	331.148,33	4,52%	-13,09%
Deuda Pública	1.231.915,13	17,27%	1.043.230,63	14,25%	-15,32%
Resto de funciones/ políticas	2.042.427,31	28,63%	2.280.159,09	31,15%	11,64%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 54,60% del Presupuesto de gastos de la Comunidad, porcentaje ligeramente superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 54,10%. En relación al ejercicio 2023, la función Educación aumenta un 7,89%, 98,24 millones más. Asimismo, la función Sanidad crece un 4,02%, 89,86 millones más. Por el contrario, el gasto en Servicios Sociales y Promoción Social decrece un 13,09%, 49,86 millones menos que en 2023. Considerada de manera conjunta, la suma de las tres políticas evoluciona positivamente, con un crecimiento de 138,23 millones de euros más respecto a 2023. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" experimenta una disminución de 188,68 millones de euros, un 15,32% menos que en 2023. En el conjunto del Resto de funciones se observa un aumento total de 237,73 millones de euros, lo que supone un 11,64% más en relación al ejercicio precedente. Dentro de este último grupo, por el lado positivo, destaca la función Comercio, Turismo y pymes, que se incrementa 70,04 millones, un 54,50% más que en el ejercicio precedente. Por el lado negativo, la función acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación decrece 36,97 millones de euros, un 37,02% menos que el ejercicio anterior.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-506.076,19
2. Ajustes conforme a las normas SEC	506.076,17
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	12.683,16
- Intereses	
- Inejecución	251.396,20
- Recaudación incierta	-68.775,56
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	81.805,49
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	439.745,62
- Transferencias de la UE	-179.660,70
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	11.700,00
- Resto de ajustes	42.818,04
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-0,02
% PIB	0,0%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto para 2024 presentado por la Comunidad Autónoma, no se observa información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 45 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,71% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2024, la Comunidad Autónoma de Islas Baleares, en el marco del procedimiento previo a la presentación del presupuesto para el ejercicio 2024, aprobó el techo de gasto para el ejercicio 2024 mediante el Acuerdo de 20 de octubre de 2023 del Consejo de Gobierno. Según la C.A., la cuantía del límite máximo de gasto no financiero asciende a 6.365,5 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) n° 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 39 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares para el año 2024 determina el importe máximo de los avales que el Gobierno de las Islas Baleares o sus organismos autónomos podrá conceder, en concreto, 30 millones de euros. Además, el importe de cada aval no podrá exceder del 30 % de la cuantía señalada en el apartado anterior del presente artículo, excepto en los casos en que el Consejo de Gobierno acuerde exceptuar de esta limitación. Esta limitación afecta exclusivamente a cada una de las operaciones avaladas y no tiene carácter acumulativo por entidad, institución o empresa avalada.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

ILLES BALEARS	Presupuesto 2023	Derechos/Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos/Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.044.688,20	5.070.670,08	5.070.670,08	5.516.163,81
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3.350.462,30	3.355.256,55	3.355.256,55	3.963.321,35
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	107.468,84	150.256,22	150.256,22	76.988,16
ITP y AJD	979.124,77	807.526,75	807.526,75	843.617,30
Resto de impuestos	343.035,53	368.277,83	368.277,83	367.498,67
Resto de Transferencias corrientes	264.596,76	389.352,72	389.352,72	264.738,33
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	71.576,64	170.278,23	170.278,23	79.668,63
5. Ingresos Patrimoniales	4.091,48	26.372,48	26.372,48	5.153,93
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	11.050,45	11.050,45	0,00
7. Transferencias Capital	326.242,26	400.819,23	400.819,23	258.413,42
INGRESOS NO FINANCIEROS	5.446.598,58	5.679.190,47	5.679.190,47	5.859.399,79
1. Gastos Personal	1.976.332,02	1.993.213,01	1.987.984,40	2.111.592,50
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	949.792,96	922.215,86	914.085,89	971.798,34
3. Gastos Financieros	88.698,42	66.864,99	67.186,44	132.415,49
4. Transferencias Corrientes	1.876.437,02	1.844.988,22	1.837.175,61	1.950.442,11
5. Fondo de contingencia	60.000,00	0,00	0,00	45.000,00
6. Inversiones Reales	319.868,65	224.177,33	230.953,91	344.926,92
7. Transferencias Capital	676.362,64	585.288,96	584.288,96	809.300,62
GASTOS NO FINANCIEROS	5.947.491,71	5.636.748,37	5.621.675,21	6.365.475,98

En tasa de variación

ILLES BALEARS	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	9,35%	8,79%	8,79%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	18,29%	18,12%	18,12%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-28,36%	-48,76%	-48,76%
ITP y AJD	-13,84%	4,47%	4,47%
Resto de impuestos	7,13%	-0,21%	-0,21%
Resto de Transferencias corrientes	0,05%	-32,01%	-32,01%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	11,31%	-53,21%	-53,21%
5. Ingresos Patrimoniales	25,97%	-80,46%	-80,46%
6. Enajenación Inversiones Reales	-	-100,00%	-100,00%
7. Transferencias Capital	-20,79%	-35,53%	-35,53%
INGRESOS NO FINANCIEROS	7,58%	3,17%	3,17%
1. Gastos Personal	6,84%	5,94%	6,22%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	2,32%	5,38%	6,31%
3. Gastos Financieros	49,29%	98,03%	97,09%
4. Transferencias Corrientes	3,94%	5,72%	6,17%
5. Fondo de contingencia	-25,00%	-	-
6. Inversiones Reales	7,83%	53,86%	49,35%
7. Transferencias Capital	19,65%	38,27%	38,51%
GASTOS NO FINANCIEROS	7,03%	12,93%	13,23%

C.A. DE CANARIAS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	1.992.231,78	1.922.663,32	-3,49%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	60.366,75	61.561,34	1,98%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.899.862,87	1.829.099,82	-3,72%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	32.002,16	32.002,16	0,00%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	1.804.253,96	1.983.507,68	9,94%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	366.979,76	389.948,53	6,26%
<i>IGIC y AEIEM*</i>	875.749,67	1.022.591,91	16,77%
<i>Impuestos especiales</i>	501.858,88	488.752,49	-2,61%
<i>Resto capítulo 2</i>	59.665,65	82.214,75	37,79%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	153.111,71	172.464,23	12,64%
4. Transferencias Corrientes	5.293.497,59	5.987.774,40	13,12%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	107.038,37	117.912,04	10,16%
<i>Fondo de Garantía</i>	3.667.336,56	4.181.049,78	14,01%
<i>Fondos de Convergencia</i>	836.907,96	944.741,46	12,88%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-56.592,48	-56.592,48	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	738.807,18	800.663,60	8,37%
5. Ingresos Patrimoniales	4.189,91	4.046,41	-3,42%
Operaciones Corrientes (A)	9.247.284,95	10.070.456,04	8,90%
6. Enajenación Inversiones Reales	500,00	500,00	0,00%
7. Transferencias Capital	690.432,94	868.390,41	25,77%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	57.817,54	57.817,54	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	632.615,40	810.572,87	28,13%
Operaciones de Capital (C)	690.932,94	868.890,41	25,76%
Operaciones no Financieras (E)	9.938.217,89	10.939.346,45	10,07%
8. Activos Financieros (G)	221.663,77	312.877,44	41,15%
9. Pasivos Financieros	899.319,97	718.421,35	-20,12%
TOTAL INGRESOS	11.059.201,63	11.970.645,24	8,24%
1. Gastos Personal	4.096.514,18	4.393.731,09	7,26%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.363.991,47	1.695.907,83	24,33%
3. Gastos Financieros (H)	50.041,14	98.823,39	97,48%
4. Transferencias Corrientes	2.873.210,73	3.161.994,63	10,05%
5. Fondo de contingencia (*)	29.960,71	65.641,64	119,09%
Operaciones Corrientes (B)	8.413.718,23	9.416.098,58	11,91%
6. Inversiones Reales	967.552,75	1.019.865,46	5,41%
7. Transferencias Capital	799.516,75	865.414,01	8,24%
Operaciones de Capital (D)	1.767.069,50	1.885.279,47	6,69%
Operaciones no Financieras (F)	10.180.787,73	11.301.378,05	11,01%
8. Activos Financieros (I)	6.660,17	6.128,16	-7,99%
9. Pasivos Financieros	871.753,73	663.139,03	-23,93%
TOTAL GASTOS	11.059.201,63	11.970.645,24	8,24%
AHORRO BRUTO (A-B)	833.566,72	654.357,46	-21,50%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-1.076.136,56	-1.016.389,06	5,55%
DÉFICIT O SUPERÁVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-242.569,84	-362.031,60	-49,25%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,44%	-3,31%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,44%	-0,63%	
SUPERÁVIT PRIMARIO (E-F+H)	-192.528,70	-263.208,21	-36,71%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	215.003,60	306.749,28	42,67%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-27.566,24	-55.282,32	-100,54%

(*) Se ha reclasificado al capítulo V "Fondo de Contingencia", a efectos de homogeneización, los importes consignados por dicho concepto en el capítulo II, así como en "Insuficiencias y otras contingencias" del capítulo I, cuyos importes ascienden, respectivamente, a 7,92 y 22,04 millones de euros, en 2023 y a 3,77 y 61,87 millones de euros en 2024

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 no varía en relación al del ejercicio anterior.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Los ingresos no financieros aumentan 1.001,13 millones de euros, un 10,07%, evolucionando desde los 9.938,22 millones de euros hasta los 10.939,35 millones de euros. La mayor parte del incremento de los ingresos no financieros se debe al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, que asciende a 7.056,52 millones de euros, 536,05 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2023, un 8,22%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación crecen un 13,61%, lo que representa 465,08 millones de euros más que en el ejercicio anterior, llegando su importe hasta los 3.882,82 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación la estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, las transferencias del Sector Público Estatal y de la Unión Europea y, en su caso, otros recursos.

- En cuanto a los ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumentan un 11,36%, 225,41 millones de euros. Cabe destacar el incremento de la recaudación de los recursos propios del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que crecen un 16,77%, lo que representa 146,84 millones de euros más que en el ejercicio anterior, llegando su importe hasta los 1.022,59 millones de euros. Mencionar también la aparición del Impuesto sobre depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, que no tenía dotación presupuestaria en 2023 y

se ha incorporado al presupuesto de 2024 con una recaudación de 20,84 millones de euros.

- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas distintas de las referidas al sistema de financiación disminuyen un 9,56%, 99,82 millones de euros menos que en 2023. Las transferencias corrientes disminuyen 21,07 millones de euros, un 3,64% principalmente debido a la desaparición del concepto 40050 Subvenciones de la Administración del Estado para gastos no financieros que importaba 87,23 millones de euros en el 2023. Dentro de esta partida se encontraban los fondos del "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation" en el 2023 con 8,7 millones de euros que este ejercicio no se han presupuestado, según indica la Comunidad, por no tener constancia de nuevas cantidades asignadas a Canarias mediante conferencias sectoriales. Por otra parte, las transferencias de capital procedentes del Estado descienden un 16,9%, 78,76 millones de euros, sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante, situándose en 387,39 millones de euros. Destaca la desaparición de 200 millones de euros presupuestados el ejercicio anterior por las sentencias del Tribunal Supremo sobre el Convenio de carreteras y el incremento de 145,02 millones de euros, un 69,05% en el Convenio de infraestructuras viarias, siendo la anualidad para 2024 de acuerdo con lo indicado por la Comunidad de 355,02 millones de euros. Al igual que en el caso de las transferencias corrientes, la Comunidad ha decidido no incluir ingresos derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia al no tener constancia de nuevas cantidades asignadas a Canarias mediante conferencias sectoriales. En el 2023 estos ingresos ascendieron a 23,99 millones de euros.
- Las transferencias procedentes de la UE, aumentan un 81,37%, 263,1 millones de euros alcanzando los 586,42 millones de euros. Las transferencias corrientes se incrementan un 4,26%, 6,67 millones de euros hasta alcanzar los 163,24 millones de euros, debido principalmente al comportamiento de los fondos REACT-UE que se incrementan para este ejercicio en un 48,32%, desde los 29,4 millones de euros hasta los 90,25 millones de euros. Se reduce, por otra parte, el Fondo Social Europeo 2014-2020 en un 35,36%, 26,44 millones de euros hasta los 48,33 millones de euros. Las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea se incrementan un 153,77%, 256,42 millones de euros hasta alcanzar los 423,18 millones de euros debido principalmente a la evolución de los fondos REACT-UE que se incrementan un 235,87%, 121,04 millones de euros hasta

alcanzar los 172,35 millones de euros. Le siguen los fondos FEDER que entre los del ciclo 2014-2020 y con los nuevos del ciclo 2021-2027 se incrementa su dotación 133,96 millones de euros, un 153,15% hasta alcanzar los 221,44 millones de euros.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Desde el punto de vista del gasto no financiero, el presupuesto experimenta una evolución positiva de 1.120,59 millones de euros, un 11,01% hasta los 11.301,38 millones de euros. Esta evolución se explica principalmente por el efecto de los gastos corrientes que se incrementan en un 11,91%, 1.002,38 millones de euros, alcanzando la cifra de 9.416,1 millones de euros desde los 8.413,72 millones de euros del ejercicio anterior. Por su parte los gastos de capital también se incrementan, en este caso un 6,69%, 118,21 millones de euros. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el incremento del gasto no financiero.

El capítulo I, Gastos de personal, se incrementa en un 7,26%, 297,22 millones de euros, alcanzando la cifra de 4.393,73 millones de euros desde los 4.096,51 millones de euros del ejercicio anterior. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. El artículo 34 de la Ley de la Comunidad establece que, en 2024, las retribuciones del personal al servicio de las instituciones, órganos y entes incluidos en el presupuesto y de las universidades públicas canarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que se refiere a los efectivos de personal como a la antigüedad de este sin perjuicio de la reducción de retribuciones que, en 2024, haya de aplicar cada entidad del sector público para garantizar la estabilidad presupuestaria, en términos de contabilidad nacional. El límite de incremento global de las retribuciones de las instituciones, órganos y entes incluidos en el presupuesto y de las universidades públicas canarias se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa básica del Estado establezca como límite de incremento global, para el año, de las retribuciones del personal al servicio del sector público. La Comunidad presupuesta en este capítulo el concepto 17002 "Insuficiencias

y otras contingencias” un importe de 61,87 millones de euros que se reclasifica al capítulo 5 por razones de homogeneidad.

En cuanto al capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta una evolución positiva de 331,92 millones de euros, un 24,33% hasta los 1.695,91 millones de euros. Respecto al ejercicio 2023, el capítulo 2 del Servicio Canario de la Salud, con un importe de 1.192,97 millones de euros ha aumentado en 295,21 millones de euros, un 32,88% respecto al crédito inicial de 2023. Este incremento se debe fundamentalmente al aumento de la dotación para la aplicación de los programas sanitarios de gestión convenida de los órganos de prestación de servicios sanitarios, que experimenta un crecimiento de 282,82 millones de euros, lo que supone un incremento del 43,05% respecto al ejercicio 2023, alcanzando la cifra de 939,81 millones de euros. La Comunidad presupuesta en este capítulo el concepto 22991 Fondo de Contingencia de la AG y OOAA por importe de 3,77 millones de euros que se reclasifica al capítulo 5 por razones de homogeneidad.

El capítulo III, Gastos financieros crece un 97,48%, lo que representa 48,78 millones de euros más que en el ejercicio anterior, llegando su importe hasta los 98,82 millones de euros. El incremento se registra fundamentalmente en la sección de Deuda Pública, que pasa de un crédito de 48,33 millones de euros en 2023 a 96,9 millones de euros en 2024.

El capítulo IV, dedicado a las Transferencias corrientes, con un importe total de 3.161,99 millones de euros se ha incrementado un 10,05%, lo que representa 288,78 millones de euros más que en el ejercicio anterior en el que se alcanzaron los 2.873,21 millones de euros. Cabe destacar el incremento de la partida para hacer frente al gasto en receta farmacéutica, que pasa de 522,14 millones de euros en 2023 a 643,29 millones de euros en 2024, representando un aumento del 23,2% respecto al citado ejercicio. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones que se producen en este capítulo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A sociedades mercantiles, entidades empresariales y otras entidades públicas	450,03	15,66%	465,49	14,72%	3,44%
A cabildos insulares	583,88	20,32%	619,33	19,59%	6,07%
A empresas privadas	335,42	11,67%	339,08	10,72%	1,09%
A familias e instituciones sin fines de lucro	1.225,23	42,64%	1.460,05	46,17%	19,17%
Resto de transferencias corrientes	278,65	9,70%	278,05	8,79%	-0,22%
Total	2.873,21	100,00%	3.162,00	100,00%	10,05%

El capítulo V, Fondo de Contingencia, experimenta un incremento de 35,68 millones de euros, un 119,09%, desde los 29,96 millones de euros del ejercicio anterior hasta los 65,64 millones de euros del ejercicio actual. Debe señalarse que, al igual que en el ejercicio anterior, si bien la Comunidad no ha consignado importe en dicho capítulo, a efectos de homogeneización con el resto de Comunidades, se ha traspasado a éste las cuantías dotadas en los subconceptos 22991 "Fondo de Contingencia" y 17002 "Insuficiencias y otras contingencias", que ascienden a 3,77 y 61,87 millones de euros, respectivamente. Respecto a dichos subconceptos, el primero disminuye respecto al ejercicio anterior un 52,39%, 4,15 millones de euros y el segundo aumenta 40,06 millones de euros, un 183,65%.

El capítulo VI, Inversiones Reales, se incrementa en un 5,41%, 52,31 millones de euros, alcanzando la cifra de 1.019,87 millones de euros desde los 967,55 millones de euros del ejercicio anterior.

El capítulo VII, referente a las Transferencias de capital, experimenta una evolución positiva de 65,9 millones de euros, un 8,24% hasta los 865,41 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones que se producen en el ámbito de la Administración General de la Comunidad:

Transferencias capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A sociedades mercantiles, entidades empresariales y otras entidades públicas	93,16	11,65%	56,43	6,52%	-39,43%
A ayuntamientos	278,85	34,88%	343,63	39,71%	23,23%
A cabildos insulares	222,41	27,82%	207,66	24,00%	-6,63%
A empresas privadas	132,32	16,55%	194,75	22,50%	47,18%
Resto de transferencias capital	72,78	9,10%	62,95	7,27%	-13,51%
Total	799,52	100,00%	865,42	100,00%	8,24%

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 362,03 millones de euros, el 0,63% en términos del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, resultaría un déficit del 0,36%. En cualquier caso, en el apartado IV se acompaña un cuadro resumen con la información que aporta la Comunidad, en el que se relaciona el saldo presupuestario con el déficit en términos de Contabilidad Nacional, llegando a una capacidad de financiación del 0% del PIB regional, compatible con el objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 100 millones de euros, equivalente al 0,88% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	3.785.046,88	34,23%	4.351.928,96	36,36%	14,98%
Educación	2.270.815,55	20,53%	2.365.759,08	19,76%	4,18%
Servicios Sociales y Promoción Social	692.894,31	6,27%	725.359,70	6,06%	4,69%
Deuda Pública	891.059,08	8,06%	758.731,47	6,34%	-14,85%
Resto de funciones/ políticas	3.419.385,81	30,92%	3.768.866,03	31,48%	10,22%

Desde el punto de vista funcional se puede mencionar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social alcanza el 62,18% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 61,02%. Así, en relación al ejercicio 2023, cabe destacar el incremento del 14,98% en la función de Sanidad del 4,18% en Educación y del 4,69% en la función de Servicios Sociales y Promoción Social. Como resultado, la suma de estas políticas evolucionó con un incremento de 694,29 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública desciende 132,33 millones de euros un 14,85%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un

aumento del 10,22% en conjunto, lo que supone 349,48 millones de euros más de gasto. Destacan el ascenso del 57, 57%, 53,02 millones de euros, de la función de Industria y Energía, el incremento del 28,83% en la función de Infraestructuras, 136,62 millones de euros y en los Servicios de Carácter General, que experimentan un aumento de 78,22 millones de euros, un 30,37%. El mayor descenso se produce en la función de Investigación, Desarrollo e Innovación que cae un 31,76%, 31, 41 millones de euros.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

<i>En miles de euros</i>	
CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-362.031,6
2. Ajustes conforme a las normas SEC	364.186,93
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48
- Intereses	1.723,42
- Inejecución	100.000,00
- Recaudación incierta	-38.293,22
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	76.443,52
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado*	443.874,51
- Transferencias de la UE**	-262.600,42
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-13.553,36
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	2.155,33
% PIB	0,00%

* Se trata del importe consignado por la C.A. como Ajuste MRR

** Incluye -262,2 millones de euros consignados por la C.A. como Ajuste REACT

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española.

Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de gasto que deriva de los Presupuestos de 2024, que se cuantifica en 9.038,3 millones de euros, estableciendo un porcentaje de incremento del 3% entre 2024 y el importe de la previsión de cierre del presupuesto de gastos para 2023.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad, si bien no dota un Fondo de Contingencia en el capítulo V del presupuesto de gastos, ha recogido determinadas partidas en su presupuesto de gastos a las que se les ha dado, por homogeneidad, dicho tratamiento y que representan un importe de 69,34 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,61% del gasto no financiero.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LOEPSF, la Comunidad ha aprobado mediante Acuerdo de 23 de octubre del 2023 de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, un límite de gasto no financiero de 11.301,38 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF,

incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista, en el artículo 66 de la Ley de Presupuestos se regula la imposibilidad de concesión de avales por la Comunidad, salvo en los siguientes supuestos: a las Sociedades de Garantía Recíproca que tengan su domicilio social y ámbito de actuación en la Comunidad, a las que podrá conceder avales hasta una cuantía máxima de 25 millones de euros; a las sociedades mercantiles públicas cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe máximo de 20 millones de euros y los avales de tesorería a las sociedades mercantiles públicas en liquidación, conforme al artículo 1.8 de la Ley, para satisfacer sus obligaciones de pago en tanto ejecutan la materialización de sus activos. Así mismo, en el artículo 66 se señala que los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo distintos de la Administración pública de la Comunidad, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo y las universidades públicas canarias o sus organismos dependientes no podrán prestar avales.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

CANARIAS	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	9.089.983,33	9.904.026,28	9.904.026,28	9.893.945,40
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	6.520.474,46	6.522.092,20	6.522.092,20	7.056.523,89
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	60.366,75	81.995,21	81.995,21	61.561,34
ITP y AJD	366.979,76	389.482,93	389.482,93	389.948,53
Resto de impuestos	1.403.355,18	1.597.541,88	1.597.541,88	1.585.248,04
Resto de Transferencias corrientes	738.807,18	1.312.914,06	1.312.914,06	800.663,60
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	153.111,71	254.642,31	254.642,31	172.464,23
5. Ingresos Patrimoniales	4.189,91	89.469,79	89.469,79	4.046,41
6. Enajenación Inversiones Reales	500,00	0,00	0,00	500,00
7. Transferencias Capital	690.432,94	962.129,49	962.129,49	868.390,41
INGRESOS NO FINANCIEROS	9.938.217,89	11.210.267,87	11.210.267,87	10.939.346,45
1. Gastos Personal	4.096.514,18	4.204.039,04	4.225.531,92	4.393.731,09
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	1.363.991,47	1.693.575,08	1.661.790,47	1.695.907,83
3. Gastos Financieros	50.041,14	75.400,95	75.430,85	98.823,39
4. Transferencias Corrientes	2.873.210,73	3.461.596,69	3.321.024,35	3.161.994,63
5. Fondo de contingencia	29.960,71	0,00	0,00	65.641,64
6. Inversiones Reales	967.552,75	686.074,62	648.759,79	1.019.865,46
7. Transferencias Capital	799.516,75	902.216,67	895.084,06	865.414,01
GASTOS NO FINANCIEROS	10.180.787,73	11.022.903,05	10.827.621,44	11.301.378,05

En tasa de variación

CANARIAS	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	8,84%	-0,10%	-0,10%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	8,22%	8,19%	8,19%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	1,98%	-24,92%	-24,92%
ITP y AJD	6,26%	0,12%	0,12%
Resto de impuestos	12,96%	-0,77%	-0,77%
Resto de Transferencias corrientes	8,37%	-39,02%	-39,02%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	12,64%	-32,27%	-32,27%
5. Ingresos Patrimoniales	-3,42%	-95,48%	-95,48%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	-	-
7. Transferencias Capital	25,77%	-9,74%	-9,74%
INGRESOS NO FINANCIEROS	10,07%	-2,42%	-2,42%
1. Gastos Personal	7,26%	4,51%	3,98%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	24,33%	0,14%	2,05%
3. Gastos Financieros	97,48%	31,06%	31,01%
4. Transferencias Corrientes	10,05%	-8,66%	-4,79%
5. Fondo de contingencia	119,09%	-	-
6. Inversiones Reales	5,41%	48,65%	57,20%
7. Transferencias Capital	8,24%	-4,08%	-3,31%
GASTOS NO FINANCIEROS	11,01%	2,53%	4,38%

C.A. DE CANTABRIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	817.963,95	777.542,50	-4,94%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	39.000,00	34.000,00	-12,82%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	753.643,95	717.722,50	-4,77%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	20.000,00	20.500,00	2,50%
<i>Resto capítulo 1</i>	5.320,00	5.320,00	0,00%
2. Impuestos Indirectos	1.006.509,37	1.032.657,91	2,60%
<i>1. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	161.300,00	144.250,00	-10,57%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	580.248,42	606.165,27	4,47%
<i>Impuestos especiales</i>	212.110,95	233.492,64	10,08%
<i>Resto capítulo 2</i>	52.850,00	48.750,00	-7,76%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	84.198,09	79.501,40	-5,58%
4. Transferencias Corrientes	838.546,15	1.062.875,36	26,75%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	601.215,92	613.596,56	2,06%
<i>Fondo de Garantía</i>	82.433,32	63.634,55	-22,80%
<i>Fondos de Convergencia</i>	29.442,84	1,00	-100,00%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-19.115,88	220.884,12	-
<i>Resto capítulo 4</i>	144.569,95	164.759,13	13,96%
5. Ingresos Patrimoniales	3.740,46	5.148,82	37,65%
Operaciones Corrientes (A)	2.750.958,02	2.957.725,99	7,52%
6. Enajenación Inversiones Reales	700,50	174,50	-75,09%
7. Transferencias Capital	158.868,78	126.049,61	-20,66%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	4.945,32	4.945,32	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	153.923,46	121.104,29	-21,32%
Operaciones de Capital (C)	159.569,28	126.224,11	-20,90%
Operaciones no Financieras (E)	2.910.527,30	3.083.950,10	5,96%
8. Activos Financieros (G)	99.279,85	81.417,55	-17,99%
9. Pasivos Financieros	497.546,57	382.300,20	-23,16%
TOTAL INGRESOS	3.507.353,72	3.547.667,85	1,15%
1. Gastos Personal	1.176.010,99	1.282.729,61	9,07%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	573.493,21	592.664,82	3,34%
3. Gastos Financieros (H)	55.134,23	54.824,27	-0,56%
4. Transferencias Corrientes	721.288,87	762.165,51	5,67%
5. Fondo de contingencia	23.200,00	5.500,00	-76,29%
Operaciones Corrientes (B)	2.549.127,30	2.697.884,21	5,84%
6. Inversiones Reales	294.921,15	240.805,22	-18,35%
7. Transferencias Capital	210.232,91	224.345,73	6,71%
Operaciones de Capital (D)	505.154,06	465.150,95	-7,92%
Operaciones no Financieras (F)	3.054.281,36	3.163.035,16	3,56%
8. Activos Financieros (I)	18.322,33	19.769,58	7,90%
9. Pasivos Financieros	434.750,03	364.863,11	-16,08%
TOTAL GASTOS	3.507.353,72	3.547.667,85	1,15%
AHORRO BRUTO (A-B)	201.830,72	259.841,78	28,74%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-345.584,78	-338.926,84	1,93%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-143.754,06	-79.085,06	44,99%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-4,94%	-2,56%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,86%	-0,45%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-88.619,83	-24.260,79	72,62%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	80.957,52	61.647,97	-23,85%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-62.796,54	-17.437,09	72,23%

(*) Se han reclasificado al capítulo V del presupuesto de gastos, procedentes del capítulo II, los gastos del programa 929M "Imprevistos y funciones no clasificadas", por importe de 9 millones de euros en 2023 y 2,5 millones de euros en 2024.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2024 se ha visto modificado en relación al considerado en el ejercicio anterior, al incluirse como novedad el Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" que sustituye al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, así como por la exclusión del consolidado del Consejo de la Juventud de Cantabria. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 173,42 millones de euros, un 5,96%, evolucionando desde 2.910,53 millones de euros hasta los 3.083,95 millones de euros. La mayor parte del incremento de los ingresos no financieros se debe al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 2.441,50 millones de euros, 215,52 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2023, un 9,68%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación decrece un 6,15%, lo que representa 42,09 millones de euros menos que en el ejercicio anterior hasta alcanzar un importe total de 642,45 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema decrecen un 8,06%, 30,35 millones de euros. Cabe destacar para 2024 la reducción en la estimación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en 17,05 millones de euros, un 10,57%. La Comunidad tiene previsto reformar el impuesto para reducir el tipo general de transmisiones patrimoniales en el caso de bienes inmuebles al 9 por ciento, y el de bienes muebles al 6 por ciento. En la adquisición de la vivienda habitual se

- establecerá un tipo del 7 por ciento hasta un valor de 200.000 euros, y un 4 por ciento en la adquisición de vivienda habitual para determinados colectivos. En actos jurídicos documentados la rebaja es del 1,5 al 1 por ciento en el caso de adquisición de vivienda habitual, si bien, una vez más, se incide en determinados colectivos y en la compra de vivienda habitual en municipios en riesgo de despoblamiento, aplicándose el tipo reducido del 0,1 por ciento. También disminuye la previsión de ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 5 millones de euros, un 12,82%, situándose en 34 millones de euros estando prevista la modificación de este impuesto para establecer una nueva bonificación de la cuota por la adquisición de bienes y derechos por sucesión mortis causa cuando los beneficiarios tengan parentesco por consanguinidad dentro del segundo grado, esto es, sean colaterales (hermanos) del causante o transmitente.
- Las transferencias del sector público estatal previstas, disminuyen 18,63 millones de euros, un 7,55% menos que en 2023 alcanzando los 228,05 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 17,23 millones de euros, un 12,28% más y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se reducen en 35,86 millones de euros, un 33,72% menos, situándose en 70,5 millones de euros, sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante. Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR se sitúan en 80,65 millones de euros, 8,84 millones de euros superiores a las presupuestadas en 2023, un 12,31%, de las que 28 millones se han presupuestado como transferencias corrientes y 52,65 millones de euros como transferencias de capital. En este sentido, hay que indicar que la Comunidad presupuesta los ingresos por MRR como transferencias de la UE, si bien a efectos de este informe y a fin de dar un tratamiento homogéneo a los mismos, se han reclasificado como transferencias procedentes del sector público estatal.
 - Las transferencias procedentes de la UE, aumentan un 13,19%, 6,6 millones de euros situándose en 56,61 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un incremento de 3,06 millones de euros, un 77,4% y las de capital de 3,54 millones de euros, un 7,68%. Dentro de las transferencias UE, las correspondientes al instrumento REACT se sitúan en 32,5 millones de euros, 7,12 millones de euros menos que en 2024 estando todo su importe presupuestado como transferencia de capital, al igual que en el ejercicio anterior.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** experimentan una evolución positiva de 108,75 millones de euros, un 3,56% hasta los 3.163,04 millones de euros. Esta evolución se explica principalmente por el efecto de los gastos corrientes que se incrementan en un 5,84%, 148,76 millones de euros, alcanzando la cifra de 2.697,88 millones de euros desde los 2.549,13 millones de euros del ejercicio anterior. En sentido contrario los gastos de capital experimentan una evolución negativa de 40 millones de euros, un 7,92% hasta los 465,15 millones de euros. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican la disminución del gasto no financiero.

El capítulo I, Gastos de personal, se incrementa en un 9,07%, 106,72 millones de euros, alcanzando la cifra de 1.282,73 millones de euros desde los 1.176,01 millones de euros del ejercicio anterior. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. El artículo 21 de la Ley de presupuestos la Comunidad establece que, en el año 2024, las retribuciones del personal al servicio de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria experimentarán el incremento global previsto en la legislación básica estatal respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

En cuanto al capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta una evolución positiva de 19,17 millones de euros, un 3,34% hasta los 592,66 millones de euros. Los gastos de productos farmacéuticos y sanitarios comprendidos en este capítulo alcanzan los 162,97 millones de euros, 2,13 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 1,32%.

El capítulo III, Gastos financieros decrece un 0,56%, lo que representa 0,31 millones de euros menos que en el ejercicio anterior hasta alcanzar un importe total de 54,82 millones de euros.

El capítulo IV, dedicado a las Transferencias corrientes, con un importe total de 762,17 millones de euros se ha incrementado un 5,67%, lo que representa 40,87 millones de euros más que en el ejercicio anterior en el que se alcanzaron los 721,29 millones de euros. El gasto por receta farmacéutica se eleva a 171,25 millones de euros, lo que representa 11,38 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 7,12%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y entes públicos	114,04	15,81%	117,50	15,42%	3,03%
A entidades locales	92,00	12,75%	93,49	12,27%	1,62%
A familias e instituciones sin fines de lucro	482,11	66,84%	516,25	67,73%	7,08%
Resto de transferencias corrientes	33,14	4,59%	34,93	4,58%	5,40%
Total	721,30	100,00%	762,17	100,00%	5,67%

El capítulo V, Fondo de Contingencia, experimenta una reducción de 17,7 millones de euros, un 76,29%, desde los 23,2 millones de euros del ejercicio anterior hasta los 5,5 millones de euros del ejercicio actual. Aquí se incluyen 2,5 millones de euros que la Comunidad presupuesta en el capítulo 2 del programa Imprevistos, Situaciones Transitorias y Contingencias de Ejecución.

El capítulo VI, Inversiones Reales, se minorra en un 18,35%, 54,11 millones de euros, alcanzando la cifra de 240,81 millones de euros desde los 294,92 millones de euros del ejercicio anterior.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, referente a las Transferencias de capital, experimenta una evolución positiva de 14,11 millones de euros, un 6,71% hasta los 224,34 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y entes públicos	80,64	38,36%	76,43	34,07%	-5,22%
A empresas privadas	58,62	27,88%	66,33	29,57%	13,15%
A familias e instituciones sin fines de lucro	43,45	20,67%	49,76	22,18%	14,52%
Resto de transferencias capital	27,52	13,09%	31,83	14,19%	15,66%
Total	210,23	100,00%	224,35	100,00%	6,72%

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 150,57 millones de euros en el presupuesto para 2024, lo que supone una disminución respecto a 2023 de 16,99 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 79,09 millones de euros, el 0,44% en términos del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, resultaría un déficit del 0,28%. En cualquier caso, en el apartado IV se acompaña un cuadro resumen con la información que aporta la Comunidad, en el que se relaciona el saldo presupuestario con el déficit en términos de Contabilidad Nacional, llegando a una necesidad de financiación del 0% del PIB regional, compatible con el valor de referencia considerado para el subsector CC.AA. en el Plan Presupuestario para el ejercicio 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 10 millones de euros, equivalente al 0,32% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIÓNES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	1.085.866,11	30,96%	1.147.695,03	32,35%	5,69%
Educación	716.632,16	20,43%	736.202,15	20,75%	2,73%
Servicios Sociales y Promoción Social	287.726,14	8,20%	297.642,29	8,39%	3,45%
Deuda Pública	480.765,00	13,71%	417.900,00	11,78%	-13,08%
Resto de funciones/ políticas	936.364,31	26,70%	948.228,38	26,73%	1,27%

Desde el punto de vista funcional se puede mencionar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social alcanza el 61,49% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 59,6%. Así, en relación al

ejercicio 2024, cabe destacar el incremento del 5,69% en la función de Sanidad, del 2,73% en Educación y del 3,45% en la función de Servicios Sociales y Promoción Social. Como resultado, la suma de estas políticas evolucionó con un incremento de 91,32 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública desciende 62,86 millones de euros un 13,08%. Finalmente, en el resto de las funciones se produce un aumento del 1,27% en conjunto, lo que supone 11,86 millones de euros más de gasto. Dentro de este grupo destaca el incremento de 24,31 millones de euros, un 8,82% del gasto en infraestructuras y de 11,27 millones de euros, un 47,15% de la Administración Financiera y Tributaria. En sentido contrario disminuye la función dedicada al acceso a la Vivienda y el Fomento de la Edificación en un 47,66%, 25,24 millones de euros.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

<i>En miles de euros</i>	
CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-79.085,06
2. Ajustes conforme a las normas SEC	75.085,06
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	19.100,00
- Intereses	8.000,00
- Inejecución	10.000,00
- Recaudación incierta	-5.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública *	-26.014,94
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-6.000,00
- Transferencias del Estado **	70.000,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	3.000,00
- Resto de ajustes	2.000,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-4.000,00
% PIB	0,0%

* Se incluye un ajuste de 3,99 millones de euros para homogeneizar el saldo presupuestario previsto por la Comunidad, en el que solo se incluye a la Administración General, con el suministrado en el informe que incluye todo el ámbito de consolidación.

** Dentro de las transferencias del Estado se incluyen 70 millones de euros correspondientes al MRR

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española.

Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, no se observa información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia**, recogido en el Capítulo V del presupuesto de gastos por importe de 3 millones de euros, así como 2,5 millones de euros en el Capítulo II del programa 929M Imprevistos y funciones no clasificadas, importe este último que ha sido reclasificado al Capítulo V a efectos de homogeneización.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LOEPSF, la Comunidad ha aprobado mediante Acuerdo de Gobierno de 13 de septiembre de 2023, un **límite de gasto no financiero** de 3.159 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, no figura en la Ley de Presupuestos de Cantabria para el ejercicio 2024 regulación alguna relativa a la concesión de avales por parte de la Comunidad, al igual que ya ocurría en los ejercicios anteriores.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

CANTABRIA	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	2.663.019,47	2.671.489,85	2.671.489,85	2.873.075,77
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	2.225.979,52	2.226.980,09	2.226.980,09	2.441.496,64
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	39.000,00	36.012,91	36.012,91	34.000,00
ITP y AJD	161.300,00	157.185,21	157.185,21	144.250,00
Resto de impuestos	92.170,00	95.438,66	95.438,66	88.570,00
Resto de Transferencias corrientes	144.569,95	155.872,98	155.872,98	164.759,13
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	84.198,09	78.267,38	78.267,38	79.501,40
5. Ingresos Patrimoniales	3.740,46	6.019,15	6.019,15	5.148,82
6. Enajenación Inversiones Reales	700,50	-9,07	-9,07	174,50
7. Transferencias Capital	158.868,78	191.620,10	191.620,10	126.049,61
INGRESOS NO FINANCIEROS	2.910.527,30	2.947.387,41	2.947.387,41	3.083.950,10
1. Gastos Personal	1.176.010,99	1.223.087,08	1.223.103,14	1.282.729,61
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	573.493,21	598.632,64	594.885,61	592.664,82
3. Gastos Financieros	55.134,23	21.850,26	21.809,26	54.824,27
4. Transferencias Corrientes	721.288,87	757.967,97	757.830,59	762.165,51
5. Fondo de contingencia	23.200,00	0,00	0,00	5.500,00
6. Inversiones Reales	294.921,15	167.037,94	165.603,06	240.805,22
7. Transferencias Capital	210.232,91	182.967,11	182.961,68	224.345,73
GASTOS NO FINANCIEROS	3.054.281,36	2.951.543,00	2.946.193,34	3.163.035,16

En tasa de variación

CANTABRIA	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	7,89%	7,55%	7,55%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	9,68%	9,63%	9,63%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-12,82%	-5,59%	-5,59%
ITP y AJD	-10,57%	-8,23%	-8,23%
Resto de impuestos	-3,91%	-7,20%	-7,20%
Resto de Transferencias corrientes	13,96%	5,70%	5,70%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-5,58%	1,58%	1,58%
5. Ingresos Patrimoniales	37,65%	-14,46%	-14,46%
6. Enajenación Inversiones Reales	-75,09%	-	-
7. Transferencias Capital	-20,66%	-34,22%	-34,22%
INGRESOS NO FINANCIEROS	5,96%	4,63%	4,63%
1. Gastos Personal	9,07%	4,88%	4,88%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	3,34%	-1,00%	-0,37%
3. Gastos Financieros	-0,56%	150,91%	151,38%
4. Transferencias Corrientes	5,67%	0,55%	0,57%
5. Fondo de contingencia	-76,29%	-	-
6. Inversiones Reales	-18,35%	44,16%	45,41%
7. Transferencias Capital	6,71%	22,62%	22,62%
GASTOS NO FINANCIEROS	3,56%	7,17%	7,36%

C.A. DE CASTILLA Y LEÓN

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	3.102.358,43	3.480.771,22	12,20%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>189.000,00</i>	<i>189.325,00</i>	<i>0,17%</i>
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	<i>2.852.858,43</i>	<i>3.223.487,12</i>	<i>12,99%</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>35.500,00</i>	<i>42.840,00</i>	<i>20,68%</i>
<i>Resto capítulo 1</i>	<i>25.000,00</i>	<i>25.119,10</i>	<i>0,48%</i>
2. Impuestos Indirectos	3.798.166,74	3.949.609,48	3,99%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	<i>395.000,00</i>	<i>343.848,40</i>	<i>-12,95%</i>
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	<i>2.267.983,02</i>	<i>2.499.666,49</i>	<i>10,22%</i>
<i>Impuestos especiales</i>	<i>994.083,72</i>	<i>956.174,99</i>	<i>-3,81%</i>
<i>Resto capítulo 2</i>	<i>141.100,00</i>	<i>149.919,60</i>	<i>6,25%</i>
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	228.079,29	233.937,89	2,57%
4. Transferencias Corrientes	2.576.990,59	3.017.528,25	17,10%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	<i>550.702,80</i>	<i>630.897,29</i>	<i>14,56%</i>
<i>Fondo de Garantía</i>	<i>1.184.128,58</i>	<i>1.481.455,43</i>	<i>25,11%</i>
<i>Fondos de Convergencia</i>	<i>381.340,63</i>	<i>333.345,05</i>	<i>-12,59%</i>
<i>Resto de recursos del sistema</i>	<i>-73.873,32</i>	<i>-73.873,32</i>	<i>0,00%</i>
<i>Resto capítulo 4</i>	<i>534.691,90</i>	<i>645.703,80</i>	<i>20,76%</i>
5. Ingresos Patrimoniales	25.193,37	42.015,80	66,77%
Operaciones Corrientes (A)	9.730.788,42	10.723.862,64	10,21%
6. Enajenación Inversiones Reales	137.246,56	78.570,00	-42,75%
7. Transferencias Capital	1.341.945,87	1.046.035,29	-22,05%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	<i>17.281,18</i>	<i>17.281,18</i>	<i>0,00%</i>
<i>Resto capítulo 7</i>	<i>1.324.664,69</i>	<i>1.028.754,11</i>	<i>-22,34%</i>
Operaciones de Capital (C)	1.479.192,43	1.124.605,29	-23,97%
Operaciones no Financieras (E)	11.209.980,85	11.848.467,93	5,70%
8. Activos Financieros (G)	52.364,52	62.039,41	18,48%
9. Pasivos Financieros	1.490.462,45	1.570.357,71	5,36%
TOTAL INGRESOS	12.752.807,82	13.480.865,05	5,71%
1. Gastos Personal	4.691.785,79	4.859.489,38	3,57%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.946.737,15	2.055.181,70	5,57%
3. Gastos Financieros (H)	252.578,65	349.290,89	38,29%
4. Transferencias Corrientes	2.263.544,79	2.378.674,18	5,09%
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	9.154.646,38	9.642.636,15	5,33%
6. Inversiones Reales	1.012.705,95	1.088.250,96	7,46%
7. Transferencias Capital	1.245.624,68	1.181.127,58	-5,18%
Operaciones de Capital (D)	2.258.330,63	2.269.378,54	0,49%
Operaciones no Financieras (F)	11.412.977,01	11.912.014,69	4,37%
8. Activos Financieros (I)	74.295,26	84.716,14	14,03%
9. Pasivos Financieros	1.265.535,55	1.484.134,22	17,27%
TOTAL GASTOS	12.752.807,82	13.480.865,05	5,71%
AHORRO BRUTO (A-B)	576.142,04	1.081.226,49	87,67%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-779.138,20	-1.144.773,25	-46,93%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-202.996,16	-63.546,76	68,70%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-1,81%	-0,54%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,28%	-0,08%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	49.582,49	285.744,13	476,30%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-21.930,74	-22.676,73	-3,40%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-224.926,90	-86.223,49	61,67%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2024 coincide con el del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos las ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 638,49 millones de euros, un 5,70%, situándose en 11.848,47 millones de euros. El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su Presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 9.028,10 millones de euros, lo que supone un 75,79% de los ingresos no financieros. El incremento de dichos recursos del sistema con respecto al ejercicio anterior asciende a 891,87 millones de euros, un 10,96% más.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación se reduce en un 8,24%, 253,39 millones de euros, situándose en 2.820,37 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas disminuye un 2,57%, 26,64 millones de euros. Cabe destacar la reducción en la estimación para 2024 del

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en 51,15 millones de euros, un 12,95%.

- Las transferencias del Sector público Estatal previstas (distintas de las referidas al sistema de financiación) aumentan 55,44 millones, un 4,35% más que en 2023. Las transferencias corrientes de carácter estatal aumentan un 23,84%, 123,99 millones más y las de capital disminuyen un 9,09%, 68,56 millones menos. Conviene reseñar como partidas más importantes por el lado positivo, el “Plan de atención a personas dependientes” (cuenta 412AQ) que se sitúa este ejercicio en 340,32 millones de euros, 95,72 millones más que el ejercicio precedente, un 39,13%. Asimismo, por el lado negativo, las transferencias de capital MRR (Mecanismo de recuperación y resiliencia) del Estado experimentan una minoración de 87,63 millones, 19,56% menos.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 243,91 millones de euros, un 42,78% menos, situándose en 326,20 millones de euros. Por su parte, las transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea experimentan una minoración del 95,61%, 12,60 millones menos. Dentro de estas transferencias corrientes de la UE, hay que mencionar que la Comunidad incluyó en el ejercicio 2023 una partida de 12,79 millones de euros como fondos REACT-EU, mientras que en este ejercicio no hay dotación de dichos fondos REACT. Por otra parte, las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea (depurado el FEAGA) disminuyen 231,31 millones de euros, un 41,53%. Como sucede en el caso de las transferencias corrientes de la UE, la comunidad autónoma no ha incluido importe alguno en las transferencias de capital como fondos REACT-EUA para 2024, mientras que en el presupuesto del ejercicio 2023 el importe de dichos fondos ascendió a 174,81 millones de euros.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Desde el punto de vista del **gasto no financiero**, éste experimenta un aumento de 499,04 millones de euros, un 4,37% más respecto a 2023, situándose en 11.912,01 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan 487,99 millones de euros, un 5,33%, y los de capital crecen 11,05 millones de euros, un 0,49%.

El capítulo I, Gastos de personal, se incrementa 167,70 millones de euros respecto al ejercicio 2023, un 3,57%, con un importe que alcanza los 4.859,49 millones de euros. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. El artículo 12 apartado 1 de la Ley del Presupuesto para 2024 de la Junta de Castilla y León señala que “las retribuciones íntegras del personal al servicio de las entidades incluidas dentro del sector público autonómico de la Comunidad de Castilla y León, aplicadas en las cuantías y de acuerdo con los regímenes retributivos vigentes, no podrán experimentar un incremento global superior a lo dispuesto en la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo”.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, el cual asciende a 2.055,18 millones de euros, aumenta 108,44 millones de euros, un 5,57%. En concreto, el incremento más importante se produce en el artículo 22, “Material, suministros y otros”, que aumenta 60,27 millones de euros, un 4,45%. Dentro de este artículo, el importe destinado a productos farmacéuticos y sanitarios experimenta un crecimiento de 25,43 millones de euros, un 3,60% más que el ejercicio 2023.

El capítulo III “Gastos financieros” aumenta su importe un 38,29%, 96,71 millones más que en 2023. Según indica el informe económico financiero que acompañaba al Proyecto, dicho incremento responde al aumento de las obligaciones por gastos e intereses derivados de los préstamos a largo plazo.

En cuanto al capítulo IV “Transferencias corrientes”, se sitúa en 2.378,67 millones de euros, con un incremento del 5,09% respecto al ejercicio 2023, esto es, 115,13 millones de euros más. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A familias e instituciones sin fines de lucro	1.245,28	55,01%	1.268,60	53,33%	1,87%
A empresas públicas y otros entes públicos	439,13	19,40%	473,91	19,92%	7,92%
A corporaciones locales	197,43	8,72%	225,01	9,46%	13,97%
Resto de transferencias corrientes	381,71	16,86%	411,16	17,29%	7,71%
Total	2.263,54	-	2.378,67	-	5,09%

El capítulo VI "Inversiones reales" incrementa su previsión un 7,46%, 75,55 millones más que en 2023, siendo el artículo 67 "Inversiones reales en el medio natural" el que experimenta el mayor crecimiento en su previsión (en concreto un 25,78%, 32,84 millones más que en 2023). El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, Transferencias de capital, presenta una reducción en su previsión de 64,50 millones, un 5,18% menos que en 2023. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias de capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A empresas privadas	612,93	49,21%	574,26	48,62%	-6,31%
A corporaciones locales	284,49	22,84%	264,39	22,38%	-7,07%
A familias e instituciones sin fines de lucro	227,28	18,25%	223,32	18,91%	-1,74%
Resto de transferencias de capital	120,92	9,71%	119,16	10,09%	-1,46%
Total	1.245,62	-	1.181,13	-	-5,18%

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 63,55 millones de euros, un 0,08% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en el 0,01%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB, superior al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	4.690.046,74	36,78%	4.812.765,00	35,70%	2,62%
Educación	2.538.863,85	19,91%	2.688.649,00	19,94%	5,90%
Servicios Sociales y Promoción Social	1.121.071,08	8,79%	1.204.387,37	8,93%	7,43%
Deuda Pública	1.469.325,54	11,52%	1.784.472,34	13,24%	21,45%
Resto de funciones/ políticas	2.933.500,61	23,00%	2.990.591,34	22,18%	1,95%

Desde el punto de vista funcional, el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social supone el 64,58 % del presupuesto de gastos total, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 65,48%. En relación con el ejercicio 2023, las tres funciones experimentan incrementos. Así, la función Sanidad aumenta un 2,62%, la función Educación un 5,90% y la función Servicios Sociales y Promoción Social un 7,43%. La suma de estas tres políticas aumenta 355,82 millones de euros respecto al ejercicio anterior. Asimismo, el gasto de la función "Deuda Pública" crece un 21,45% respecto al ejercicio anterior. Finalmente, el conjunto "Resto de funciones" se incrementa un 1,95%, esto es, 57,09 millones de euros. Dentro de este último grupo, la función "Comercio, Turismo y Pymes" reduce su dotación un 37,32%, esto es, 129,06 millones de euros menos que en 2023 mientras que la función "Infraestructuras" aumenta un 14,09%, 74,6 millones de euros.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-63.546,76
2. Ajustes conforme a las normas SEC	-7.216,68
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	-73.873,32
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-40.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	20.000,00
- Transferencias de la UE	-43.430,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	5.600,00
- Resto de ajustes	-23.260,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-70.763,44
% PIB	-0,1%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto para 2024 presentado por la Comunidad Autónoma, no se observa información con relación a cálculos relativos a la regla de gasto.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad no ha dotado el Fondo de

Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2024, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el marco del procedimiento previo a la presentación del presupuesto para el ejercicio 2024, aprobó el techo de gasto para el ejercicio 2024 mediante sesión plenaria de las Cortes de Castilla y León del 7 de febrero de 2024 por un importe de 12.993,64 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 28 de la Ley de Presupuestos para 2024 establece que durante el ejercicio 2024 la Junta de Castilla y León podrá otorgar avales de la Administración General sobre operaciones de crédito

por un importe máximo de 300.000.000 de euros en total y de 25.000.000 de euros individualmente.

Los avales de la Administración General otorgados a favor de las entidades que formen parte del sector público de la Comunidad, que excepcionalmente podrán tener carácter solidario, no serán tenidos en cuenta a efectos de los límites establecidos en el párrafo anterior, siendo la cantidad máxima global e individual aplicable en este caso de 500.000.000 de euros.

El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León podrá, durante el ejercicio 2024 y de acuerdo con su normativa específica, avalar operaciones de crédito tanto a largo como a corto plazo.

El importe máximo de los avales otorgados a los que se refiere el párrafo anterior no podrá rebasar en conjunto el límite de 300.000.000 de euros en total y de 25.000.000 de euros individualmente.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León podrá, durante el ejercicio 2024 y de acuerdo con su normativa específica, avalar operaciones de crédito tanto a largo como a corto plazo.

El importe máximo de los avales otorgados a los que se refiere el párrafo anterior no podrá rebasar en conjunto el límite de 50.000.000 de euros en total y de 5.000.000 de euros individualmente.

Será necesaria una ley de las Cortes de Castilla y León para autorizar avales en los supuestos no contemplados en los apartados anteriores de este artículo.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

CASTILLA Y LEÓN	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	9.477.515,76	9.459.980,61	9.459.980,61	10.447.908,95
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	8.136.223,86	8.134.440,96	8.134.440,96	9.028.098,75
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	189.000,00	197.196,88	197.196,88	189.325,00
ITP y AJD	395.000,00	340.518,52	340.518,52	343.848,40
Resto de impuestos	222.600,00	240.058,85	240.058,85	240.933,00
Resto de Transferencias corrientes	534.691,90	547.765,40	547.765,40	645.703,80
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	228.079,29	286.052,24	286.052,24	233.937,89
5. Ingresos Patrimoniales	25.193,37	63.518,58	63.518,58	42.015,80
6. Enajenación Inversiones Reales	137.246,56	44.558,99	44.558,99	78.570,00
7. Transferencias Capital	1.341.945,87	391.780,23	391.780,23	1.046.035,29
INGRESOS NO FINANCIEROS	11.209.980,85	10.245.890,65	10.245.890,65	11.848.467,93
1. Gastos Personal	4.691.785,79	4.738.195,40	4.738.202,57	4.859.489,38
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	1.946.737,15	2.053.068,15	2.034.847,85	2.055.181,70
3. Gastos Financieros	252.578,65	223.120,75	223.120,75	349.290,89
4. Transferencias Corrientes	2.263.544,79	2.439.181,87	2.429.925,77	2.378.674,18
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones Reales	1.012.705,95	748.437,16	750.077,17	1.088.250,96
7. Transferencias Capital	1.245.624,68	1.218.223,58	1.218.223,58	1.181.127,58
GASTOS NO FINANCIEROS	11.412.977,01	11.420.226,91	11.394.397,69	11.912.014,69

En tasa de variación

CASTILLA Y LEÓN	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	10,24%	10,44%	10,44%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	10,96%	10,99%	10,99%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,17%	-3,99%	-3,99%
ITP y AJD	-12,95%	0,98%	0,98%
Resto de impuestos	8,24%	0,36%	0,36%
Resto de Transferencias corrientes	20,76%	17,88%	17,88%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	2,57%	-18,22%	-18,22%
5. Ingresos Patrimoniales	66,77%	-33,85%	-33,85%
6. Enajenación Inversiones Reales	-42,75%	76,33%	76,33%
7. Transferencias Capital	-22,05%	167,00%	167,00%
INGRESOS NO FINANCIEROS	5,70%	15,64%	15,64%
1. Gastos Personal	3,57%	2,56%	2,56%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	5,57%	0,10%	1,00%
3. Gastos Financieros	38,29%	56,55%	56,55%
4. Transferencias Corrientes	5,09%	-2,48%	-2,11%
5. Fondo de contingencia	-	-	-
6. Inversiones Reales	7,46%	45,40%	45,09%
7. Transferencias Capital	-5,18%	-3,05%	-3,05%
GASTOS NO FINANCIEROS	4,37%	4,31%	4,54%

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	2.054.053,70	2.127.587,04	3,58%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	83.323,17	85.916,51	3,11%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.943.430,43	2.010.176,49	3,43%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	15.742,30	17.894,80	13,67%
<i>Resto capítulo 1</i>	11.557,80	13.599,24	17,66%
2. Impuestos Indirectos	2.972.028,67	3.140.150,10	5,66%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	409.097,28	377.601,12	-7,70%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.703.172,52	1.895.401,94	11,29%
<i>Impuestos especiales</i>	817.589,37	822.156,47	0,56%
<i>Resto capítulo 2</i>	42.169,50	44.990,57	6,69%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	263.063,48	277.592,02	5,52%
4. Transferencias Corrientes	2.666.052,78	3.106.278,81	16,51%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	114.929,22	271.909,60	136,59%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.510.759,38	1.722.326,44	14,00%
<i>Fondos de Convergencia</i>	119.861,94	158.834,26	32,51%
<i>Resto de recursos del sistema *</i>	-51.298,32	-51.298,32	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	971.800,56	1.004.506,83	3,37%
5. Ingresos Patrimoniales	13.061,46	20.271,62	55,20%
Operaciones Corrientes (A)	7.968.260,09	8.671.879,59	8,83%
6. Enajenación Inversiones Reales	3.037,00	3.284,00	8,13%
7. Transferencias Capital	1.121.857,43	1.174.778,15	4,72%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	33.293,35	33.293,35	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	1.088.564,08	1.141.484,80	4,86%
Operaciones de Capital (C)	1.124.894,43	1.178.062,15	4,73%
Operaciones no Financieras (E)	9.093.154,52	9.849.941,74	8,32%
8. Activos Financieros (G)	2.665,66	2.663,18	-0,09%
9. Pasivos Financieros	2.424.338,81	1.702.597,25	-29,77%
TOTAL INGRESOS	11.520.158,99	11.555.202,17	0,30%
1. Gastos Personal	3.969.586,57	4.134.940,42	4,17%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.503.295,58	1.619.765,94	7,75%
3. Gastos Financieros (H)	124.234,85	256.610,07	106,55%
4. Transferencias Corrientes	2.184.285,97	2.263.147,58	3,61%
5. Fondo de contingencia	16.041,42	16.794,67	4,70%
Operaciones Corrientes (B)	7.797.444,39	8.291.258,68	6,33%
6. Inversiones Reales	823.984,86	862.570,58	4,68%
7. Transferencias Capital	706.913,64	781.874,59	10,60%
Operaciones de Capital (D)	1.530.898,50	1.644.445,17	7,42%
Operaciones no Financieras (F)	9.328.342,89	9.935.703,85	6,51%
8. Activos Financieros (I)	2.665,66	2.663,18	-0,09%
9. Pasivos Financieros	2.240.448,76	1.668.133,46	-25,54%
TOTAL GASTOS	11.571.457,31	11.606.500,49	0,30%
AHORRO BRUTO (A-B)	170.815,70	380.620,91	122,83%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-406.004,07	-466.383,02	-14,87%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-235.188,37	-85.762,11	63,53%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,59%	-0,87%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,45%	-0,16%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-110.953,52	170.847,96	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	0,00	0,00	-
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-235.188,37	-85.762,11	63,53%

(*) La Comunidad Autónoma registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento de la devolución por liquidaciones aplazadas 2009. No obstante, para dar un tratamiento homogéneo, dicho anticipo se ha incluido dentro del capítulo IV de ingresos, por importe de -51,30 millones de euros, tanto en 2023, como en 2024, originando que el total de ingresos y gastos se observe descuadrado.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el año 2024, se mantiene en relación al considerado en el ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley de Presupuestos en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 756,79 millones de euros, un 8,32%, situándose en 9.849,94 millones de euros. La mayor parte del incremento de los ingresos no financieros se debe al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 6.812,22 millones de euros, 666,4 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2023, un 10,84%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumenta en un 3,07%, 90,35 millones de euros, quedando su cuantía en 3.037,72 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas disminuye un 0,33%, 2,73 millones de euros. Cabe destacar la reducción en la estimación para 2024 de la recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en 31,50 millones de euros, un 7,70%.
- Las transferencias del sector público estatal previstas, aumentan 187,17 millones de euros, un 12,69% más que en 2023 alcanzando los 1.662,47 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 57 millones, un 7,53% más y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se incrementan en 130,17 millones de euros un 18,12% más, situándose en 848,51 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante). Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR se sitúan en 1.048,02 millones de euros, 127 millones de superiores a las presupuestadas en 2023, de las que 262,21 millones de euros se han presupuestado como transferencias corrientes y 785,81 millones de euros como transferencias de capital.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 100,30 millones de euros, un 18,33%, situándose en 446,94 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan una disminución del 12,12%, 22,36 millones de euros y las de capital disminuyen en 77,94 millones de euros, un 21,48% menos. Dentro de las transferencias de la UE, las correspondientes al instrumento REACT se sitúan en 40 millones de euros, 96,30 millones de euros inferiores a las presupuestadas en 2023, estando todo su importe presupuestado como transferencia corriente y desapareciendo las transferencias de capital por este concepto que en 2023 ascendieron a 119,83 millones de euros.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** crecen un 6,51%, esto es, 607,36 millones de euros, situándose en 9.935,70 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 493,81 millones de euros, un 6,33% y también aumentan los de capital en 113,55 millones de euros, un 7,42% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican la disminución del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 165,35 millones de euros, un 4,17%. los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. En este sentido, el artículo 35 de la Ley de Presupuestos para 2024 establece que, con efectos a partir del 1 de enero de 2024, las retribuciones íntegras del personal del sector público regional experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023 en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. Por último, el artículo 47 establece que únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica del Estado, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, y que, respetando las disponibilidades presupuestarias, la tasa de reposición se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado. Además de dicha tasa, se podrá disponer de tasas adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos en la normativa básica del Estado.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 116,47 millones de euros, un 7,75%, situándose en un importe global de 1.619,77 millones de euros. Desde un punto de vista orgánico, destaca especialmente el incremento en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en 101,37 millones de euros, un 12,57% más. Desde una perspectiva económica, destaca el incremento de 104,84 millones de euros, un 10,92% en el artículo 22 "materiales, suministros y otros", debido, entre otros factores, al aumento del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios que en 2024 asciende a 469,64 millones de euros, un 10,75% más que en el ejercicio anterior, esto es 45,57 millones de euros más.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta notablemente su dotación en 132,38 millones de euros, un 106,55%, alcanzando 256,61 millones de euros. Según indica el Informe Económico Financiero, este aumento obedece a la aplicación, a los nuevos vencimientos de deuda, de las sucesivas subidas de tipos de interés por parte del Banco Central Europeo.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 2.263,15 millones de euros, con un aumento del 3,61% respecto al ejercicio 2023, esto es, 78,86 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 610,94 millones de euros en el ejercicio 2024, lo que representa 30,83 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 5,31%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A empresas públicas de la Junta y otros entes	342,08	15,66%	372,26	16,45%	8,82%
A familias e instituciones sin fines de lucro	1.237,45	56,65%	1.286,88	56,86%	3,99%
A corporaciones locales	258,06	11,81%	245,29	10,84%	-4,95%
Resto de transferencias corrientes	346,69	15,87%	358,71	15,85%	3,47%
Total	2.184,29	-	2.263,15	-	3,61%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2024 se incrementa en 38,59 millones, un 4,68% más.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 74,96 millones de euros, un 10,60% más que en 2023, situándose en 781,87 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A empresas públicas de la Junta y otros entes	17,01	2,41%	35,23	4,51%	107,08%
A familias e instituciones sin fines de lucro	141,66	20,04%	194,96	24,93%	37,63%
A empresas privadas	312,67	44,23%	397,81	50,88%	27,23%
A corporaciones locales	218,51	30,91%	133,85	17,12%	-38,74%
Resto de transferencias capital	17,06	2,41%	20,02	2,56%	17,34%
Total	706,91	-	781,87	-	10,60%

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad en su Informe Económico Financiero indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 1.048 millones de euros en el presupuesto para 2024, lo que supone un incremento respecto a 2023 de 127 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 85,76 millones de euros, un 0,16% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto

del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 0,12%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0% del PIB, igual al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 100,53 millones de euros, equivalente al 1,01% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	3.620.399,84	31,29%	3.853.709,60	33,20%	6,44%
Educación	2.199.311,04	19,01%	2.264.474,50	19,51%	2,96%
Servicios Sociales y Promoción Social	965.508,88	8,34%	973.044,25	8,38%	0,78%
Deuda Pública	2.325.908,60	20,10%	1.902.740,00	16,39%	-18,19%
Resto de funciones/ políticas	2.460.328,95	21,26%	2.612.532,14	22,51%	6,19%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios sociales y Promoción Social es del 61,10% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 58,64%. Así, en relación al ejercicio 2023, los gastos en Sanidad aumentan en 233,31 millones de euros, un 6,44%, los de Educación en 65,16 millones de euros, un 2,96%, y los de Servicios Sociales y Promoción Social en 7,54 millones de euros, un 0,78%, lo que hace que la suma de las tres políticas comentadas experimente un incremento de 306,01 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye en 423,17 millones de euros, un 18,19%. Finalmente, en el Resto de funciones se produce un aumento del 6,19% en conjunto, que supone 152,20 millones de euros. Dentro de este último grupo, destaca el aumento de un 108,66%, 108,91 millones de euros, en la función 72 "Industria y Energía", debido, según informa

la Comunidad en el Informe Económico Financiero, a la dotación del Fondo Social Energético y las actuaciones en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-85.762,11
2. Ajustes conforme a las normas SEC	85.762,11
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	51.298,32
- Intereses	6.054,97
- Inejecución	100.527,58
- Recaudación incierta	-30.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	-39.618,76
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-2.500,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	0,00
% PIB	0,0%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto aprobado por la Comunidad Autónoma, se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de gasto que deriva de los Presupuestos de 2024, que se cuantifica en 7.553 millones de euros, calculándose una variación incremental sobre el ejercicio 2022 y no sobre el ejercicio 2023.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un Fondo de Contingencia, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 16,79 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,17% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al límite de gasto no financiero para 2024, el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, aprobó un techo de gasto para el ejercicio 2024 de 7.960,4 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, el artículo 67 de la Ley de Presupuestos para 2024 habilita al Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de

avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 100 millones de euros.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

CASTILLA-LA MANCHA	Presupuesto 2023	Derechos/Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	7.692.135,15	7.428.086,43	7.428.086,43	8.374.015,95
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	6.145.784,96	6.145.561,73	6.145.561,73	6.812.219,78
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	83.323,17	81.792,09	81.792,09	85.916,51
ITP y AJD	409.097,28	350.466,94	350.466,94	377.601,12
Resto de impuestos	82.129,18	90.106,71	90.106,71	93.771,71
Resto de Transferencias corrientes	971.800,56	760.158,96	760.158,96	1.004.506,83
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	263.063,48	308.086,97	308.086,97	277.592,02
5. Ingresos Patrimoniales	13.061,46	60.506,32	60.506,32	20.271,62
6. Enajenación Inversiones Reales	3.037,00	6.067,88	6.067,88	3.284,00
7. Transferencias Capital	1.121.857,43	460.792,74	460.792,74	1.174.778,15
INGRESOS NO FINANCIEROS	9.093.154,52	8.263.540,34	8.263.540,34	9.849.941,74
1. Gastos Personal	3.969.586,57	4.078.546,32	4.091.326,70	4.134.940,42
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	1.503.295,58	1.705.797,89	1.735.040,99	1.619.765,94
3. Gastos Financieros	124.234,85	115.714,17	115.349,51	256.610,07
4. Transferencias Corrientes	2.184.285,97	2.089.846,33	2.089.891,16	2.263.147,58
5. Fondo de contingencia	16.041,42	0,00	0,00	16.794,67
6. Inversiones Reales	823.984,86	532.791,00	541.138,00	862.570,58
7. Transferencias Capital	706.913,64	284.955,55	284.899,88	781.874,59
GASTOS NO FINANCIEROS	9.328.342,89	8.807.651,26	8.857.646,24	9.935.703,85

En tasa de variación

CASTILLA-LA MANCHA	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	8,86%	12,73%	12,73%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	10,84%	10,85%	10,85%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	3,11%	5,04%	5,04%
ITP y AJD	-7,70%	7,74%	7,74%
Resto de impuestos	14,18%	4,07%	4,07%
Resto de Transferencias corrientes	3,37%	32,14%	32,14%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	5,52%	-9,90%	-9,90%
5. Ingresos Patrimoniales	55,20%	-66,50%	-66,50%
6. Enajenación Inversiones Reales	8,13%	-45,88%	-45,88%
7. Transferencias Capital	4,72%	154,95%	154,95%
INGRESOS NO FINANCIEROS	8,32%	19,20%	19,20%
1. Gastos Personal	4,17%	1,38%	1,07%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	7,75%	-5,04%	-6,64%
3. Gastos Financieros	106,55%	121,76%	122,46%
4. Transferencias Corrientes	3,61%	8,29%	8,29%
5. Fondo de contingencia	4,70%	-	-
6. Inversiones Reales	4,68%	61,90%	59,40%
7. Transferencias Capital	10,60%	174,38%	174,44%
GASTOS NO FINANCIEROS	6,51%	12,81%	12,17%

C.A. DE CATALUÑA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	2023	2024 Prórroga	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	15.386.756,67	17.731.756,79	15,24%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	879.047,71	897.584,61	2,11%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	13.757.320,30	16.108.782,51	17,09%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	660.285,88	633.385,85	-4,07%
<i>Resto capítulo 1</i>	90.102,78	92.003,82	2,11%
2. Impuestos Indirectos	14.086.981,14	15.658.640,32	11,16%
<i>1. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	2.658.173,40	2.471.047,69	-7,04%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	8.266.646,74	9.886.793,43	19,60%
<i>Impuestos especiales</i>	2.580.435,67	2.694.995,53	4,44%
<i>Resto capítulo 2</i>	581.725,33	605.803,67	4,14%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	666.524,45	656.316,01	-1,53%
4. Transferencias Corrientes	2.648.501,36	2.463.814,66	-6,97%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	1.146.447,07	1.505.450,81	31,31%
<i>Fondo de Garantía</i>	-1.427.722,77	-1.615.073,17	-13,12%
<i>Fondos de Convergencia</i>	1.131.943,17	1.328.932,29	17,40%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	211.539,30	-124.792,80	-
<i>Resto capítulo 4</i>	1.586.294,59	1.369.297,53	-13,68%
5. Ingresos Patrimoniales	26.144,97	25.224,63	-3,52%
Operaciones Corrientes (A)	32.814.908,59	36.535.752,41	11,34%
6. Enajenación Inversiones Reales	156,42	156,42	0,00%
7. Transferencias Capital	837.113,66	270.549,05	-67,68%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	837.113,66	270.549,05	-67,68%
Operaciones de Capital (C)	837.270,08	270.705,47	-67,67%
Operaciones no Financieras (E)	33.652.178,67	36.806.457,88	9,37%
8. Activos Financieros (G)	621.098,74	147.429,08	-76,26%
9. Pasivos Financieros	12.883.009,52	10.222.399,97	-20,65%
TOTAL INGRESOS	47.156.286,93	47.176.286,93	0,04%
1. Gastos Personal	10.932.369,88	10.932.744,88	0,00%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.711.274,36	10.710.899,36	0,00%
3. Gastos Financieros (H)	784.255,96	784.255,96	0,00%
4. Transferencias Corrientes	10.407.517,72	10.427.517,72	0,19%
5. Fondo de contingencia	300.000,00	300.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	33.135.417,92	33.155.417,92	0,06%
6. Inversiones Reales	1.289.185,44	1.289.185,44	0,00%
7. Transferencias Capital	1.136.835,13	1.136.835,13	0,00%
Operaciones de Capital (D)	2.426.020,57	2.426.020,57	0,00%
Operaciones no Financieras (F)	35.561.438,49	35.581.438,49	0,06%
8. Activos Financieros (I)	979.629,04	979.629,04	0,00%
9. Pasivos Financieros	10.615.219,40	10.615.219,40	0,00%
TOTAL GASTOS	47.156.286,93	47.176.286,93	0,04%
AHORRO BRUTO (A-B)	-320.509,33	3.380.334,49	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-1.588.750,49	-2.155.315,10	-35,66%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-1.909.259,82	1.225.019,39	-
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,67%	3,33%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,67%	0,41%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-1.125.003,86	2.009.275,35	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-358.530,30	-832.199,96	-132,11%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-2.267.790,12	392.819,43	-

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El Gobierno de la Generalitat de Cataluña, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, ha publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña del 21 de diciembre de 2023, el Decreto 222/2023, de 19 de diciembre por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cataluña para 2023 en el ejercicio 2024, hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2024.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge el Decreto de prórroga de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cataluña para 2024 no varía en relación al del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

El importe total de **ingresos no financieros** se incrementan 3.154,28 millones de euros, un 9,37% hasta los 36.806,46 millones de euros. La mayor parte del aumento de los ingresos no financieros se debe a la evolución positiva del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 29.673,76 millones de euros, 4.101,76 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2023, un 16,04%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación disminuye un 11,73%, lo que

representa 947,49 millones de euros menos que en el ejercicio anterior hasta alcanzar un importe total de 7.132,7 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación la estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, las transferencias del Sector Público Estatal y de la Unión Europea y, en su caso, otros recursos.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema se reduce un 2,9%, 163 millones de euros. Desde una perspectiva económica, destacar la evolución negativa en la estimación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en 187,13 millones de euros, un 7,04%.
- Las transferencias del sector público estatal previstas disminuyen 447,37 millones de euros, un 22,18%. Las transferencias corrientes se reducen un 11,69%, 179,64 millones de euros hasta los 1.357,2 millones de euros y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se contraen 267,73 millones de euros, un 55,75% hasta alcanzar los 212,47 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR desaparecen de los presupuestos del ejercicio desde los 387,42 millones de euros presupuestados el ejercicio anterior.
- Las transferencias procedentes de la UE se sitúan en 66,97 millones de euros, 333,65 millones de euros inferiores a los presupuestados en el ejercicio anterior. Las transferencias corrientes descienden 40,62 millones de euros, un 82,05% y las de capital disminuyen 293,04 millones de euros, un 83,46%. Dentro de las transferencias UE, las correspondientes al instrumento REACT desaparecen desde una presupuestación en 2023 de 277,06 millones de euros.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Por su parte, el **gasto no financiero** experimenta una evolución positiva de 20 millones de euros, un 0,06% hasta los 35.581,44 millones de euros debida al incremento de las transferencias corrientes, que se han incrementado esos 20 millones hasta los 10.427,52 millones de euros, un 0,19%. El resto de los capítulos permanecen constantes respecto al ejercicio anterior.

Finalmente, cabe indicar que la Comunidad Autónoma presenta un **superávit presupuestario no financiero** de 1.225,02 millones de euros, el 0,41% en términos del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, resultaría un superávit del 1,12%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la capacidad de financiación sería del 0,9% del PIB, superior al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 2.028,2 millones de euros, equivalente al 5,7% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	11.652.424,73	24,71%	11.652.405,62	24,70%	0,00%
Educación	8.239.245,88	17,47%	8.239.245,88	17,46%	0,00%
Servicios Sociales y Promoción Social	3.484.993,26	7,39%	3.484.940,44	7,39%	0,00%
Deuda Pública	11.396.774,57	24,17%	11.396.774,57	24,16%	0,00%
Resto de funciones/ políticas	12.382.848,49	26,26%	12.402.920,42	26,29%	0,16%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Promoción Social es del 49,55% del Presupuesto de gastos de la Comunidad, porcentaje prácticamente igual al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 49,57%. El gasto de la función "Deuda Pública" se mantiene igual respecto al ejercicio anterior. Finalmente, el conjunto "Resto de funciones" se incrementa un 0,16%, esto es, 20 millones de euros concentrándose dicha subida en las funciones de Seguridad Ciudadana e Instituciones penitenciarias, que aumenta en 20 millones de euros, un 0,87% y en la de Infraestructuras con 9,35 millones de euros más de dotación, un 0,52%.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	1.225.019,39
2. Ajustes conforme a las normas SEC	1.352.742,16
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	124.792,80
- Intereses	-601.740,00
- Inejecución	2.028.200,00
- Recaudación incierta	-126.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	327.236,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-722.585,87
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	105.291,87
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	49.360,00
- Resto de ajustes	168.187,36
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	2.577.761,55
% PIB	0,9%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La Prórroga de Presupuesto presentada por la Comunidad Autónoma no contiene información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado el **Fondo de Contingencia**,

al que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF, en su capítulo V por importe de 300 millones de euros.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2024, la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el marco del procedimiento previo a la presentación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 ha aprobado el techo de gasto mediante el Acuerdo de 7 de noviembre de 2023 del Govern, fijando su importe en 36.684 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el Decreto por el que se establece la prórroga presupuestaria no contiene ninguna estipulación al respecto.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

CATALUÑA	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024 Prórroga
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	32.122.239,17	32.569.188,95	32.569.188,95	35.854.211,77
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	25.571.997,93	25.612.097,04	25.612.097,04	29.673.762,73
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	879.047,71	980.725,16	980.725,16	897.584,61
ITP y AJD	2.658.173,40	2.461.635,46	2.461.635,46	2.471.047,69
Resto de impuestos	1.426.725,54	1.501.122,28	1.501.122,28	1.442.519,21
Resto de Transferencias corrientes	1.586.294,59	2.013.609,01	2.013.609,01	1.369.297,53
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	666.524,45	909.431,34	909.431,34	656.316,01
5. Ingresos Patrimoniales	26.144,97	100.653,13	100.653,13	25.224,63
6. Enajenación Inversiones Reales	156,42	8.321,98	8.321,98	156,42
7. Transferencias Capital	837.113,66	1.752.334,16	1.752.334,16	270.549,05
INGRESOS NO FINANCIEROS	33.652.178,67	35.339.929,56	35.339.929,56	36.806.457,88
1. Gastos Personal	10.932.369,88	10.507.823,72	10.640.743,40	10.932.744,88
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	10.711.274,36	11.990.811,52	12.531.192,50	10.710.899,36
3. Gastos Financieros	784.255,96	743.298,00	743.037,58	784.255,96
4. Transferencias Corrientes	10.407.517,72	11.846.231,03	11.841.351,72	10.427.517,72
5. Fondo de contingencia	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
6. Inversiones Reales	1.289.185,44	1.216.766,23	1.220.884,90	1.289.185,44
7. Transferencias Capital	1.136.835,13	1.474.605,00	1.466.991,97	1.136.835,13
GASTOS NO FINANCIEROS	35.561.438,49	37.779.535,49	38.444.202,06	35.581.438,49

En tasa de variación

CATALUÑA	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	11,62%	10,09%	10,09%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	16,04%	15,86%	15,86%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	2,11%	-8,48%	-8,48%
ITP y AJD	-7,04%	0,38%	0,38%
Resto de impuestos	1,11%	-3,90%	-3,90%
Resto de Transferencias corrientes	-13,68%	-32,00%	-32,00%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-1,53%	-27,83%	-27,83%
5. Ingresos Patrimoniales	-3,52%	-74,94%	-74,94%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	-98,12%	-98,12%
7. Transferencias Capital	-67,68%	-84,56%	-84,56%
INGRESOS NO FINANCIEROS	9,37%	4,15%	4,15%
1. Gastos Personal	0,00%	4,04%	2,74%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	0,00%	-10,67%	-14,53%
3. Gastos Financieros	0,00%	5,51%	5,55%
4. Transferencias Corrientes	0,19%	-11,98%	-11,94%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	0,00%	5,95%	5,59%
7. Transferencias Capital	0,00%	-22,91%	-22,51%
GASTOS NO FINANCIEROS	0,06%	-5,82%	-7,45%

C.A. DE EXTREMADURA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	1.018.043,91	1.142.500,00	12,23%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	31.300,00	26.000,00	-16,93%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	878.943,91	1.015.000,00	15,48%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	5.300,00	0,00	-100,00%
<i>Resto capítulo 1</i>	102.500,00	101.500,00	-0,98%
2. Impuestos Indirectos	1.326.171,56	1.436.200,00	8,30%
<i>1. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	117.180,00	117.700,00	0,44%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	805.046,83	937.000,00	16,39%
<i>Impuestos especiales</i>	392.834,73	368.500,00	-6,19%
<i>Resto capítulo 2</i>	11.110,00	13.000,00	17,01%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	88.953,12	91.903,87	3,32%
4. Transferencias Corrientes	2.306.676,07	2.738.483,18	18,72%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	551.447,48	605.591,69	9,82%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.071.699,55	1.171.841,94	9,34%
<i>Fondos de Convergencia</i>	184.412,96	379.566,37	105,82%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-39.787,08	-39.787,08	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	538.903,16	621.270,26	15,28%
5. Ingresos Patrimoniales	15.476,31	11.985,52	-22,56%
Operaciones Corrientes (A)	4.755.320,97	5.421.072,57	14,00%
6. Enajenación Inversiones Reales	475,32	477,62	0,48%
7. Transferencias Capital	1.062.449,34	682.722,05	-35,74%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	21.492,92	21.492,92	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	1.040.956,42	661.229,13	-36,48%
Operaciones de Capital (C)	1.062.924,66	683.199,67	-35,72%
Operaciones no Financieras (E)	5.818.245,63	6.104.272,24	4,92%
8. Activos Financieros (G)	5.381,53	347.639,47	-
9. Pasivos Financieros	1.338.503,73	1.056.235,54	-21,09%
TOTAL INGRESOS	7.162.130,89	7.508.147,25	4,83%
1. Gastos Personal	2.474.405,18	2.591.940,70	4,75%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	967.410,57	1.023.275,76	5,77%
3. Gastos Financieros (H)	65.724,25	109.748,31	66,98%
4. Transferencias Corrientes	1.635.053,74	1.709.320,39	4,54%
5. Fondo de contingencia	10.000,00	10.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	5.152.593,74	5.444.285,16	5,66%
6. Inversiones Reales	667.179,43	716.330,43	7,37%
7. Transferencias Capital	471.363,75	490.321,12	4,02%
Operaciones de Capital (D)	1.138.543,18	1.206.651,55	5,98%
Operaciones no Financieras (F)	6.291.136,92	6.650.936,71	5,72%
8. Activos Financieros (I)	26.271,38	4.291,38	-83,67%
9. Pasivos Financieros	844.722,59	852.919,16	0,97%
TOTAL GASTOS	7.162.130,89	7.508.147,25	4,83%
AHORRO BRUTO (A-B)	-397.272,77	-23.212,59	94,16%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-75.618,52	-523.451,88	-592,23%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-472.891,29	-546.664,47	-15,60%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-8,13%	-8,96%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,89%	-2,06%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-407.167,04	-436.916,16	-7,31%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-20.889,85	343.348,09	-
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F) + (G-I)	-493.781,14	-203.316,38	58,82%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla para esta Comunidad, se ha mantenido en comparación con el ejercicio 2023. Sin perjuicio de dicho ámbito considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 286,03 millones de euros, un 4,92%, situándose en 6.104,27 millones de euros. De estos ingresos, la mayor parte corresponde al importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 4.431,21 millones de euros, 593,11 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2023, un 15,45%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación disminuye en un 15,51%, 307,09 millones de euros, alcanzando la cuantía de 1.673,06 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector Público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas sin tener en cuenta los recursos del sistema disminuye en 6,24 millones de euros, un 1,72%. Esta caída se produce principalmente debido a la previsión de menores ingresos en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que disminuye 5,3 millones de euros, un

- 16,93%, como consecuencia de la eliminación del impuesto a los grupos de parentesco I y II y una reducción en los grupos III y IV, según indica la Comunidad en su memoria general. Además, el Impuesto sobre el Patrimonio se reduce también en 5,3 millones de euros, el 100%, debido a la bonificación del 100% sobre la cuota íntegra. Por su parte, el Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente experimenta un descenso de 1 millón de euros.
- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas disminuyen en 251,40 millones de euros, un 34,17% menos que en 2023, alcanzando los 484,33 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 59,60 millones, un 16,20% más y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se reducen en 310,99 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante), un 84,57% menos, situándose en 56,75 millones de euros. Dentro de las transferencias del Sector Público Estatal se han considerado, las correspondientes al MRR se sitúan en 22,32 millones de euros, 302,41 millones de euros menos que las presupuestadas en 2023, siendo todas ellas transferencias de capital. Cabe señalar que la Ley, en la disposición adicional vigésimosegunda, prevé que se generarán, por ministerio de la Ley, en el estado de gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, las cantidades adicionales, a las previstas en el presupuesto, que se consignan por el Estado para el mismo ejercicio vinculadas a las asignaciones excepcionales y compensatorias a que aluden las disposiciones adicionales primera y segunda del Estatuto de Autonomía de Extremadura, relativas a las asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socioeconómicas de Extremadura y a las inversiones complementarias en infraestructuras equivalentes al 1% del producto interior bruto regional, respectivamente.
 - Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 45,41 millones de euros, un 5,92%, situándose en 721 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un aumento del 9,10%, 8,79 millones de euros menos y las de capital se reducen en 54,20 millones de euros, un 8,09% menos. Dentro de las transferencias de la UE, hay que destacar que las correspondientes al instrumento REACT no se han presupuestado para el ejercicio 2024, habiéndose presupuestado en 2023 transferencias de capital por este fondo de 16,60 millones de euros.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** crecen un 5,72%, esto es, 359,80 millones de euros, situándose en 6.650,94 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 291,69 millones de euros, un 5,66%, mientras que los de capital se incrementan en 68,11 millones de euros, un 5,98% más. A continuación se indican las principales variaciones que explican este aumento del gasto no financiero.

Respecto al capítulo I, Gastos de personal, este aumenta en 117,54 millones de euros, un 4,75%, hasta alcanzar el importe de 2.591,94 millones de euros. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. El artículo 14 del texto articulado de la Ley de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que en 2024 las retribuciones íntegras del personal de la Asamblea de Extremadura, de la administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos, de la Universidad de Extremadura y demás entes, experimentarán el incremento que permita el Estado, en términos de homogeneidad, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, con respecto a las establecidas en la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023 y normas y acuerdos posteriores. La Ley contiene disposiciones análogas para el personal laboral, las retribuciones del Presidente, miembros del Consejo de Gobierno, Altos Cargos y asimilados, personal docente no universitario, personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud y personal directivo.

Además, el punto 2 del mismo artículo añade que lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta en 55,87 millones de euros, un 5,77% más, situándose en un importe global de 1.023,28 millones de euros. Este aumento se debe principalmente a la Administración

General de la Comunidad, que aumenta su previsión de gastos en 29,50 millones de euros, un 9,12%, y al Servicio Extremeño de Salud, que lo hace en 25,48 millones de euros, un 4,01%. Desde el punto de vista de la clasificación económica, más del 80% del incremento del capítulo se debe al aumento que experimenta el gasto en el artículo 22 "Material, suministro y otros", que crece 46,14 millones de euros, un 5,70%. Y dentro de este, el componente más importante es el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios, el cual aumenta 17,45 millones de euros, un 4,76% más que en 2023, hasta llega al importe de 384,11 millones de euros.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 44,02 millones de euros, un 66,98% más que en 2023, alcanzando los 109,75 millones de euros. Todo el incremento de este capítulo corresponde al artículo 31 "Gastos financieros de préstamos en euros", con un aumento de créditos del 147,79%, 50,82 millones de euros más.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, el importe asciende a 1.709,32 millones de euros, con un aumento del 4,54% respecto al ejercicio 2023, esto es, 74,27 millones de euros. El gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación asciende a 413,19 millones de euros en ejercicio 2024, lo que representa 2,05 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 0,50%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A otras instituciones estatutarias del sector público autonómico	61,03	3,73%	149,81	8,76%	145,48%
A entidades integrantes del sector público local	277,57	16,98%	281,61	16,47%	1,45%
A empresas privadas	371,47	22,72%	392,42	22,96%	5,64%
A familias e instituciones sin fines de lucro	780,66	47,75%	816,44	47,76%	4,58%
Resto de transferencias corrientes	144,32	8,83%	69,05	4,04%	-52,16%
Total	1.635,05	-	1.709,32	-	4,54%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2024 aumentan en 49,15 millones, un 7,37% más.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, incrementa también su cuantía en 18,96 millones de euros, un 4,02% más que en 2023, situándose en 490,32 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A entidades integrantes del sector público local	97,85	20,76%	66,95	13,65%	-32,58%
A empresas privadas	209,24	44,39%	239,92	48,93%	14,66%
A familias e instituciones sin fines de lucro	96,68	20,51%	105,84	21,59%	9,48%
Resto de transferencias capital	67,60	14,34%	77,42	15,83%	14,80%
Total	471,36	-	490,32	-	4,02%

Dentro del análisis del gasto no financiero, y a partir de la información que publica la comunidad sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el importe estimado en el presupuesto para 2024 de gasto financiado con cargo al MRR asciende a 348,72 millones de euros, lo que supone un aumento respecto a 2023 de 23,99 millones de euros, un 7,39% más.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 546,66 millones de euros, un 2,06% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 1,17.%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0% del PIB, compatible con el objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 197 millones de euros, equivalente al 2,96% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	2.204.300,04	30,78%	2.282.097,28	30,39%	3,53%
Educación	1.308.948,18	18,28%	1.370.679,43	18,26%	4,72%
Servicios Sociales y Promoción Social	662.113,97	9,24%	695.298,48	9,26%	5,01%
Deuda Pública	906.867,53	12,66%	959.799,17	12,78%	5,84%
Resto de funciones/ políticas	2.079.901,16	29,04%	2.200.272,89	29,31%	5,79%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 57,91% del presupuesto, porcentaje ligeramente inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 58,30%. En relación al ejercicio 2023, se produce un aumento del 3,53% en la función Sanidad, un incremento del 4,72% en Educación y del 5,01% en Servicios Sociales y Promoción Social, de manera que la suma de las tres funciones supone un incremento de 172,71 millones de euros. Por su parte, el gasto de Deuda Pública también aumenta en 52,93 millones de euros, un 5,84%.

Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento también del 5,79% en conjunto, lo que supone un aumento de 120,37 millones de euros. De ellas, destacan la función "Agricultura, Pesca y Alimentación", que crece 62,28 millones de euros, un 13,66%, "Infraestructuras", que aumenta 27,39 millones de euros, un 6,90%, y la función "Industria y Energía", que lo hace en 12,43 millones de euros, un 18,31%. Por el lado contrario, destaca el descenso en la función "Servicios de Carácter General" de 23,19 millones de euros, un 18,91% menos que en el ejercicio 2023.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

<i>En miles de euros</i>	
CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-546.664,47
2. Ajustes conforme a las normas SEC	546.664,47
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	39.787,08
- Intereses	
- Inejecución	197.003,11
- Recaudación incierta	-10.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado *	326.401,84
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-6.527,56
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	0,00
% PIB	-0,0%

* Se trata del importe consignado por la C.A. como Ajuste MRR

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, en su Memoria General presenta los datos a efectos de determinar el gasto computable para valorar la regla de gasto, los cuales son:

CONCEPTOS	Presupuesto Aprobado 2023	Presupuesto Aprobado 2024	Tasa de variación 2024/2023
1. Gasto presupuestario no financiero	6.291.136,92	6.650.936,71	5,72%
2. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00	0,00	-
3. Gasto presupuestario no financiero ajustado (1+2)	6.291.136,92	6.650.936,71	5,72%
4. Empleos no financieros	6.910.100,00	7.269.950,00	5,21%
5. Gastos excluidos	2.317.530,00	2.409.270,00	3,96%
- Intereses	65.020,00	109.550,00	68,49%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	1.381.600,00	1.334.780,00	-3,39%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	841.000,00	936.940,00	11,41%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	29.910,00	28.000,00	-6,39%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			
6. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	4.592.570,00	4.860.680,00	5,84%
7. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	-
8. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	4.592.570,00	4.860.680,00	5,84%
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto	-	5,8%	-

Así, el gasto computable de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la regla de gasto, para el periodo 2024/2023 refleja una variación positiva del 5,84%.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 10 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,15% del gasto no financiero.

Por otro lado, la Comunidad no dispone de un Acuerdo de Consejo de Gobierno, relativo a la aprobación del límite de gasto no financiero, habiéndose indicado en ejercicios precedentes por la Comunidad su consideración de que la aprobación del Presupuesto conllevaba la aprobación del referido límite. En todo caso, esta circunstancia no parece

guardar correlación con lo previsto en el referido artículo 30 de la LOEPSF, según el cual, las Comunidades Autónomas aprobarán un **límite de gasto no financiero**, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos, que deberá ser informado, antes del 1 de agosto, al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 40 de la Ley mantiene el importe máximo de los avales de los ejercicios anteriores al disponer que las entidades que componen el sector público autonómico y demás clasificadas como Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma, incluida la Administración de la Comunidad Autónoma, cuando sus normas de funcionamiento así lo prevean, podrán prestar avales siempre que el saldo vivo del conjunto del sector público autonómico no sea superior a 50 millones de euros, computándose en el mismo aquellos avales concedidos en ejercicios anteriores que tengan vigencia durante el presente ejercicio, y por el importe no liberado de los mismos. Por otro lado, la cuantía máxima de aval a una persona natural o jurídica no podrá superar el 10% de la cantidad global anterior, salvo que se encuentren participadas por la Administración de la Comunidad Autónoma

o alguna de las entidades de su sector público autonómico, en cuyo caso podrá alcanzarse el 15%.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

EXTREMADURA	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4.650.891,54	4.629.328,41	4.629.328,41	5.317.183,18
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3.838.098,38	3.838.157,68	3.838.157,68	4.431.212,92
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	31.300,00	32.343,97	32.343,97	26.000,00
ITP y AJD	117.180,00	130.531,31	130.531,31	117.700,00
Resto de impuestos	125.410,00	131.960,74	131.960,74	121.000,00
Resto de Transferencias corrientes	538.903,16	496.334,71	496.334,71	621.270,26
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	88.953,12	121.303,88	121.303,88	91.903,87
5. Ingresos Patrimoniales	15.476,31	27.120,84	27.120,84	11.985,52
6. Enajenación Inversiones Reales	475,32	822,24	822,24	477,62
7. Transferencias Capital	1.062.449,34	483.507,36	483.507,36	682.722,05
INGRESOS NO FINANCIEROS	5.818.245,63	5.262.082,73	5.262.082,73	6.104.272,24
1. Gastos Personal	2.474.405,18	2.448.359,50	2.447.497,26	2.591.940,70
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	967.410,57	912.424,31	912.000,91	1.023.275,76
3. Gastos Financieros	65.724,25	68.745,40	68.745,40	109.748,31
4. Transferencias Corrientes	1.635.053,74	1.496.313,08	1.492.358,17	1.709.320,39
5. Fondo de contingencia	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
6. Inversiones Reales	667.179,43	392.449,59	388.717,54	716.330,43
7. Transferencias Capital	471.363,75	211.818,63	211.818,63	490.321,12
GASTOS NO FINANCIEROS	6.291.136,92	5.530.110,51	5.521.137,91	6.650.936,71

En tasa de variación

EXTREMADURA	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	14,33%	14,86%	14,86%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	15,45%	15,45%	15,45%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-16,93%	-19,61%	-19,61%
ITP y AJD	0,44%	-9,83%	-9,83%
Resto de impuestos	-3,52%	-8,31%	-8,31%
Resto de Transferencias corrientes	15,28%	25,17%	25,17%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	3,32%	-24,24%	-24,24%
5. Ingresos Patrimoniales	-22,56%	-55,81%	-55,81%
6. Enajenación Inversiones Reales	-	-	-
7. Transferencias Capital	-35,74%	41,20%	41,20%
INGRESOS NO FINANCIEROS	4,92%	16,00%	16,00%
1. Gastos Personal	4,75%	5,86%	5,90%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	5,77%	12,15%	12,20%
3. Gastos Financieros	66,98%	59,64%	59,64%
4. Transferencias Corrientes	4,54%	14,24%	14,54%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	7,37%	82,53%	84,28%
7. Transferencias Capital	4,02%	131,48%	131,48%
GASTOS NO FINANCIEROS	5,72%	20,27%	20,46%

C.A. DE GALICIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	3.359.351,41	3.434.311,81	2,23%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>157.237,53</i>	<i>178.280,78</i>	<i>13,38%</i>
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	<i>3.121.281,66</i>	<i>3.189.927,22</i>	<i>2,20%</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>54.662,71</i>	<i>40.708,30</i>	<i>-25,53%</i>
<i>Resto capítulo 1</i>	<i>26.169,52</i>	<i>25.395,51</i>	<i>-2,96%</i>
2. Impuestos Indirectos	3.842.563,54	4.160.311,60	8,27%
<i>1. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	<i>376.261,49</i>	<i>331.454,50</i>	<i>-11,91%</i>
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	<i>2.456.889,67</i>	<i>2.872.448,82</i>	<i>16,91%</i>
<i>Impuestos especiales</i>	<i>908.246,37</i>	<i>855.666,38</i>	<i>5,79%</i>
<i>Resto capítulo 2</i>	<i>101.166,00</i>	<i>100.741,90</i>	<i>-0,42%</i>
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	172.167,47	176.402,92	2,46%
4. Transferencias Corrientes	3.773.090,93	4.198.670,96	11,28%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	<i>750.791,45</i>	<i>906.408,24</i>	<i>20,73%</i>
<i>Fondo de Garantía</i>	<i>1.839.621,71</i>	<i>1.998.903,99</i>	<i>8,66%</i>
<i>Fondos de Convergencia</i>	<i>439.038,85</i>	<i>497.467,05</i>	<i>13,31%</i>
<i>Resto de recursos del sistema *</i>	<i>-84.807,01</i>	<i>-84.807,01</i>	<i>0,00%</i>
<i>Resto capítulo 4</i>	<i>827.445,94</i>	<i>880.698,69</i>	<i>6,31%</i>
5. Ingresos Patrimoniales	11.848,42	26.895,05	126,99%
Operaciones Corrientes (A)	11.159.021,77	11.996.592,34	7,51%
6. Enajenación Inversiones Reales	9.336,00	9.056,00	-3,00%
7. Transferencias Capital	1.318.069,10	1.307.687,25	-0,79%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	<i>38.580,16</i>	<i>38.580,16</i>	<i>0,00%</i>
<i>Resto capítulo 7</i>	<i>1.279.488,94</i>	<i>1.269.107,09</i>	<i>-0,81%</i>
Operaciones de Capital (C)	1.327.405,10	1.316.743,25	-0,80%
Operaciones no Financieras (E)	12.486.426,87	13.313.335,59	6,62%
8. Activos Financieros (G)	82.011,57	100.442,20	22,47%
9. Pasivos Financieros	1.586.399,19	1.389.149,18	-12,43%
TOTAL INGRESOS	14.154.837,63	14.802.926,97	4,58%
1. Gastos Personal	4.593.520,03	4.867.677,17	5,97%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.142.138,60	2.243.531,65	4,73%
3. Gastos Financieros (H)	110.836,87	188.822,16	70,36%
4. Transferencias Corrientes	2.956.982,03	3.101.668,29	4,89%
5. Fondo de contingencia	45.417,18	16.839,37	-62,92%
Operaciones Corrientes (B)	9.848.894,71	10.418.538,64	5,78%
6. Inversiones Reales	1.572.300,65	1.595.307,60	1,46%
7. Transferencias Capital	1.186.787,71	1.230.691,17	3,70%
Operaciones de Capital (D)	2.759.088,36	2.825.998,77	2,43%
Operaciones no Financieras (F)	12.607.983,07	13.244.537,41	5,05%
8. Activos Financieros (I)	226.737,94	229.667,02	1,29%
9. Pasivos Financieros	1.320.116,62	1.328.722,54	0,65%
TOTAL GASTOS	14.154.837,63	14.802.926,97	4,58%
AHORRO BRUTO (A-B)	1.310.127,06	1.578.053,70	20,45%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-1.431.683,26	-1.509.255,52	-5,42%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-121.556,20	68.798,18	-
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-0,97%	0,52%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,16%	0,08%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-10.719,33	257.620,34	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-144.726,37	-129.224,82	10,71%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-266.282,57	-60.426,64	77,31%

* La Comunidad registra la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades en los diversos conceptos a los que se refiere si bien, a efectos de homogeneización, se han reclasificado al epígrafe "Resto de recursos del sistema"

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla para esta Comunidad, se ha mantenido en comparación con el ejercicio 2023. Sin perjuicio de dicho ámbito considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 826,91 millones de euros, un 6,62%, situándose en 13.313,34 millones de euros. El incremento de los ingresos no financieros se debe al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 10.205,83 millones de euros, 804,25 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2023, un 8,55%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumenta en un 0,73%, 22,66 millones de euros, quedando su cuantía en 3.107,51 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector Público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas sin tener en cuenta los recursos del sistema disminuye en 33,98 millones de euros, un 3,70%. Esta caída se produce principalmente debido a la previsión de menores ingresos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentado, que se reduce

en 44,81 millones de euros, un 11,91%. Esto es consecuencia, según indica la comunidad en su Informe Económico Financiero, de la decisión de rebajar del 9% al 8% el tipo general para la compra de viviendas usadas, y del 8% al 3% para la compra de vehículos usados, además de eliminar este impuesto para las compras de vehículos calificados de bajas emisiones y los vehículos de movilidad personal.

- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas aumentan en 103,92 millones de euros, un 8,26% más que en 2023, alcanzando los 1.361,87 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 28,26 millones, un 3,77% más y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se incrementan en 75,66 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante), un 14,90% más, situándose en 583,55 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal, se han considerado a efectos de unificación de criterios en este informe las correspondientes al MRR (que la Comunidad Autónoma presupuesta como transferencias de la UE) que se sitúan en 508,47 millones de euros, 18,75 millones de euros menos que las presupuestadas en 2023, de las que 47,20 millones de euros se han presupuestado como transferencias corrientes y 461,27 millones de euros como transferencias de capital. Hay que destacar también, dentro de las transferencias estatales, y concretamente como transferencias corrientes, las correspondientes a la Ley de Dependencia a cargo del IMSERSO, que aumentan en 58,51 millones de euros, un 35,77% más que en 2023.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 75,86 millones de euros, un 8,99%, situándose en 767,99 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un aumento del 30,99%, 23,96 millones de euros y las de capital disminuyen en 99,82 millones de euros, un 13,02% menos. Dentro de las transferencias de la UE, hay que destacar que las correspondientes al instrumento REACT desaparecen en 2024, cuando en 2023 alcanzaron el importe de 179,54 millones de euros.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** crecen un 5,05%, esto es, 636,55 millones de euros, situándose en 13.244,54 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el

ejercicio 569,64 millones de euros, un 5,78%, mientras que los de capital lo hacen en 66,91 millones de euros, un 2,43% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 274,16 millones de euros, un 5,97%. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. A este respecto, el artículo 11 de la ley de presupuestos generales establece que en el año 2024 las retribuciones del personal al servicio del sector público autonómico no podrán experimentar ningún incremento con respecto a las vigentes el 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a su antigüedad.

Todo ello sin perjuicio de las adaptaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación en el número de efectivos asignados en cada programa o por el grado de consecución de sus objetivos.

Por otra parte, la disposición adicional octava, dispone que las retribuciones del personal del sector público para el año 2024 serán objeto de adecuación a lo previsto en la Resolución de 14 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, en el momento en que se habilite por la normativa básica del Estado. En dicho acuerdo se recoge para el año 2024 un incremento salarial fijo del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior. Adicionalmente a la subida fija anterior, si la suma la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 supera el incremento retributivo fijo acumulado de los años 2022, 2023 y 2024 se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%. Este incremento adicional tendría efectos desde el 1 de enero de 2024.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 101,39 millones de euros, un 4,73%, situándose en un importe global de 2.243,53 millones de euros. El principal aumento se debe a la Administración General de la Comunidad, que experimenta un ascenso de 54,75 millones de euros, un 8,49% más que en 2023, seguido del Servicio Gallego de Salud, cuyos gastos corrientes se incrementan 45,22 millones de euros, un 3,16%. Este ascenso se debe principalmente

al artículo 22 "Material, suministros y otros", cuyo componente más importante es el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios y el cual aumenta en 23,91 millones de euros, 3,02% más que en el pasado ejercicio, hasta alcanzar el importe de 816,31 millones de euros.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta notablemente su dotación en 77,99 millones de euros, un 70,36%, alcanzando 188,82 millones de euros. Casi en su totalidad este incremento es debido al artículo 30 "Deuda Pública y Préstamos". A este respecto, la Comunidad indica en el Informe Económico Financiero que los gastos en intereses de la deuda pública se ven afectados por el aumento de la inflación en la medida en que da lugar a un aumento de los tipos de interés del mercado como consecuencia de la respuesta de la política monetaria para contener las presiones inflacionistas.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 3.101,67 millones de euros, con un aumento del 4,89% respecto al ejercicio 2023, esto es, 144,69 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 848,89 millones de euros en ejercicio 2024, lo que representa 7,37 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 0,88%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A empresas públicas de la Junta y otros entes	605,22	20,47%	624,84	20,15%	3,24%
A familias e instituciones sin fines de lucro	1.678,13	56,75%	1.764,19	56,88%	5,13%
A corporaciones locales	419,86	14,20%	452,72	14,60%	7,83%
Resto de transferencias corrientes	253,77	8,58%	259,92	8,38%	2,42%
Total	2.956,98	-	3.101,67	-	4,89%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2024 se incrementan en 23,01 millones, un 1,46% más.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 43,90 millones de euros, un 3,70% más que en 2023, situándose en 1.230,69 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A empresas públicas de la Junta y otros entes	267,74	22,56%	246,99	20,05%	-7,75%
A familias e instituciones sin fines de lucro	192,64	16,23%	211,23	17,16%	9,65%
A empresas privadas	571,78	48,18%	610,98	49,65%	6,86%
A corporaciones locales	144,51	12,18%	147,95	12,02%	2,38%
Resto de transferencias capital	10,11	0,85%	13,55	1,10%	33,99%
Total	1.186,79	-	1.230,69	-	3,70%

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 508,47 millones de euros en el presupuesto para 2024, lo que supone una disminución respecto a 2023 de 18,75 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **superávit presupuestario no financiero** asciende a 68,80 millones de euros, un 0,08% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 0,19%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0% del PIB, compatible con el objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que no se prevé ningún ajuste por inejecución del presupuesto inicial.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	4.967.186,49	35,09%	5.165.219,98	34,89%	3,99%
Educación	2.787.677,76	19,69%	2.850.942,13	19,26%	2,27%
Servicios Sociales y Promoción Social	1.147.256,05	8,11%	1.286.500,89	8,69%	12,14%
Deuda Pública	1.414.754,33	9,99%	1.511.235,39	10,21%	6,82%
Resto de funciones/ políticas	3.837.963,00	27,11%	3.989.028,57	26,95%	3,94%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 62,84% del presupuesto de gastos, porcentaje prácticamente similar al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 62,89%. Así, en relación al ejercicio 2023, el aumento en Sanidad es de 198,03 millones de euros, un 3,99%, en Educación de 63,26 millones de euros, un 2,27% y en Servicios Sociales y Promoción Social de 139,24 millones de euros, un 12,14%. En consecuencia, la suma de estas políticas experimenta un aumento de 400,54 millones de euros, un 4,50%.

Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 96,48 millones de euros, un 6,82%. Finalmente, en el resto de funciones se produce también un aumento del 3,94% en conjunto, que supone 151,07 millones de euros. Destaca el aumento apreciado en la función "Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación", con un incremento de 36,35 millones de euros, un 24,44%, seguido por los aumentos de las funciones "Investigación, Desarrollo e Innovación" y "Comercio, Turismo y Pymes", por importes de 35,81 y 13,73 millones de euros, un 12,16% y 3,31%, respectivamente. En sentido contrario, destaca el descenso en la función Infraestructuras en un importe de 13,42 millones de euros, un 1,69%.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

CONCEPTOS	En miles de euros	
	Importes	
1. Saldo Presupuestario	68.798,18	
2. Ajustes conforme a las normas SEC	-68.798,18	
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	84.807,00	
- Intereses	0,00	
- Inejecución		
- Recaudación incierta	-48.000,00	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)		
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-115.000,00	
- Aportaciones de capital a empresas públicas		
- Transferencias del Estado		
- Transferencias de la UE		
- Reasignación de operaciones		
- Inversiones de APP's		
- Resto de ajustes	9.394,82	
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	0,00	
% PIB	0,0%	

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma no se observa información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 16,84 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,11% del gasto no financiero.

Por otro lado, mediante acuerdo del Consejo de la Junta de Galicia, de 11 de octubre de 2023, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 2/2011, de 16 de junio, de disciplina presupuestaria y sostenibilidad financiera, se ha aprobado un **límite de gasto no financiero** para el ejercicio 2024 de 13.257 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024, si bien en este último caso no se remitió la información solicitada.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 41 del texto articulado de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el Año 2024 dispone que la Junta de Galicia podrá conceder avales con un importe máximo de 30 millones de euros, al igual que en los ejercicios anteriores. Así mismo, se mantiene el límite de los avales que podrá conceder el Instituto Gallego de Promoción Económica, en un importe máximo de 500 millones de euros.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

GALICIA	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	10.975.005,88	11.084.722,49	11.084.722,49	11.793.294,37
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	9.401.576,60	9.399.091,97	9.399.091,97	10.205.826,00
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	157.237,53	248.967,01	248.967,01	178.280,78
ITP y AJD	376.261,49	352.460,59	352.460,59	331.454,50
Resto de impuestos	211.484,33	242.967,91	242.967,91	197.034,40
Resto de Transferencias corrientes	828.445,94	841.235,01	841.235,01	880.698,69
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	172.167,47	228.468,31	228.468,31	176.402,92
5. Ingresos Patrimoniales	11.848,42	47.387,54	47.387,54	26.895,05
6. Enajenación Inversiones Reales	9.336,00	4.012,31	4.012,31	9.056,00
7. Transferencias Capital	1.318.069,10	777.849,41	777.849,41	1.307.687,25
INGRESOS NO FINANCIEROS	12.486.426,87	12.142.440,06	12.142.440,06	13.313.335,59
1. Gastos Personal	4.593.520,03	4.919.298,94	4.919.291,13	4.867.677,17
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	2.142.138,60	2.286.998,04	2.293.507,66	2.243.531,65
3. Gastos Financieros	110.836,87	111.212,91	111.260,95	188.822,16
4. Transferencias Corrientes	2.956.982,03	2.953.472,26	2.937.064,74	3.101.668,29
5. Fondo de contingencia	45.417,18	0,00	0,00	16.839,37
6. Inversiones Reales	1.572.300,65	1.191.287,14	1.181.487,61	1.595.307,60
7. Transferencias Capital	1.186.787,71	890.704,10	863.219,03	1.230.691,17
GASTOS NO FINANCIEROS	12.607.983,07	12.352.973,39	12.305.831,12	13.244.537,41

En tasa de variación

GALICIA	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	7,46%	6,39%	6,39%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	8,55%	8,58%	8,58%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	13,38%	-28,39%	-28,39%
ITP y AJD	-11,91%	-5,96%	-5,96%
Resto de impuestos	-6,83%	-18,91%	-18,91%
Resto de Transferencias corrientes	6,31%	4,69%	4,69%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	2,46%	-22,79%	-22,79%
5. Ingresos Patrimoniales	126,99%	-43,24%	-43,24%
6. Enajenación Inversiones Reales	-3,00%	125,71%	125,71%
7. Transferencias Capital	-0,79%	68,12%	68,12%
INGRESOS NO FINANCIEROS	6,62%	9,64%	9,64%
1. Gastos Personal	5,97%	-1,05%	-1,05%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	4,73%	-1,90%	-2,18%
3. Gastos Financieros	70,36%	69,78%	69,71%
4. Transferencias Corrientes	4,89%	5,02%	5,60%
5. Fondo de contingencia	-62,92%	-	-
6. Inversiones Reales	1,46%	33,91%	35,03%
7. Transferencias Capital	3,70%	38,17%	42,57%
GASTOS NO FINANCIEROS	5,05%	7,22%	7,63%

C. DE MADRID

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	2023 Prórroga	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	15.255.718,65	16.569.414,31	8,61%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>626.000,00</i>	<i>530.000,00</i>	<i>-15,34%</i>
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	<i>14.475.718,65</i>	<i>15.887.014,31</i>	<i>9,75%</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Resto capítulo 1</i>	<i>154.000,00</i>	<i>152.400,00</i>	<i>-1,04%</i>
2. Impuestos Indirectos	12.388.005,01	14.346.298,61	15,81%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	<i>1.791.000,00</i>	<i>1.427.700,00</i>	<i>-20,28%</i>
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	<i>8.643.051,10</i>	<i>10.930.722,23</i>	<i>26,47%</i>
<i>Impuestos especiales</i>	<i>1.741.453,91</i>	<i>1.772.876,23</i>	<i>1,80%</i>
<i>Resto capítulo 2</i>	<i>212.500,00</i>	<i>215.000,00</i>	<i>1,18%</i>
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	398.333,78	447.803,27	12,42%
4. Transferencias Corrientes	-4.746.053,99	-5.314.152,26	-11,97%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	<i>-859.009,32</i>	<i>-1.138.088,21</i>	<i>-32,49%</i>
<i>Fondo de Garantía</i>	<i>-5.677.014,99</i>	<i>-6.172.870,63</i>	<i>-8,73%</i>
<i>Fondos de Convergencia</i>	<i>316.215,39</i>	<i>385.428,00</i>	<i>21,89%</i>
<i>Resto de recursos del sistema *</i>	<i>-55.020,96</i>	<i>-55.020,96</i>	<i>0,00%</i>
<i>Resto capítulo 4</i>	<i>1.528.775,89</i>	<i>1.666.399,54</i>	<i>9,00%</i>
5. Ingresos Patrimoniales	156.558,22	123.281,23	-21,26%
Operaciones Corrientes (A)	23.452.561,67	26.172.645,16	11,60%
6. Enajenación Inversiones Reales	147.827,96	46.867,00	-68,30%
7. Transferencias Capital	214.220,30	572.330,71	167,17%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Resto capítulo 7</i>	<i>214.220,30</i>	<i>572.330,71</i>	<i>167,17%</i>
Operaciones de Capital (C)	362.048,26	619.197,71	71,03%
Operaciones no Financieras (E)	23.814.609,93	26.791.842,87	12,50%
8. Activos Financieros (G)	843.763,93	831.665,94	-1,43%
9. Pasivos Financieros	3.484.093,78	2.960.847,10	-15,02%
TOTAL INGRESOS	28.142.467,64	30.584.355,91	8,68%
1. Gastos Personal	8.896.420,46	9.675.090,47	8,75%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.347.957,13	5.998.723,13	-5,50%
3. Gastos Financieros (H)	800.550,46	996.412,41	24,47%
4. Transferencias Corrientes	6.688.671,54	7.799.439,10	16,61%
5. Fondo de contingencia	114.219,56	137.800,58	20,65%
Operaciones Corrientes (B)	22.847.819,15	24.607.465,69	7,70%
6. Inversiones Reales	1.228.884,53	1.432.855,67	16,60%
7. Transferencias Capital	779.740,53	774.095,69	-0,72%
Operaciones de Capital (D)	2.008.625,06	2.206.951,36	9,87%
Operaciones no Financieras (F)	24.856.444,21	26.814.417,05	7,88%
8. Activos Financieros (I)	592.843,43	754.944,84	27,34%
9. Pasivos Financieros	2.693.180,00	3.014.994,02	11,95%
TOTAL GASTOS	28.142.467,64	30.584.355,91	8,68%
AHORRO BRUTO (A-B)	604.742,52	1.565.179,47	158,82%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-1.646.576,80	-1.587.753,65	3,57%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-1.041.834,28	-22.574,18	97,83%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-4,37%	-0,08%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,36%	-0,01%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-241.283,82	973.838,23	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	250.920,50	76.721,10	-69,42%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F) + (G-I)	-790.913,78	54.146,92	-

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Madrid para 2024 no varía en relación al del ejercicio anterior. No obstante, el ente "Madrid 112" pasa a ser considerado como Ente público, cuando hasta este presupuesto era un Organismo Autónomo administrativo. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 2.977,23 millones de euros, un 12,50%, situándose en 26.791,84 millones de euros. Las operaciones corrientes de ingresos se incrementan 2.720,08 millones, un 11,60 %, llegando la previsión a 26.172,65 millones de euros para el ejercicio 2024. La mayor parte del incremento de los ingresos no financieros se debe al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 21.279,06 millones de euros, 2.923,67 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2023, un 15,93%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumenta en un 0,98%, 53,57 millones de euros, quedando su cuantía en 5.512,78 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas disminuye un 9,03%, 307,93 millones de euros, debido fundamentalmente a la disminución de los ingresos previstos por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, que baja 363,3 millones de euros, un 20,28% respecto a 2023.
- Las transferencias del sector público estatal previstas, aumentan 33,19 millones de euros, un 2,82% más que en 2023 alcanzando los 1.210,51 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 89,32 millones, un 8,21% más y las

transferencias de capital recibidas del sector público estatal se reducen 56,13 millones de euros, un 63,16% menos, situándose en 32,74 millones de euros. El aumento de las transferencias corrientes es motivado principalmente por el importante incremento de la transferencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en 176,47 millones de euros, un 54,50% que financia principalmente el Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de Dependencia (444 millones de euros en 2024). Igualmente destacan los incrementos de las transferencias del ministerio de Igualdad en 19,04 millones de euros (no presupuestado el año anterior), y el aumento de las transferencias del artículo 41 "De Organismos Públicos del Estado" en 34,71 millones de euros, un 10,87% superior al año pasado. Estas subidas, se ven moderadas en parte por la desaparición de la transferencia corriente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que en el ejercicio pasado se presupuestó en 184,52 millones de euros. Por otro lado, el descenso en las transferencias de capital desde el sector público estatal, es debido principalmente a que este ejercicio no hay transferencias de capital del Estado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, frente a los 78,96 millones que figuraban en el presupuesto anterior.

- Las transferencias procedentes de la UE aumentan en 397,35 millones de euros, un 122,67%, situándose en 721,27 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan una disminución del 7,80%, 15,59 millones de euros y las de capital aumentan 412,94 millones de euros, un 332,91%. Dentro de las transferencias de la UE, las correspondientes al instrumento REACT se sitúan en 678,07 millones de euros, 524,77 millones de euros superiores a las presupuestadas en 2023, estando la mayor parte del importe presupuestado como transferencia de capital, 511,27 millones de euros.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

- Explica también la variación de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema el aumento de las transferencias corrientes recibidas de las entidades locales, que aumentan 59,12 millones de euros, situándose en 293,21 millones de euros, un 25,25% más que en 2023, debido en mayor parte al incremento de la transferencia del Ayuntamiento de Madrid, dedicada

principalmente a la financiación del transporte público regular de viajeros en Madrid, que se incrementa en 54,90 millones euros, un 26,25%.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** crecen un 7,88%, esto es, 1.957,97 millones de euros, situándose en 26.814,42 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 1.759,65 millones de euros, un 7,70% y también aumentan los de capital en 198,33 millones de euros, un 9,87% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 778,67 millones de euros, un 8,75%. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. Destaca en este capítulo, el concepto 18013 "Incremento retributivo" por 271,74 millones de euros que no aparecía en el presupuesto anterior, en el que se recoge la previsión del incremento retributivo del 2% previsto en la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", y el incremento adicional del 0,5% vinculado a la evolución del IPCA aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, que el presupuesto de 2023 no recogió. En este sentido, el artículo 21.2 de la Ley de Presupuestos para 2024 establece que, con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar un incremento global respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. Por otra parte, la Disposición adicional decimonovena dispone que la aplicación de las normas de la ley se adecuará en las materias afectadas a las disposiciones que, con carácter básico, se dicten por el Estado y, en especial, las relativas a incremento retributivo, oferta de empleo público, tasa de reposición de efectivos y su cálculo, y sectores prioritarios.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, disminuye en 349,23 millones de euros, un 5,50%, situándose en un importe global de 5.998,72 millones de euros. Destaca el descenso en el artículo 22 "Material, suministro y otros"

de 1.024,96 millones de euros, un 38,81% debido a la desaparición de la partida presupuestaria 22902 "Reserva equilibrio presupuestario" dotada con 1.186,04 millones de euros en el presupuesto anterior. Por otro lado, destaca el incremento del artículo 25 "Asistencia sanitaria y servicios sociales con medios ajenos", que crece un 25,55%, en 448,81 millones de euros, cuyo principal incremento se registra en la partida 25401 "Con entidades privadas" crece en 206,49 millones de euros, y en el artículo 27 "Material sanitario y productos farmacéuticos" en 162,18 millones de euros, un 12,95% superior al anterior ejercicio, especialmente debido a las partidas 27100 "Otros productos farmacéuticos" y 27106 "Medicamentos oncológicos" que crecen en 66,95 y 63,02 millones de euros respectivamente.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 195,86 millones de euros, un 24,47%, alcanzando 996,41 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 7.799,44 millones de euros, con un aumento del 16,61% respecto al ejercicio 2023, esto es, 1.110,77 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 1.397,55 millones de euros en el ejercicio 2024, lo que representa 27,20 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 1,98%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A Universidades de la Comunidad de Madrid	1.021,67	15,27%	1.103,97	14,16%	8,06%
A corporaciones locales y Comunidades Autónomas	421,13	6,30%	426,43	5,47%	1,26%
A familias e Instituciones sin fines de lucro	4.756,88	71,12%	5.734,13	73,52%	20,54%
Resto de transferencias corrientes	488,99	7,31%	534,91	6,86%	9,39%
Total	6.688,67	-	7.799,44	-	16,61%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2024 se incrementa en 203,97 millones, un 16,60% más. Se destaca en este capítulo, los incrementos en las partidas 60104 "Infraestructura del transporte" en 74,25 millones de euros, y en la 63305 "Reposición o mejora de equipo médico y rehabilitación" en 71,85 millones de euros, aumentando un 52,36% y 272,99% respectivamente con el presupuesto anterior.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, disminuye su cuantía en 5,64 millones de euros, un 0,72% menos que en 2023, situándose en 774,10 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A corporaciones locales y Comunidades	120,12	15,40%	146,37	18,91%	21,85%
A empresas privadas	55,62	7,13%	81,35	10,51%	46,26%
A familias e Instituciones sin fines de lucro	415,36	53,27%	405,47	52,38%	-2,38%
Fomento económico	157,34	20,18%	124,88	16,13%	-20,63%
Resto de transferencias capital	31,30	4,01%	16,02	2,03%	-48,82%
Total	779,74	-	774,10	-	-0,72%

De acuerdo con lo indicado en la memoria que acompaña a la ley, el importe consignado en los presupuestos para 2024 de actuaciones financiadas por el MRR se eleva a 766,5 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 22,57 millones de euros, un 0,01% del PIB regional. Igualmente, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 0,01%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0% del PIB, igual al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026.. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que no se prevé ningún ajuste por inejecución del presupuesto inicial.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023 Prórroga	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	9.102.601,47	32,34%	10.141.499,01	33,16%	11,41%
Educación	5.886.380,46	20,92%	6.259.087,30	20,46%	6,33%
Servicios Sociales y Promoción Social	2.236.247,19	7,95%	2.605.904,30	8,52%	16,53%
Deuda Pública	3.454.782,42	12,28%	3.974.627,40	13,00%	15,05%
Resto de funciones/ políticas	7.462.456,10	26,52%	7.603.237,91	24,86%	1,89%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan en el Presupuesto para 2024 las funciones relativas a Sanidad, Educación, y Servicios Sociales, es del 62,14% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 61,21%. Así, en relación al ejercicio 2023, la función Servicios Sociales experimenta un incremento de 369,66 millones de euros, un 16,53% y la función Sanidad aumenta 1.038,90 millones de euros, un 11,41%, que, junto con el incremento en Educación de 372,71 millones de euros, el 6,33%, hace que la suma de estas políticas lleve a cabo un ascenso de 1.781,26 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 519,84 millones de euros, un 15,05% más. Finalmente, en el resto de funciones se produce un crecimiento del 1,89% en conjunto, que supone 140,78 millones de euros.

En relación con el resto de funciones, destaca el incremento experimentado en la función "Infraestructuras y gestión del transporte" con un incremento de 139,26 millones de euros, un 22,67%, así como el aumento de la función "Subvención al transporte" cuyo importe asciende a 2.003,54 millones de euros, 370,91 millones de euros más que un 2023, un 22,72% respecto al anterior ejercicio. Por el contrario, la función "Servicios de Carácter General" disminuye en 281,46 millones de euros, un 14,21% inferior, así como la función "Transferencias a otras Administraciones Públicas" cuyo importe ha disminuido en 144,12 millones de euros, un 52,51% menos respecto al año anterior.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-22.574,18
2. Ajustes conforme a las normas SEC	22.574,16
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	55.020,96
- Intereses	0,00
- Inejecución	0,00
- Recaudación incierta	-65.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	0,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-744.000,00
- Transferencias del Estado *	766.500,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	10.000,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-0,02
% PIB	0,0%

* Se trata del importe consignado por la C.A. como Ajuste MRR

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, no se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de gasto que deriva del Presupuesto de 2024.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiendo en

el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 137,80 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,51% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2024, la Comunidad Autónoma de Madrid, aprobó el techo de gasto para el ejercicio 2024 mediante el Acuerdo de 31 de octubre de 2023 del Consejo de Gobierno, estableciéndose como límite de gasto la cantidad que figura en dicho acuerdo, 27.558 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, la Ley de Presupuestos para 2024 no contiene ninguna estipulación al respecto.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

MADRID	Presupuesto 2023	Derechos/ Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos/ Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	22.897.669,67	23.259.772,68	23.259.772,68	25.601.560,66
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	18.355.393,78	18.428.575,64	18.428.575,64	21.279.061,12
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	626.000,00	552.541,80	552.541,80	530.000,00
ITP y AJD	1.791.000,00	1.557.005,51	1.557.005,51	1.427.700,00
Resto de impuestos	545.700,00	680.245,65	680.245,65	698.400,00
Resto de Transferencias corrientes	2.350.585,31	2.041.404,08	2.041.404,08	1.666.399,54
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	398.333,78	479.337,55	479.337,55	447.803,27
5. Ingresos Patrimoniales	156.558,22	224.499,51	224.499,51	123.281,23
6. Enajenación Inversiones Reales	147.827,96	61.164,05	61.164,05	46.867,00
7. Transferencias Capital	214.220,30	575.829,17	575.829,17	572.330,71
INGRESOS NO FINANCIEROS	23.814.609,93	24.600.602,96	24.600.602,96	26.791.842,87
1. Gastos Personal	8.896.420,46	9.245.652,69	9.245.636,79	9.675.090,47
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	6.347.957,13	6.019.592,28	6.250.575,69	5.998.723,13
3. Gastos Financieros	800.550,46	761.518,37	785.121,73	996.412,41
4. Transferencias Corrientes	6.688.671,54	8.065.141,34	8.105.683,90	7.799.439,10
5. Fondo de contingencia	114.219,56	0,00	0,00	137.800,58
6. Inversiones Reales	1.228.884,53	1.014.997,78	1.012.307,29	1.432.855,67
7. Transferencias Capital	779.740,53	704.757,43	692.043,42	774.095,69
GASTOS NO FINANCIEROS	24.856.444,21	25.811.659,89	26.091.368,82	26.814.417,05

En tasa de variación

MADRID	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	11,81%	10,07%	10,07%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	15,93%	15,47%	15,47%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-15,34%	-4,08%	-4,08%
ITP y AJD	-20,28%	-8,30%	-8,30%
Resto de impuestos	27,98%	2,67%	2,67%
Resto de Transferencias corrientes	-29,11%	-18,37%	-18,37%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	12,42%	-6,58%	-6,58%
5. Ingresos Patrimoniales	-21,26%	-45,09%	-45,09%
6. Enajenación Inversiones Reales	-68,30%	-23,37%	-23,37%
7. Transferencias Capital	167,17%	-0,61%	-0,61%
INGRESOS NO FINANCIEROS	12,50%	8,91%	8,91%
1. Gastos Personal	8,75%	4,64%	4,64%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	-5,50%	-0,35%	-4,03%
3. Gastos Financieros	24,47%	30,85%	26,91%
4. Transferencias Corrientes	16,61%	-3,29%	-3,78%
5. Fondo de contingencia	20,65%	-	-
6. Inversiones Reales	16,60%	41,17%	41,54%
7. Transferencias Capital	-0,72%	9,84%	11,86%
GASTOS NO FINANCIEROS	7,88%	3,88%	2,77%

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	1.549.133,76	1.736.521,01	12,10%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	35.015,12	35.500,00	1,38%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.467.887,08	1.676.321,01	14,20%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	30.742,74	9.500,00	-69,10%
<i>Resto capítulo 1</i>	15.488,82	15.200,00	-1,86%
2. Impuestos Indirectos	2.256.365,40	2.460.666,85	9,05%
<i>1. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	310.644,64	300.217,00	-3,36%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.300.626,69	1.534.342,57	17,97%
<i>Impuestos especiales</i>	577.235,92	541.314,20	-6,22%
<i>Resto capítulo 2</i>	67.858,15	84.793,08	24,96%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	222.832,58	223.799,99	0,43%
4. Transferencias Corrientes	1.369.420,51	1.664.932,34	21,58%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-231.429,45	-257.960,46	-11,46%
<i>Fondo de Garantía</i>	909.408,96	1.024.621,25	12,67%
<i>Fondos de Convergencia</i>	208.394,51	400.919,21	92,38%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-29.251,20	-7.916,29	72,94%
<i>Resto capítulo 4</i>	512.297,69	505.268,63	-1,37%
5. Ingresos Patrimoniales	9.087,99	4.887,99	-46,21%
Operaciones Corrientes (A)	5.406.840,24	6.090.808,18	12,65%
6. Enajenación Inversiones Reales	10.609,32	11.085,81	4,49%
7. Transferencias Capital	432.359,07	235.458,52	-45,54%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	20.620,21	20.620,21	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	411.738,86	214.838,31	-47,82%
Operaciones de Capital (C)	442.968,39	246.544,33	-44,34%
Operaciones no Financieras (E)	5.849.808,63	6.337.352,51	8,33%
8. Activos Financieros (G)	236.824,62	204.455,80	-13,67%
9. Pasivos Financieros	1.684.080,13	1.277.528,55	-24,14%
TOTAL INGRESOS	7.770.713,38	7.819.336,86	0,63%
1. Gastos Personal	2.981.945,45	3.385.912,88	13,55%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	814.457,09	907.780,82	11,46%
3. Gastos Financieros (H)	97.878,61	205.041,35	109,49%
4. Transferencias Corrientes	1.334.822,82	1.398.539,67	4,77%
5. Fondo de contingencia	131.076,20	135.076,20	3,05%
Operaciones Corrientes (B)	5.360.180,17	6.032.350,92	12,54%
6. Inversiones Reales	450.775,69	385.595,09	-14,46%
7. Transferencias Capital	218.637,25	167.543,54	-23,37%
Operaciones de Capital (D)	669.412,94	553.138,63	-17,37%
Operaciones no Financieras (F)	6.029.593,11	6.585.489,55	9,22%
8. Activos Financieros (I)	15.387,15	45.287,51	194,32%
9. Pasivos Financieros	1.725.733,12	1.188.559,80	-31,13%
TOTAL GASTOS	7.770.713,38	7.819.336,86	0,63%
AHORRO BRUTO (A-B)	46.660,07	58.457,26	25,28%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-226.444,55	-306.594,30	-35,39%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-179.784,48	-248.137,04	-38,02%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-3,07%	-3,92%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,45%	-0,59%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-81.905,87	-43.095,69	47,38%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	221.437,47	159.168,29	-28,12%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	41.652,99	-88.968,75	-

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024 no varía en relación al del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto de la Comunidad.

Los ingresos no financieros aumentan 487,54 millones de euros, un 8,33%, evolucionando desde 5.849,81 millones de euros hasta los 6.337,35 millones de euros. La mayor parte del incremento de los ingresos no financieros se debe al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, que asciende a 4.889,25 millones de euros, 700,65 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2023, un 16,73%. Dentro de este importe de los recursos del sistema de financiación la Comunidad ha presupuestado la partida "Compensación Pérdida Recursos Sistema De Financiación Autónoma" por importe de 21,33 millones de euros, indicando que corresponde a la compensación que la Comunidad espera percibir por la pérdida de recaudación consecuencia de las medidas tributarias aprobadas por el Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, y por el Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de minoración de los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto especial sobre la electricidad.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación decrecen un 12,83%, lo que representa 213,11 millones de euros menos que en el ejercicio anterior, llegando su importe hasta los 1.448,11 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación la estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, las transferencias del Sector Público Estatal y de la Unión Europea y, en su caso, otros recursos.

- En cuanto a los ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación decrecen un 0,78%, 5,45 millones de euros. Cabe destacar el descenso de la recaudación en el Impuesto

- sobre el Patrimonio que se minora en un 69,1%, 21,24 millones de euros, alcanzando la cifra de 9,5 millones de euros desde los 30,74 millones de euros del ejercicio anterior. Igualmente, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados se minora en un 3,36%, 10,43 millones de euros, alcanzando la cifra de 300,22 millones de euros desde los 310,64 millones de euros del ejercicio anterior. En sentido contrario el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte crece un 56,86%, lo que representa 8,12 millones de euros más que en el ejercicio anterior, llegando su importe hasta los 22,4 millones de euros.
- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas se reducen un 14,72%, 83,8 millones de euros menos que en 2023 alcanzando los 485,45 millones de euros. Las transferencias corrientes disminuyen 18,35 millones de euros, un 3,85% menos y las transferencias de capital recibidas del Sector Público Estatal se reducen en 65,45 millones de euros, un 70,76% menos, situándose en 27,05 millones de euros, sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante. Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR se sitúan en 0,06 millones de euros, 97,76 millones de euros inferiores a las presupuestadas en 2023, un 99,94%, habiéndose presupuestado todas como transferencias de capital. En este sentido, hay que indicar que la Comunidad presupuesta los ingresos por MRR como transferencias de la UE, si bien a efectos de este informe y a fin de dar un tratamiento homogéneo a los mismos, se han reclasificado como transferencias procedentes del sector público estatal.
 - Las transferencias procedentes de la UE, descienden un 33,86%, 120,13 millones de euros situándose en 234,65 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un incremento de 11,32 millones de euros, un 31,85% y las de capital un descenso de 131,45 millones de euros, un 41,18%. Dentro de las transferencias UE, las correspondientes al instrumento REACT se sitúan en 79,57 millones de euros, 63,59 millones de euros, un 44,42% menos que en 2024, de ellas, 34,04 millones de euros se presupuestan como transferencias corrientes y 45,53 millones de euros como transferencias de capital.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Por otro lado, los gastos no financieros, experimenta una evolución positiva de 555,9 millones de euros, un 9,22% hasta los 6.585,49 millones de euros. Esta evolución se explica principalmente por el efecto de los gastos corrientes que se incrementan en un 12,54%, 672,17 millones de euros, alcanzando la cifra de 6.032,35 millones de euros desde los 5.360,18 millones de euros del ejercicio anterior. En sentido contrario los gastos de capital experimentan una evolución negativa de 116,27 millones de euros, un 17,37% hasta los 553,14 millones de euros.

El capítulo I, Gastos de personal, se incrementa en un 13,55%, 403,97 millones de euros, alcanzando la cifra de 3.385,91 millones de euros desde los 2.981,95 millones de euros del ejercicio anterior. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. El artículo 23 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad establece que, en el año 2024, las retribuciones básicas, así como las de carácter fijo y periódico del personal al servicio de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Murcia, experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023 sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo. También añade que el conjunto de las restantes retribuciones complementarias experimentará los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

En cuanto al capítulo II, experimenta una evolución positiva de 93,32 millones de euros, un 11,46% hasta los 907,78 millones de euros. El principal incremento se produce en el artículo dedicado a los conciertos para prestación de servicios sociales, que se ha incrementado en 48,93 millones de euros, un 25,16% principalmente por la aparición de una partida dedicada a la prestación de servicios por atención temprana con importe de 23,63 millones de euros.

El capítulo III, Gastos financieros crece un 109,49%, lo que representa 107,16 millones de euros más que en el ejercicio anterior, llegando su importe hasta los 205,04 millones de euros.

El capítulo IV, dedicado a las Transferencias corrientes, con un importe total de 1.398,54 millones de euros se ha incrementado un 4,77%, lo que representa 63,72 millones de euros más que en el ejercicio anterior en el que se alcanzaron los 1.334,82 millones de euros. El gasto por receta farmacéutica se eleva a 212,64 millones de euros, lo que representa 3,57 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 1,71%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y entes públicos	316,37	23,70%	334,38	23,91%	5,69%
A entidades locales	106,26	7,96%	109,97	7,86%	3,49%
A familias e instituciones sin fines de lucro	749,47	56,15%	784,07	56,06%	4,62%
Resto de transferencias corrientes	162,72	12,19%	170,12	12,16%	4,55%
Total	1.334,82	100,00%	1.398,53	100,00%	4,77%

El capítulo V, Fondo de Contingencia, experimenta un incremento de 4 millones de euros, un 3,05%, desde los 131,08 millones de euros del ejercicio anterior hasta los 135,08 millones de euros del ejercicio actual.

El capítulo VI, Inversiones Reales, se minorra en un 14,46%, 65,18 millones de euros, alcanzando la cifra de 385,6 millones de euros desde los 450,78 millones de euros del ejercicio anterior. El principal descenso se ha producido en el artículo dedicado a la inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, que ha descendido 59,91 millones de euros, un 31,39% concentrándose esta caída en el subconcepto dedicado a los terrenos y bienes naturales, que presenta un descenso de 35,9 millones de euros, un 57,67%

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, referente a las Transferencias de capital, experimenta una evolución negativa de 51,09 millones de euros, un 23,37% hasta los 167,54 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A agencias estatales y otros OOPP	68,20	31,19%	50,81	30,33%	-25,50%
A sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y entes públicos	47,19	21,58%	26,35	15,73%	-44,16%
A empresas privadas	24,97	11,42%	15,70	9,37%	-37,12%
Resto de transferencias capital	78,27	35,80%	74,69	44,58%	-4,57%
Total	218,63	100,00%	167,55	100,00%	-23,36%

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 248,14 millones de euros, el 0,59% en términos del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, resultaría un déficit del 0,42%. En cualquier caso, en el apartado IV se acompaña un cuadro resumen con la información que aporta la Comunidad, en el que se relaciona el saldo presupuestario con el déficit en términos de Contabilidad Nacional, llegando a una necesidad de financiación del 0,2% del PIB regional, superior al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 42,77 millones de euros, equivalente al 0,65% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	2.330.237,73	29,99%	2.494.960,86	31,91%	7,07%
Educación	1.778.766,72	22,89%	1.963.452,58	25,11%	10,38%
Servicios Sociales y Promoción Social	570.675,10	7,34%	609.476,69	7,79%	6,80%
Deuda Pública	1.803.980,00	23,22%	1.376.496,99	17,60%	-23,70%
Resto de funciones/ políticas	1.287.053,83	16,56%	1.374.949,72	17,58%	6,83%

Desde el punto de vista funcional se puede mencionar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social alcanza el 64,81% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al

registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 60,22%. Así, en relación al ejercicio 2024, cabe destacar el incremento del 10,38% en la función de Educación, del 6,8% en Servicios Sociales y Promoción Social y del 7,07% en la función de Sanidad. Como resultado, la suma de estas políticas evolucionó con un incremento de 388,21 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública desciende 427,48 millones de euros, un 23,7%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 6,83% en conjunto, lo que supone 87,9 millones de euros más de gasto. El principal incremento dentro de este epígrafe lo protagoniza la función de Servicios de Carácter General que alcanza los 348,74 millones de euros desde los 275,87 millones de euros del ejercicio anterior lo que supone un aumento de 72,87 millones de euros, un 26,42%. También es reseñable el incremento del 11,43%, 35,83 millones de euros en la función de Infraestructuras. El descenso más pronunciado en este epígrafe corresponde a la función de Industria y Energía con una caída de 51,3 millones de euros, un 62,53%.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-248.137,04
2. Ajustes conforme a las normas SEC	172.869,57
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.251,20
- Intereses	5.000,00
- Inejecución	42.765,82
- Recaudación incierta	-32.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado *	203.352,76
- Transferencias de la UE **	-79.569,01
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	4.068,81
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-75.267,47
% PIB	-0,2%

* Dentro de las transferencias del Estado se incluyen 203,35 millones de euros correspondientes al MRR

** Dentro de las transferencias de la Unión Europea se incluyen -79,57 millones de euros correspondientes a fondos REACT-UE

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española.

Analizada la Ley de Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, se incorpora información en relación a la regla de gasto y el crecimiento del gasto computable de forma que en el análisis del mismo se indica que se espera una reducción del gasto computable para el sector público administrativo del 2,85%. En esta tasa debe considerarse que la Comunidad compara presupuesto de 2024 con previsión de liquidación de 2023 y, que, con carácter general, los presupuestos iniciales de la Comunidad recogen infradotaciones presupuestarias de gastos en relación con la ejecución presupuestaria del ejercicio correspondiente.

EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

CONCEPTOS	Presupuesto Aprobado 2023	Presupuesto Aprobado 2024	Tasa de variación 2024/2023
A. Gasto presupuestario no financiero	6.029.593,11	6.585.489,55	9,22%
B. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00	0,00	-
C. Gasto presupuestario no financiero ajustado (A+B)	6.029.593,11	6.585.489,55	9,22%

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2023	Presupuesto Aprobado 2024	Tasa de variación 2024/2023
1. Empleos no financieros	6.653.550,00	6.410.800,00	-3,65%
2. Gastos excluidos	1.012.980,00	937.670,00	-7,43%
- Intereses			-
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	530.020,00	438.060,00	-17,35%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	477.600,00	499.610,00	4,61%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA			-
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)	5.360,00	0,00	-100,00%
3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)	5.640.570,00	5.473.130,00	-2,97%
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-7.100,00		-100,00%
5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)	5.633.470,00	5.473.130,00	-2,85%
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>	-	-3,0%	-

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un Fondo de contingencia, recogido en el Capítulo V del presupuesto de gastos por importe de 135,08 millones de euros.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LOEPSF, la Comunidad ha aprobado en Pleno de la Asamblea Regional celebrado el día 14 de noviembre de 2023, a propuesta del Consejo de Gobierno, un límite de gasto no financiero de 6.526,57 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2022 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2023.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, el artículo 54 de la Ley de Presupuestos mantiene en 300 millones de euros la cuantía máxima de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y el Instituto de Fomento durante el ejercicio 2024, importe idéntico al establecido en el ejercicio anterior.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

REGIÓN DE MURCIA	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.174.919,67	5.127.689,84	5.127.689,84	5.862.120,20
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4.188.595,40	4.191.714,28	4.191.714,28	4.889.246,44
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	35.015,12	28.993,57	28.993,57	35.500,00
ITP y AJD	310.644,64	248.824,64	248.824,64	300.217,00
Resto de impuestos	128.366,82	124.093,66	124.093,66	131.888,13
Resto de Transferencias corrientes	512.297,69	534.063,69	534.063,69	505.268,63
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	222.832,58	133.531,54	133.531,54	223.799,99
5. Ingresos Patrimoniales	9.087,99	8.654,62	8.654,62	4.887,99
6. Enajenación Inversiones Reales	10.609,32	4.274,33	4.274,33	11.085,81
7. Transferencias Capital	432.359,07	227.795,89	227.795,89	235.458,52
INGRESOS NO FINANCIEROS	5.849.808,63	5.501.946,22	5.501.946,22	6.337.352,51
1. Gastos Personal	2.981.945,45	2.993.257,88	2.996.729,97	3.385.912,88
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	814.457,09	1.379.568,24	1.387.302,45	907.780,82
3. Gastos Financieros	97.878,61	90.399,32	90.398,72	205.041,35
4. Transferencias Corrientes	1.334.822,82	1.503.414,03	1.543.637,46	1.398.539,67
5. Fondo de contingencia	131.076,20	0,00	0,00	135.076,20
6. Inversiones Reales	450.775,69	338.331,48	329.376,77	385.595,09
7. Transferencias Capital	218.637,25	172.155,40	173.201,81	167.543,54
GASTOS NO FINANCIEROS	6.029.593,11	6.477.126,35	6.520.647,18	6.585.489,55

En tasa de variación

REGIÓN DE MURCIA	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	13,28%	14,32%	14,32%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	16,73%	16,64%	16,64%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	1,38%	22,44%	22,44%
ITP y AJD	-3,36%	20,65%	20,65%
Resto de impuestos	2,74%	6,28%	6,28%
Resto de Transferencias corrientes	-1,37%	-5,39%	-5,39%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	0,43%	67,60%	67,60%
5. Ingresos Patrimoniales	-46,21%	-43,52%	-43,52%
6. Enajenación Inversiones Reales	4,49%	159,36%	159,36%
7. Transferencias Capital	-45,54%	3,36%	3,36%
INGRESOS NO FINANCIEROS	8,33%	15,18%	15,18%
1. Gastos Personal	13,55%	13,12%	12,99%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	11,46%	-34,20%	-34,57%
3. Gastos Financieros	109,49%	126,82%	126,82%
4. Transferencias Corrientes	4,77%	-6,98%	-9,40%
5. Fondo de contingencia	3,05%	-	-
6. Inversiones Reales	-14,46%	13,97%	17,07%
7. Transferencias Capital	-23,37%	-2,68%	-3,27%
GASTOS NO FINANCIEROS	9,22%	1,67%	0,99%

C. FORAL DE NAVARRA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2023	2024	Tasa Variac. 2024/2023
1. Impuestos Directos	2.311.366,60	2.834.325,00	22,63%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>50.520,00</i>	<i>58.452,00</i>	<i>15,70%</i>
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	<i>1.825.820,60</i>	<i>2.207.508,00</i>	<i>20,90%</i>
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>	<i>354.992,00</i>	<i>511.157,00</i>	<i>43,99%</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>43.310,00</i>	<i>39.600,00</i>	<i>-8,57%</i>
<i>Resto capítulo 1</i>	<i>36.724,00</i>	<i>17.608,00</i>	<i>-52,05%</i>
2. Impuestos Indirectos	2.224.107,40	2.368.589,00	6,50%
<i>1. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	<i>89.304,00</i>	<i>80.160,00</i>	<i>-10,24%</i>
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	<i>1.529.447,40</i>	<i>1.701.308,00</i>	<i>11,24%</i>
<i>Impuestos especiales</i>	<i>568.234,00</i>	<i>516.744,00</i>	<i>-9,18%</i>
<i>Resto capítulo 2</i>	<i>37.122,00</i>	<i>70.377,00</i>	<i>89,58%</i>
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	114.578,10	131.104,86	14,42%
4. Transferencias Corrientes	175.671,99	192.411,40	9,53%
5. Ingresos Patrimoniales	6.943,90	11.083,96	59,62%
Operaciones Corrientes (A)	4.832.667,99	5.537.514,22	14,59%
6. Enajenación Inversiones Reales	2.040,23	2.028,09	-0,60%
7. Transferencias Capital	131.945,36	63.794,48	-51,65%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Resto capítulo 7</i>	<i>131.945,36</i>	<i>63.794,48</i>	<i>-51,65%</i>
Operaciones de Capital (C)	133.985,59	65.822,57	-50,87%
Operaciones no Financieras (E)	4.966.653,58	5.603.336,79	12,82%
8. Activos Financieros (G)	142.310,45	190.714,49	34,01%
9. Pasivos Financieros	639.987,14	561.358,90	-12,29%
TOTAL INGRESOS	5.748.951,17	6.355.410,18	10,55%
1. Gastos Personal	1.686.663,87	1.864.332,50	10,53%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	933.432,18	1.001.929,74	7,34%
3. Gastos Financieros (H)	46.355,84	51.369,88	10,82%
4. Transferencias Corrientes	1.972.356,13	2.280.637,54	15,63%
5. Fondo de contingencia	4.558,10	17.035,02	273,73%
Operaciones Corrientes (B)	4.643.366,12	5.215.304,68	12,32%
6. Inversiones Reales	281.436,70	288.236,62	2,42%
7. Transferencias Capital	313.927,50	332.431,25	5,89%
Operaciones de Capital (D)	595.364,20	620.667,87	4,25%
Operaciones no Financieras (F)	5.238.730,32	5.835.972,55	11,40%
8. Activos Financieros (I)	36.005,86	34.909,02	-3,05%
9. Pasivos Financieros	474.214,99	484.528,61	2,17%
TOTAL GASTOS	5.748.951,17	6.355.410,18	10,55%
AHORRO BRUTO (A-B)	189.301,87	322.209,54	70,21%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-461.378,61	-554.845,30	-20,26%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-272.076,74	-232.635,76	14,50%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,48%	-4,15%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,08%	-0,87%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-225.720,90	-181.265,88	19,69%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	106.304,59	155.805,47	46,57%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-165.772,15	-76.830,29	53,65%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Foral de Navarra para 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral de Navarra número 55 de 14 de marzo de 2024, se ha visto modificado en relación al considerado en el presupuesto aprobado anterior, al incluirse como novedad la Oficina de Análisis y Prospección, y la baja del Instituto Navarro de Administración Pública. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle de la Ley Foral de Presupuestos Generales de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 636,68 millones de euros, un 12,82%, situándose en 5.603,34 millones de euros. Las operaciones corrientes de ingresos se incrementan 704,85 millones de euros, un 14,59%, llegando la previsión a 5.537,51 millones de euros para el ejercicio 2024, mientras que las operaciones de capital disminuyen en 68,16 millones de euros, un 50,87% inferior a 2023.

Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas aumenta un 14,71%, 683,97 millones de euros, debido fundamentalmente al aumento de los ingresos previstos por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que aumenta en 381,69 millones de euros, un 20,90% respecto a 2023, el Impuesto sobre Sociedades con un incremento de 156,17 millones de euros, un 43,99% más, y el Impuesto sobre el Valor Añadido con un crecimiento de 171,86 millones de euros, un 11,24% superior a lo previsto el año anterior. Las transferencias del sector público estatal previstas, aumentan 29,76 millones de euros, un 16,03% más que en 2023 alcanzando los 215,48 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 38,18 millones, un 27,65% más y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se reducen 8,42 millones de euros, un 17,67% menos, situándose en 39,21 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR se sitúan en 23,91 millones de euros, 41,82 millones inferiores a las

presupuestadas en 2023, de las que 0,08 millones de euros se han presupuestado como transferencias corrientes y 23.913,41 millones de euros como transferencias de capital.

- Las transferencias procedentes de la UE disminuyen en 81,78 millones de euros, un 68,64%, situándose en 37,36 millones de euros. Esta disminución se produce tanto en las transferencias corrientes como en las de capital, reduciéndose en 22,04 y 59,74 millones de euros, un 63,06% y 70,95% respectivamente. Este descenso se explica fundamentalmente a que en este ejercicio no hay fondos REACT, que en 2023 tenían una dotación de 78,93 millones de euros.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Dentro de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión, en el capítulo 8 "Activos financieros", de 133,11 millones de euros como remanente de tesorería de MRR para financiar gastos MRR de 2024.

Los **gastos no financieros** crecen un 11,40%, esto es, 597,24 millones de euros, situándose en 5.835,97 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 571,94 millones de euros, un 12,32% y también aumentan los de capital en 25,30 millones de euros, un 4,25% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 177,67 millones de euros, un 10,53%. Destaca en este apartado el incremento en el artículo 12 "Retribuciones del puesto" en 75,14 millones de euros, un 7,68% más que en 2023, y el aumento del artículo 18 "Otras retribuciones del personal" en un 52,79%, 35,95 millones más que el año anterior, explicado fundamentalmente por la partida "Carrera profesional servicios temporales" en el Departamento de Salud que ha pasado de una dotación de 10 euros en 2023 a 30,09 millones de euros en el presupuesto de este ejercicio. En este sentido, el artículo 6.1 de la Ley de Presupuestos para 2024 establece que, con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2024 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo

guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo. Por su parte el artículo 30 "Movimiento de fondos con motivo de incremento de retribuciones." establece que la persona titular de la Dirección General de Función Pública podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen con cargo a la partida F30001-F3100-1800-921402 "Incremento retributivo", con objeto de financiar las partidas donde se impute el gasto como consecuencia del incremento de retribuciones previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta en 68,50 millones de euros, un 7,34%, situándose en un importe global de 1.001,93 millones de euros. Destaca el ascenso en el artículo 22 "Material, suministro y otros" de 39,37 millones de euros, un 6,86%. Igualmente, se produce un incremento del artículo 26 "Gestión de servicios sociales garantizados en la Carretera de Servicios Sociales", que crece un 11,03%, en 18,70 millones de euros. En este sentido, cabe destacar adicionalmente, que el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios, con un importe de 314,55 millones de euros, es 27,98 millones de euros superior al ejercicio anterior, un 9,76% más.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 5,01 millones de euros, un 10,82%, alcanzando 51,37 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 2.280,64 millones de euros, con un aumento del 15,63% respecto al ejercicio 2023, esto es, 308,28 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 177,09 millones de euros en el ejercicio 2024, lo que representa 19,56 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 12,42% más. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A la Administración del Estado	635,00	32,19%	837,00	36,70%	31,81%
A Entidades locales	417,61	21,17%	434,47	19,05%	4,04%
A familias e Instituciones sin fines de lucro	661,99	33,56%	729,22	31,97%	10,16%
Resto de transferencias corrientes	257,76	279,95	279,95	12,28%	8,61%
Total	1.972,36	-	2.280,64	-	15,63%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2024 se incrementa en 6,80 millones, un 2,42% más. Se destaca en este capítulo, los incrementos en las partidas 6010 "Carreteras, caminos y puentes" y 6019 "Otras obras públicas" en 15,18 y 11,23 millones de euros, un 19,08% y un 86,03% más que en 2023. En lado opuesto, disminuyen las partidas 6020 "Edificios" en 15,16 millones de euros y un 20,07% menos, y la partida 6057 "Equipos médicos" desciende en 9,65 millones de euros y un 40,92% respecto al ejercicio anterior.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 18,50 millones de euros, un 5,89% más que en 2023, situándose en 332,43 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A Entidades locales	98,99	31,53%	95,20	28,64%	-3,83%
A empresas privadas	97,7	31,12%	89,39	26,89%	-8,51%
A familias e Instituciones sin fines de lucro	97,17	30,95%	116,65	35,09%	20,05%
Resto de transferencias corrientes	20,07	6,39%	31,19	9,38%	55,41%
Total	313,93	-	332,43	-	5,89%

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 172,69 millones de euros en el presupuesto para 2024, lo que supone una disminución respecto a 2023 de 12,91 millones de euros, un 6,96%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 232,64 millones de euros, un 0,87% del PIB regional. Igualmente, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,74%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,3% del PIB, superior al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos

ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 35,55 millones de euros, equivalente al 0,61% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	1.326.923,82	23,08%	1.459.218,62	22,96%	9,97%
Educación	941.822,78	16,38%	1.003.023,97	15,78%	6,50%
Servicios Sociales y Promoción Social	529.987,47	9,22%	562.455,75	8,85%	6,13%
Deuda Pública	515.411,34	8,97%	532.866,46	8,38%	3,39%
Resto de funciones/ políticas	2.434.805,76	42,35%	2.797.845,39	44,02%	14,91%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Promoción Social es del 47,59% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 48,68%. Así, en relación al ejercicio 2023, hay un incremento del 9,97% en la función de Sanidad, un aumento del 6,50% en Educación, y un crecimiento del 6,13% en Servicios Sociales y Promoción Social. Ello hace que la suma de estas políticas experimente un aumento de 225,96 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta 17,46 millones de euros, un 3,39%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 14,91% en conjunto, que supone 363,04 millones de euros. Destacan aquí los incrementos de la política de gasto de "Transferencias a otras Administraciones Públicas", que aumenta 215,35 millones de euros, un 22,52%, y de la política de gasto "Infraestructuras", la cual se incrementa en 46,69 millones, un 18,61%. Por el lado negativo, la política "Industria y energía" disminuye en 18,57 millones de euros, un 32,51% menos.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-232.635,76
2. Ajustes conforme a las normas SEC	155.476,86
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	0,00
- Intereses	-2.908,88
- Inejecución	35.551,43
- Recaudación incierta	-8.485,40
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	0,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-1.626,07
- Transferencias del Estado *	133.108,22
- Transferencias de la UE	-2.857,18
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	9.169,72
- Resto de ajustes	-6.474,99
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-77.158,90
% PIB	-0,3%

* Se trata del importe consignado por la C.A. como Ajuste MRR

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma no se observa información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Tal y como se ha señalado en la parte introductoria de este informe dentro del marco jurídico determinado por el artículo 135 la Constitución Española y desarrollado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Financiera, debe tenerse en cuenta que a la fecha de elaboración del proyecto de presupuestos no estaban aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2024.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 17,04 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,29% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2024, el Gobierno de Navarra, aprobó el techo de gasto para el ejercicio 2024 mediante el Acuerdo de 31 de octubre de 2024 del Consejo de Gobierno, estableciéndose como límite de gasto la cantidad que figura en dicho acuerdo, 5.742,7 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, el Gobierno de

Navarra podrá otorgar avales u otras garantías análogas, por un importe máximo de 58 millones euros. Asimismo, se autoriza al Departamento de Economía y Hacienda a conceder un aval a la sociedad pública Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.U., por un importe máximo de 38 millones de euros. Igualmente, las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y las sociedades públicas, podrán otorgar avales u otras garantías análogas, previa autorización del Gobierno de Navarra y a propuesta de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, por un importe máximo de 35 millones de euros. Además, se establece el riesgo vivo máximo de los avales u otras garantías análogas concedidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en 51 millones de euros. Para las entidades públicas empresariales, las fundaciones públicas y las sociedades públicas, el riesgo vivo máximo se fija en 90 millones de euros. Las entidades públicas empresariales, las fundaciones públicas y las sociedades públicas podrán conceder préstamos, previa autorización del Gobierno de Navarra, a propuesta de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, por un importe máximo de 18 millones de euros.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

NAVARRA	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4.711.145,99	5.476.307,87	5.476.307,87	5.395.325,40
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	0,00	0,00	0,00	0,00
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	50.520,00	59.586,65	59.586,65	58.452,00
ITP y AJD	89.304,00	75.870,62	75.870,62	80.160,00
Resto de impuestos	4.395.650,00	5.010.445,97	5.010.445,97	5.064.302,00
Resto de Transferencias corrientes	175.671,99	330.404,63	330.404,63	192.411,40
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	114.578,10	155.345,00	155.345,00	131.104,86
5. Ingresos Patrimoniales	6.943,90	25.076,08	25.076,08	11.083,96
6. Enajenación Inversiones Reales	2.040,23	3.216,22	3.216,22	2.028,09
7. Transferencias Capital	131.945,36	187.812,04	187.812,04	63.794,48
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.966.653,58	5.847.757,21	5.847.757,21	5.603.336,79
1. Gastos Personal	1.686.663,87	1.734.280,49	1.734.280,50	1.864.332,50
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	933.432,18	907.497,39	905.533,55	1.001.929,74
3. Gastos Financieros	46.355,84	42.136,17	42.136,17	51.369,88
4. Transferencias Corrientes	1.972.356,13	2.331.635,42	2.348.993,93	2.280.637,54
5. Fondo de contingencia	4.558,10	0,00	0,00	17.035,02
6. Inversiones Reales	281.436,70	250.552,90	251.257,70	288.236,62
7. Transferencias Capital	313.927,50	258.658,09	257.527,13	332.431,25
GASTOS NO FINANCIEROS	5.238.730,32	5.524.760,46	5.539.728,98	5.835.972,55

NAVARRA	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	14,52%	-1,48%	-1,48%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-	-	-
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	15,70%	-1,90%	-1,90%
ITP y AJD	-10,24%	5,65%	5,65%
Resto de impuestos	15,21%	1,07%	1,07%
Resto de Transferencias corrientes	9,53%	-41,76%	-41,76%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	14,42%	-15,60%	-15,60%
5. Ingresos Patrimoniales	59,62%	-55,80%	-55,80%
6. Enajenación Inversiones Reales	-0,60%	-36,94%	-36,94%
7. Transferencias Capital	-51,65%	-66,03%	-66,03%
INGRESOS NO FINANCIEROS	12,82%	-4,18%	-4,18%
1. Gastos Personal	10,53%	7,50%	7,50%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	7,34%	10,41%	10,65%
3. Gastos Financieros	10,82%	21,91%	21,91%
4. Transferencias Corrientes	15,63%	-2,19%	-2,91%
5. Fondo de contingencia	273,73%	-	-
6. Inversiones Reales	2,42%	15,04%	14,72%
7. Transferencias Capital	5,89%	28,52%	29,09%
GASTOS NO FINANCIEROS	11,40%	5,63%	5,35%

C.A. DEL PAÍS VASCO

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	-
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	0,00	0,00	-
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	0,00	0,00	-
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	3.940,00	4.040,00	2,54%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	0,00	0,00	-
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	0,00	0,00	-
<i>Impuestos especiales</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 2</i>	3.940,00	4.040,00	2,54%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	142.142,58	145.251,18	2,19%
4. Transferencias Corrientes	12.215.419,17	13.159.897,66	7,73%
5. Ingresos Patrimoniales	44.624,00	62.204,64	39,40%
Operaciones Corrientes (A)	12.406.125,75	13.371.393,48	7,78%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	20,00	-
7. Transferencias Capital	153.167,45	219.292,10	43,17%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	153.167,45	219.292,10	43,17%
Operaciones de Capital (C)	153.167,45	219.312,10	43,18%
Operaciones no Financieras (E)	12.559.293,20	13.590.705,58	8,21%
8. Activos Financieros (G)	558.169,57	652.704,15	16,94%
9. Pasivos Financieros	1.197.472,69	837.092,88	-30,10%
TOTAL INGRESOS	14.314.935,46	15.080.502,61	5,35%
1. Gastos Personal	5.218.744,69	5.521.783,75	5,81%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.178.786,56	2.283.219,47	4,79%
3. Gastos Financieros (H)	212.047,33	230.172,46	8,55%
4. Transferencias Corrientes	4.127.704,04	4.394.454,90	6,46%
5. Fondo de contingencia*	770,00	2.570,00	233,77%
Operaciones Corrientes (B)	11.738.052,62	12.432.200,58	5,91%
6. Inversiones Reales	570.020,96	685.797,28	20,31%
7. Transferencias Capital	1.072.485,21	1.175.797,33	9,63%
Operaciones de Capital (D)	1.642.506,17	1.861.594,61	13,34%
Operaciones no Financieras (F)	13.380.558,79	14.293.795,19	6,83%
8. Activos Financieros (I)	156.062,89	154.721,82	-0,86%
9. Pasivos Financieros	778.313,78	631.985,60	-18,80%
TOTAL GASTOS	14.314.935,46	15.080.502,61	5,35%
AHORRO BRUTO (A-B)	668.073,13	939.192,90	40,58%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-1.489.338,72	-1.642.282,51	-10,27%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-821.265,59	-703.089,61	14,39%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-6,54%	-5,17%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,93%	-0,75%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-609.218,26	-472.917,15	22,37%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	402.106,68	497.982,33	23,84%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-419.158,91	-205.107,28	51,07%

(*) La Comunidad Autónoma ha dotado en 2023 y 2024 un crédito global, análogo al Fondo de contingencia, en el programa 1222. En el Presupuesto 2023 se dotaron en cap.VI 0,77 millones de euros, y en el Presupuesto 2024 se han dotado 2,57 millones de euros. Estas cantidades han sido reclasificadas al cap. V del estado de gastos, a efectos de homogeneización.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco considerado en el informe no varía respecto al ejercicio anterior. En cualquier caso, debe precisarse que el ámbito de consolidación considerado incluye, como en ejercicios anteriores, a Osakidetza - Servicio Vasco de Salud. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley de Presupuestos en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que, con carácter general, tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 1.031,41 millones de euros, un 8,21%, situándose en 13.590,71 millones de euros. En su mayoría, el incremento de los ingresos no financieros es debido al crecimiento del importe registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos para operaciones corrientes que en 2024 asciende a 13.371,39 millones de euros, 965,27 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2023, un 7,78% más, mientras que el importe de las operaciones de capital se sitúa en 219,31 millones de euros, 66,14 millones más que en el ejercicio 2023, un 43,18% más.

Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por transferencias de las entidades locales, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por transferencias corrientes de diputaciones forales y de entidades locales del País Vasco aumenta un 6,61%, 786,67 millones de euros.

Cabe destacar el incremento de 786,70 millones de euros, un 6,61% más, hasta los 12.687,86 millones de euros producido en la estimación por este concepto en la Administración General.

- Las transferencias del sector público estatal previstas, aumentan 210,85 millones de euros, un 50,15% más que en 2023, alcanzando los 631,28 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 157,56 millones, un 55,28% más y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se incrementan en 53,29 millones de euros un 39,35% más, situándose en 188,73 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR se sitúan en 84,96 millones de euros, 19,11 millones de euros inferiores a las de 2023, presupuestadas en su totalidad como transferencias corrientes.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) aumentan 11,07 millones de euros, un 24,06%, situándose en 57,11 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un incremento del 1,03%, 0,29 millones de euros y las de capital aumentan en 10,78 millones de euros, un 60,85% más. No se ha previsto ninguna dotación por el instrumento REACT en la Ley de Presupuestos para 2024.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** crecen un 6,83%, esto es, 913,24 millones de euros, situándose en 14.293,80 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 694,15 millones de euros, un 5,91% y también aumentan los de capital en 219,09 millones de euros, un 13,34% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 303,04 millones de euros, un 5,81%. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. Según ha informado la Comunidad, para el cálculo del ejercicio 2024 ha considerado un incremento del 2% de las retribuciones finales existentes a 31 de diciembre de 2023, manteniendo las aportaciones que se realizan a sistemas

complementarios de pensiones. En este sentido, el artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos establece que, en el año 2024, las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi no sujeto a régimen laboral no podrán experimentar, con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, un incremento global superior al previsto en las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, por lo que respecta tanto a efectivos de personal como a la antigüedad y al régimen de jornada del mismo.

Por su parte, el capítulo II relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 104,43 millones de euros, un 4,79%, situándose en un importe global de 2.283,22 millones de euros. Desde un punto de vista orgánico, destacan los incrementos en la Administración General, en 57,97 millones, lo que supone un aumento del 6,29% y en OSAKIDETZA-Servicio Vasco de Salud en 48,38 millones de euros, un 4,11% más. Desde una perspectiva económica, destacan los incrementos de 12,40 millones de euros, un 18,27%, en el capítulo 20 "arrendamientos y cánones" y de 30,21 millones de euros, un 3,16%, en el artículo 22 "material de oficina, suministros y comunicaciones", debido, entre otros factores, al aumento del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios que en 2024 asciende a 754,61 millones de euros, un 5,02% más que en el ejercicio anterior, esto es 36,09 millones de euros más.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 18,13 millones de euros, un 8,55%, alcanzando 230,17 millones de euros. Desde un punto de vista económico la mayor parte de este incremento se produce en el artículo 33 "de deudas con otras entidades", que experimenta una subida de 17,54 millones de euros, lo que supone un 21,88% más que en 2023.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 4.394,45 millones de euros, con un aumento del 6,46% respecto al ejercicio 2023, esto es, 266,75 millones de euros, como consecuencia, según informa la Comunidad en la memoria que acompaña al Presupuesto, del incremento del gasto en los conciertos educativos, la renta de garantía de ingresos e ingreso mínimo vital, el programa de ayudas para la emancipación de los jóvenes, la financiación al consorcio Haurreskolak y en farmacia. El gasto de la receta farmacéutica se eleva hasta los 585,78 millones de euros en el ejercicio 2024, lo que representa 21,66 millones de euros más que en el ejercicio

anterior, un 3,84%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Al sector público de la CAE	547,37	13,26%	567,01	12,90%	3,59%
A Diputaciones Forales y a Entidades Locales del País Vasco	263,95	6,39%	317,88	7,23%	20,43%
A empresas, familias e instituciones sin fines de lucro (ISFL)	2.709,79	65,65%	2.906,35	66,14%	7,25%
Resto de transferencias corrientes	606,59	14,70%	603,22	13,73%	-0,56%
Total	4.127,70	-	4.394,45	-	6,46%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2024 se incrementa en 115,78 millones, un 20,31% más.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 103,31 millones de euros, un 9,63% más que en 2023, situándose en 1.175,80 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Al sector público de la CAE	254,95	23,77%	300,99	25,60%	18,06%
A Diputaciones Forales y a Entidades Locales del País Vasco	143,64	13,39%	103,98	8,84%	-27,61%
A empresas, familias e instituciones sin fines de lucro (ISFL)	530,06	49,42%	618,74	52,62%	16,73%
Resto de transferencias capital	143,84	13,41%	152,09	12,94%	5,74%
Total	1.072,49	-	1.175,80	-	9,63%

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad en la memoria que acompaña al Presupuesto indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 341,3 millones de euros en el presupuesto para 2024, lo que supone una disminución respecto a 2023 de 64,80 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 703,09 millones de euros, un 0,75% del PIB regional. No obstante, una vez descontado, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,50%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,3% del

PIB, superior al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 233,9 millones de euros, equivalente al 1,64% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	4.679.016,16	32,69%	4.926.257,18	32,67%	5,28%
Educación	3.381.120,86	23,62%	3.566.316,61	23,65%	5,48%
Servicios Sociales y Promoción Social	999.059,35	6,98%	1.135.332,80	7,53%	13,64%
Deuda Pública	989.571,78	6,91%	861.285,51	5,71%	-12,96%
Resto de funciones/ políticas	4.266.167,31	29,80%	4.591.310,52	30,45%	7,62%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios sociales y Promoción Social es del 63,84% del presupuesto, porcentaje ligeramente superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 63,28%. Así, en relación al ejercicio 2023, los gastos de Sanidad aumentan en 247,24 millones de euros, un 5,28%, los de Educación aumentan en 185,20 millones de euros, un 5,48% y los de Servicios Sociales y Promoción Social en 136,27 millones de euros, un 13,64%, lo que hace que la suma de las tres políticas comentadas experimente un incremento de 568,71 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública disminuye en 128,29 millones de euros, un 12,96%. Finalmente, en el Resto de funciones se produce un aumento del 7,62% en conjunto, que supone 325,14 millones de euros. Dentro de este apartado, destacan los incrementos de un 49,58%, 141,77 millones de euros, en la función 26 "Acceso a la vivienda y fomento de la edificación", debido mayoritariamente al aumento en los gastos financiados con cargo al programa Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en un 188,46%, 113,82 millones de euros, de un 11,93%, 71,50 millones de euros en la función 45 "Infraestructuras", motivado principalmente por el aumento en la dotación

para la variante sur ferroviaria de Bilbao-C. de Gestión, en un 1366,40%, 119,48 millones de euros y de un 7,23%, 24,15 millones de euros, en la función 92 "Servicios de carácter general". Por otro lado, se producen disminuciones, entre otras, en las funciones 42 "Industria y Energía" en 7,05 millones de euros, un 15,59% y en la función 43 "Comercio, Turismo y Pymes" en 6,41 millones de euros, un 7,56% menos respecto al ejercicio anterior.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-703.089,61
2. Ajustes conforme a las normas SEC	437.189,61
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	
- Intereses	
- Inejecución	233.900,00
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-94.100,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-3.300,00
- Transferencias del Estado*	256.500,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	44.189,61
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-265.900,00
% PIB	-0,3%

(*) Dentro de las transferencias del Estado se incluyen 256 millones de euros correspondientes al MRR

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, no se observa información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, hay que aludir al Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las Fundaciones y Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que en su artículo 20 regula la figura del Crédito global estableciendo la posibilidad de dotación de éste en el estado de gastos del presupuesto con el objetivo de financiar insuficiencias de créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, así como para la financiación de los créditos clasificados de ampliables. Se trata, por tanto, de una figura similar al **Fondo de Contingencia**. A este respecto, según la Comunidad, la dotación del programa 1222 "Crédito global" que figura en el presupuesto es de 2,57 millones de euros, dotados en su totalidad por el capítulo VI. Dicha cantidad ha sido reclasificada al capítulo V de gastos, a efectos de homogeneización, y representa un 0,02% del gasto no financiero del presupuesto.

Por otro lado, en la documentación relativa al Presupuesto no figura información relativa al **límite de gasto no financiero** para 2024.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF,

incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024, si bien en este último caso no se remitió al completo la información solicitada.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 9 de la Ley de Presupuestos para 2024 dispone que, durante el ejercicio económico 2024, la Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas podrán prestar garantías por razón de operaciones de cualquier naturaleza por un importe máximo de 400 millones de euros. Asimismo, fija que se podrán reafianzar los avales otorgados por las sociedades de garantía recíproca y garantizar los préstamos concedidos por la sociedad Luzaro EFC a las empresas vascas como instrumentos que les faciliten la consecución de fondos propios o financiación, en el marco de los correspondientes convenios suscritos con esas entidades, con una cuantía máxima de 600 millones de euros.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

PAÍS VASCO	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	12.219.359,17	12.626.609,37	12.626.609,37	13.163.937,66
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	0,00	0,00	0,00	0,00
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
ITP y AJD	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de impuestos	3.940,00	3.356,03	3.356,03	4.040,00
Resto de Transferencias corrientes	12.215.419,17	12.623.253,34	12.623.253,34	13.159.897,66
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	142.142,58	285.886,93	285.886,93	145.251,18
5. Ingresos Patrimoniales	44.624,00	111.007,76	111.007,76	62.204,64
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	2.933,94	2.933,94	20,00
7. Transferencias Capital	153.167,45	320.214,97	320.214,97	219.292,10
INGRESOS NO FINANCIEROS	12.559.293,20	13.346.652,97	13.346.652,97	13.590.705,58
1. Gastos Personal	5.218.744,69	5.387.398,04	5.387.398,04	5.521.783,75
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	2.178.786,56	2.119.124,43	2.119.124,43	2.283.219,47
3. Gastos Financieros	212.047,33	195.258,66	195.258,66	230.172,46
4. Transferencias Corrientes	4.127.704,04	4.254.760,73	4.254.760,73	4.394.454,90
5. Fondo de contingencia	770,00	0,00	0,00	2.570,00
6. Inversiones Reales	570.020,96	429.193,19	429.193,19	685.797,28
7. Transferencias Capital	1.072.485,21	1.100.729,14	1.100.729,14	1.175.797,33
GASTOS NO FINANCIEROS	13.380.558,79	13.486.464,19	13.486.464,19	14.293.795,19

En tasa de variación

PAÍS VASCO	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	7,73%	4,26%	4,26%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-	-	-
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-	-	-
ITP y AJD	-	-	-
Resto de impuestos	2,54%	20,38%	20,38%
Resto de Transferencias corrientes	7,73%	4,25%	4,25%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	2,19%	-49,19%	-49,19%
5. Ingresos Patrimoniales	39,40%	-43,96%	-43,96%
6. Enajenación Inversiones Reales	-	-99,32%	-99,32%
7. Transferencias Capital	43,17%	-31,52%	-31,52%
INGRESOS NO FINANCIEROS	8,21%	1,83%	1,83%
1. Gastos Personal	5,81%	2,49%	2,49%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	4,79%	7,74%	7,74%
3. Gastos Financieros	8,55%	17,88%	17,88%
4. Transferencias Corrientes	6,46%	3,28%	3,28%
5. Fondo de contingencia	233,77%	-	-
6. Inversiones Reales	20,31%	59,79%	59,79%
7. Transferencias Capital	9,63%	6,82%	6,82%
GASTOS NO FINANCIEROS	6,83%	5,99%	5,99%

C.A. DE LA RIOJA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	459.688,39	561.821,15	22,22%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	28.620,00	26.850,00	-6,18%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	408.813,39	513.672,84	25,65%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	16.000,00	15.500,00	-3,13%
<i>Resto capítulo 1</i>	6.255,00	5.798,31	-7,30%
2. Impuestos Indirectos	472.883,73	527.290,82	11,51%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	54.058,00	45.960,60	-14,98%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	291.048,41	347.074,81	19,25%
<i>Impuestos especiales</i>	94.427,32	103.767,91	9,89%
<i>Resto capítulo 2</i>	33.350,00	30.487,50	-8,58%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	27.667,90	30.307,84	9,54%
4. Transferencias Corrientes	446.658,37	462.030,51	3,44%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	261.038,12	263.772,56	1,05%
<i>Fondo de Garantía</i>	143.748,48	131.378,50	-8,61%
<i>Fondos de Convergencia</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-9.883,44	-9.883,44	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	51.755,21	76.762,89	48,32%
5. Ingresos Patrimoniales	1.326,30	5.653,23	326,24%
Operaciones Corrientes (A)	1.408.224,69	1.587.103,55	12,70%
6. Enajenación Inversiones Reales	33.832,55	782,55	-97,69%
7. Transferencias Capital	81.064,15	45.698,32	-43,63%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	81.064,15	45.698,32	-43,63%
Operaciones de Capital (C)	114.896,70	46.480,87	-59,55%
Operaciones no Financieras (E)	1.523.121,39	1.633.584,42	7,25%
8. Activos Financieros (G)	58.846,53	20.032,22	-65,96%
9. Pasivos Financieros	317.001,46	313.599,83	-1,07%
TOTAL INGRESOS	1.898.969,38	1.967.216,47	3,59%
1. Gastos Personal	603.060,21	660.418,14	9,51%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	341.594,99	378.418,59	10,78%
3. Gastos Financieros (H)	12.089,61	23.164,74	91,61%
4. Transferencias Corrientes	456.344,51	503.010,14	10,23%
5. Fondo de contingencia	482,00	1.406,82	191,87%
Operaciones Corrientes (B)	1.413.571,32	1.566.418,43	10,81%
6. Inversiones Reales	185.515,74	104.975,28	-43,41%
7. Transferencias Capital	135.245,09	137.165,03	1,42%
Operaciones de Capital (D)	320.760,83	242.140,31	-24,51%
Operaciones no Financieras (F)	1.734.332,15	1.808.558,74	4,28%
8. Activos Financieros (I)	6.294,20	6.299,07	0,08%
9. Pasivos Financieros	158.343,02	152.358,66	-3,78%
TOTAL GASTOS	1.898.969,37	1.967.216,47	3,59%
AHORRO BRUTO (A-B)	-5.346,63	20.685,12	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-205.864,13	-195.659,44	4,96%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-211.210,76	-174.974,32	17,16%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-13,87%	-10,71%	
- En porcentaje del PIB regional	-2,00%	-1,56%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-199.121,15	-151.809,58	23,76%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	52.552,33	13.733,15	-73,87%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-158.658,43	-161.241,17	-1,63%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024, ha disminuido en relación al considerado en el ejercicio anterior, suprimiéndose del ámbito de consolidación el Consejo de la Juventud de La Rioja, tras el cambio de su naturaleza jurídica a corporación pública sectorial de base privada, dotada de personalidad jurídica propia y con plena capacidad para cumplir sus fines, mediante la Ley 14/2022, de 23 de diciembre, de Juventud de La Rioja. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Proyecto de Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y el receptor de los fondos, circunstancia que determina que, con carácter general, tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 110,46 millones de euros, un 7,25%, situándose en 1.633,58 millones de euros. La mayor parte del incremento de los ingresos no financieros se debe al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 1.346,31 millones de euros, 160,60 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2023, un 13,54%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación disminuye un 14,86%, 50,14 millones de euros, quedando su cuantía en 287,27 millones de euros. Dentro de estos recursos

se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas disminuye un 6,53%, 11,06 millones de euros. Cabe destacar que ha sido aprobada la Ley 2/2024, de 7 de febrero, de bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja que generaliza la aplicación de un único porcentaje de deducción del 99% de la cuota tributaria en las adquisiciones mortis causa e intervivos efectuadas por contribuyentes o sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco (anteriormente se aplicaba una deducción para las adquisiciones realizadas por contribuyentes de los Grupos I y II de parentesco del 99%, si la base liquidable era igual o inferior a 400.000€, y del 50%, para la parte liquidable que superaba esa cantidad). La estimación de ingresos de este impuesto para 2024 asciende a 26,85 millones de euros, un 6,18% inferior a la del 2023.
- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas, aumentan 6,23 millones de euros, un 8,83% más que en 2023, hasta los 76,82 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 30,44 millones, un 78,10% más y las transferencias de capital recibidas del Sector Público Estatal disminuyen 24,20 millones de euros, un 76,56% menos, situándose en 7,41 millones de euros. Como en ejercicios anteriores, la Comunidad no incluye en su proyecto inicial de Presupuestos los ingresos correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los cuales incorporará a lo largo del ejercicio a través de las correspondientes generaciones de crédito, en su caso.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 16,61 millones de euros, un 26,75%, situándose en 45,49 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan una disminución del 42,57%, 5,44 millones de euros y las de capital disminuyen en 11,17 millones de euros, un 22,65% menos. Según ha comunicado la Comunidad, se ha previsto, dentro de los estados de ingresos de los Presupuestos para 2024, un importe de 14,75 millones de euros en concepto de fondos REACT-EU, frente a los 30,5 millones de euros de 2023, estimando percibir 2,17 millones de euros como transferencias corrientes, y 12,58 millones de euros como transferencias de capital.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

- Finalmente, cabe señalar, dentro de la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, la disminución que se produce en el capítulo 6, enajenación de inversiones reales, que en el ejercicio 2024 se presupuesta en 0,78 millones de euros en contraste con el ejercicio 2023, en el cual se presupuestó en 33,83 millones de euros. Según se indica en el Informe Económico Financiero que acompaña a la Ley de Presupuestos, la Comunidad no prevé nuevas enajenaciones de inversiones reales en 2024.

Los **gastos no financieros** crecen un 4,28%, esto es, 74,23 millones de euros, situándose en 1.808,56 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 152,85 millones de euros, un 10,81% y disminuyen los de capital en 78,62 millones de euros, un 24,51% menos. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican la variación del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 57,36 millones de euros, un 9,51%. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. En este sentido, el artículo 44.2 de la Ley de Presupuestos dispone que para el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2024, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. En cuanto a la tasa de reposición de efectivos, el artículo 56, apartados 4 y 5, establece que, respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y para aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se encuentren recogidos entre los que se determinen, con carácter básico, en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2024. En los sectores o áreas de actuación

administrativa no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2024.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 36,82 millones de euros, un 10,78%, situándose en un importe global de 378,42 millones de euros. Desde una perspectiva económica, destacan los incrementos de 28,18 millones de euros, un 8,94% en el artículo 22 "material, suministro y otros", debido, entre otros factores, al aumento del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios que en 2024 asciende a 101,94 millones de euros, un 9,43% más que en el ejercicio anterior, esto es 8,78 millones de euros más.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta notablemente su dotación en 11,08 millones de euros, un 91,61%, alcanzando 23,16 millones de euros. Según indica el Informe Económico Financiero que acompaña a la Ley de Presupuestos, este aumento es fruto, por un lado, de los contratos de préstamos cuyo tipo de interés está fijado a tipos variables, y por otro, de la previsión de contratación de deuda a corto plazo que se pueda realizar en el ejercicio.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 503,01 millones de euros, con un aumento del 10,23% respecto al ejercicio 2023, esto es, 46,67 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 87,38 millones de euros en el ejercicio 2024, lo que representa 6,30 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 7,77%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A corporaciones locales	41,61	9,12%	47,49	9,44%	14,14%
A empresas privadas	48,89	10,71%	68,48	13,61%	40,06%
A familias e instituciones sin fines de lucro	221,66	48,57%	238,54	47,42%	7,62%
Resto de transferencias corrientes	144,18	31,60%	148,52	29,52%	3,00%
Total	456,34	-	503,03	-	10,23%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2024 disminuye en 80,54 millones, un 43,41% menos.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta ligeramente su cuantía en 1,92 millones de euros, un 1,42% más que en 2023, situándose en 137,17 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A otros entes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja	24,66	5,40%	31,06	6,17%	25,95%
A corporaciones locales	36,49	8,00%	41,33	8,22%	13,26%
A empresas privadas	53,57	11,74%	41,15	8,18%	-23,19%
Resto de transferencias capital	20,53	4,50%	23,64	4,70%	15,12%
Total	135,25	-	137,17	-	1,42%

El Informe Económico Financiero señala, que la disminución tan significativa en las operaciones de capital se debe a un reparto más acorde con las necesidades de cada consejería de las dotaciones presupuestadas en 2023 en el Plan de Transformación de La Rioja, que en su mayoría se han redistribuido en partidas que tienen la consideración de gasto corriente en 2024.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 174,97 millones de euros, un 1,56% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 0,02%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la capacidad de financiación sería del 0,0% del PIB, igual al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 166,91 millones de euros, equivalente al 9,23% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	567.706,37	29,90%	601.498,54	30,58%	5,95%
Educación	366.653,80	19,31%	403.158,84	20,49%	9,96%
Servicios Sociales y Promoción Social	168.911,70	8,89%	180.517,17	9,18%	6,87%
Deuda Pública	169.328,87	8,92%	174.892,13	8,89%	3,29%
Resto de funciones/ políticas	626.368,62	32,98%	607.149,79	30,86%	-3,07%

Desde el punto de vista funcional, cabe destacar que el porcentaje que representan las políticas de gasto relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 60,25% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 58,10%. Así, en relación al ejercicio 2023, los gastos en Sanidad aumentan 33,79 millones de euros, un 5,95%, los de Educación aumentan en 36,51 millones de euros, un 9,96%, y los de Servicios Sociales y Promoción Social en 11,61 millones de euros, un 6,87% más. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 5,56 millones de euros, un 3,29%. Finalmente, en el Resto de funciones se produce una disminución del 3,07% en conjunto, que supone 19,22 millones de euros. Dentro de este último grupo, destacan las disminuciones de un 35,59%, 36,49 millones de euros y de un 17,68%, 22,99 millones de euros en las funciones "Empresa" e "Investigación, Desarrollo e Innovación", respectivamente, debido mayoritariamente a la reducción del importe dotado para dichas funciones en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. En sentido contrario, respecto al ejercicio 2023, la función "Servicios de carácter general" registra un aumento significativo, de 11,06 millones de euros, un 32,19%, mientras que la función "Agricultura y Ganadería" se incrementa en 12,79 millones de euros, un 23,30% y la función "Vivienda" experimenta un notable incremento de 7,4 millones de euros, un 31,37% más.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-174.974,31
2. Ajustes conforme a las normas SEC	175.797,63
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	9.883,44
- Intereses	
- Inejecución	166.914,19
- Recaudación incierta	-1.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	823,32
% PIB	0,0%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto aprobado por la Comunidad Autónoma, no se observa información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 1,41 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,08% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2024, el ejecutivo Riojano acordó, el día 3 de octubre de 2023, un techo de gasto para dicho ejercicio de 1.769 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 67 de la Ley de Presupuestos para 2024 establece que el Gobierno de La Rioja podrá avalar a sociedades participadas hasta 50 millones de euros, con objeto de reestructurar su

deuda y/o reducir el coste financiero. Asimismo, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100 millones de euros para la creación de nuevas empresas o proyectos con los requisitos establecidos en dicho artículo.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

LA RIOJA	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	1.379.230,49	1.265.267,44	1.265.267,44	1.551.142,48
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	1.185.708,28	1.185.818,69	1.185.818,69	1.346.312,43
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	28.620,00	34.401,57	34.401,57	26.850,00
ITP y AJD	54.058,00	45.047,18	45.047,18	45.960,60
Resto de impuestos	59.089,00	0,00	0,00	55.256,56
Resto de Transferencias corrientes	51.755,21	0,00	0,00	76.762,89
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	27.667,90	34.017,67	34.017,67	30.307,84
5. Ingresos Patrimoniales	1.326,30	3.928,09	3.928,09	5.653,23
6. Enajenación Inversiones Reales	33.832,55	1.380,54	1.380,54	782,55
7. Transferencias Capital	81.064,15	133.134,45	133.134,45	45.698,32
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.523.121,39	1.577.007,08	1.577.007,08	1.633.584,42
1. Gastos Personal	603.060,21	641.388,05	641.388,05	660.418,14
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	341.594,99	307.288,85	306.731,92	378.418,59
3. Gastos Financieros	12.089,61	8.716,58	8.716,58	23.164,74
4. Transferencias Corrientes	456.344,51	455.679,57	456.033,86	503.010,14
5. Fondo de contingencia	482,00	0,00	0,00	1.406,82
6. Inversiones Reales	185.515,74	86.749,18	86.722,77	104.975,28
7. Transferencias Capital	135.245,09	119.622,69	119.622,69	137.165,03
GASTOS NO FINANCIEROS	1.734.332,15	1.619.444,92	1.619.215,87	1.808.558,74

En tasa de variación

LA RIOJA	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	12,46%	22,59%	22,59%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	13,54%	13,53%	13,53%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-6,18%	-21,95%	-21,95%
ITP y AJD	-14,98%	2,03%	2,03%
Resto de impuestos	-6,49%	-	-
Resto de Transferencias corrientes	48,32%	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	9,54%	-10,91%	-10,91%
5. Ingresos Patrimoniales	326,24%	43,92%	43,92%
6. Enajenación Inversiones Reales	-97,69%	-43,32%	-43,32%
7. Transferencias Capital	-43,63%	-65,68%	-65,68%
INGRESOS NO FINANCIEROS	7,25%	3,59%	3,59%
1. Gastos Personal	9,51%	2,97%	2,97%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	10,78%	23,15%	23,37%
3. Gastos Financieros	91,61%	165,75%	165,75%
4. Transferencias Corrientes	10,23%	10,39%	10,30%
5. Fondo de contingencia	191,87%	-	-
6. Inversiones Reales	-43,41%	21,01%	21,05%
7. Transferencias Capital	1,42%	14,66%	14,66%
GASTOS NO FINANCIEROS	4,28%	11,68%	11,69%

COMUNITAT VALENCIANA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNITAT VALENCIANA	2023	2024	Tasa Variación 2024/2023
1. Impuestos Directos	6.652.117,14	6.601.210,47	-0,77%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	392.105,23	180.460,60	-53,98%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	5.992.646,99	6.126.213,22	2,23%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	223.034,00	242.455,73	8,71%
<i>Resto capítulo 1</i>	44.330,92	52.080,92	17,48%
2. Impuestos Indirectos	8.844.995,42	9.439.679,69	6,72%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	2.284.181,14	2.096.517,74	-8,22%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	4.911.862,14	5.489.485,29	11,76%
<i>Impuestos especiales</i>	1.573.522,54	1.774.044,67	12,74%
<i>Resto capítulo 2</i>	75.429,60	79.631,99	5,57%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	1.773.695,94	1.979.240,64	11,59%
4. Transferencias Corrientes	3.773.608,81	4.002.439,12	6,06%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-1.713.367,83	-1.846.537,28	-7,77%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.507.970,57	1.427.591,70	-5,33%
<i>Fondos de Convergencia</i>	1.336.771,31	0,00	-100,00%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	1.244.762,56	3.091.888,87	148,39%
<i>Resto capítulo 4</i>	1.397.472,20	1.329.495,83	-4,86%
5. Ingresos Patrimoniales	2.630,00	8.726,32	231,80%
Operaciones Corrientes (A)	21.047.047,31	22.031.296,24	4,68%
6. Enajenación Inversiones Reales	42.000,00	74.941,49	78,43%
7. Transferencias Capital	1.206.884,02	591.199,21	-51,01%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	53.049,30	53.049,30	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	1.153.834,72	538.149,91	-53,36%
Operaciones de Capital (C)	1.248.884,02	666.140,70	-46,66%
Operaciones no Financieras (E)	22.295.931,33	22.697.436,94	1,80%
8. Activos Financieros (G)	0,00	0,00	-
9. Pasivos Financieros	6.663.428,26	7.547.867,17	13,27%
TOTAL INGRESOS	28.959.359,59	30.245.304,11	4,44%
1. Gastos Personal	8.305.303,53	9.000.689,24	8,37%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.177.412,84	4.058.781,42	-2,84%
3. Gastos Financieros (H)	465.668,34	964.241,04	107,07%
4. Transferencias Corrientes	6.470.768,52	6.537.134,46	1,03%
5. Fondo de contingencia	9.000,00	9.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	19.428.153,23	20.569.846,16	5,88%
6. Inversiones Reales	1.565.128,85	1.292.814,67	-17,40%
7. Transferencias Capital	1.692.793,68	1.315.106,11	-22,31%
Operaciones de Capital (D)	3.257.922,53	2.607.920,78	-19,95%
Operaciones no Financieras (F)	22.686.075,76	23.177.766,94	2,17%
8. Activos Financieros (I)	117.084,90	66.183,74	-43,47%
9. Pasivos Financieros	6.156.198,93	7.001.353,43	13,73%
TOTAL GASTOS	28.959.359,59	30.245.304,11	4,44%
AHORRO BRUTO (A-B)	1.618.894,08	1.461.450,08	-9,73%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-2.009.038,51	-1.941.780,08	3,35%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-390.144,43	-480.330,00	-23,12%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-1,75%	-2,12%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,28%	-0,32%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	75.523,91	483.911,04	540,74%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-117.084,90	-66.183,74	43,47%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-507.229,33	-546.513,74	-7,74%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla para esta Comunidad, se ha mantenido en comparación con el ejercicio 2023. Sin perjuicio de dicho ámbito considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 401,51 millones de euros, un 1,80%, situándose en 22.697,44 millones de euros. De estos ingresos, la mayor parte corresponde al importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 15.982,08 millones de euros, 1.196,62 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2023, un 8,09%. Dentro de este importe de los recursos del sistema de financiación la Comunidad ha presupuestado una partida, "Transferencia compensación recaudación IVA e IEE", por importe de 463,72 millones de euros que indica que corresponde a la compensación por los ingresos dejados de percibir por la Comunitat como consecuencia de las medidas tributarias aprobadas por el Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, y por el Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de minoración de los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto especial sobre la electricidad, que el Consell ha acordado reclamar.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación disminuye en un 10,59%, 795,11

millones de euros, alcanzando la cuantía de 6.715,36 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector Público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas sin tener en cuenta los recursos del sistema disminuye en 150,49 millones de euros, un 3,10%. Esta caída se produce principalmente debido a la previsión de menores ingresos en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que disminuye 211,64 millones de euros, un 53,98%, y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que se reduce en 141,04 millones de euros, un 7,87%. Los menores ingresos previstos son consecuencia, según indica la comunidad en su Informe Económico Financiero, de una serie de iniciativas fiscales, de las cuales destacan, por un lado, la bonificación del 99% sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones con el objetivo de aumentar y reforzar los incentivos existentes para los actos gravados realizados en el seno del núcleo familiar, y, por otro, la rebaja al 6% del tipo de las transmisiones patrimoniales onerosas por compra de vivienda habitual por parte de jóvenes menores de 35 años, junto con una rebaja también para compradores de viviendas de protección oficial. Por otro lado, las tasas compensan en parte estas caídas en los impuestos, ya que se prevé un aumento de 205,55 millones de euros, un 11,59%.
- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas disminuyen en 403,15 millones de euros, un 21,87% menos que en 2023, alcanzando los 1.440,09 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 13,82 millones, un 1,18% más y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se reducen en 416,98 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante), un 61,88% menos, situándose en 256,82 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal se han considerado, a efectos de unificación de criterios en este informe, las correspondientes al MRR y que se sitúan en 230,01 millones de euros, 360,32 millones de euros menos que las presupuestadas en 2023, de las que 34,45 millones de euros se han presupuestado como transferencias corrientes y 195,56 millones de euros como transferencias de capital. Dentro de las transferencias del Sector Público Estatal destacan por su importancia las derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención

a las Personas en situación de dependencia, que aumentan en 154,73 millones de euros, un 30,51% más que en 2023.

- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 279,69 millones de euros, un 41,41%, situándose en 395,69 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan una disminución del 41,20%, 80,61 millones de euros menos y las de capital se reducen también en 199,08 millones de euros, un 41,50% menos. Dentro de las transferencias de la UE, hay que destacar que las correspondientes al instrumento REACT casi desaparecen en 2024, se reducen un 99,01% hasta llegar a un importe de 2,71 millones de euros, únicamente como transferencias corrientes, cuando en 2023 alcanzaron la cuantía de 273,97 millones de euros, de los cuales 26,78 eran transferencias corrientes y 247,20 eran transferencias de capital.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** crecen un 2,17%, esto es, 491,69 millones de euros, situándose en 23.177,77 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 1.141,69 millones de euros, un 5,88%, mientras que los de capital se reducen en 650 millones de euros, un 19,95% menos. A continuación, se indican las principales variaciones que explican este aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 695,39 millones de euros, un 8,37%. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2023 no recogió los aumentos retributivos adicionales del 0,5%, respectivamente, vinculados a la evolución del IPCA (Índice de precios al consumo armonizado) y del PIB nominal, aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y 6 de febrero de 2024. En este sentido, el artículo 28.1 de la Ley establece que, en el año 2024, las retribuciones del personal al servicio de las distintas entidades o sujetos a que se refiere el artículo 27 de esta ley no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Además, el punto 3 del mismo artículo añade que lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. Por otra parte, la Disposición transitoria tercera dispone que las previsiones recogidas en la presente ley relativas al régimen y condiciones retributivas del personal al servicio de la Generalitat y de su sector público, y a la oferta de empleo público para el 2024, deberán adecuarse a las normas que con el carácter de básico se incluyan en la disposición que, en su caso, articule la correspondiente prórroga de los presupuestos generales del Estado y, en todo caso, en la Ley de presupuestos generales del Estado para el 2024.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, disminuye en 118,63 millones de euros, un 2,84% menos, situándose en un importe global de 4.058,78 millones de euros. El descenso en el gasto presupuestado se produce en la Administración General de la Comunidad, que experimenta una caída de 120,92 millones de euros, un 3,09% menos que en 2023, mientras que los Organismos Autónomos ven aumentado el citado capítulo 2,29 millones de euros, 0,88% respecto al año anterior, siendo el Servicio Valenciano de Empleo y Formación el que experimenta un mayor incremento, con un importe de 7,30 millones de euros, un 38,20% más que en 2023. En cuanto a la evolución por secciones dentro de la Administración General de la Generalitat, destaca la caída en la sección "Sanidad" con un importe de 150,09 millones de euros, un 5,51% menos, siendo el programa "Asistencia Sanitaria", equivalente a los nuevos programas "Atención Hospitalaria" y "Atención Primaria" de la nueva clasificación en 2024, el que produce casi la totalidad del descenso, con una reducción de 175,57 millones de euros, un 8,68% menos que en 2023.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta notablemente su dotación en 498,57 millones de euros, un 107,07% más que en 2023, alcanzando los 964,24 millones de euros. Según se indica en el Informe Económico Financiero, esta partida recoge los intereses del Servicio de la Deuda, que experimentan un fuerte incremento como consecuencia de la subida de los tipos de interés y el consiguiente aumento del coste de la deuda.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, el importe se sitúa en 6.537,13 millones de euros, con un aumento del 1,03% respecto al ejercicio 2023, esto es, 66,37 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 1.148,70 millones de

euros en ejercicio 2024, lo que representa 0,30 millones de euros más, es decir, prácticamente sin variación respecto al ejercicio anterior. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A empresas públicas de la Junta y otros entes	1.628,10	25,16%	1.663,66	25,45%	2,18%
A familias e instituciones sin fines de lucro	3.835,04	59,27%	3.983,02	60,93%	3,86%
A corporaciones locales	684,59	10,58%	658,19	10,07%	-3,86%
Resto de transferencias corrientes	323,04	4,99%	232,26	3,55%	-28,10%
Total	6.470,77	-	6.537,13	-	1,03%

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2024 se reducen en 272,31 millones, un 17,40% menos.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, disminuye también su cuantía en 377,69 millones de euros, un 22,31% menos que en 2023, situándose en 1.315,11 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2023	% sobre Total	2024	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A empresas públicas de la Junta y otros entes	645,88	38,15%	542,19	41,23%	-16,05%
A empresas privadas	241,21	14,25%	212,52	16,16%	-11,90%
A corporaciones locales	591,33	34,93%	371,93	28,28%	-37,10%
Resto de transferencias capital	214,37	12,66%	188,47	14,33%	-12,09%
Total	1.692,79	-	1.315,11	-	-22,31%

Dentro del análisis del gasto no financiero, y a partir de los cuadros que publica la comunidad sobre gastos por secciones, el importe estimado en el presupuesto para 2024 de gasto financiado con cargo al MRR asciende a 231,59 millones de euros, lo que supone una disminución respecto a 2023 de 345,57 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 480,33 millones de euros, un 0,32% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,07%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la

necesidad de financiación sería del 0,2% del PIB, superior al objetivo de equilibrio presupuestario recogido para el subsector en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 290,33 millones de euros, equivalente al 1,25% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS*	2023*	% sobre Total	2024*	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
Sanidad	8.205.867,42	28,34%	8.466.405,45	27,99%	3,18%
Educación	6.366.584,40	21,98%	6.547.192,49	21,65%	2,84%
Servicios Sociales y Promoción Social	2.327.390,07	8,04%	2.375.215,91	7,85%	2,05%
Deuda Pública	6.576.248,97	22,71%	7.923.215,86	26,20%	20,48%
Resto de funciones/ políticas	5.483.268,73	18,93%	4.933.274,40	16,31%	-10,03%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 57,49% del presupuesto de gastos, porcentaje ligeramente inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 58,36%. Con relación al ejercicio 2023, se observa un incremento del 3,18% en la función de Sanidad, 260,54 millones de euros, que junto con el incremento del 2,84% en Educación y del 2,05% en Servicios Sociales y Promoción Social hace que la suma de estas políticas experimente un crecimiento de 488,97 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 1.346,97 millones de euros, un 20,48%.

Finalmente, en el resto de funciones se produce una reducción del 10,03% en conjunto, que supone 549,99 millones de euros menos. Concretamente, la función "Infraestructuras" disminuye 246,93 millones de euros, un 26,75% y la función "Investigación, Desarrollo e Innovación" lo hace en 105,53 millones de euros, un 31,06%. En sentido contrario, la función que más se incrementa en el resto de funciones es "Servicios de Carácter General", que aumenta 98,15 millones de euros, un 19,30%.

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

<i>En miles de euros</i>	
CONCEPTOS	Importes
1. Saldo Presupuestario	-480.330,00
2. Ajustes conforme a las normas SEC	244.506,14
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	91.237,44
- Intereses	-46.611,91
- Inejecución	290.329,00
- Recaudación incierta	-92.183,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	83.095,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-47.319,18
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	-57.781,21
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	21.780,00
- Resto de ajustes	1.960,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-235.823,86
% PIB	-0,2%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma no se observa información sobre cálculos relativos a la regla de gasto.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado un **Fondo de contingencia** al que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 9 millones de euros, de acuerdo con el artículo 9 de la ley de Presupuestos Generales de la comunidad, en el que se regula dicho Fondo. Dicho importe equivale a un 0,04% del gasto no financiero.

Por otro lado, mediante acuerdo del Consell de la Generalitat, de 30 de octubre de 2023, se ha aprobado un **límite de gasto no financiero** para el ejercicio 2024 de 23.380,32 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2023 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2024, si bien en este último caso no se remitió al completo la información solicitada.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 50 de la Ley de Presupuestos mantiene el límite cuantitativo para la prestación de avales en 100

millones de euros, al igual que en el ejercicio anterior, señalando que dicha cuantía podrá ser alterada en función de los avales que puedan amortizarse durante el ejercicio. Así mismo, el Instituto Valenciano de Finanzas podrá prestar avales, cauciones u otro tipo de garantías durante el ejercicio 2024, en los términos previstos en su reglamento, por un importe que no podrá superar los 50 millones de euros de riesgo vivo a 31 de diciembre de 2024.

No obstante, se autoriza al Consell a modificar el citado límite, si se considera conveniente por razones de una mayor operatividad en el ámbito crediticio.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

VALENCIA	Presupuesto 2023	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2023 (Avance)	Derechos/ Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2023 (Avance)	Presupuesto 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	19.270.721,37	17.191.150,10	17.191.150,10	20.043.329,28
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	14.785.464,76	13.461.620,12	13.461.620,12	15.982.080,93
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	392.105,23	344.254,90	344.254,90	180.460,60
ITP y AJD	2.284.181,14	1.652.529,29	1.652.529,29	2.096.517,74
Resto de impuestos	411.498,04	398.795,84	398.795,84	454.774,18
Resto de Transferencias corrientes	1.397.472,20	1.333.949,95	1.333.949,95	1.329.495,83
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	1.773.695,94	947.781,61	947.781,61	1.979.240,64
5. Ingresos Patrimoniales	2.630,00	4.103,76	4.103,76	8.726,32
6. Enajenación Inversiones Reales	42.000,00	382,74	382,74	74.941,49
7. Transferencias Capital	1.206.884,02	1.199.475,04	1.199.475,04	591.199,21
INGRESOS NO FINANCIEROS	22.295.931,33	19.342.893,25	19.342.893,25	22.697.436,94
1. Gastos Personal	8.305.303,53	8.091.270,50	8.139.517,40	9.000.689,24
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	4.177.412,84	4.723.078,82	4.993.609,30	4.058.781,42
3. Gastos Financieros	465.668,34	445.395,94	473.041,60	964.241,04
4. Transferencias Corrientes	6.470.768,52	6.692.107,41	6.699.672,32	6.537.134,46
5. Fondo de contingencia	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
6. Inversiones Reales	1.565.128,85	878.038,51	877.552,25	1.292.814,67
7. Transferencias Capital	1.692.793,68	1.147.484,96	1.152.311,55	1.315.106,11
GASTOS NO FINANCIEROS	22.686.075,76	21.977.376,14	22.335.704,42	23.177.766,94

En tasa de variación

VALENCIA	Presupuesto 2024/2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones Reconocidas 2023	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2023
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4,01%	16,59%	16,59%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	8,09%	18,72%	18,72%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-53,98%	-47,58%	-47,58%
ITP y AJD	-8,22%	26,87%	26,87%
Resto de impuestos	10,52%	14,04%	14,04%
Resto de Transferencias corrientes	-4,86%	-0,33%	-0,33%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	11,59%	108,83%	108,83%
5. Ingresos Patrimoniales	231,80%	112,64%	112,64%
6. Enajenación Inversiones Reales	78,43%	19480,26%	19480,26%
7. Transferencias Capital	-51,01%	-50,71%	-50,71%
INGRESOS NO FINANCIEROS	1,80%	17,34%	17,34%
1. Gastos Personal	8,37%	11,24%	10,58%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	-2,79%	-14,06%	-18,72%
3. Gastos Financieros	107,07%	116,49%	103,84%
4. Transferencias Corrientes	1,00%	-2,34%	-2,43%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	-17,40%	47,24%	47,32%
7. Transferencias Capital	-22,31%	14,61%	14,13%
GASTOS NO FINANCIEROS	2,17%	5,46%	3,77%

ANEXO I.

RELACIÓN DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD CUYA INFORMACIÓN EN DETALLE NO SE INTEGRA EN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE 2024

El artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha ley. En este sentido el artículo 2, que regula el ámbito de aplicación subjetivo, diferencia en sus dos apartados, por un lado, las entidades integrantes del sector Administraciones Públicas en términos de contabilidad nacional y, por otro lado, el resto de entidades dependientes de dichas Administraciones Públicas.

A continuación se relacionan aquellos entes para los que no se integra información en detalle en los Presupuestos Generales de la Comunidad correspondiente, en los que concurre, con los datos disponibles, la circunstancia de encontrarse sectorizados en el Sector Administraciones Públicas, subsector CC.AA., con la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, o se corresponden con entidades dependientes de las Comunidades Autónomas, atendiendo a un criterio de mayoría de control nominal en los porcentajes de participación o voto, mayoría de nombramiento de patronos o potestad de designación de los órganos de gobierno de la entidad, en función de la naturaleza del ente en cuestión. Finalmente, se señalan aquellas entidades en las que concurren ambas circunstancias.

C.A. ANDALUCÍA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambo s
01-04-023-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albánchez y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-031-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Benalúa Villas y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-040-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campillo Arenas y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-21-012-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Andévalo	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-11-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Jerez de la Frontera	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-039-C-C-000	Consorcio Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-042-C-C-000	Consorcio Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-29-040-C-C-000	Consorcio Centro de Ciencia Principia	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-29-006-C-C-000	Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-052-C-C-000	Consorcio Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural en la provincia de Granada	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-18-017-C-C-000	Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-050-C-C-000	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-053-C-C-000	Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-00-035-C-C-000	Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-18-019-C-C-000	Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-00-040-C-C-000	Consorcio IFMIF-DONES	CONSORCIOS	NO	SI	NO
01-29-002-C-C-000	Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga	CONSORCIOS	NO	SI	NO
01-14-006-C-C-000	Consorcio Orquesta de Córdoba	CONSORCIOS	NO	SI	NO
01-11-047-C-C-000	Consorcio Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-23-023-C-C-000	Consorcio para el Desarrollo Rural de La Loma	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-41-012-C-C-000	Consorcio Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-00-000-B-I-004	Agencia Andaluza del Conocimiento	E.PÚBLICAS EMPRESARIALES	SI	SI	SI
01-11-020-H-H-000	Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Prov. de Cádiz	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-019-H-H-000	Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Jaén	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-04-003-H-H-000	Fundación Almeriense de Tutela	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-00-025-H-H-000	Fundación Andalucía Tech	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-21-006-H-H-000	Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (FABIS)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-41-020-H-H-000	Fundación Cámara	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-020-H-H-000	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-11-023-H-H-000	Fundación CEIMAR	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-18-025-H-H-000	Fundación Centro de Excelencia en Investigación de Medicamentos Innovadores en Andalucía	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Amos
01-00-012-H-H-000	Fundación Centro de Excelencia en Investigación Sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-21-005-H-H-000	Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros GARUM	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-14-014-H-H-000	Fundación Cordobesa de Apoyo a las Personas con Discapacidad y Mayores	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-41-018-H-H-000	Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
01-18-019-H-H-000	Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada	FUNDACIONES	NO	SI	NO
01-04-001-H-H-000	Fundación de la Universidad de Almería	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-41-022-H-H-000	Fundación de Municipios Pablo de Olavide	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-00-033-H-H-000	Fundación Descubre-Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-18-023-H-H-000	Fundación Euroárabe de Altos Estudios	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-026-H-H-000	Fundación Federico García Lorca	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
01-11-019-H-H-000	Fundación Fernando Quiñones	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-04-002-H-H-000	Fundación Finca Experimental Universidad de Almería-ANECOOP	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-18-022-H-H-000	Fundación Francisco Ayala	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-11-022-H-H-000	Fundación Gaditana de Tutela	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-29-010-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Málaga	FUNDACIONES	NO	SI	NO
01-00-021-H-H-000	Fundación Hospital San Rafael, Fundación Pública Andaluza	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-034-H-H-000	Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-032-H-H-000	Fundación Malagueña de Curatela y Apoyos	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-23-017-H-H-000	Fundación Marín	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-29-008-H-H-000	Fundación Museo Picasso Málaga legado Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-21-001-H-H-000	Fundación Onubense de Apoyo Personal	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-11-021-H-H-000	Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCÁDIZ)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-14-013-H-H-000	Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-022-H-H-000	Fundación Pública Andaluza Agregación de Fundaciones de Sevilla	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-41-028-H-H-000	Fundación Pública Andaluza Banco Agrícola de don José Torrico y Lopéz Calero	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-031-H-H-000	Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-023-H-H-000	Fundación Pública Andaluza Juan Nepomuceno Rojas	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-41-012-H-H-000	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-18-018-H-H-000	Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental-Alejandro Otero (FIBAO)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-29-007-H-H-000	Fundación Pública Andaluza para la Investigación Malagueña en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-29-009-H-H-000	Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-010-H-H-000	Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-011-H-H-000	Fundación Universidad de Cádiz	FUNDACIONES	NO	SI	NO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Amos
01-41-023-H-H-000	Fundación Universidad Pablo de Olavide	FUNDACIONES	NO	SI	NO
01-00-029-H-H-000	Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-002-N-N-000	Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
01-00-001-N-N-000	Sierra Nevada Sports Club	OTRAS INSTITUCIONES	PDTE.	SI	NO
01-00-000-X-P-175	Centro Astronómico Hispano en Andalucía, A.I.E.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
01-00-000-B-P-064	Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-106	Estadio de la Cartuja de Sevilla, S.A	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
01-00-000-B-P-070	Formación y Gestión de Granada, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
01-00-000-B-P-068	Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L. M.P.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-173	Iniciativas Leader Comarca de los Vélez,S.A en Liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
01-00-000-B-P-071	La Bóveda de la Universidad, S.L. en Liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-097	Orquesta de Sevilla, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-B-P-082	Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., en liquidación (SOLAND)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-174	Parque Dunar de Doñana, S.L. en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-B-P-010	Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
01-00-000-B-P-007	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-165	Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
01-00-000-B-P-067	Ucodeporte, S.L. M.P.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-B-P-066	Ucoidiomas ,S.L. M.P.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
01-00-000-B-W-001	Universidad de Almería	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-002	Universidad de Cádiz	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-003	Universidad de Córdoba	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-004	Universidad de Granada	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-005	Universidad de Huelva	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-006	Universidad de Jaén	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-007	Universidad de Málaga	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-009	Universidad de Sevilla	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-010	Universidad Internacional de Andalucía	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-008	Universidad Pablo de Olavide	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. ARAGÓN

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
02-00-006-C-C-000	Consorcio de la Agrupación nº 1 Huesca	CONSORCIOS	SI	NO	NO
02-50-007-C-C-000	Consorcio Urbanístico de Canfranc 2000	CONSORCIOS	SI	NO	NO
02-00-000-B-U-015	Academia Aragonesa de la Lengua	ENTES PÚBLICOS		SI	NO
02-00-000-B-U-014	Consejo Aragonés de la Juventud	ENTES PÚBLICOS		SI	NO
02-00-000-B-U-008	Consejo Aragonés de las Personas Mayores (COAPEMA)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
02-50-011-H-H-000	Fundación Andrea Prader	FUNDACIONES	SI	SI	SI
02-00-014-H-H-000	Fundación Beulas	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-44-011-H-H-000	Fundación de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-00-005-H-H-000	Fundación Empresa Universidad de Zaragoza (FEUZ)	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
02-00-018-H-H-000	Fundación IBERCIVIS	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-22-006-H-H-000	Fundación Jaca 2007	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-22-007-H-H-000	Fundación Montañana Medieval	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-00-019-H-H-000	Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico "Manuel Giménez Abad"	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-44-013-H-H-000	Fundación Santa Maria de Albarracín	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-00-006-H-H-000	Fundación Universitaria Antonio Gargallo	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-00-002-N-N-000	Institución Ferial de Calamocha	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
02-00-000-F-P-014	ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
02-00-000-F-P-023	Articalengua Las Bozosas, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
02-00-000-X-P-028	Baronía de Escriche, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
02-00-000-X-P-036	Gestión de Residuos Huesca, S.A.U. (GRHUSA)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
02-00-000-B-P-023	Pabellón Aragón 92, S.A. en Liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
02-00-000-X-P-023	Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel,S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
02-00-000-B-P-052	Unizar Emprende, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
02-00-000-B-W-001	Universidad de Zaragoza	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
03-00-001-C-C-000	Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos	CONSORCIOS	SI	SI	SI
03-33-001-C-C-000	Consortio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias	CONSORCIOS	SI	NO	NO
03-33-002-C-C-000	Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA)	CONSORCIOS	SI	NO	NO
03-00-016-H-H-000	Fundación Asturiana para la Promoción del Empleo y la Reinserción Socio-Laboral de Personas con Discapacidades y en Grave Riesgo de Marginación	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-33-007-H-H-000	Fundación Barredo	FUNDACIONES	SI	SI	SI
03-00-017-H-H-000	Fundación de la Sidra	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-00-010-H-H-000	Fundación de Nuevas Tecnologías y Cultura (MUMI) (FUNDATEC)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
03-00-015-H-H-000	Fundación Hospital de Avilés	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-00-003-H-H-000	Fundación Observatorio Económico del Deporte	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-00-007-H-H-000	Fundación Parque Histórico del Navia	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-00-018-H-H-000	Fundación Sociedad Internacional de Bioética	FUNDACIONES	SI	SI	SI
03-00-000-X-P-013	Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
03-00-000-B-P-014	Desarrollo Integral de Taramundi, S.A., en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
03-00-000-X-P-002	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S. A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
03-00-000-X-P-004	Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S. A. (SODECO)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
03-00-000-X-P-015	Sodeco Gestión, S.L., en Liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
03-00-000-B-W-001	Universidad de Oviedo	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
04-07-112-C-C-000	Consorci d'Aigües de les Illes Balears	CONSORCIOS	SI	SI	SI
04-07-073-C-C-000	Consorci Penya-Segats del Port de Maó	CONSORCIOS	SI	NO	NO
04-00-016-C-C-000	Consortio Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears	CONSORCIOS	SI	SI	SI
04-00-028-C-C-000	Consortio para la construcción, equipamiento y explotación del Sistema de Observación Costero de las Illes Balears (SOCIB)	CONSORCIOS	NO	SI	NO
04-00-000-B-I-018	Ens de Residus de les Illes Balears (ERIBA)	E.PÚBLICAS EMPRESARIALES	SI	SI	SI
04-00-000-B-I-020	Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB)	E.PÚBLICAS EMPRESARIALES	SI	SI	SI
04-07-015-H-H-000	Fundació Càtedra Iberoamericana a la Universitat de les Illes Balears	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-029-H-H-000	Fundació Centre Pitiús d'Estudis Avançats	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-018-H-H-000	Fundació del Museu i Centre Cultural de Formentera	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-004-H-H-000	Fundació Es Baluard, Museu d'Art Contemporani de Palma	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-025-H-H-000	Fundació Jardí Botànic de Sóller-Museu Balear de Ciències Naturals	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-07-001-H-H-000	Fundació Santuari de LLuc	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-023-H-H-000	Fundació Universitat - Empresa de les Illes Balears	FUNDACIONES	NO	SI	NO
04-00-000-B-P-027	Gestió d'Emergències de les Illes Balears, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
04-00-000-X-P-005	Gestión Urbanística de Baleares, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
04-00-000-X-P-003	Palau de Congressos de Palma, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
04-00-000-B-W-001	Universidad de Illes Balears	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE CANARIAS

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
05-00-006-C-C-000	Consortio Público Instituto de Astrofísica de Canarias	CONSORCIOS	NO	SI	NO
05-00-000-H-H-008	Fundación Canaria Centro Canario del Agua	FUNDACIONES	SI	NO	NO
05-00-008-H-H-000	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-014-H-H-000	Fundación Canaria Lucio de Las Casas	FUNDACIONES	NO	SI	NO
05-00-005-H-H-000	Fundación Canaria Orotava Historia de la Ciencia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-019-H-H-000	Fundación Canaria para el avance de la Medicina y la Biotecnología (Fundación BIOAVANCE)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
05-38-006-H-H-000	Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna	FUNDACIONES	SI	NO	NO
05-35-002-H-H-000	Fundación Maspalomas	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-013-H-H-000	Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	FUNDACIONES	NO	SI	NO
05-00-006-H-H-000	Fundación Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FPCT)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-000-B-P-003	Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A, en liquidación (GESTUR-LAS PALMAS)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-X-P-007	Gran Telescopio de Canarias, S.A. (GRANTECAN, S.A.)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
05-00-000-B-P-041	Regional Geodata Air S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-P-037	RIC ULPGC, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-P-036	TIC ULPGC, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-W-001	Universidad de La Laguna	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
05-00-000-B-W-002	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE CANTABRIA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
06-39-002-H-H-000	Fundación Leonardo Torres Quevedo para la Promoción de la Investigación Tecnológica en la Universidad de Cantabria	FUNDACIONES	NO	SI	NO
06-00-000-B-P-047	Balneario y Agua de Solares, S.A., en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
06-00-000-X-P-004	Gran Casino del Sardinero, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
06-00-000-B-W-001	Universidad de Cantabria	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. CASTILLA Y LEÓN

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
07-00-001-C-C-000	Consortio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana	CONSORCIOS	NO	SI	NO
07-00-003-C-C-000	Consortio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
07-37-012-C-C-000	Consortio para la Construcción, el Equipamiento y la Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos	CONSORCIOS	NO	SI	NO
07-37-003-C-C-000	Consortio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca	CONSORCIOS	SI	NO	NO
07-00-002-C-C-000	Consortio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional Parque Empresarial del Medio Ambiente	CONSORCIOS	SI	SI	SI
07-00-000-B-U-001	Consejo Económico y Social	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
07-00-006-H-H-000	Fundación Alberto Jiménez-Arellano Alonso	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-014-H-H-000	Fundación Argimiro Gómez Martín	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
07-42-001-H-H-000	Fundación Centro Alto Entrenamiento y Promoción deportiva de la Provincia de Soria(CAEP)	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-016-H-H-000	Fundación Colegios Universitarios de Salamanca	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
07-37-004-H-H-000	Fundación Cultural Hispano-brasileña	FUNDACIONES	NO	SI	NO
07-47-013-H-H-000	Fundación de Castilla y León	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-011	Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-017-H-H-000	Fundación Doctor Moraza	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
07-00-000-H-H-002	Fundación General de la Universidad de Burgos	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-003	Fundación General de la Universidad de León y de la empresa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-004	Fundación General de la Universidad de Salamanca	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-005	Fundación General de la Universidad de Valladolid	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-09-003-H-H-000	Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-000-H-H-006	Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-001	Fundación Jorge Guillén	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-015-H-H-000	Fundación Memoria de D. Samuel Solórzano Barruso	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-37-005-H-H-000	Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-47-011-H-H-000	Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-09-002-H-H-000	Fundación Provincial de Servicios sociales de Burgos	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-018-H-H-000	Fundación Rafael de Unamuno	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-019-H-H-000	Fundación Vicente y García Corselas	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-001-N-N-000	Club Deportivo Universidad de Salamanca	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
07-00-000-B-P-023	Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
07-00-000-B-P-031	Escuelas de Lengua española de la Universidad de Salamanca, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
07-00-000-X-P-005	Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA), en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
07-00-000-B-P-024	Universitatis Salamantinae Mercatus S.R.L	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
07-00-000-B-W-001	Universidad de Burgos	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
07-00-000-B-W-002	Universidad de León	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
07-00-000-B-W-003	Universidad de Salamanca	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
07-00-000-B-W-004	Universidad de Valladolid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. CASTILLA–LA MANCHA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
08-13-015-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha	FUNDACIONES	NO	SI	NO
08-13-016-H-H-000	Fundación para la Atención integral de las personas con discapacidad psíquica, Fuente Agría	FUNDACIONES	SI	NO	NO
08-00-000-B-P-028	UCLM-Emprende, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
08-00-000-B-W-001	Universidad de Castilla-La Mancha	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. CATALUÑA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
09-08-229-C-C-000	Consorci Badalona Sud	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-158-C-C-000	Consorci Centre de Recerca en Agrigenòmica CSIC-IRTA-UAB-UB (CRAG)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-08-194-C-C-000	Consorci Centre Internacional d'Investigació dels Recursos Costaners (CIIRC)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-00-059-C-C-000	Consorci de la Inspecció de Treball i Seguretat Social de Catalunya	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
09-00-016-C-C-000	Consorci de l'Habitatge de l'Àrea Metropolitana de Barcelona	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-00-058-C-C-000	Consorci de Salut i d'Atenció Social de Catalunya (CSC)	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-112-C-C-000	Consorci del Barri de la Mina	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-43-040-C-C-000	Consorci del Museu Castellor de Catalunya	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-003-C-C-000	Consorci del Palau de la Música Catalana	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-187-C-C-000	Consorci Escola Superior de Comerç Internacional (ESCI)	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-161-C-C-000	Consorci Institut Europeu de la Mediterrània	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-00-054-C-C-000	Consorci Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-225-C-C-000	Consorci per a la Construcció, Equipament i Explotació del Laboratori de Llum Síncrotró	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-039-C-C-000	Consorci per a la Gestió de Residus Urbans d'Osona	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
09-43-044-C-C-000	Consorci per a la millora de la competitivitat del turisme i oci a les comarques de Tarragona	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-00-087-C-C-000	Consorci per a la Protecció i la Gestió de l'Espai d'Interès Natural Serra de Llaberia	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-137-C-C-000	Consorci per a la Reforma de la Gran Via de l'Hospitalet de Llobregat	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-17-007-C-C-000	Consorci per al Condicionament i la Gestió del Complex de Tractament de Residus de Solius	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
09-08-186-C-C-000	Consorci Residència per a Investigadors	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-235-C-C-000	Consorci Sociosanitari de Viladecans	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-226-C-C-000	Consorci Sociosanitari de Vilafranca del Penedès	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-00-052-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de l'àmbit Les Ferreres - Olvan, al municipi d'Olvan	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-00-073-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de l'àrea residencial estratègica Eixample Estació del terme municipal de Perafort	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-00-049-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de l'àrea residencial estratègica La Cabana del Màrtir del terme municipal de Solsona	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-00-038-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de l'àrea residencial estratègica Ribera-Salines del terme municipal de Cornellà de Llobregat	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-08-232-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de les àrees residencials estratègiques Montesa i Can Cervera, del terme municipal d'Esplugues de Llobregat	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
09-00-067-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament del sector d'interès supramunicipal Les Camposines, al terme municipal de la Fatarella	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-08-218-C-C-000	Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Residencial Can Filuà, de Santa Perpètua de Mogoda	CONSORCIOS	NO	SI	NO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
09-00-103-C-C-000	Consortio para la explotación del Centro Nacional de Análisis Genómico	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-00-000-B-U-066	Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
09-00-000-B-U-062	Agència de Migracions de Catalunya	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
09-00-084-H-H-000	Fundació Alumni UAB	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-030-H-H-000	Fundació Autònoma Solidària	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-08-189-H-H-000	Fundació b_TEC Campus Diagonal-Besòs	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-17-052-H-H-000	Fundació Campus Arnau d'Escala	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-00-082-H-H-000	Fundació Centre CIM	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-017-H-H-000	Fundació Centre de Recerca en Agrotecnologia, AGROTECNIO	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-063-H-H-000	Fundació Centre de Recerca en Economia i Desenvolupament Agroalimentari UPC-IRTA (CREDA)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-033-H-H-000	Fundació Centre d'Informació i Documentació Internacionals a Barcelona (CIDOB)	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-00-081-H-H-000	Fundació Centre d'Innovació i Tecnologia de la Universitat Politècnica de Catalunya (CIT-UPC)	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
09-08-181-H-H-000	Fundació d'Economia Analítica	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
09-00-097-H-H-000	Fundació d'Estudis Superiors en Ciències de la Salut	FUNDACIONES		SI	NO
09-08-193-H-H-000	Fundació Giro Centre Tecnològic	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-17-050-H-H-000	Fundació Girona, Regió del Coneixement	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-00-020-H-H-000	Fundació Hospital Clínic Veterinari	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-044-H-H-000	Fundació Hospital Universitari de Tarragona Joan XXIII	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
09-00-045-H-H-000	Fundació Institut Confuci de Barcelona	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
09-00-050-H-H-000	Fundació Institut de Formació Contínua de la Universitat de Barcelona (IL3-UB)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-08-185-H-H-000	Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-053-H-H-000	Fundació Institut Ramon Muntaner. Fundació Privada dels Centres d'Estudis de Parla Catalana	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-08-173-H-H-000	Fundació Josep Finestres	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-090-H-H-000	Fundació Miquel Agustí, per la Conservació, Millora i Promoció de les Varietats Agrícoles Tradicionals (COMVA)	FUNDACIONES		SI	NO
09-00-047-H-H-000	Fundació Montcelimar	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-08-174-H-H-000	Fundació Parc Científic de Barcelona	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-018-H-H-000	Fundació Parc de Recerca UAB (M.P.)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-021-H-H-000	Fundació Politècnica de Catalunya	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-048-H-H-000	Fundació Privada Guasch Coranty	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-019-H-H-000	Fundació Privada R. Amigó Cuyàs	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-17-049-H-H-000	Fundació Privada Universitat de Girona: Innovació i Formació	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-034-H-H-000	Fundació S21 del Consorci de Salut i d'atenció social de Catalunya-Fundació S21-	FUNDACIONES	SI	SI	SI

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
09-00-054-H-H-000	Fundació Salut i Envel·liment UAB	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-08-172-H-H-000	Fundació Solidaritat UB	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-046-H-H-000	Fundació Universitària Agustí Pedro i Pons	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-002-H-H-000	Fundació Universitat Autònoma de Barcelona, M.P.	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-25-026-H-H-000	Fundació Universitat de Lleida	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-025-H-H-000	Fundació Universitat Pompeu Fabra	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-029-H-H-000	Fundació URV (FURV)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-08-171-H-H-000	Fundación Bosch i Gimpera	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-068-H-H-000	Fundación Wassu	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-043-H-H-000	Institut d'Alta Tecnologia PRBB-Fundació privada (IAT)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-17-051-H-H-000	Parc Científic i Tecnològic de la Universitat de Girona, Fundació Privada	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-000-B-V-042	Agència de Salut Pública de Barcelona (ASPB)	OO.AA. ADMINISTRATIVO	SI	SI	SI
09-00-000-B-O-002	Institut de Prestacions d'Assistència Mèdica al Personal Municipal (PAMEM)	ORGANISMO AUTÓNOMO	SI	SI	SI
09-00-000-B-O-001	Institut Superior de les Arts	ORGANISMO AUTÓNOMO	SI	SI	SI
09-00-013-N-N-000	Associació Catalana d'Entitats de Recerca (ACER)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
09-08-146-N-N-000	Associació Catalana d'Universitats Públiques (ACUP)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
09-00-011-N-N-000	Associació per a la Promoció i Desenvolupament de les Comarques Gironines	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
09-00-000-B-P-129	Catlab, Centre Analítiques Terrassa, AIE	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-P-077	Comercial de La Forja SA	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-P-137	Computational and Information Technologies, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-X-P-077	Consorci de Salut i d'Atenció Social de Catalunya S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-X-P-083	CSC Atenció Social, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-X-P-080	CSC Serveis Instrumentals, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-X-P-079	CSC Vitae, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-B-P-083	Cultura Innovadora i Científica UB, SL Unipersonal	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-X-P-089	Empresa d'Inserció Sociolaboral i Serveis Ambientals de la Serra de Llaberia, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-B-P-151	Energies Renovables Públiques de Catalunya, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
09-00-000-B-P-089	Escola d'Idiomes Moderns Casa Convalescència, SL	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-08-001-X-P-001	Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-B-P-135	Fresh Water Nature, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-X-P-087	Imatge Mèdica Intercentres, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-B-P-134	IthinkUPC, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-P-086	Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-X-P-075	Projectes Sanitaris i Socials, S.A. (Societat Unipersonal)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
09-00-000-F-P-072	Sermetra S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-B-P-106	UABFIRMS SL	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-B-P-150	Universitat Pompeu Fabra Ventures, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-B-P-152	UPC Formació i Mobilitat, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
09-00-000-B-P-087	UPCNET Serveis d'Accès a Internet de la UPC, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-B-P-058	Vila Universitària, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-W-001	Universitat Autònoma de Barcelona	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-002	Universitat de Barcelona	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-003	Universitat de Girona	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-004	Universitat de Lleida	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-005	Universitat Politècnica de Catalunya	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-006	Universitat Pompeu Fabra	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-007	Universitat Rovira i Virgili	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE EXTREMADURA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
10-00-001-C-C-000	Consortio Cáceres 2016	CONSORCIOS	SI	NO	NO
10-00-010-H-H-000	Fundación Universidad-Sociedad	FUNDACIONES	NO	SI	NO
10-00-000-B-W-001	Universidad de Extremadura	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE GALICIA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
11-00-020-C-C-000	Agrupación Europea de Cooperación Territorial - Galicia-Norte de Portugal (GNP-AECT)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
11-00-041-C-C-000	Consorcio Centro de Investigación e Tecnoloxía Matemática de Galicia (CITMAga)	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
11-00-021-C-C-000	Consorcio Interuniversitario do Sistema Universitario de Galicia (CISUG)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
11-00-013-C-C-000	Consorcio Oncolóxico de Galicia	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
11-00-017-C-C-000	Consorcio para o desenvolvemento de aplicación de xestión universitari	CONSORCIOS	SI	SI	SI
11-15-010-C-C-000	Consorcio Provincial contra Incendios e Salvamento da Coruña	CONSORCIOS	NO	SI	NO
11-00-011-C-C-000	Consorcio Provincial de Lugo para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento	CONSORCIOS	NO	SI	NO
11-00-016-C-C-000	Consorcio Provincial de Ourense para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento	CONSORCIOS	NO	SI	NO
11-36-003-C-C-000	Consorcio Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento	CONSORCIOS	NO	SI	NO
11-00-058-H-H-000	Aquae Querquennae - Via Nova	FUNDACIONES	SI	NO	NO
11-00-065-H-H-000	Fundación Centro de Estudios Eurorrexionais Galicia-Norte Portugal (CEER)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-083-H-H-000	Fundación Centro Tecnolóxico do Granito de Galicia	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
11-00-063-H-H-000	Fundación Dieta Atlántica	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-048-H-H-000	Fundación Galicia - América	FUNDACIONES	NO	SI	NO
11-00-049-H-H-000	Fundación Galicia Saúde	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-075-H-H-000	Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
11-00-044-H-H-000	Fundación Pública Galega Rof Codina	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-062-H-H-000	Fundación Universidade da Coruña (FUAC)	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
11-00-064-H-H-000	Fundación Universidade de Santiago de Compostela M.P.	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-071-H-H-000	Fundación Universidade de Vigo	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
11-00-000-X-P-015	Cidade Tecnolóxica de Vigo S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
11-00-000-B-P-035	Cidade Universitaria, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
11-00-000-B-P-037	Cursos Internacionais da Universidade de Santiago de Compostela, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
11-00-000-B-P-039	Electro Manzaneda S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
11-00-000-B-P-038	Estación de Inverno Manzaneda, S.A. (MEISA)	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
11-00-000-B-P-026	Sociedade Xestora de Intereses Da Universidade de Santiago de Compostela, S.L. (UNIXEST), en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
11-00-000-B-P-040	Trevinca Estación Invernal, S.A. (TREISA)	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	NO
11-00-000-B-W-001	Universidad de A Coruña	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
11-00-000-B-W-002	Universidad de Santiago de Compostela	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
11-00-000-B-W-003	Universidad de Vigo	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C. DE MADRID

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
12-28-001-C-C-000	Consortio Círculo de Bellas Artes	CONSORCIOS	SI	NO	NO
12-00-000-B-U-034	Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid	ENTES PÚBLICOS		SI	NO
12-00-018-H-H-000	Fundación Agustín de Betancourt	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-040-H-H-000	Fundación Gómez Pardo	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-021-H-H-000	Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-046-H-H-000	Fundación Triple A	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-058	AAA Dominicana, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-059	AAA. Ecuador Agacase, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-060	Aguas de Samborondón (AMAGUA, C.E.M.)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-086	Aguas de Tumbes, S.A., en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-075	América Tecnología y Servicios, S.A.S. (AMERIKA T.I.S., S.A.S.)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-052	Canal Extensia América, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-077	Emissao Engenharia e Construcoes, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-085	Fontes da Serra Saneamento de Guapimirim, Ltda.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-057	Gestus Gestión & Servicios, S.A.S.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-061	Interamericana de Aguas de México, S.A. C.V. (INAMEX)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-062	Mexaquá, S.A. C.V.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-054	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla, S.A. E.S.P. (Triple A de B/Q, S.A. E.S.P.)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-076	Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-W-002	Universidad Autónoma de Madrid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-003	Universidad Carlos III de Madrid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-004	Universidad Complutense de Madrid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-001	Universidad de Alcalá	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-006	Universidad Politécnica de Madrid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-007	Universidad Rey Juan Carlos	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. REGIÓN DE MURCIA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
13-30-014-C-C-000	Consortio para la Construcción y Financiación de Piscina Cubierta de Alguazas	CONSORCIOS	SI	SI	SI
13-30-006-H-H-000	Fundación Teatro Romano de Cartagena	FUNDACIONES	SI	NO	NO
13-00-008-H-H-000	Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
13-00-000-B-O-006	Agencia Digital de la Región de Murcia	ORGANISMO AUTÓNOMO	SI	SI	SI
13-00-000-B-P-036	Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U. (TICARUM)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
13-00-000-B-W-001	Universidad de Murcia	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
13-00-000-B-W-002	Universidad Politécnica de Cartagena	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.F. DE NAVARRA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
14-00-003-C-C-000	Consortio Alta Velocidad-Comarca de Pamplona	CONSORCIOS	SI	NO	NO
14-00-001-C-C-000	Consortio de Abastecimiento de Poblaciones e Industrias desde el Canal de Navarra	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
14-00-000-B-U-002	Consejo de la Juventud de Navarra	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
14-00-012-H-H-000	Fundación Amado Alonso	FUNDACIONES	SI	SI	SI
14-00-024-H-H-000	Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte	FUNDACIONES	SI	SI	SI
14-00-018-H-H-000	Fundación Escuela de Práctica Jurídica Estanislao de Aranzadi	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
14-00-020-H-H-000	Fundación Jaime Brunet Romero	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
14-00-027-H-H-000	Fundación Julián Gayarre	FUNDACIONES	SI	NO	NO
14-00-017-H-H-000	Fundación Museo Jorge Oteiza	FUNDACIONES	SI	NO	NO
14-00-005-H-H-000	Fundación Navarra para la Excelencia	FUNDACIONES	SI	NO	NO
14-00-016-H-H-000	Fundación Universidad-Sociedad	FUNDACIONES	SI	SI	SI
14-00-000-F-P-021	Autopistas de Navarra (AUDENASA)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
14-00-000-F-P-022	TCA Cartografía y Geomática, SA	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO

C.A. PAÍS VASCO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
15-48-013-C-C-000	Consortio de Transportes de Bizkaia	CONSORCIOS	SI	SI	SI
15-00-002-C-C-000	Consortio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación (ESS)	CONSORCIOS	NO	SI	NO
15-48-011-C-C-000	Consortio para la Educación Compensatoria y Formación Ocupacional de Bizkaia	CONSORCIOS	NO	SI	NO
15-00-000-B-U-005	Agencia Vasca Protección de Datos (AVPD)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
15-00-000-B-U-011	Consejo de la Juventud de Euskadi	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
15-00-000-B-U-012	Consejo de Relaciones Laborales	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
15-00-000-B-U-013	Consejo Económico y Social Vasco (CES)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
15-00-019-H-H-000	Basque Center for Macromolecular Design and Engineering-Polymat Fundazioa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-013-H-H-000	Centro Innovación en Política Social Gizalab Fundazioa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-023-H-H-000	Euskampus Fundazioa	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
15-00-018-H-H-000	Fundación Achucarro Basque Center for Neuroscience Fundazioa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-020-H-H-000	Fundación Bc Materials-Basque Center For Materials, Application and Nanostructures	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-014-H-H-000	Fundación Biofísica Bizkaia/Biofísica Bizkaia Fundazioa	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-20-016-H-H-000	Fundación Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos-Gipuzkoa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-017-H-H-000	Fundación Cristóbal Balenciaga	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-010-H-H-000	Fundación Cursos de Verano de la UPV/EHU	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-20-005-H-H-000	Fundación Donostia International Physics Center - DIPC	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-20-014-H-H-000	Fundación Eresbil-Archivo Vasco de la Música	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-016-H-H-000	Fundación Filmoteca Vasca/Euskadiko Filmategia Fundazioa	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-015-H-H-000	Fundación Gernika Gogoratuz/Gernika Gogoratuz Iraskundea	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-009-H-H-000	Fundación Ikerbasque / Ikerbasque Fundazioa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-20-018-H-H-000	Fundación Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-01-004-H-H-000	Fundación Investigación Universidad Empresa, Jakintza Lanezko Ikerkuntza (EUSKOIKER)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
15-48-010-H-H-000	Fundación Museo de la Paz de Gernika / Gernikako Bakearen Museoa Fundazioa	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-025-H-H-000	Fundación Museo Vasco de Historia de la Medicina y de las Ciencias	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
15-00-009-N-N-000	Asociación BCAM-Basque Center For Applied Mathematics	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-010-N-N-000	Asociación BCBL Basque Center on Cognition, Brain and Language	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-004-N-N-000	Asociación Instituto de Investigación en Sistemas de Salud-Biosistemak	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-013-N-N-000	Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biociencias, CIC bioGune	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-014-N-N-000	Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biomateriales-CIC biomaGUNE	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-006-N-N-000	Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Nanociencias - CIC Nanogune	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-011-N-N-000	Asociación de Investigación MPC-Materials Physics Center	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
15-00-003-N-N-000	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biogipuzkoa	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-015-N-N-000	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria - BIOARABA	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-012-N-N-000	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-48-015-N-N-000	Asociación para la revitalización del Bilbao Metropolitano (BM30)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-017-N-N-000	Asociación Zineuskadi	OTRAS INSTITUCIONES	PDTE.	SI	NO
15-00-008-N-N-000	BC3 Basque Centre For Climate Change-Klima Aldaketa Ikergai	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-005-N-N-000	Geogarapen, Asociación para la Gestión del Geoparque de la Costa Vasca	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-016-N-N-000	Instituto Vasco de Logística y Movilidad Sostenible (IVL)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-000-F-P-095	Bahía de Bizkaia Gas, S.L. (BBG)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-061	BIC Gipuzkoa Berrilan, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-123	Bilbao Exhibition Centre Solar, S.L. Medio Propio	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-105	Bilbao Exhibition Centre, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-118	Bioartigas, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-113	Burtzeña Empresa Parkea, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-060	Centro de Desarrollo Empresarial Margen Izquierda, S.A. (CEDEMI)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-041	Festival Internacional de Cine de Donostia - San Sebastián, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-F-P-105	Hazilur Enpresen Sustapena, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-F-P-110	Ibil Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-112	Metro Bilbao, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-F-P-109	Micronizados Naturales, S.A. (MICRONATUR)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-106	Sestao Berri S.A. Medio Propio	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-X-P-107	Sociedad de Capital Desarrollo de Euskadi SOCADE,S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-119	Supervision and Cargo Services Vitoria, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-035	Tenedora Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-X-P-116	Urdulizko Industrialdea, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-X-P-101	Ziurtapen eta Zerbitzu Empresa-Empresa de Certificación y Servicios Izenpe, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-B-P-102	Zumaiako Kirol Portua, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-B-W-002	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C.A. DE LA RIOJA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
16-26-001-C-C-000	Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja	CONSORCIOS	SI	NO	NO
16-00-001-H-H-000	Fundación Dialnet	FUNDACIONES	SI	SI	SI
16-26-007-H-H-000	Fundación General de la Universidad de la Rioja	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
16-00-000-B-W-001	Universidad de La Rioja	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C. VALENCIANA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
17-03-032-C-C-000	Consorcio Alicante 2011, 2014 y 2017. Vuelta al Mundo a Vela.	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-00-006-C-C-000	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de la Comunidad Valenciana (BUVAL)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
17-12-016-C-C-000	Consorcio Gestor del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-03-030-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 11, Área de Gestión A6	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-00-004-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 2, Área de Gestión C2	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-00-003-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 4, Área de Gestión V3	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-46-027-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 5, Área de Gestión V4	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-46-028-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 5, Área de Gestión V5	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-00-000-B-U-034	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la C.V.	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-043	Agència per a la Digitalització i la Ciberseguretat de la Generalitat (ADiC)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-044	Agencia Valenciana de Cambio Climático	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-040	Agencia Valenciana de Información y Control Alimentarios	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-042	Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-041	Agencia Valenciana de Residuos y Economía Circular	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-033	Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad Valenciana	ENTES PÚBLICOS	NO	SI	NO
17-12-007-H-H-000	Fundació Càtedra Enric Soler i Godes	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-021-H-H-000	Fundació General de la Universitat de València de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-022-H-H-000	Fundació Lluís Alcanyís de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	NO	SI	NO
17-12-008-H-H-000	Fundació Museu Arxiu de la Taronja	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-028-H-H-000	Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	NO	SI	NO
17-00-035-H-H-000	Fundació Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-023-H-H-000	Fundació Universitat-Empresa de València(Consejo Social de la UV.Estudi General) de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-044-H-H-000	Fundación Agromuseu de Vera de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-027-H-H-000	Fundación CEDAT de la C.V.	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-040-H-H-000	Fundación Cultural de la Comunidad Valenciana Miguel Hernández	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-026-H-H-000	Fundación de la Comunidad Valenciana Ciudad Politécnica de la Innovación	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-024-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-037-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana de Las Artes	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-12-005-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Fundació General de la Universitat Jaume I	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-029-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Hospital General Univesitario para la Investigación Biomédica,Docencia y Desarrollo de las Ciencias de la Salud	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-015-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Jaume II El Just	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-00-005-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana para el Estudio Violencia-Centro Reina Sofía	FUNDACIONES	SI	NO	NO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CC.AA.	Dependencia	Ambos
17-00-027-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Alicante, Fundación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-12-004-H-H-000	Fundación Isonomía	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-038-H-H-000	Fundación para el Desarrollo del Cono Sur, Fundación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-013-H-H-000	Fundación para el Desarrollo y la Innovación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-03-008-H-H-000	Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	NO	SI	NO
17-46-025-H-H-000	Fundación Servipoli de la Universidad Politécnica de Valencia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-028-H-H-000	Fundación Universitaria "L'Alcudia" de Investigación Arqueológica de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-00-000-B-O-004	Escola Valenciana d'Administració Pública (EVAP)	ORGANISMO AUTÓNOMO	SI	SI	SI
17-00-004-N-N-000	Asociación RUVID (Red de Universidades Valencianas para el Fomento de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
17-00-000-B-P-068	Cedat AG, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-P-053	Centre d'idiomes de la Universitat de València, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
17-00-000-B-P-051	Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
17-00-000-X-P-016	Plan Cabanyal - Canyamelar, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-P-019	Reciclatge Residus La Marina Alta, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-001	Universidad de Alicante	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-003	Universidad Miguel Hernández de Elche	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-005	Universitat de València (Estudi General)	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-002	Universitat Jaume I de Castelló	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-004	Universitat Politècnica de València	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI